

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

|                                                                                                                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2006 .....      | 2  |
| Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2006 ..... | 11 |
| Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado a Campeche, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2006 .....             | 20 |

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

|                                                                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Acuerdo por el que se publica el modelo de Convenio de Concertación para el ejercicio fiscal 2006 del Programa Jóvenes por México ..... | 30 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

|                                                                                                                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California ..... | 34 |
| Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nayarit .....         | 41 |
| Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas .....       | 48 |

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

|                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lineamientos para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte ..... | 56 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

|                                                                                                                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Calzada Comitán, con una superficie aproximada de 01-04-92.819 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis. .... | 104 |
| Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encierro, con una superficie aproximada de 01-38-18.849 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis. ....     | 104 |

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 14-17-23.564 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis. .... 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Falda del Cerro Pelón Frac., con una superficie aproximada de 01-51-39.229 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis. .... 106

---

### **BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana ..... 107

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional ..... 107

Tasa de interés interbancaria de equilibrio ..... 107

Valor de la unidad de inversión ..... 108

Indice nacional de precios al consumidor quincenal ..... 108

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP) ..... 109

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP) ..... 109

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS) ..... 109

## **SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería en Servicios Gob, S.A. de C.V. .... 1

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Veromo, S.A. de C.V. .... 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Serpronet, S.A. de C.V. .... 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a Salvador Molina Amezcua ..... 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Papeliery, S.A. de C.V. .... 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Vicente Romero Fajardo ..... 5

### **SECRETARIA DE TURISMO**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora, con el objeto de apoyar y coordinar la operación del servicio de auxilio turístico denominado Angeles Verdes ..... 6

---

### **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa ..... 11

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006 ..... 12

### **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. .... 21

### **AVISOS**

Judiciales y generales ..... 83

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, ASISTIDO POR EL C. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. JORGE MAURICIO MARTINEZ ESTEBANEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. RAUL GERARDO CUADRA GARCIA; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. FILIBERTO RAMIREZ LARA; Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. XAVIER GONZALEZ FISHER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2006 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21, párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los criterios que en el artículo 44 se describen. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. El artículo 46 de la misma Ley establece que las Aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas conforme a sus propias leyes, deberán registrarlas como ingresos propios destinados específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 46 se establecen.

#### ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, las entidades federativas y el Distrito Federal suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 21 de agosto de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Occidente S.N.C., en el que se depositaron los recursos conjuntos aportados por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de Seguridad Pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.
3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.
4. Con motivo de la desaparición del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión de 24 de enero del 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 25 de junio de 2003, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el Convenio de Sustitución del Fiduciario del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes" (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continúen administrando los mismos, así como, los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.
5. Con fecha 19 de enero de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió opinión favorable sobre la procedencia de que el Consejo Nacional de Seguridad Pública resolviese, en su caso, incorporar a los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública un nuevo eje de combate al narcomenudeo.
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión, celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó la creación del Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, para fortalecer los programas y acciones que se llevan a cabo en el marco de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, así como destinar el 20% de los recursos del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) 2006 en cada entidad, con carácter de intransferibles, determinando que los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública queden como sigue:
  - 1.- Profesionalización;
  - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
  - 3.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
  - 4.- Sistema Nacional de Información;
  - 5.- Registro Público Vehicular;
  - 6.- Infraestructura para la Seguridad Pública;

- 7.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
  - 8.- Combate al Narcomenudeo;
  - 9.- Operativos Conjuntos;
  - 10.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
  - 11.- Seguimiento y Evaluación.
7. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión, celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución entre cada una de las 32 entidades federativas de los recursos asignados en 2006 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".
  8. El 31 de enero de 2006 se publicaron -en el Diario Oficial de la Federación- dichos criterios, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada una de las 32 entidades federativas de los cinco mil millones de pesos del FASP 2006.

#### DECLARACIONES

##### DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Eduardo Medina-Mora Icaza fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de septiembre del 2005, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el 30 de enero de 2006, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Miguel Angel Yunes Linares, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

##### DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

Que el C. Ing. Luis Armando Reynoso Femat, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a partir del 1o. de diciembre de 2004.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 46 fracción VII, incisos a) y c) de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2o., 5o., 24 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 5o. de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Que el C. Jorge Mauricio Martínez Estebanez, fue nombrado como Secretario General de Gobierno con fecha 1o. de diciembre de 2004, y que tiene entre otras funciones, la obligación de suscribir los diversos despachos que sean emitidos por el C. Gobernador del Estado en los términos contenidos en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Entidad Federativa.

Que en términos de los artículos 22, 26A, 26B, 26C fracciones III y VII, 27 y 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es asistido asimismo por los CC. Secretario de Finanzas, Raúl Gerardo Cuadra García; el Secretario de Seguridad Pública y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Filiberto Ramírez Lara y el Procurador General de Justicia, Xavier González Fisher.

**DE AMBAS PARTES:**

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como, la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, así como, los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**SEGUNDA.-** De conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión del 30 de enero de 2006, los ejes que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

1. Profesionalización;
2. Equipamiento para la Seguridad Pública;
3. Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
4. Sistema Nacional de Información;
5. Registro Público Vehicular;
6. Infraestructura para la Seguridad Pública;
7. Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
8. Combate al Narcomenudeo;
9. Operativos Conjuntos;
10. Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
11. Seguimiento y Evaluación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

**CUARTA.-** La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

- 1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización, lo siguiente:
  - El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

- 2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:
- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como, la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:
- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como, el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica, misma que se recibió con anterioridad a la firma del presente instrumento jurídico.
  - La información del personal del C4 y subcentros conforme se indica en la Guía Técnica.
  - La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4. y 5.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, y del Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:
- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Índice Delictivo de Seguridad Pública, la actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados; el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como, los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.
- 6.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:
- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  - Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.
- Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.
- 7.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:
- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de profesionalización; equipamiento de personal y de instalaciones; construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los programas de capacitación y formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de equipamiento de instalaciones; y de construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.
- 8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:
- a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:
- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatales preventivos y municipales en activo a asignarse a las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías



estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujetos a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignados a las UMAN sujetos a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujetos a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; el número de exámenes de evaluación a realizarse al personal asignado a las UMAN; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de dotaciones complementarias por asignación y/o capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la SEP; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

**b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:**

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y

**c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo; y en la Desarticulación de Redes Delictivas:**

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos en activo a asignarse a las UMAN; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos a asignarse a las UMAN sujetos a formación; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos de las UMAN sujetos a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos de las UMAN sujetos a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía judicial o su equivalente, para ministerio público, y para perito, activos asignados a las UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de las UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policíacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de dotaciones complementarias por asignación y/o capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno, y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en Materia de Combate al Narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.

- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de sustancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas; y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud; y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como, la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  - En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; Equipamiento para la Seguridad Pública; Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y Seguimiento y Evaluación, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11 de la presente cláusula, respectivamente.
- 9.-** Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:
- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada; y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como, la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 10.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.
- 11.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:
- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como, proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Órgano Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para la evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**OCTAVA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia otras acciones de otros ejes, modificando en su caso las metas correspondientes, mediante acuerdo con justificación que para este efecto tome el Consejo Estatal de Seguridad Pública, o el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes” (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarlo para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como, indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de Dotaciones Complementarias, de los anexos técnicos de los Ejes de Profesionalización y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los Programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se aplicará lo establecido en los párrafos anteriores, dejando sin efecto cualquier otra mecánica establecida con anterioridad.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

**NOVENA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006 y, que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2006, se destinan del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de \$75,966,943.00 (setenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la institución fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos por un monto de \$22,500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP).

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes” (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos; o bien, de los que reciban del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**DECIMA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes” (FOSEG) acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del Fiduciario, así como, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA PRIMERA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Aguascalientes.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como, en las reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

**DECIMA SEGUNDA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el artículo 3 de la Ley del Registro Público Vehicular y el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada, así como, los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

En lo relativo a la adquisición de sistemas, software, hardware, servicios y productos relacionados con los mismos, se procurará la innovación tecnológica y la adquisición de tecnología de punta, actuando siempre bajo criterios que maximicen la capacidad instalada, la interoperatividad de equipos y sistemas, así como la rentabilidad de los proyectos en términos de eficiencia y eficacia, evitando la dependencia tecnológica a una marca o proveedor; sin perjuicio, del cumplimiento a lo dispuesto por la legislación en materia de adquisición de bienes y servicios que resulte aplicable.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ampliar la cobertura y garantizar la disponibilidad de los servicios que brinda la Red Nacional de Telecomunicaciones a las instituciones dedicadas a la seguridad pública y a la ciudadanía.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

En lo relativo a la adquisición de bienes, sistemas, software, hardware, servicios y productos relacionados con los mismos, se aplicarán los criterios expresados en el último párrafo de la cláusula precedente.

**DECIMA CUARTA.-** “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA QUINTA.-** “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

**DECIMA SEXTA.-** Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2006 se firma, por triplicado, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Eduardo Medina-Mora Icaza.- Rúbrica.-** El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Miguel Angel Yunes Linares.- Rúbrica.-** Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Luis Armando Reynoso Femat.- Rúbrica.-** El Secretario General de Gobierno, **Jorge Mauricio Martínez Estebanez.- Rúbrica.-** El Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García.- Rúbrica.-** El Secretario de Seguridad Pública y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Filiberto Ramírez Lara.- Rúbrica.-** El Procurador General de Justicia, **Xavier González Fisher.- Rúbrica.-**

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, ASISTIDO POR EL C. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. NABOR GARCIA AGUIRRE, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. ADAN ENRIQUE RUFFO VELARDE, Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. FERNANDO GONZALEZ RUBIO CERECER, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2006 AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21, párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las Entidades Federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los criterios que en el artículo 44 se describen. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. El artículo 46 de la misma Ley establece que las Aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las Entidades Federativas no podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las Aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas conforme a sus propias leyes, deberán registrarlas como ingresos propios destinados específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 46 se establecen.

#### ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, las Entidades Federativas y el Distrito Federal suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 25 de junio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C., en el que se depositaron los recursos conjuntos aportados por el Gobierno Federal y por la Entidad Federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de Seguridad Pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.
3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.
4. Con motivo de la desaparición del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero del 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 30 de junio de 2003, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera S.N.C., suscribieron el contrato de Sustitución de Fiduciario del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continúen administrando los mismos, así como, los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.

5. Con fecha 19 de enero de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió opinión favorable sobre la procedencia de que el Consejo Nacional de Seguridad Pública resolviese, en su caso, incorporar a los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública un nuevo eje de combate al narcomenudeo.
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión, celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó la creación del Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, para fortalecer los programas y acciones que se llevan a cabo en el marco de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, así como destinar el 20% de los recursos del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) 2006 en cada entidad, con carácter de intransferibles, determinando que los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública queden como sigue:
  - 1.- Profesionalización;
  - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
  - 3.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
  - 4.- Sistema Nacional de Información;
  - 5.- Registro Público Vehicular;
  - 6.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
  - 7.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
  - 8.- Combate al Narcomenudeo;
  - 9.- Operativos Conjuntos;
  - 10.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
  - 11.- Seguimiento y Evaluación.
7. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión, celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución entre cada una de las 32 Entidades Federativas de los recursos asignados en 2006 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".
8. El 31 de enero de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación dichos criterios, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada una de las 32 entidades federativas de los cinco mil millones de pesos del FASP 2006.

#### DECLARACIONES

##### DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Eduardo Medina-Mora Icaza fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de septiembre de 2005, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el 30 de enero de 2006, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Miguel Angel Yunes Linares, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

Que el C. Narciso Agúndez Montaña, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a partir del 5 de abril de 2005.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 79 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 2 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

**DE AMBAS PARTES:**

Que es necesario continuar con la ejecución de los Ejes, Estrategias y Acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como, la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, así como, los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**SEGUNDA.-** De conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión del 30 de enero de 2006, los ejes que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

1. Profesionalización;
2. Equipamiento para la Seguridad Pública;
3. Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
4. Sistema Nacional de Información;
5. Registro Público Vehicular;
6. Infraestructura para la Seguridad Pública;
7. Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
8. Combate al Narcomenudeo;
9. Operativos Conjuntos;
10. Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
11. Seguimiento y Evaluación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los Programas que se deriven de cada eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.



**CUARTA.-** La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la Cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

- 1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización, lo siguiente:
  - El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.
- 2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:
  - La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como, la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:
  - El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como, el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.
  - La información del personal del C4 y subcentros conforme se indica en la Guía Técnica.

La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 4.- y 5.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, y del Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:
  - El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Índice Delictivo de Seguridad Pública, la actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados; el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las Bases de Datos de los Registros Nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como, los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.
- 6.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:
  - Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  - Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se podrá suscribir un anexo técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

7.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:

a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatales preventivos y municipales en activo a asignarse a las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujetos a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignados a las UMAN sujetos a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujetos a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; el número de exámenes de evaluación a realizarse al personal asignado a las UMAN; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de dotaciones complementarias por asignación y/o capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la SEP y el SNTE; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a la drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en cerosos; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación; y

c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo; y en la Desarticulación de Redes Delictivas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos en activo a asignarse a las UMAN; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos a asignarse a las UMAN sujetos a formación; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos de las UMAN sujetos a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos de las UMAN sujetos a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía judicial o su equivalente, para ministerio público, y para perito, activos asignados a las UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de las UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo

de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policíacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de dotaciones complementarias por asignación y/o capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno, y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la Participación de la Comunidad en Materia de Combate al Narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.
- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de sustancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas; y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud; y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como, la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; Equipamiento para la Seguridad Pública; Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y Seguimiento y Evaluación, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11 de la presente Cláusula, respectivamente.

**9.-** Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada; y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como, la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**10.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

**11.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como, proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físicos-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la Cláusula Novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Órgano Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo anexo técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, Programas y Acciones objeto del presente Convenio.

**SEPTIMA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**OCTAVA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los Anexos Técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia otras acciones de otros Ejes, modificando en su caso las metas correspondientes, mediante acuerdo con justificación que para este efecto tome el Consejo Estatal de Seguridad Pública, o el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur" (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarlo para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la Sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el Acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el Acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los Anexos Técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como, indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de Dotaciones Complementarias, de los Anexos Técnicos de los Ejes de Profesionalización y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los Programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se aplicará lo establecido en los párrafos anteriores, dejando sin efecto cualquier otra mecánica establecida con anterioridad.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

**NOVENA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006 y, que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2006, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$92,668,306.00, (noventa y dos millones, seiscientos sesenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la Cláusula Quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de \$9,266,831.00 (nueve millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur" (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la Entidad.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos; o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**DECIMA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur" (FOSEG) acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del Fiduciario, así como, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA PRIMERA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Baja California Sur.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como, en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

**DECIMA SEGUNDA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el artículo 3 de la Ley del Registro Público Vehicular y el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada, así como, los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

En lo relativo a la adquisición de sistemas, software, hardware, servicios y productos relacionados con los mismos, se procurará la innovación tecnológica y la adquisición de tecnología de punta, actuando siempre bajo criterios que maximicen la capacidad instalada, la interoperatividad de equipos y sistemas, así como la rentabilidad de los proyectos en términos de eficiencia y eficacia, evitando la dependencia tecnológica a una marca o proveedor; sin perjuicio, del cumplimiento a lo dispuesto por la legislación en materia de adquisición de bienes y servicios que resulte aplicable.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ampliar la cobertura y garantizar la disponibilidad de los servicios que brinda la Red Nacional de Telecomunicaciones a las instituciones dedicadas a la seguridad pública y a la ciudadanía.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes Anexos Técnicos.

En lo relativo a la adquisición de bienes, sistemas, software, hardware, servicios y productos relacionados con los mismos, se aplicarán los criterios expresados en el último párrafo de la cláusula precedente.

**DECIMA CUARTA.-** "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA QUINTA.-** "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus Anexos Técnicos.

**DECIMA SEXTA.-** Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2006 se firma, por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Secretaría: El Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Eduardo Medina-Mora Icaza.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Miguel Angel Yunes Linares.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Narciso Agúndez Montaña.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Víctor Manuel Guluarte Castro.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Nabor García Aguirre.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Adán Enrique Ruffo Velarde.-** Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Fernando González Rubio Cerecer.-** Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado a Campeche, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, ASISTIDO POR EL C. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. CARLOS MIGUEL AYSA GONZALEZ, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. JUAN MANUEL HERRERA CAMPOS, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. MARIO ENRIQUE SOSA DIAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2006 AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21, párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los criterios que en el artículo 44 se describen. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios celebrados entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. El artículo 46 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades Federativas conforme a sus propias leyes, deberán registrarlas como ingresos propios destinados específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 46 se establecen.

**ANTECEDENTES**

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, las entidades federativas y el Distrito Federal suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 23 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 7 de diciembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural Peninsular S.N.C., en el que se depositaron los recursos conjuntos aportados por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de Seguridad Pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.

3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.
4. Con motivo de la desaparición del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de institución fiduciaria, por lo que con fecha 30 de enero de 2004, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el contrato de Sustitución de Fiduciario del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continúen administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.
5. Con fecha 19 de enero de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió opinión favorable sobre la procedencia de que el Consejo Nacional de Seguridad Pública resolviese, en su caso, incorporar a los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública un nuevo Eje de Combate al Narcomenudeo.
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX sesión, celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó la creación del Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, para fortalecer los programas y acciones que se llevan a cabo en el marco de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, así como destinar el 20% de los recursos del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) 2006 en cada entidad, con carácter de intransferibles, determinando que los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública queden como sigue:
  - 1.- Profesionalización;
  - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
  - 3.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
  - 4.- Sistema Nacional de Información;
  - 5.- Registro Público Vehicular;
  - 6.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
  - 7.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
  - 8.- Combate al Narcomenudeo;
  - 9.- Operativos Conjuntos;
  - 10.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
  - 11.- Seguimiento y Evaluación.
7. Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX sesión, celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución entre cada una de las 32 entidades federativas de los recursos asignados en 2006 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".
8. El 31 de enero de 2006 se publicaron -en el Diario Oficial de la Federación- dichos criterios, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada una de las 32 entidades federativas de los cinco mil millones de pesos del FASP 2006.

#### DECLARACIONES

##### DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Eduardo Medina-Mora Icaza fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de septiembre de 2005, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.



Que el Secretario de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el 30 de enero de 2006, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Miguel Angel Yunes Linares, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### **DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

Que el C. Jorge Carlos Hurtado Valdez, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, a partir del 16 de septiembre de 2003.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 71 fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1o., 17, 19, 20, 28 bis, 29 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

#### **DE AMBAS PARTES:**

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como, la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**SEGUNDA.-** De conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión del 30 de enero de 2006, los ejes que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

- 1.- Profesionalización;
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
- 3.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
- 4.- Sistema Nacional de Información;
- 5.- Registro Público Vehicular;
- 6.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
- 7.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
- 8.- Combate al Narcomenudeo;
- 9.- Operativos Conjuntos;
- 10.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
- 11.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de cualquier Eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

**CUARTA.-** La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

- 1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización, lo siguiente:
  - El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.
- 2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:
  - La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:
  - El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.
  - La información del personal del C4 y subcentros conforme se indica en la Guía Técnica.
  - La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 4.- y 5.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, y del Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:
  - El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Índice Delictivo de Seguridad Pública, la actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados; el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las Bases de Datos de los Registros Nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

**6.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

**7.-** Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de profesionalización; equipamiento de personal y de instalaciones; construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los programas de capacitación y formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

**8.-** Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:

**a)** Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatales preventivos y municipales en activo a asignarse a las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujetos a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignados a las UMAN sujetos a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujetos a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; el número de exámenes de evaluación a realizarse al personal asignado a las UMAN; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de dotaciones complementarias por asignación y/o capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la SEP y el SNTE; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

**b)** Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en Ceresos; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación; y

- c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo; y en la Desarticulación de Redes Delictivas:

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos en activo a asignarse a las UMAN; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos a asignarse a las UMAN sujetos a formación; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos de las UMAN sujetos a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías judiciales o sus equivalentes, ministerios públicos y peritos de las UMAN sujetos a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía judicial o su equivalente, para ministerio público, y para perito, activos asignados a las UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de las UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policiacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de dotaciones complementarias por asignación y/o capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno, y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la Participación de la Comunidad en Materia de Combate al Narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.
- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de sustancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas; y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud; y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; Equipamiento para la Seguridad Pública; Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y Seguimiento y Evaluación, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11 de la presente cláusula, respectivamente.

9.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada; y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**10.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

**11.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como, proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, le serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Órgano Interno de Control.

Asimismo, “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentados en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para la evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**OCTAVA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo eje, o hacia otras acciones de otros Ejes, modificando en su caso las metas correspondientes, mediante acuerdo con justificación que para este efecto tome el Consejo Estatal de Seguridad Pública, o el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de Campeche” (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarlo para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la Sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de Dotaciones Complementarias, de los anexos técnicos de los ejes de Profesionalización y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se aplicará lo establecido en los párrafos anteriores, dejando sin efecto cualquier otra mecánica establecida con anterioridad.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

**NOVENA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX sesión celebrada el 30 de enero de 2006 y que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2006, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$76'401,995.00 (setenta y seis millones, cuatrocientos un mil, novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la institución fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de \$15'280,399.00 (quince millones, doscientos ochenta mil, trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas y Administración deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas y Administración, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Campeche" (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos; o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**DECIMA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Campeche" (FOSEG) acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del Fiduciario, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA PRIMERA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Campeche.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

**DECIMA SEGUNDA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el artículo 3 de la Ley del Registro Público Vehicular y el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

En lo relativo a la adquisición de sistemas, software, hardware, servicios y productos relacionados con los mismos, se procurará la innovación tecnológica y la adquisición de tecnología de punta, actuando siempre bajo criterios que maximicen la capacidad instalada, la interoperatividad de equipos y sistemas, así como la rentabilidad de los proyectos en términos de eficiencia y eficacia, evitando la dependencia tecnológica a una marca o proveedor; sin perjuicio, del cumplimiento a lo dispuesto por la legislación en materia de adquisición de bienes y servicios que resulte aplicable.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ampliar la cobertura y garantizar la disponibilidad de los servicios que brinda la Red Nacional de Telecomunicaciones a las instituciones dedicadas a la seguridad pública y a la ciudadanía.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

En lo relativo a la adquisición de bienes, sistemas, software, hardware, servicios y productos relacionados con los mismos, se aplicarán los criterios expresados en el último párrafo de la cláusula precedente.

**DECIMA CUARTA.-** "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA QUINTA.-** "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

**DECIMA SEXTA.-** Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2006 se firma, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Eduardo Medina-Mora Icaza.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Miguel Angel Yunes Linares.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Jorge Carlos Hurtado Valdez.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Felipe Ortega Rubio.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Carlos Miguel Aysa González.-** Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Juan Manuel Herrera Campos.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Mario Enrique Sosa Díaz.-** Rúbrica.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### **ACUERDO por el que se publica el modelo de Convenio de Concertación para el ejercicio fiscal 2006 del Programa Jóvenes por México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ANA TERESA ARANDA OROZCO, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 fracción VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, determina que, previo a su formalización, los modelos de convenio que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren con personas morales sin fines de lucro consideradas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa Jóvenes por México, impulsa la realización de proyectos que promuevan y fomenten el desarrollo social y humano de los habitantes de las microrregiones, a través, de acciones de servicio social comunitario, generando lazos de identidad nacional entre los universitarios y las comunidades de mayor marginación, conforme a lo que prevén sus Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2005.

Que para la ejecución de los recursos del Programa Jóvenes por México, deberán observarse las disposiciones contenidas en las reglas de operación y demás disposiciones aplicables, para lo cual se suscribirán los convenios de concertación correspondientes; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL PROGRAMA JOVENES POR MEXICO**

**UNICO.-** Se publica el Modelo de Convenio de Concertación para el Ejercicio Fiscal 2006 del Programa Jóvenes por México, el cual se contiene en el Anexo del presente Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante del mismo.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil seis.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Ana Teresa Aranda Orozco.-** Rúbrica.

CONVENIO DE CONCERTACION QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR EL (LOS) PROYECTO(S) DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LA VERTIENTE \_\_\_\_\_ DEL PROGRAMA JOVENES POR MEXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICAS SOCIALES, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL (LA) C. \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EL C. \_\_\_\_\_; PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL" E "INSTANCIA EJECUTORA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### **ANTECEDENTES**

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, señala que el mejoramiento de los niveles de educación y bienestar constituye uno de los objetivos rectores, en materia de Desarrollo Social y Humano, y ello implica erradicar las causas de la pobreza, atender la satisfacción de las necesidades básicas, crear oportunidades de desarrollo humano y proporcionar la infraestructura necesaria para lograr que todos los mexicanos estén por encima de ciertos umbrales mínimos de educación y bienestar.
2. Con ese fin, el Programa Jóvenes por México, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" tiene como objetivo general, establecido en las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2005, impulsar la realización de proyectos que presenten las instituciones de educación superior, que promuevan y fomenten el desarrollo social y humano de los habitantes de las microrregiones a través de acciones de servicio social comunitario, generando lazos de identidad nacional entre los universitarios y las comunidades de mayor marginación.



**DECLARACIONES****1. La "SEDESOL" declara que:**

- 1.1** Es una dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2** De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.
- 1.3** Su representante cuenta con las facultades para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12 fracciones III y XII, y 23 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 1.4** De conformidad con los numerales 3.3.1.1, 3.3.1.3, 3.4.1, 3.4.3 y 4.1.1 de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México, se emitió el \_\_\_\_\_ en la página Web de la "SEDESOL", la Convocatoria para la Vertiente \_\_\_\_\_, para invocar a las instituciones de educación superior públicas y privadas en el ámbito nacional a presentar propuestas de participación en la Vertiente \_\_\_\_\_, estableciéndose como modalidades: \_\_\_\_\_. En ese sentido el Comité Técnico de Validación en ejercicio de las atribuciones que marcan las reglas de operación antes citadas, previo análisis del proyecto objeto del presente Convenio, determinó su aprobación.

**2. La "INSTANCIA EJECUTORA" declara que:**

- 2.1** Se encuentra legalmente constituida, mediante escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, la cual tiene por objeto social: \_\_\_\_\_. Asimismo, declara que tiene su domicilio en la calle \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ Col. \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_.
- 2.2** Asimismo, el C. \_\_\_\_\_, (Representante Legal o Apoderado) declara que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la "INSTANCIA EJECUTORA", tiene facultades amplias para suscribir el presente instrumento a nombre y representación de la misma, sin que a la fecha le hayan sido revocadas.
- 2.3** (SOLO APLICA EN EL CASO DE QUE LA INSTANCIA EJECUTORA ESTE REGISTRADA COMO ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD CIVIL) Obtuvo del Instituto Nacional de Desarrollo Social - INDESOL el registro correspondiente mediante oficio Núm. \_\_\_\_\_.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 2 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 28, 29, 51, 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 11, 12 y 23 del Reglamento Interior de "SEDESOL"; en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México vigentes, y en los Estatutos que regulan el funcionamiento y organización de la "INSTANCIA EJECUTORA", las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** La "SEDESOL" y la "INSTANCIA EJECUTORA" convienen en conjuntar acciones y recursos para ejecutar el (los) proyecto(s) de desarrollo social y humano, en la Vertiente \_\_\_\_\_ del Programa Jóvenes por México. El (Los) proyecto(s) \_\_\_\_\_ comprende(n) el otorgamiento de recursos económicos para la ejecución de las acciones, así como el otorgamiento de apoyos económicos a los prestadores de servicio social en localidades con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC) y en sus áreas de influencia o en las microrregiones definidas por la "SEDESOL".

**SEGUNDA.** Para la realización del objeto del presente instrumento se prevé una inversión total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), recursos provenientes del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y que serán aportados por la "SEDESOL" para la ejecución de las acciones objeto del proyecto y el otorgamiento de \_\_\_\_\_ apoyos económicos.

Los recursos federales que se asignan a la "INSTANCIA EJECUTORA" en los términos del presente Convenio de Concertación, no pierden su carácter de federal y están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006 y a las autorizaciones jurídicas y administrativas que correspondan para su ejercicio.

El detalle de las acciones, metas que se persiguen, número de prestadores de servicio social que participarán en el proyecto se contienen en el formato JXM-02 Anexo Técnico de Autorización, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 18 de febrero de 2005, como anexo de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México que forma parte integral de este instrumento.

**TERCERA.** Las partes acuerdan que la "INSTANCIA EJECUTORA" del proyecto \_\_\_\_\_ será la responsable de aplicar los recursos asignados a las acciones consideradas en el mismo, dentro del marco del Programa Jóvenes por México, con estricto apego a las reglas de operación, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal.

**CUARTA.** La "SEDESOL" se compromete a:

- A) Realizar visitas de inspección en donde se llevará a cabo el (los) proyecto(s) objeto del presente instrumento, con el propósito de verificar su debida ejecución.
- B) Solicitar a la "INSTANCIA EJECUTORA" el reintegro de los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad aplicable.
- C) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos federales, así como del avance físico y financiero de las acciones consideradas en el proyecto objeto de este instrumento.

**QUINTA.** La "INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a:

- A) Aplicar los recursos federales que le sean asignados, conforme a la cláusula segunda del presente Convenio, destinándolos única y exclusivamente a la realización del proyecto, incluyendo los rendimientos que por cualquier concepto generen dichos recursos, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con los lineamientos programáticos presupuestarios, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- B) Cumplir con las disposiciones establecidas en las reglas de operación del Programa, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, así como con lo establecido en este Convenio, y demás normatividad federal aplicable.
- C) Permitir a la "SEDESOL", así como a las demás dependencias y órganos federales de inspección y fiscalización de recursos públicos federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, inspeccionar la realización de las obras, así como la ejecución de las acciones inherentes al proyecto objeto de este Convenio, a efecto de verificar el avance de las mismas.
- D) Requisitar y entregar el comprobante de recepción de apoyos de los prestadores de servicio social, de acuerdo a lo establecido en la reglas de operación del programa.
- E) Entregar el listado de beneficiarios, de conformidad con las acciones realizadas dependiendo del proyecto aprobado.
- F) Llevar un control del ejercicio de los recursos que se aportan mediante este Convenio. Por cada una de las acciones realizadas, la "INSTANCIA EJECUTORA" elaborará un acta de entrega-recepción, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación del Programa Jóvenes por México.
- G) Integrar y entregar informes trimestrales a la "SEDESOL" respecto del avance físico-financiero de las acciones objeto del proyecto. Asimismo, deberá entregar el cierre de ejercicio programático presupuestal anual, en documentos y en medio magnéticos a más tardar el último día hábil de enero del Ejercicio Fiscal siguiente.
- H) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales, que no se destinen a los fines autorizados, incluyendo los recursos que se generen por cualquier concepto, por la falta de comprobación, o aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como por incumplimiento a lo establecido en este Convenio.
- I) Promover y coordinar labores, en el marco del cumplimiento del objeto de este Convenio, para involucrar a los prestadores de servicio social y a la comunidad beneficiaria, en comités de desarrollo social, que generen conciencia social y permitan implementar acciones de desarrollo social y humano a favor de la comunidad.
- J) Resguardar el original del acta de entrega recepción por un periodo de cinco años, de acuerdo al numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México.

**SEXTA.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento corresponderá a la "SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice con el órgano estatal de control, en su caso.

**SEPTIMA.** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento la "SEDESOL" y la "INSTANCIA EJECUTORA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "INSTANCIA EJECUTORA" en los términos del presente instrumento.

**OCTAVA.** Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2006, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, así como los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, se reintegrarán invariablemente por la "INSTANCIA EJECUTORA" a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al cierre del ejercicio.

**NOVENA.** Serán causas de incumplimiento del presente Convenio, las siguientes:

1. Cuando se detecte falta de comprobación de los recursos federales y desviaciones en el ejercicio de los mismos;
2. La aplicación de los recursos federales asignados a la "INSTANCIA EJECUTORA" a fines distintos de los pactados;
3. El incumplimiento al presente Convenio, y
4. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio.

**DECIMA.** En el caso de que la "INSTANCIA EJECUTORA" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, la "SEDESOL", independientemente de la rescisión administrativa del instrumento jurídico, está facultada para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de la "INSTANCIA EJECUTORA", o de quien resulte responsable.

**DECIMA PRIMERA.** El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la "INSTANCIA EJECUTORA", dará lugar a la rescisión administrativa del presente instrumento; para tal efecto la "SEDESOL" notificará a la "INSTANCIA EJECUTORA", a fin de que en un plazo máximo de treinta días naturales exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido este plazo la "INSTANCIA EJECUTORA", no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la "SEDESOL" estima que las mismas no son satisfactorias, rescindirá el presente Convenio, suspendiendo la radicación de los recursos federales provenientes del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", e inclusive solicitar su reintegro.

**DECIMA SEGUNDA.** La cooperación que se otorga entre las partes para la realización del objeto del presente instrumento es de carácter voluntario, basada en la buena fe, por la que en ningún momento la "INSTANCIA EJECUTORA" o las personas que ésta contrate tendrá relación contractual alguna con la "SEDESOL", y bajo ninguna circunstancia se les considerará como contratantes, patrones sustitutos o solidarios, deslindándolas desde ahora de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se les quiera fincar, en materia administrativa, civil, laboral o de otra índole.

**DECIMA TERCERA.** Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por las partes, como mecanismo previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

**DECIMA CUARTA.** El presente Convenio de Concertación, entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será por el ejercicio fiscal 2006. El presente Convenio se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman, en dos tantos, para su constancia y validez, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2006.

POR LA "SEDESOL"

LA DIRECCION GENERAL DE POLITICAS  
SOCIALES

Director(a) General

POR LA "INSTANCIA EJECUTORA"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### **CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN, POR UNA PRIMERA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA SECRETARIA, REPRESENTADA POR EL C. LIC. SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL DR. ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; Y POR UNA SEGUNDA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL EJECUTIVO ESTATAL, REPRESENTADO POR EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR BERNARDO H. MARTINEZ AGUIRRE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA COMPARECENCIA DE ARMANDO ARTEAGA KING, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, Y SERGIO FRANCISCO TAGLIAPIETRA NASSRI, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es promover un crecimiento con calidad de la economía que induzca, entre otros aspectos, a un crecimiento sostenido y dinámico que permita crear empleos, disminuir la pobreza, abrir espacios a los emprendedores, promover la igualdad de oportunidades entre regiones, empresas y hogares, al mismo tiempo que promueva contar con recursos suficientes y canalizarlos a combatir los rezagos y financiar proyectos de inclusión al desarrollo.  
  
Consecuentemente, el propio instrumento de planeación señala como uno de los objetivos rectores, el elevar y extender la competitividad del país como condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente, para ello establece, entre otras estrategias, promover el desarrollo y la competitividad sectorial, crear infraestructura y servicios públicos de calidad, formación de recursos humanos y una nueva cultura empresarial y laboral, promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información.
- III. El Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo, establece el imperativo de fomentar un entorno competitivo para el desarrollo de las empresas, promoviendo una intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida y solidaria de los organismos empresariales, empresarios y emprendedores.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la SECRETARIA, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. Con el fin de impulsar integralmente el desarrollo empresarial en el país, la SECRETARIA, en el ámbito de su competencia, emitió el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME), en lo sucesivo denominado las REGLAS; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de febrero de 2005. Las REGLAS continúan vigentes para el ejercicio fiscal 2006, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 fracción III penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.

- VI.** El Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007, establece como uno de sus objetivos, consolidar un sector con actividades mineras e industriales competitivas, que promuevan la inversión y el empleo bien remunerado, con oportunidades de financiamiento, asesorías y apoyo para fortalecer a la micro, pequeña y mediana empresa; generando las condiciones para la creación y fortalecimiento de agrupamientos empresariales, y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los bajacalifornianos.

#### **DECLARACIONES**

##### **1. DECLARA LA SECRETARIA:**

- 1.1.** Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.** Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3.** Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1, 2 inciso A, fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el Lic. Sergio Alejandro García de Alba Zepeda y el Dr. Alejandro González Hernández, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4.** En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la SECRETARIA celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el EJECUTIVO ESTATAL para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- 1.5.** Conforme a lo dispuesto en el oficio número 700.2006.0012 de fecha 9 de enero de 2006, de la Oficialía Mayor de la SECRETARIA, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en lo sucesivo denominado "FONDO PYME".
- 1.6.** Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

##### **2. DECLARA EL EJECUTIVO ESTATAL:**

- 2.1.** El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 2.2.** El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo, es por ello que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 40 y 49 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.
- 2.3.** De conformidad con los artículos 48, 50 y 52 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador expida en uso de sus facultades, deben para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno, así como también debe de firmar de conocimiento el encargado del ramo a que el asunto corresponda.

- 2.4. De conformidad con los artículos 17 fracción III y 24 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; y acorde a los artículos 7 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, el titular de la misma se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio.
- 2.5. Según lo previsto en los artículos 17 fracción VI y 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Desarrollo Económico es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde entre otras atribuciones, promover, impulsar y participar en la elaboración de programas de fomento para la creación de empresas industriales, comerciales, mineras, artesanales y maquiladoras, así como la consolidación de las ya existentes, dentro del sector público, privado y social; y según el artículo 4 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, el titular de esa Secretaría se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente Convenio.
- 2.6. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la SECRETARIA, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Baja California.
- 2.7. Cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este Convenio en el ejercicio fiscal 2006.
- 2.8. Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio, el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 1, 4, 40, 48, 49, 50 y 52, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 2, 3, 6, 7, 9, 17, 24 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, las PARTES celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

#### OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación entre las PARTES, para promover el desarrollo económico en el Estado de Baja California, a través del fomento a la creación de la micro, pequeña y mediana empresa; el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; el incremento de su participación en los mercados; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

#### MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

**SEGUNDA.-** Las PARTES con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Baja California;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de la micro, pequeña y mediana empresa, en lo sucesivo referido en este instrumento como las MIPYMES, considerando las necesidades, el potencial y vocación del Estado o sus regiones;
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las MIPYMES;
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;

- VI.** Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las MIPYMES en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII.** Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES;
- VIII.** Promover o facilitar el acceso financiero para las MIPYMES;
- IX.** Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las MIPYMES;
- X.** Fomentar que la creación y desarrollo de las MIPYMES, sea en el marco de la normatividad ecológica, propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI.** Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las MIPYMES;
- XII.** Apoyar el FONDO PYME referido en el numeral V del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y que es operado por la SECRETARIA, y
- XIII.** Las demás actividades que acuerden las PARTES y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que las PARTES determinen la necesidad de suscribir addendas para la realización de las acciones previstas, deberán incluir en éstas, la definición de metas y objetivos, y en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

**TERCERA.-** Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las PARTES se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en su caso, en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, las PARTES acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Baja California.

**CUARTA.-** En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el FONDO PYME, las PARTES convienen expresamente en sujetarse a lo establecido en las REGLAS, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública; con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que las PARTES destinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### FONDO PYME

**QUINTA.-** Las PARTES reconocen que el FONDO PYME tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las MIPYMES, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias REGLAS y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, las PARTES acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

**SEXTA.-** Para el ejercicio fiscal del año 2006, las PARTES acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el FONDO PYME, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) integrados de la forma siguiente: \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la SECRETARIA, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2006; y \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del EJECUTIVO ESTATAL, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Baja California, con sujeción en las disposiciones contenidas en las REGLAS.

**SEPTIMA.-** Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, las PARTES acuerdan identificar y presentar ante el Consejo Directivo del FONDO PYME, las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles, conforme a las REGLAS y las disposiciones que deriven de éstas; en caso contrario, la SECRETARIA quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Consejo del FONDO PYME pueda emitir convocatorias dirigidas a la población objetivo para que presenten, las Cédulas de Apoyo, a través de organismos intermedios.

**OCTAVA.-** Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del FONDO PYME, las PARTES convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de Baja California, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local.

Adicionalmente, la SECRETARIA se compromete a instalar la ventanilla única de recepción en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a la población, en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos inherentes a los proyectos, cuyos ámbitos de ejecución o naturaleza superen la circunscripción del Estado de Baja California, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter regional, nacional o internacional.

**NOVENA.-** Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de Baja California, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local; las PARTES acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, con base en las REGLAS y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen las REGLAS y disposiciones señaladas en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto esperado en el desarrollo económico, la protección y generación de empleos formales y permanentes, su incidencia en la competitividad de las MIPYMES, entre otros indicadores.

**DECIMA.-** En caso de que el Consejo Directivo del FONDO PYME, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en Baja California, o bien, aquellos presentados por organismos intermedios de carácter local, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio; las PARTES acuerdan que se deberá suscribir con éstos, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la SECRETARIA, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

**DECIMA PRIMERA.-** Con excepción de lo previsto en el artículo 10 de las REGLAS, las aportaciones que las PARTES destinan para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del FONDO PYME, de conformidad con lo establecido en las REGLAS, y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la SECRETARIA, estará sujeto a que el EJECUTIVO ESTATAL, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

**DECIMA SEGUNDA.-** Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del FONDO PYME a los organismos intermedios locales o beneficiarios de cada proyecto, en términos de las disposiciones contenidas en las REGLAS, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y demás aplicables.

Los recursos que aporte la SECRETARIA para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los organismos intermedios locales o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

**DECIMA TERCERA.-** Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los organismos intermedios locales y beneficiarios, el EJECUTIVO ESTATAL a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los organismos intermedios locales o beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las REGLAS y las disposiciones que deriven de éstas.

**DECIMA CUARTA.-** Las PARTES acuerdan que todos los proyectos que sean considerados para el apoyo del FONDO PYME, en ningún caso, comprenderán aquellas que tengan dependencia con la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, centralizada o paraestatal, del Estado de Baja California, salvo en los casos de excepción previstos en las propias REGLAS.

**DECIMA QUINTA.-** Considerando las disposiciones contenidas en los artículos 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California para el presente ejercicio fiscal, las PARTES se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2006.



## PLANEACION E INFORMACION

**DECIMA SEXTA.-** Con el fin de que el Estado de Baja California cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el EJECUTIVO ESTATAL conviene con la SECRETARIA, en desarrollar o actualizar una política de fomento para competitividad de las MIPYMES. Las PARTES se comprometen, con pleno respeto a la soberanía estatal, a que su política se encuentre en concordancia con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006.

**DECIMA SEPTIMA.-** Por su parte, la SECRETARIA establecerá de común acuerdo con el EJECUTIVO ESTATAL, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las PARTES.

**DECIMA OCTAVA.-** Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, las PARTES convienen en conjuntar esfuerzos y recursos, para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las MIPYMES.

## DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

**DECIMA NOVENA.-** Las PARTES convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las MIPYMES por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

## CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**VIGESIMA.-** La SECRETARIA conviene con el EJECUTIVO ESTATAL en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Las PARTES establecen que con sujeción a las disposiciones aplicables, el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las MIPYMES;
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las MIPYMES, ante la SECRETARIA por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

## DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

**VIGESIMA SEGUNDA.-** La SECRETARIA y el EJECUTIVO ESTATAL por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las PARTES acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al FONDO PYME deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de las PARTES, y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el EJECUTIVO ESTATAL, asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice, incorporará la identidad gráfica Pyme, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las PARTES convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

**REPRESENTANTES DE LAS PARTES**

**VIGESIMA TERCERA.-** Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, las PARTES, en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la SECRETARIA, con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003 respectivamente, se designa a:

El Delegado en el Estado de Baja California de la Secretaría de Economía, con domicilio en el Palacio Federal cuerpo "A", primer piso, ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

Por parte del EJECUTIVO ESTATAL, con fundamento en el artículo 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California se designa a:

El Secretario de Desarrollo Económico, con domicilio en el cuarto piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes Número 994, Centro Cívico y Comercial, en el Municipio de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la SECRETARIA, se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

**VIGESIMA CUARTA.-** Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las PARTES, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del FONDO PYME, mismos que en caso de involucrar recursos financieros a cargo del erario estatal, deberán además ser suscritos por el Secretario de Planeación y Finanzas;
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la SECRETARIA y el EJECUTIVO ESTATAL, cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el logro del objeto del presente Convenio.

**CONVENCIONES GENERALES**

**VIGESIMA QUINTA.-** El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada, o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

**VIGESIMA SEXTA.-** En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del EJECUTIVO ESTATAL o la contravención a las disposiciones legales por éste, la SECRETARIA podrá suspender temporalmente o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las REGLAS.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la SECRETARIA.

**VIGESIMA SEPTIMA.-** Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las PARTES, y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**VIGESIMA OCTAVA.-** Las PARTES manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

**VIGESIMA NOVENA.-** El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las PARTES, en los términos de la cláusula vigésima Séptima de este instrumento jurídico, y su vigencia no excederá al 31 de diciembre de 2006.

**TRIGESIMA.-** La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, las PARTES supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

**TRIGESIMA PRIMERA.-** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, y 3 fracción VI de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, y en el órgano informativo estatal referido.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda.-** Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Alejandro González Hernández.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **Eugenio Elorduy Walther.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Bernardo H. Martínez Aguirre.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Armando Arteaga King.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Sergio Francisco Tagliapietra Nassri.-** Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nayarit.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL C. LIC. SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL DR. ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL C. LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. PROFA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERECONCHEA Y C.P. BENJAMIN ABEL GUTIERREZ GALLO, TITULARES DE LAS SECRETARIAS, GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS, DE LA CONTRALORIA GENERAL Y DE DESARROLLO ECONOMICO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARIA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.

- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es promover un crecimiento con calidad de la economía que induzca, entre otros aspectos, a un crecimiento sostenido y dinámico que permita crear empleos, disminuir la pobreza, abrir espacios a los emprendedores, promover la igualdad de oportunidades entre regiones, empresas y hogares, al mismo tiempo que promueva contar con recursos suficientes y canalizarlos a combatir los rezagos y financiar proyectos de inclusión al desarrollo.
- Consecuentemente, el propio instrumento de planeación señala como uno de los objetivos rectores, el elevar y extender la competitividad del país como condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente, para ello establece, entre otras estrategias, promover el desarrollo y la competitividad sectorial, crear infraestructura y servicios públicos de calidad, formación de recursos humanos y una nueva cultura empresarial y laboral, promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información.
- III. El Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo, establece el imperativo de fomentar un entorno competitivo para el desarrollo de las empresas, promoviendo una intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida y solidaria de los organismos empresariales, empresarios y emprendedores.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. Con el fin de impulsar integralmente el desarrollo empresarial en el país, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia, emitió el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME"; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de febrero de 2005. Las Reglas de Operación del "FONDO PyME" continúan vigentes para el ejercicio fiscal 2006, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 fracción III penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.

#### DECLARACIONES

##### 1. DECLARA LA "SECRETARIA" QUE:

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 2 inciso A fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, los CC. Lic. Sergio Alejandro García de Alba Zepeda y Dr. Alejandro González Hernández, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SECRETARIA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

- 1.5. Conforme a lo dispuesto en el oficio número 700.2006.0012 de fecha 9 de enero de 2006, de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al "FONDO PyME".
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

## 2. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:

- 2.1. Que el Estado de Nayarit, es parte integrante de la Federación; y adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular; y se ejerce por medio de los tres poderes; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositándose el Poder Ejecutivo, en el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 42, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 61 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.
- 2.2. Que el Gobernador Constitucional del Estado y los Secretarios que lo asisten, se encuentran facultados legalmente para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y VIII, 32, 33, 37 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- 2.3. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SECRETARIA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Nayarit.
- 2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en avenida México y Abasolo, colonia Centro, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, con código postal 63000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 72, 73 y 134 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

### OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Nayarit, a través del fomento a la creación de la micro, pequeña y mediana empresa; el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; el incremento de su participación en los mercados; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

### MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

**SEGUNDA.-** La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Nayarit;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de la micro, pequeña y mediana empresa, en lo sucesivo referido en este instrumento como las "MIPYMES", considerando las necesidades, el potencial y vocación del Estado o sus regiones;
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;

- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso financiero para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" sea en el marco de la normatividad ecológica y propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral V del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y que son operados por la "SECRETARIA", y
- XIII. Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" determinen la necesidad de suscribir addendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

**TERCERA.-** Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en su caso, en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Nayarit.

**CUARTA.-** En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### FONDO PYME

**QUINTA.-** Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

**SEXTA.-** Para el ejercicio fiscal del año 2006, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) integrados de la forma siguiente: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2006 y 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Nayarit, con sujeción en las disposiciones contenidas en el "FONDO PyME".

**SEPTIMA.-** Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, las partes acuerdan identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las reglas de operación de éste y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la "SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Consejo del "FONDO PYME" pueda emitir convocatorias dirigidas a la población objetivo para que presenten, a través de organismos intermedios, las Cédulas de Apoyo.

**OCTAVA.-** Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa Entidad Federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local.

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la ventanilla única de recepción en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a la población en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la Entidad Federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter regional, nacional o internacional.

**NOVENA.-** Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, con base en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Nayarit, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto esperado en el desarrollo económico, la protección y generación de empleos formales y permanentes, su incidencia en la competitividad de las "MIPYMES", entre otros indicadores.

**DECIMA.-** En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, o bien, aquellos presentados por organismos intermedios de carácter local, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con éstos, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

**DECIMA PRIMERA.-** Con excepción de lo previsto en el artículo 10 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán de ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME" y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

**DECIMA SEGUNDA.-** Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los organismos intermedios locales o beneficiarios de cada proyecto, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PYME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2006 y demás aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los organismos intermedios locales o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

**DECIMA TERCERA.-** Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los organismos intermedios locales y beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los organismos intermedios locales o beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos – financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

**DECIMA CUARTA.-** Las partes acuerdan que todos los proyectos que sean considerados para el apoyo del "FONDO PyME", en ningún caso, comprenderán aquellas que tengan dependencia con la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, centralizada o paraestatal, del Estado de Nayarit, salvo en los casos de excepción previstos en las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME".

**DECIMA QUINTA.-** Considerando las disposiciones contenidas en los artículos 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2006 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Nayarit para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2006.

#### PLANEACION E INFORMACION

**DECIMA SEXTA.-** Con el fin de que el Estado de Nayarit cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para competitividad de las "MIPYMES". Ambas partes se comprometen, con pleno respeto a la soberanía estatal, a que su política se encuentre en concordancia con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006.

**DECIMA SEPTIMA.-** Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

**DECIMA OCTAVA.-** Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

#### DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

**DECIMA NOVENA.-** La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

#### CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**VIGESIMA.-** La "SECRETARIA" conviene con el "GOBIERNO DEL ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Ambas partes establecen que con sujeción a la ley, dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

#### DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

**VIGESIMA SEGUNDA.-** La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica Pyme, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

#### REPRESENTANTES DE LAS PARTES

**VIGESIMA TERCERA.-** Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la "SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003 respectivamente, se designa a:

El Delegado en el Estado de Nayarit de la Secretaría de Economía, con domicilio en avenida del Parque número 15, fraccionamiento Ciudad Del Valle, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los artículos 26 y 30 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y para los efectos que establece el presente Convenio se designa a:

El Secretario de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con domicilio en Av. Insurgentes número 357, código postal 63130, colonia San Juan, Municipio de Tepic, Nayarit.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la "SECRETARIA", se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

**VIGESIMA CUARTA.-** Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Nayarit.

#### CONVENCIONES GENERALES

**VIGESIMA QUINTA.-** El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

**VIGESIMA SEXTA.-** En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARIA" podrá suspender temporalmente o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARIA".

**VIGESIMA SEPTIMA.-** Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**VIGESIMA OCTAVA.-** Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

**VIGESIMA NOVENA.-** El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima séptima de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2006.

**TRIGESIMA.-** La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

**TRIGESIMA PRIMERA.-** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en términos del artículo 12 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, D.F., a los dos días del mes de febrero de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.- el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Alejandro González Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno del Estado de Nayarit, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Nayarit, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General del Estado de Nayarit, **Laura Alejandra Monroy Berecochea**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Nayarit, **Benjamín Abel Gutiérrez Gallo**.- Rúbrica.

#### **CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL DR. ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO, QUIEN SE ASISTE POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LUIS GERARDO ROMO FONSECA; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. NICOLAS CASTAÑEDA TEJEDA, Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, LIC. RAFAEL SESCOSE SOTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el

fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.

- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es promover un crecimiento con calidad de la economía que induzca, entre otros aspectos, a un crecimiento sostenido y dinámico que permita crear empleos, disminuir la pobreza, abrir espacios a los emprendedores, promover la igualdad de oportunidades entre regiones, empresas y hogares, al mismo tiempo que promueva contar con recursos suficientes y canalizarlos a combatir los rezagos y financiar proyectos de inclusión al desarrollo.

Consecuentemente, el propio instrumento de planeación señala como uno de los objetivos rectores, el elevar y extender la competitividad del país como condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente, para ello establece, entre otras estrategias, promover el desarrollo y la competitividad sectorial, crear infraestructura y servicios públicos de calidad, formación de recursos humanos y una nueva cultura empresarial y laboral, promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información.

- III. El Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo, establece el imperativo de fomentar un entorno competitivo para el desarrollo de las empresas, promoviendo una intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida y solidaria de los organismos empresariales, empresarios y emprendedores.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. Con el fin de impulsar integralmente el desarrollo empresarial en el país, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia, emitió el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME"; mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de febrero de 2005. Las Reglas de Operación del "FONDO PyME" continúan vigentes para el ejercicio fiscal 2006, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 fracción III penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.

#### DECLARACIONES

##### 1. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 2 inciso A) fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, quienes comparecen a la suscripción del presente instrumento, Lic. Sergio Alejandro García de Alba Zepeda y Dr. Alejandro González Hernández, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, cuentan con las facultades necesarias para ello.

- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación "LA SECRETARIA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, y propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad federativa.
- 1.5. Conforme a lo dispuesto en el oficio número 700.2006.0012 de fecha 9 de enero del año 2006, de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, se comunica que dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al "FONDO PyME".
- 1.6. Para todos los efectos derivados del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en calle Alfonso Reyes número 30, colonia Condesa, Ciudad de México, D.F., código postal 06140.

## **2. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:**

- 2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1o. y 2o. de la particular del Estado, es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior.
- 2.2. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Zacatecas.
- 2.3. Comparece a la celebración del presente Convenio a través de la Gobernadora del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 72, 73, 74 y 82 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- 2.4. Quienes asisten a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal a la celebración de este instrumento, los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Desarrollo Económico, cuentan con las facultades necesarias para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 7, 10 fracciones I, II y VII, 14, 21, 24, 25 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- 2.5. Para todos los efectos derivados del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en avenida Hidalgo número 604, colonia Centro, ciudad de Zacatecas, Zacatecas, código postal 98000, y/o Av. Universidad número 301, colonia Hidráulica, ciudad de Zacatecas, Zacatecas, código postal 98060.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 7 y 10 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **OBJETO Y AMBITO DE APLICACION**

**PRIMERA.** El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Zacatecas, a través del fomento a la creación de la micro, pequeña y mediana empresa; el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; el incremento de su participación en los mercados; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de dicha entidad federativa.

### **MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION**

**SEGUNDA.** "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Zacatecas;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de la micro, pequeña y mediana empresa, en lo sucesivo referido en este instrumento como las "MIPYMES", considerando las necesidades, el potencial y vocación del Estado o sus regiones;
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso financiero para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" sea en el marco de la normatividad ecológica, propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" conforme a las Reglas de Operación señaladas en el numeral V del Apartado de Antecedentes de este Convenio de Coordinación y que son operados por "LA SECRETARIA", y
- XIII. Las demás actividades que acuerden las partes, que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrán de considerarlo necesario, suscribir addendas para la realización de las acciones previstas en el presente Convenio. En ellas, se deberá especificar la definición de metas y objetivos; en su caso, los recursos necesarios y formas de aportación; las modalidades que sujetarán su actuación conjunta y participación operativa; así como los mecanismos de control, operativos y financieros.

**TERCERA.** Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y en su caso en los Subcomités constituidos al seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Zacatecas.

**CUARTA.** En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen expresamente, en sujetarse a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como en los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de garantizar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos aportados por ambas partes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### FONDO PYME

**QUINTA.** Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

**SEXTA.** Para el ejercicio fiscal del año 2006 "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) integrados de la forma siguiente: \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de "LA SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, y \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Zacatecas, con sujeción en las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

**SEPTIMA.** Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, las partes acuerdan identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación de éste y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, "LA SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Consejo del "FONDO PYME" pueda emitir convocatorias dirigidas a la población objetivo para que presenten, a través de organismos intermedios, las Cédulas de Apoyo.

**OCTAVA.** Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos; así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local.

Adicionalmente, "LA SECRETARIA" se compromete a instalar la ventanilla única de recepción en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a la población en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter regional, nacional o internacional.

**NOVENA.** Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, con base en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Zacatecas, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto esperado en el desarrollo económico, la protección y generación de empleos formales y permanentes, su incidencia en la competitividad de las "MIPYMES", entre otros indicadores.

**DECIMA.** En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la entidad federativa, o bien, aquellos presentados por organismos intermedios de carácter local, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con éstos, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine "LA SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

**DECIMA PRIMERA.** Con excepción de lo previsto en el artículo 10 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME", de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de "LA SECRETARIA", estará sujeto a que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que le corresponden.

**DECIMA SEGUNDA.** Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los organismos intermedios locales o beneficiarios de cada proyecto, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2006 y demás aplicables.

Los recursos que aporte "LA SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los organismos intermedios locales o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

**DECIMA TERCERA.** Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los organismos intermedios locales y beneficiarios, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los organismos intermedios locales o beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

**DECIMA CUARTA.** Las partes acuerdan que todos los proyectos que sean considerados para el apoyo del "FONDO PyME", en ningún caso, comprenderán aquellas que tengan dependencia con la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, centralizada o paraestatal, del Estado de Zacatecas, salvo en los casos de excepción previstos en las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME".

**DECIMA QUINTA.** Considerando las disposiciones contenidas en los artículos 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2006 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Zacatecas para el presente ejercicio fiscal, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2006.

#### PLANEACION E INFORMACION

**DECIMA SEXTA.** Con el fin de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica del Estado de Zacatecas, conviene con "LA SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para competitividad de las "MIPYMES". Por lo que ambas partes se comprometen, con pleno respeto a la soberanía estatal, a establecer una política acorde al Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006.

**DECIMA SEPTIMA.** Por su parte, "LA SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica del Estado, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

**DECIMA OCTAVA.** Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el Sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

#### DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

**DECIMA NOVENA.** "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" que requiera el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

#### CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**VIGESIMA.** "LA SECRETARIA" conviene con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio; consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**VIGESIMA PRIMERA.** Ambas partes establecen con sujeción a la ley, que dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, tendrá entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";

- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante "LA SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

#### DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

**VIGESIMA SEGUNDA.** "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen en promover, difundir y divulgar, por los medios de comunicación que consideren más convenientes, entre los promotores, ejecutores, responsables de proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados derivados de la coordinación y cooperación estipulada en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación realizada por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume la obligación, de incorporar en las acciones de difusión y divulgación que realice la identidad gráfica Pyme, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio; consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema de Internet que tengan disponible.

#### REPRESENTANTES DE LAS PARTES

**VIGESIMA TERCERA.** Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, designarán a un representante, a saber:

Por parte de "LA SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía, y su Reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003, respectivamente, designa como representante al Delegado en el Estado de Zacatecas de la Secretaría de Economía, con domicilio en calle Arquitectos número 103, colonia Dependencias Federales, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los artículos 74, 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 7, 8, 10 fracción VII y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, designa como representante al Secretario de Desarrollo Económico del Estado, con domicilio en avenida Universidad número 301, colonia Hidráulica, Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

El nombramiento que en este Convenio de Coordinación realiza "LA SECRETARIA", se hace sin perjuicio de las facultades, atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

**VIGESIMA CUARTA.** Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá entre otras, las siguientes responsabilidades:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión y demás actos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;



- IV. Informar a "LA SECRETARIA" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Zacatecas.

#### DISPOSICIONES GENERALES.

**VIGESIMA QUINTA.** Las partes establecen que el personal designado por cada una de ellas para la realización de cualquier actividad relacionada con el objeto del presente instrumento, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad que lo contrató, por lo que no se creará relación de subordinación de ninguna especie con la contraparte y, en ningún momento podrá considerárseles como patrones solidarios o sustitutos independientemente del lugar en que realicen sus trabajos o labores de supervisión.

**VIGESIMA SEXTA.** En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, "LA SECRETARIA" podrá suspender temporalmente o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, las secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán supervisar el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por "LA SECRETARIA".

**VIGESIMA SEPTIMA.** Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**VIGESIMA OCTAVA.** Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento; en caso de dudas o controversia presentadas con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

**VIGESIMA NOVENA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en términos de la cláusula vigésima séptima de este instrumento y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2006.

**TRIGESIMA.** La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

**TRIGESIMA PRIMERA.** En términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, como en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, D.F., a los dieciséis días del mes de enero de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Alejandro González Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Gerardo Romo Fonseca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Nicolás Castañeda Tejeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Rafael Sescosse Soto**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### **LINEAMIENTOS para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y ACTUALIZACION DEL REGISTRO NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

NELSON FERNANDO VARGAS BASAÑEZ, con fundamento en los artículos 1; 2 fracciones I y VII; 14; 20 fracciones I, VIII y XIX; 29 fracciones XII y XVI de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y en los artículos 1; 18; 19; 48 fracción I del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero del 2003, establece en su artículo 29 que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene como una de sus atribuciones la de integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

Que el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2004, establece en su Capítulo III, Sección Tercera, del Título Primero, que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se coordinará con los estados, el Distrito Federal, las delegaciones y los municipios para integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, de conformidad con los lineamientos que de acuerdo a sus atribuciones expida.

Que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006 establece como uno de sus programas la creación de los "Centros de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte", para concentrar y difundir información en la materia, a través de la coordinación de una red en los 31 estados y el Distrito Federal, así como otros organismos deportivos de ámbito nacional.

Que en apego a la estrategia de gobierno digital de la agenda presidencial de buen gobierno, donde además de los medios tradicionales se incrementará la disponibilidad de servicios gubernamentales en las dependencias y entidades por medios electrónicos, con lo que se promoverán usos remotos y locales para la integración y actualización periódica del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

#### **CAPITULO I**

##### **Disposiciones Generales**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los mecanismos para la integración y actualización de la información inscrita en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, así como el procedimiento que deberán observar los particulares para presentar las solicitudes al mismo.

**SEGUNDO.-** Además de las abreviaturas y definiciones contenidas en los artículos 3 y 4 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 2 de su Reglamento, para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- **ACERVO DOCUMENTAL:** el archivo físico de los expedientes que sustenta el trámite de cada solicitud al RENADE.
- **ACTUALIZACION:** el procedimiento mediante el cual se restituye la constancia vigente que corresponda.
- **APLICACION INFORMATICA:** medios electrónicos y herramientas tecnológicas que se usarán para la captura, procesamiento, consulta y publicación del RENADE.
- **CANCELACION:** procedimiento mediante el cual deja de tener efecto un registro.
- **CENTRO DE INFORMACION:** es el que establezcan los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, así como el similar que establezcan los demás organismos registradores, a través del Programa Institucional de la CONADE "Centro Nacional de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte", para encargarse de coordinar la integración y actualización del RENADE.
- **CENTRO NACIONAL:** es el que establezca la CONADE para encargarse de coordinar la integración y actualización del RENADE, a través del programa "Centro Nacional de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte".

- **CLAVE DEL REGISTRO UNICO DEL DEPORTE (RUD):** clave única que se otorga a cada solicitud de inscripción, una vez que se ha determinado que cumple con los requisitos establecidos en la Ley y en el Reglamento, así como en los presentes Lineamientos.
- **CONSTANCIA:** el documento que expida el organismo registrador en el que haga constar la situación que guarda en el RENADE.
- **FOLIO DE SOLICITUD:** número que se asigna a toda solicitud y que sirve al solicitante para que pueda requerir información relativa a su atención.
- **FORMATOS:** documentos físicos y electrónicos autorizados, que se utilicen para recabar datos durante el procesamiento de las solicitudes al RENADE.
- **INSCRIPCION:** el procedimiento mediante el cual se asigna el RUD a una solicitud de inscripción, que forma parte del RENADE.
- **MANUAL DE OPERACION:** procedimientos homologados para los organismos registradores, que definen puntualmente la operación del RENADE.
- **ORGANISMOS REGISTRADORES:** la CONADE, los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, las oficinas encargadas de la cultura física y deporte en las delegaciones y los municipios, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., y el Consejo Nacional del Deporte Estudiantil, y aquellos del sector social o privado en su ámbito de competencia, de conformidad con la fracción IV del artículo 29 de la Ley.
- **PADRONES:** listados que integran los datos que se obtengan del RENADE.
- **RENOVACION:** procedimiento mediante el cual podrá renovar su registro cumpliendo con los requisitos que para tal caso se establecen en los presentes Lineamientos, una vez que dejó de tener vigencia su inscripción al RENADE.
- **REPOSICION:** el procedimiento mediante el cual se restituye la constancia vigente que corresponda.
- **SOLICITANTE:** la persona física o moral que presente solicitud al RENADE.
- **SOLICITUD:** petición que los interesados realizan mediante los formatos autorizados, para requerir su inscripción, renovación, modificación, cancelación o reposición de la constancia al RENADE.

**TERCERO.-** La CONADE, en el ámbito de sus atribuciones, interpretará para efectos administrativos los presentes Lineamientos y resolverá los casos no previstos en los mismos.

## CAPITULO II

### Del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE)

**CUARTO.-** El RENADE estará a cargo de la CONADE, la cual se coordinará con los estados, el Distrito Federal, las delegaciones, los municipios y organizaciones del sector social y privado para realizar su integración y actualización, misma que se llevará a cabo por conducto de los organismos registradores.

**QUINTO.-** El Centro Nacional tendrá las siguientes funciones:

- I) Establecer un sistema de información que identifique los distintos ámbitos de las solicitudes y los registros otorgados, con el objeto de proporcionar a la sociedad, dependencias y entidades los elementos de información y análisis a partir de padrones.
- II) Promover el acceso a la información del RENADE de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y disposiciones legales vigentes.
- III) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan y estén establecidas en la Ley y su Reglamento y en las demás que se establezcan en otras disposiciones legales.

**SEXTO.-** A fin de coordinar lo relativo al RENADE, la CONADE celebrará convenios de colaboración con los organismos registradores, con el fin de coordinar la captura, validación y resguardo de la documentación, así como la facultad de realizar la inscripción, renovación, actualización, cancelación o reposición de constancia, y emitir las constancias en su ámbito de competencia.

**SEPTIMO.-** Los organismos registradores operarán el RENADE y resguardarán el acervo documental de acuerdo a las disposiciones aplicables.

**OCTAVO.-** El RENADE se integrará con la información que todos los organismos registradores envíen, sin embargo, la aplicación informática rechazará la información que ya se encuentre en el mismo, a fin de evitar la duplicidad.

**NOVENO.-** Los solicitantes tendrán la responsabilidad de mantener actualizada la documentación que sustenta su registro para cumplir con la Ley y gozar de los beneficios que otorga el gobierno federal y ser parte del Sistema Nacional Cultura Física y Deporte.

**DECIMO.-** En caso de que no se encuentre operando un organismo registrador en la entidad del solicitante, éste podrá acudir al organismo registrador más cercano y, de no existir este último, al Centro Nacional.

**DECIMO PRIMERO.-** Las Asociaciones Deportivas Nacionales, así como las Comisiones Nacionales del Deporte Profesional para realizar su inscripción, actualización, cancelación o reposición de constancia deberán acudir a la Dirección del SINADE de la CONADE.

**DECIMO SEGUNDO.-** Los Deportistas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos, deberán acudir a la Asociación Deportiva Nacional de su disciplina, quien presentará la solicitud en la Dirección de Alto Rendimiento de la CONADE, para realizar la inscripción, renovación, actualización, cancelación o reposición de constancia.

### CAPITULO III

#### De la Administración y Funcionamiento del RENADE

##### Sección I

#### De la Operación del RENADE

**DECIMO TERCERO.-** Las solicitudes se recibirán en los centros de información o su equivalente en los organismos registradores, los cuales serán responsables de aplicar el Manual de Operación para:

- I) Recibir las solicitudes de inscripción, renovación, actualización, cancelación o reposición de constancia, emitiendo acuse de recibo y asignando el folio de solicitud.
- II) Capturar en los formatos de la aplicación informática los datos provenientes de la solicitud y su documentación.
- III) Dictaminar si la documentación cumple con los requisitos que marca la Ley, el Reglamento, los presentes Lineamientos y demás disposiciones legales aplicables, para otorgar la inscripción, renovación, actualización, cancelación o reposición de constancia de su registro.
- IV) Emitir y entregar al solicitante la constancia respectiva de registro y la clave RUD, dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de inscripción.
- V) Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, requerirá al solicitante, por una sola vez y por escrito, la información faltante en dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley, situación que interrumpirá el plazo previsto en la fracción anterior, mismo que se reanudará una vez atendida la prevención hecha. El interesado deberá subsanar la omisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el requerimiento de la autoridad, transcurrido este plazo sin desahogar la prevención de información faltante, se tendrá por desechada la solicitud.

Estableciéndose en los formatos respectivos, el medio en que el solicitante podrá recibir las notificaciones referentes a su solicitud.

- VI) Actualizar el registro en la aplicación informática, cuando ha sido otorgado de conformidad a lo establecido en la Ley y su Reglamento, el dictamen en el que se autoriza la solicitud de renovación, modificación, cancelación o reposición de constancia.
- VII) Resguardar el acervo documental, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VIII) Las demás que establezca la Ley, su Reglamento y el Manual de Operación.

- IX)** Transcurrido el término al que se refiere la fracción IV de este Lineamiento, sin que se emita respuesta, se entenderá la resolución en sentido positivo y se procederá inmediatamente a realizar la inscripción.

## Sección II

### De las Solicitudes al RENADE

**DECIMO CUARTO.-** Las solicitudes de inscripción, renovación, actualización y cancelación al RENADE deberán observar lo siguiente:

**a) Para las Inscripciones en el RENADE:**

- I)** Las Asociaciones Deportivas Nacionales se inscribirán en la CONADE por conducto de la Dirección del SINADE, presentando su solicitud mediante el formato "INSCRIPCION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en la Ley en sus artículos 55 y 56 y de su Reglamento los artículos 20 fracción I, 21 y 22.
- II)** Las Asociaciones o Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, de Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva, se inscribirán ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, presentando su solicitud mediante el formato "INSCRIPCION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido por la Ley en sus artículos 44, 46, 60, 61, 62 y en el Reglamento en sus artículos 20 fracción I, 21 y 22.
- III)** Los Entes de Promoción Deportiva, se inscribirán ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, presentando su solicitud mediante el formato "INSCRIPCION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido por la Ley en su artículo 49 y Reglamento en sus artículos 20 fracción II y 23.
- IV)** Los Deportistas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos, solicitarán su inscripción por conducto de la Asociación Deportiva Nacional de la disciplina deportiva que les corresponda, quien presentará la solicitud en la CONADE por conducto de la Dirección de Alto Rendimiento, mediante el formato "INSCRIPCION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento en sus artículos 20 fracción III y 28.
- V)** Para la solicitud de inscripción al RENADE de las Instalaciones Deportivas Públicas o Privadas, el responsable o administrador de las instalaciones de cultura física y deporte, deberá presentar ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, su solicitud mediante el formato "INSCRIPCION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido por la Ley en su artículo 84 y del Reglamento en sus artículos 20 fracción IV y 25.
- VI)** Para la solicitud de inscripción al RENADE de las Convocatorias, Competiciones, Eventos Deportivos y Académicos, Encuentros y Congresos en materia de Cultura Física y Deporte, el organizador deberá presentar su solicitud ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, presentando su solicitud mediante el formato "INSCRIPCION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento en sus artículos 20 fracción V y 27.
- VII)** Para la solicitud de inscripción al RENADE de los Programas, Convenios, Acuerdos, Anexos Específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte, la CONADE registrará por conducto de la Dirección del SINADE, los instrumentos mencionados en los que sea parte el citado organismo. Los que celebren los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte entre sí, y con terceros que se encuentren apegados a la Ley y su Reglamento y a las respectivas Reglas de Operación, se presentarán ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, presentando su solicitud mediante el formato "INSCRIPCION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento en los artículos 20 fracción VI y 26.
- VIII)** Las Comisiones Nacionales del Deporte Profesional se inscribirán en la CONADE por conducto de la Dirección del SINADE, presentando su solicitud mediante el formato "INSCRIPCION", debidamente requisitado y signado, dicha inscripción será realizada por conducto de su coordinador previamente designado por los integrantes, presentando copia simple del acta de instalación, atendiendo lo establecido en el Reglamento en su artículo 47.

**b) Para la renovación de su registro en el RENADE:**

- I) Los Entes de Promoción Deportiva podrán solicitar su renovación anual del registro ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de su entidad, presentando su solicitud mediante el formato "RENOVACION", debidamente requisitado y signado, dentro de los 60 días hábiles posteriores a su vencimiento, además de cumplir con lo establecido por la Ley en su artículo 49 y Reglamento en sus artículos 20 fracción II, 23 y 30 fracción II.
- II) Los Deportistas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos, solicitarán su renovación anual de registro por conducto de la Asociación Deportiva Nacional de la disciplina deportiva que les corresponda, quien presentará la solicitud en la Dirección de Alto Rendimiento de la CONADE, presentando su solicitud mediante el formato "RENOVACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento en sus artículos 20 fracción III, 28 y 30 fracción III.
- III) En cuanto a las Asociaciones Deportivas Nacionales, las Asociaciones o Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, de Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva, la vigencia de su registro es indefinida de conformidad con la fracción I del artículo 30 del Reglamento, así como el de las Comisiones Nacionales del Deporte Profesional, por lo que solamente éstas deberán informar al RENADE, en un plazo no mayor de 60 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificaciones a cualquiera de los requisitos acreditados, mediante el proceso de actualización que se describe en el inciso C de los presentes Lineamientos.
- IV) Para las Convocatorias, Competiciones, Eventos Deportivos y Académicos, Encuentros, Congresos, Programas Convenios, Acuerdos y Anexos Específicos, en materia de cultura física y deporte, la vigencia de su registro será igual a la que posea el documento que les dio origen, de conformidad con la fracción V del artículo 30 del Reglamento.

**c) Para la actualización de la Información que inscribió en el RENADE:**

- I) Las Asociaciones Deportivas Nacionales podrán actualizar la información que tengan inscritas en el registro dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificaciones a cualquiera de los requisitos acreditados, presentando ante la CONADE por conducto de la Dirección del SINADE, su solicitud mediante el formato "ACTUALIZACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en la Ley en sus artículos 55 y 56 y de su Reglamento los artículos 20 fracción I, 21, 22 y 30.
- II) Las Asociaciones o Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, de Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva, podrán actualizar la información que tengan inscritas en el registro dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificaciones a cualquiera de los requisitos acreditados, presentando ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador en su entidad, su solicitud mediante el formato "ACTUALIZACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido por la Ley en sus artículos 44, 46, 60, 61, 62 y en el Reglamento en sus artículos 20 fracción I, 21, 22 y 30.
- III) Los Entes de Promoción Deportiva podrán actualizar la información que tengan inscritas en el registro dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificaciones a cualquiera de los requisitos acreditados, presentando ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de su entidad, su solicitud mediante el formato "ACTUALIZACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido por la Ley en su artículo 49 y Reglamento en sus artículos 20 fracción II, 23 y 30.
- IV) Los Deportistas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos, podrán actualizar la información que tengan inscritas en el registro por conducto de la Asociación Deportiva Nacional de la disciplina que le corresponda, quien presentará la solicitud ante la CONADE por conducto de la Dirección de Alto Rendimiento, mediante el formato "ACTUALIZACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento en sus artículos 20 fracción III, 28 y 30.

- V) El responsable o administrador de las Instalaciones Deportivas Públicas o Privadas, podrá actualizar la información que tenga inscrita en el registro dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificaciones a cualquiera de los requisitos acreditados, presentando ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de su entidad, su solicitud mediante el formato "ACTUALIZACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido por la Ley en su artículo 84 y del Reglamento en sus artículos 20 fracción IV, 25 y 30.
- VI) Las Comisiones Nacionales del Deporte Profesional podrá actualizar la información que tenga inscrita en el registro dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificaciones a cualquiera de los requisitos acreditados, presentando por conducto de la Dirección del SINADE, su solicitud mediante el formato "ACTUALIZACION", debidamente requisitado y signado, dicha actualización será realizada por conducto de su coordinador, presentando copia simple del acta correspondiente, atendiendo lo establecido en el Reglamento en su artículo 47.
- VII) El organizador de Convocatorias, Competiciones, Eventos Deportivos y Académicos, Encuentros y Congresos en materia de Cultura Física y Deporte, podrá actualizar la información que tenga inscrita en el registro dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra alguna modificaciones a cualquiera de los requisitos acreditados presentando ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, presentando su solicitud mediante el formato "ACTUALIZACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento en sus artículos 20 fracción V y 27.
- VIII) Para los Programas, Convenios, Acuerdos, Anexos Específicos y demás actos consensuales en materia de cultura física y deporte, la CONADE podrá actualizar la información del registro por conducto de la Dirección del SINADE, los instrumentos mencionados en los que sea parte el citado organismo. La actualización de los que celebren los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte entre sí, y con terceros que se encuentren apegados a la Ley y su Reglamento y a las respectivas Reglas de Operación, se presentarán ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, presentando su solicitud mediante el formato "ACTUALIZACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento en los artículos 20 fracción VI y 26.

A fin de proceder a la actualización de la información que se inscribió en el RENAME, será necesario que el registro se encuentre vigente en cualquiera de los supuestos previstos en las fracciones antes citadas. Caso contrario deberá realizar la renovación o iniciar el trámite de inscripción, según corresponda.

**d) Para la cancelación del Registro en el RENAME:**

- I) Para la cancelación de su registro al RENAME las Asociaciones o Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, de Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva, los Entes de Promoción Deportiva y los que tengan inscritas Instalaciones Deportivas Públicas o Privadas, deberán presentar ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, su solicitud mediante el formato "CANCELACION", debidamente requisitado y signado, además de cumplir con lo establecido por el Reglamento en su artículo 31 y 32.
- II) Las Asociaciones Deportivas Nacionales, las Comisiones Nacionales del Deporte Profesional, los Deportistas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos, deberán observar lo señalado en los lineamientos Décimo Primero y Décimo Segundo, respectivamente, mediante el formato "CANCELACION", debidamente requisitado y signado.

**e) Para la reposición de la constancia de Inscripción o Cancelación en el RENADE:**

- I) Para la reposición de la constancia de inscripción o cancelación al RENADE, las Asociaciones o Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, de Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva, los Entes de Promoción Deportiva y los que tengan inscritas Instalaciones Deportivas Públicas o Privadas, deberán presentar ante el Centro de información o su equivalente en el organismo registrador de la entidad donde tenga establecido su domicilio, su solicitud mediante el formato "REPOSICION DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION O CANCELACION", debidamente requisitado y signado.
- II) Las Asociaciones Deportivas Nacionales, las Comisiones Nacionales del Deporte Profesional, los Deportistas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos, deberán observar lo señalado en los lineamientos Décimo Primero y Décimo Segundo, respectivamente, mediante el formato "REPOSICION DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION O CANCELACION", debidamente requisitado y signado.

**f) Expedición de constancia por Afirmativa Ficta:**

Una vez que hallan transcurrido los 30 días hábiles sin que haya emitido respuesta el organismo registrador, el solicitante podrá requerir se emita constancia de procedencia de la afirmativa ficta y de la inscripción respectiva, presentado el formato "EXPEDICION de la constancia de procedencia de la afirmativa ficta" debidamente requisitado y signado de conformidad con el artículo 29 del Reglamento.

**CAPITULO III****Del Sistema de Información**

**DECIMO QUINTO.-** CONADE desarrollará el sistema de información y su aplicación informática (RENADE en línea), con la finalidad de recabar la información que genere la operación del RENADE y facilitar a la ciudadanía, dependencias y entidades, el acceso a su contenido.

- I) El Centro Nacional coordinará la red de Centros de información y resguardará la base de datos centralizada de ingreso distribuido a nivel nacional a través de su sitio en Internet con la dirección electrónica: <http://renade.conade.gob.mx/>.
- II) La aplicación informática es el medio electrónico para que los organismos registradores lleven a cabo la atención a las solicitudes de inscripción, renovación, actualización, cancelación y reposición de la constancia vigente que se presenten.
- III) Para ingresar datos a la aplicación informática, CONADE proporcionará las claves de usuario y contraseña mediante convenios de colaboración con los organismos registradores a fin de contar con elementos de identificación y seguridad que garanticen la integridad de la información.
- IV) La CONADE proporcionará a los organismos registradores la asesoría y asistencia técnica necesarias para hacer uso del RENADE en línea, así como el manual correspondiente. Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación informática, serán recibidas por la CONADE a través de la dirección de correo electrónico: [renade@conade.gob.mx](mailto:renade@conade.gob.mx), así como otros medios de comunicación que se establezcan en su sitio de Internet.

**DECIMO SEXTO.-** Para atender las solicitudes y recabar datos en la aplicación informática los organismos registradores deberán contar con la infraestructura tecnológica necesaria: equipo de cómputo, conexión a Internet, programas informáticos y personal. Las características se detallan en el Manual de Operación.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor 30 días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Manual de Operación se emitirá dentro de los 180 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil seis.- El Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Nelson Fernando Vargas Basáñez**.- Rúbrica.





FORMATO BND - 00 - 001

## INSCRIPCION

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello y

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Clave OR             | Folio de solicitud   | Fecha (Día-mes-año)  |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|                      |                      | No. de hojas anexas  |
|                      |                      | <input type="text"/> |

**DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)**

### 1. Identificación del solicitante

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|--|-----------------------|--|--|-------------------|--|--|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Nombre(s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Apellido paterno      | Apellido Materno |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| CURP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> |                       |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| Documento con el cual acredita personalidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 30px;"></td> <td style="padding: 5px;">Credencial de Elector</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 30px;"></td> <td style="padding: 5px;">Pasaporte Vigente</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 30px;"></td> <td style="padding: 5px;">Cédula Profesional</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> </table>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |                  |  | Credencial de Elector |  |  | Pasaporte Vigente |  |  | Cédula Profesional |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Credencial de Elector |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Pasaporte Vigente     |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cédula Profesional    |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                       |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |                  |  |                       |  |  |                   |  |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |

## 2. Datos de la Asociación Deportiva Nacional

|                            |                  |                  |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Razon social               |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Acrónimo                   |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Representante(s) Legal(es) |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |

### 3. Domicilio legal y contacto

|         |                        |                 |
|---------|------------------------|-----------------|
| Calle   | Número exterior        | Número Interior |
|         |                        |                 |
| Colonia | Delegación o Municipio | Entidad         |
|         |                        |                 |

|                        |                      |                      |                      |
|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Código Postal          | Clave Lada           | Teléfono             | Fax                  |
| <input type="text"/>   | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Correo electrónico (1) | <input type="text"/> |                      |                      |
|                        | @                    |                      |                      |
| Correo electrónico (2) | <input type="text"/> |                      |                      |
|                        | @                    |                      |                      |
| Página en Internet     | <input type="text"/> |                      |                      |
| http://                | <input type="text"/> |                      |                      |

**4. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- |    |                          |                                                                                |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <input type="checkbox"/> | Acta constitutiva                                                              |
| 2  | <input type="checkbox"/> | Estatutos sociales                                                             |
| 3  | <input type="checkbox"/> | Acta de elección de órgano de gobierno                                         |
| 4  | <input type="checkbox"/> | Constancia de afiliación o asociación a CODEME                                 |
| 5  | <input type="checkbox"/> | Constancia de afiliación a la Federación Deportiva Internacional               |
| 6  | <input type="checkbox"/> | Constancia de elección del órgano de vigilancia electoral permanente de CODEME |
| 7  | <input type="checkbox"/> | Lista de socios                                                                |
| 8  | <input type="checkbox"/> | Lista de afiliados                                                             |
| 9  | <input type="checkbox"/> | Lista de asociados                                                             |
| 10 | <input type="checkbox"/> | Programas de corto mediano y largo plazo                                       |
| 11 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos técnicos                                                           |
| 12 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos deportivos                                                         |
| 13 | <input type="checkbox"/> | Otras normas                                                                   |
| 14 | <input type="checkbox"/> | Listado de clasificación deportiva de sus afiliados                            |
| 15 | <input type="checkbox"/> | Informe del ejercicio de los apoyos gubernamentales                            |

**5. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:**
**MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**6. Aceptación y Firma**
**Fecha:**

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 53, 55, 56 y su Reglamento en los artículos 20 fracción I, 21 y 22.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Nombre:**
**Firma del Solicitante:**



FORMATO RND-00-002

# INSCRIPCION

## de Asociaciones Deportivas

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)

## 1. Identificación del solicitante

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

Número

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

## 2. Clasificación de la Asociación

☐ a) Deportiva

☐ b) Deportivo-recreativa

☐ c) De deporte en la rehabilitación

☐ d) De cultura física-deportiva

## 3. Datos de la Asociación

Razon social

Acrónimo

Representante(s) Legal(es)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

## 4. Domicilio legal y contacto

Calle

Número exterior

Número interior

Colonia

Delegación o Municipio

Entidad

Código Postal

Clave Lada

Teléfono

Fax

FORMATO DE REPRODUCCION LIBRE

Página 1 de 2

Correo electrónico (1)

Correo electrónico (2)

Página en Internet

**5. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de inscripción)**

- |    |                          |                                                                                |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <input type="checkbox"/> | Acta constitutiva                                                              |
| 2  | <input type="checkbox"/> | Estatutos sociales                                                             |
| 3  | <input type="checkbox"/> | Acta de elección de órgano de gobierno                                         |
| 4  | <input type="checkbox"/> | Constancia de afiliación a la Asociación Deportiva Nacional                    |
| 5  | <input type="checkbox"/> | Constancia de elección del órgano de vigilancia electoral permanente de CODEME |
| 6  | <input type="checkbox"/> | Lista de socios                                                                |
| 7  | <input type="checkbox"/> | Lista de afiliados                                                             |
| 8  | <input type="checkbox"/> | Lista de asociados                                                             |
| 9  | <input type="checkbox"/> | Programas de corto mediano y largo plazo                                       |
| 10 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos técnicos                                                           |
| 11 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos deportivos                                                         |
| 12 | <input type="checkbox"/> | Otras normas                                                                   |
| 13 | <input type="checkbox"/> | Listado de clasificación deportiva de sus afiliados                            |
| 14 | <input type="checkbox"/> | Informe del ejercicio de los apoyos gubernamentales                            |

**6. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**7. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 44, 46, 60, 61, 62 y su Reglamento en los artículos 20 fracción I, 21 y 22

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre:

Firma del Solicitante:



FORMATO RND - 00 - 003

**INSCRIPCION**  
de Sociedades Deportivas<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)

**1. Identificación del solicitante**

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Número

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

**2. Clasificación de la Sociedad**☐

a) Deportiva

☐

b) Deportivo-recreativa

☐

c) De deporte en la rehabilitación

☐

d) De cultura física-deportiva

**3. Datos de la Sociedad**

Razon social

Acrónimo

Representante(s) Legal(es)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

**4. Domicilio legal y contacto**

Calle

Número exterior

Número Interior

Colonia

Delegación o Municipio

Entidad

Código Postal

Clave Lada

+

Teléfono

Fax

FORMATO DE REPRODUCCION LIBRE

Página 1 de 2

Correo electrónico (1)

Correo electrónico (2)

Página en Internet

**5. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- |    |                          |                                                                                |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <input type="checkbox"/> | Acta constitutiva                                                              |
| 2  | <input type="checkbox"/> | Estatutos sociales                                                             |
| 3  | <input type="checkbox"/> | Acta de elección de órgano de gobierno                                         |
| 4  | <input type="checkbox"/> | Constancia de afiliación a la Asociación Deportiva Nacional                    |
| 5  | <input type="checkbox"/> | Constancia de elección del órgano de vigilancia electoral permanente de CODEME |
| 6  | <input type="checkbox"/> | Lista de socios                                                                |
| 7  | <input type="checkbox"/> | Lista de afiliados                                                             |
| 8  | <input type="checkbox"/> | Lista de asociados                                                             |
| 9  | <input type="checkbox"/> | Programas de corto mediano y largo plazo                                       |
| 10 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos técnicos                                                           |
| 11 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos deportivos                                                         |
| 12 | <input type="checkbox"/> | Otras normas                                                                   |
| 13 | <input type="checkbox"/> | Listado de clasificación deportiva de sus afiliados                            |
| 14 | <input type="checkbox"/> | Informe del ejercicio de los apoyos gubernamentales                            |

**6. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**7. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 46, 60, 61 y su Reglamento en los artículos 20, fracción I, 21 y 22.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre:

Firma del Solicitante:



F O R M A T O R N D - 0 0 - 0 0 4

# INSCRIPCION

para Entes de Promoción Deportiva

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Clave OR             | Folio de solicitud   | Fecha (Día-mes-año)  |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|                      |                      | No. de hojas anexas  |
|                      |                      | <input type="text"/> |

**DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE** (Representante Legal o Apoderado)

### 1. Identificación del solicitante

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |                  |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|--|-----------------------|--------|--|-------------------|--|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Nombre(s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Apellido paterno      | Apellido Materno |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CURP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |                  |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> |                       |                  |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |                  |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Documento con el cual acredita personalidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |                  |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 30px;"></td> <td style="padding: 2px 5px;">Credencial de Elector</td> <td rowspan="3" style="width: 20px; text-align: center; vertical-align: middle;">Número</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 30px;"></td> <td style="padding: 2px 5px;">Pasaporte Vigente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 30px;"></td> <td style="padding: 2px 5px;">Cédula Profesional</td> </tr> </table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |                  |  | Credencial de Elector | Número |  | Pasaporte Vigente |  | Cédula Profesional |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Credencial de Elector | Número           |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Pasaporte Vigente     |                  |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Cédula Profesional    |                  |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |                  |  |                       |        |  |                   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

## 2. Datos de la Organización

|                            |                  |                  |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Razon social               |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Acrónimo                   |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Representante(s) Legal(es) |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |

### 3. Domicilio legal y contacto

|                        |                        |                 |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| Calle                  | Número exterior        | Número Interior |
| Colonia                | Delegación o Municipio | Entidad         |
| Código Postal          | Clave Lada             | Teléfono        |
|                        |                        | Fax             |
| Correo electrónico (1) | @                      |                 |

Correo electrónico (2)

@

Página en Internet

http://

**4. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- 1 ☐ Carta de Intención, especificando el área de apoyo al deporte
- 2 ☐ Calendario y programas de los eventos deportivos que pretende celebrar
- 3 ☐ Visto Bueno Técnico de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente

**5. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**6. Aceptación y Firma**

Fecha:

|   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| D | D | M | M | A | A | A | A |
|   |   |   |   |   |   |   |   |

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 49, y su Reglamento en los artículos 20 fracción II y 23.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Nombre:

Firma del Solicitante:





FORMATO RND-00-005

**INSCRIPCION**de Convocatorias, Eventos Deportivos,  
Académicos y Congresos<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

## DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE

## 1. Identificación del solicitante (personas físicas y morales)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Número

Solo para personas morales:

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

## 2. Datos de la Organización

Razon social

Acrónimo

Representante(s) Legal(es)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

## 3. Domicilio legal y contacto

Calle

Número exterior

Número Interior

Colonia

Delegación o Municipio

Entidad

Código Postal

Clave Lada

Teléfono

Fax

Correo electrónico (1)

Correo electrónico (2)

Página en Internet

**4. Datos de la Convocatoria, Evento Deportivo, Académico o Congreso**

Nombre del evento

Clasificación:

☐

Evento deportivo

☐

Evento académico

☐

Congreso

Fecha de Inicio

Fecha de Término

Lugar (instalación sede del evento)

Calle

Número exterior

Número interior

Colonia

Delegación o Municipio

Entidad

Código Postal

Clave Lada

Teléfono

Fax

Correo electrónico para informes

Página en Internet

Responsable de Informes

**5. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- 1 ☐ Convocatoria o programa firmado por el responsable o convocante
- 2 ☐ Autorización de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente
- 3 ☐ Vo Bo. de la dependencia o entidad de Cultura Física y Deporte del estado, delegación o municipio en donde se realizará el evento
- 4 ☐ Constancia de viabilidad financiera
- 5 ☐ Acreditar que cumplen con los mínimos de seguridad y prevención de la violencia

**6. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**7. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 20 fracción V y 27 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

Nombre y firma del Solicitante:



F O R M A T O R N D - 0 0 - 0 0 6

## INSCRIPCION

de Acuerdos y Convenios de Coordinación,  
Concertación

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Clave OR             | Folio de solicitud   | Fecha (Día-mes-año)  |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|                      |                      | No. de hojas anexas  |
|                      |                      | <input type="text"/> |

**DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE** (Representante Legal o Apoderado)

### 1. Identificación del solicitante

|                                              |                                                                                                                                             |                                                                                   |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre(s)                                    | Apellido paterno                                                                                                                            | Apellido Materno                                                                  |
|                                              |                                                                                                                                             |                                                                                   |
| CURP                                         |                                                                                                                                             |                                                                                   |
|                                              |                                                                                                                                             |                                                                                   |
| Documento con el cual acredita personalidad: | <input type="checkbox"/> Credencial de Elector<br><input type="checkbox"/> Pasaporte Vigente<br><input type="checkbox"/> Cédula Profesional | Número<br><div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div> |

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

## 2. Datos de la Organización

|                            |                  |                  |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Razon social               |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Acrónimo                   |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Representante(s) Legal(es) |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |
| Nombre(s)                  | Apellido paterno | Apellido Materno |
|                            |                  |                  |
| Cargo                      |                  |                  |
|                            |                  |                  |

### 3. Domicilio legal y contacto

|               |                        |                 |
|---------------|------------------------|-----------------|
| Calle         | Número exterior        | Número Interior |
| Colonia       | Delegación o Municipio | Entidad         |
| Código Postal | Clave Lada + Teléfono  | Fax             |

Correo electrónico (1)

Correo electrónico (2)

Página en Internet

**4. Datos del Convenio o Acuerdo**

Nombre

Vigencia:

Del

al

Partes que suscriben el convenio

Breve descripción del objeto

**5. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

1

☐

Original (para cotejo) y Copia del Acuerdo o Convenio y sus anexos (en su caso)

**6. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**7. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte en los artículos 20 fracción VI y 26.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre:

Firma del Solicitante:



FORMATO RND - 00 - 007

**INSCRIPCION**de Deportista de Alto Rendimiento  
o Talento Deportivo<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)

**1. Asociación Deportiva Nacional solicitante**

Nombre de la Asociación Deportiva Nacional

Clave RUD

**2. Identificación del representante**

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Número

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

**3. Datos del deportista propuesto**

Nombre (s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Deporte / Disciplina

**4. Clasificación**☐

Alto Rendimiento

☐

Talento Deportivo

**5. Domicilio y contacto del deportista propuesto**

Calle

Número exterior

Número Interior

Colonia

Delegación o Municipio

Entidad

Código Postal

Clave Lada

+

Teléfono

Fax

Correo electrónico

@

Página en Internet

http://

**6. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- 1 ☐ Propuesta de la Asociación Deportiva correspondiente como seleccionado o preseleccionado nacional
- 2 ☐ Curriculum Deportivo
- 3 ☐ Constancia Médica
- 4 ☐ Contar con resultados internacionales o cumplir con marcas que lo identifiquen como atleta de alto rendimiento
- 5 ☐ Cumplir con la reglamentación y programas de entrenamiento respectivos

**7. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**8. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 20 fracción III y 28.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre:

Firma del Solicitante:



FORMATO RND - 00 - 008

# INSCRIPCION

de Instalaciones Deportivas  
Públicas o Privadas

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)

## 1. Identificación del solicitante

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Número

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

## 2. Identificación, localización, difusión y contacto de la Instalación Deportiva

Nombre de la Instalación

Coordenadas Geográficas (Ubicación GPS) *opcional*

Latitud

°

'

"

N

Longitud

°

'

"

O

Altitud (metros sobre el nivel medio del mar)

msnm

Calle

Número exterior

Número Interior

Colonia

Delegación o Municipio

Entidad

Código Postal

Clave Lada

+

Teléfono

Fax

Correo electrónico

@

Página en Internet

http://

## 3. Datos administrativos de la Instalación Deportiva

Razon social

Nombre de la persona física o Moral que administra el Inmueble

Nombre del Responsable Técnico de la Instalación

Representante Legal

Número de empleados

Tipo de Usuario Principal

**4. Clasificación, Datos Técnicos y Servicios Deportivos Genéricos de la Instalación Deportiva**☐ ☐ Propietario del Inmueble☐ ☐ Administrador del Inmueble

01 Gob. Federal

05 Escuela Pública

09 Asociación Deportiva

13 Privada Residencial

02 Gob. Estatal

06 Universidad Pública

10 Club

14 Privada Turístico

03 Gob. Municipal

07 Escuela Privada

11 Empresa No Deportiva

15 Organismo Público

04 Ayuntamiento

08 Universidad Privada

12 Privada

16 Fuerzas Armadas

| Estado de Uso                            | Silla de Ruedas                          | Alimentos                           | Otros Servicios                          |
|------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> En Uso          | <input type="checkbox"/> Acceso Adaptado | <input type="checkbox"/> Máquina    | <input type="checkbox"/> Enfermería      |
| <input type="checkbox"/> Parcial         | <input type="checkbox"/> Parcial         | <input type="checkbox"/> Tienda     | <input type="checkbox"/> Guardería       |
| <input type="checkbox"/> En construcción | <input type="checkbox"/> No Existe       | <input type="checkbox"/> Restaurant | <input type="checkbox"/> Estacionamiento |
| <input type="checkbox"/> Fuera de uso    |                                          | <input type="checkbox"/> Ninguna    | <input type="checkbox"/> Escuela         |
|                                          |                                          |                                     | <input type="checkbox"/> Juegos          |

Año de Construcción

**Servicios deportivos genéricos:** Enumere los deportes o actividades que se pueden practicar en sus instalaciones

|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| 1 | 9  | 17 | 25 |
| 2 | 10 | 18 | 26 |
| 3 | 11 | 19 | 27 |
| 4 | 12 | 20 | 28 |
| 5 | 13 | 21 | 29 |
| 6 | 14 | 22 | 30 |
| 7 | 15 | 23 | 31 |
| 8 | 16 | 24 | 32 |

**Servicios deportivos específicos:**

Para registrar en detalle sus servicios por favor **Requisite el Anexo 01 de Instalaciones** (utilice tantas hojas como sea necesario hasta completar las áreas deportivas del inmueble). Los anexos forman parte de este formato, por lo que es indispensable entregarlos juntos.

**5. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- 1 ☐ Documento que acredite propiedad o legítima posesión
- 2 ☐ Plano de Construcción en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple

**6. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**7. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 84 y su Reglamento en los artículos 20 fracción IV y 25.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre y firma del solicitante:





ANEXO 01

**INSTALACIONES**

SERVICIOS DEPORTIVOS ESPECIFICOS

<http://renade.conade.gob.mx>Hoja  de 

**IMPORTANTE:** En esta página puede registrar hasta 2 áreas o espacios deportivos. Utilice tantas hojas como sea necesario hasta completar las áreas deportivas del inmueble.

Seleccione el tipo de instalación del catálogo a su derecha, escriba con números, letra de molde o señale con una "X" la opciones que correspondan:

Area o Espacio Deportivo  Tipo de Instalación:    < <

Año de Construcción:     Última Remodelación:

Deporte Principal:

Otros deportes:

| TIPO DE ACTIVIDAD:                        |                                        |                                                        | APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE         |                                  |  |
|-------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Clases           | <input type="checkbox"/> Entrenamiento | <input type="checkbox"/> Libre                         | <input type="checkbox"/> Optimo      | <input type="checkbox"/> Regular |  |
|                                           |                                        |                                                        | <input type="checkbox"/> Bueno       | <input type="checkbox"/> Malo    |  |
| <b>DIMENSION</b>                          | <b>PROFUNDIDAD</b>                     | <b>TECHO</b>                                           | <b>ALTURA-Techo</b>                  | <b>ILUMINACION</b>               |  |
| Largo:                                    | No tiene                               | No tiene                                               | No tiene                             |                                  |  |
|                                           | Menos de 3m                            | Solo Cubierta                                          | Menos 3m                             | Optima                           |  |
| m                                         | 3 a 5m                                 | Cerrado Lateral                                        | De 3 a 5m                            | Suficiente                       |  |
| Ancho:                                    | 5 a 7m                                 | Cerrado Total Fijo                                     | De 5 a 7m                            | Insuficiente                     |  |
|                                           | 7 a 10m                                | Desmontable                                            | De 7 a 10m                           | Inexistente                      |  |
| m                                         | Mas de 10m                             | Transformable                                          | Mas de 10m                           |                                  |  |
| <b>PISO</b>                               |                                        |                                                        |                                      |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Tierra           | <input type="checkbox"/> Asfalto       | <input type="checkbox"/> Hormigón Pulido               | <input type="checkbox"/> Hielo       |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Pasto Natural    | <input type="checkbox"/> Tartán        | <input type="checkbox"/> Hormigón Poroso               | <input type="checkbox"/> Arcilla     |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Pasto Artificial | <input type="checkbox"/> Tatami        | <input type="checkbox"/> Desnatador / Filtro           | <input type="checkbox"/> Arena       |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Madera           | <input type="checkbox"/> Linóleo       | <input type="checkbox"/> Rebosadero Garganta           | Otro: <input type="text"/>           |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Sintético        | <input type="checkbox"/> Cerámico      | <input type="checkbox"/> Rebosadero Desbordante        | <b>BAÑO</b>                          |                                  |  |
| <b>TRIBUNAS</b>                           |                                        |                                                        | <b>VESTIDORES</b>                    |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> No tiene         | 2,001 a 5,000                          | <input type="checkbox"/> Particulares del espacio dep. | <input type="checkbox"/> WC          |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Hasta 250        | 5,001 a 10,000                         | <input type="checkbox"/> Compartido entre areas dep.   | <input type="checkbox"/> Regaderas   |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> 251 a 500        | 10,001 a 20,000                        | <input type="checkbox"/> Adecuados                     | <input type="checkbox"/> Vapor       |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> 501 a 1,000      | 20,001 a 30,000                        | <input type="checkbox"/> Inadecuados                   | <input type="checkbox"/> Sauna       |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> 1,001 a 2,000    | Mas de 30,000                          | <input type="checkbox"/> No tiene                      | <input type="checkbox"/> Hidromasaje |                                  |  |
|                                           |                                        |                                                        | <input type="checkbox"/> No tiene    |                                  |  |

Area o Espacio Deportivo  Tipo de Instalación:    < <

Año de Construcción:     Última Remodelación:

Deporte Principal:

Otros deportes:

| TIPO DE ACTIVIDAD:                        |                                        |                                                        | APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE         |                                  |  |
|-------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Clases           | <input type="checkbox"/> Entrenamiento | <input type="checkbox"/> Libre                         | <input type="checkbox"/> Optimo      | <input type="checkbox"/> Regular |  |
|                                           |                                        |                                                        | <input type="checkbox"/> Bueno       | <input type="checkbox"/> Malo    |  |
| <b>DIMENSION</b>                          | <b>PROFUNDIDAD</b>                     | <b>TECHO</b>                                           | <b>ALTURA-Techo</b>                  | <b>ILUMINACION</b>               |  |
| Largo:                                    | No tiene                               | No tiene                                               | No tiene                             |                                  |  |
|                                           | Menos de 3m                            | Solo Cubierta                                          | Menos 3m                             | Optima                           |  |
| m                                         | 3 a 5m                                 | Cerrado Lateral                                        | De 3 a 5m                            | Suficiente                       |  |
| Ancho:                                    | 5 a 7m                                 | Cerrado Total Fijo                                     | De 5 a 7m                            | Insuficiente                     |  |
|                                           | 7 a 10m                                | Desmontable                                            | De 7 a 10m                           | Inexistente                      |  |
| m                                         | Mas de 10m                             | Transformable                                          | Mas de 10m                           |                                  |  |
| <b>PISO</b>                               |                                        |                                                        |                                      |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Tierra           | <input type="checkbox"/> Asfalto       | <input type="checkbox"/> Hormigón Pulido               | <input type="checkbox"/> Hielo       |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Pasto Natural    | <input type="checkbox"/> Tartán        | <input type="checkbox"/> Hormigón Poroso               | <input type="checkbox"/> Arcilla     |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Pasto Artificial | <input type="checkbox"/> Tatami        | <input type="checkbox"/> Desnatador / Filtro           | <input type="checkbox"/> Arena       |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Madera           | <input type="checkbox"/> Linóleo       | <input type="checkbox"/> Rebosadero Garganta           | Otro: <input type="text"/>           |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Sintético        | <input type="checkbox"/> Cerámico      | <input type="checkbox"/> Rebosadero Desbordante        | <b>BAÑO</b>                          |                                  |  |
| <b>TRIBUNAS</b>                           |                                        |                                                        | <b>VESTIDORES</b>                    |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> No tiene         | 2,001 a 5,000                          | <input type="checkbox"/> Particulares del espacio dep. | <input type="checkbox"/> WC          |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> Hasta 250        | 5,001 a 10,000                         | <input type="checkbox"/> Compartido entre areas dep.   | <input type="checkbox"/> Regaderas   |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> 251 a 500        | 10,001 a 20,000                        | <input type="checkbox"/> Adecuados                     | <input type="checkbox"/> Vapor       |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> 501 a 1,000      | 20,001 a 30,000                        | <input type="checkbox"/> Inadecuados                   | <input type="checkbox"/> Sauna       |                                  |  |
| <input type="checkbox"/> 1,001 a 2,000    | Mas de 30,000                          | <input type="checkbox"/> No tiene                      | <input type="checkbox"/> Hidromasaje |                                  |  |
|                                           |                                        |                                                        | <input type="checkbox"/> No tiene    |                                  |  |

- 01 Aeródromo
- 02 Alberca de Competencias
- 03 Alberca Recreativa
- 04 Autódromo
- 05 Bolera
- 06 Campo de Beisbol
- 07 Campo de Golf
- 08 Campo de Futbol Americano
- 09 Campo de Rugby
- 10 Campo de Polo
- 11 Campo de Softbol
- 12 Campo de Tiro
- 13 Campo de Tiro con Arco
- 14 Canal de Río o Río Artificial
- 15 Cancha de Badminton
- 16 Cancha de Basquetbol
- 17 Cancha de Carissma
- 18 Cancha de Crossbol
- 19 Cancha de Frontón
- 20 Cancha de Fútbol
- 21 Cancha de Handball
- 22 Cancha de Hockey
- 23 Cancha de Padel
- 24 Cancha de Racquetbol
- 25 Cancha de Squash
- 26 Cancha de Tenis
- 27 Cancha de Voleibol
- 28 Cancha de Voleibol Playa
- 29 Circuito para Bicicleta de Montaña
- 30 Circuito para Motocross
- 31 Circuito/Ruta de Equitación
- 32 Cueva o Zona de Espeleología
- 33 Embalse, Lago o Estanque
- 34 Fosa de Clavados / Buceo
- 35 Gimnasio de Artes Marciales
- 36 Gimnasio de Boxeo
- 37 Gimnasio de Lucha
- 38 Gimnasio de Pesas
- 39 Gimnasio de Aeróbicos/Danza
- 40 Pista de Atletismo
- 41 Pista de Equitación
- 42 Pista de Remo y Canotaje
- 43 Pista de Patinaje
- 44 Pista de Patinaje Artístico
- 45 Rocódromo o Muro de Escalada
- 46 Ruedo / Lienzo Charro
- 47 Sala de Esgrima
- 48 Sala de Gimnasia artística
- 49 Sala de Gimnasia rítmica
- 50 Sala de Gimnasia trampolín
- 51 Sala de Gimnasia aeróbica
- 52 Sala de Tenis de Mesa
- 53 Recreativo (Ajedrez, Billar, Dominó)
- 54 Velódromo
- 55 Otra:
- 56 Otra:



F O R M A T O R N D - 0 0 - 0 0 9

## RENOVACION

para **Ente de Promoción Deportiva**

## IMPORTANTE

Utilice este formato cuando su Registro haya caducado.

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Clave OR             | Folio de solicitud   | Fecha (Día-mes-año)  |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| No. de hojas anexas  |                      | <input type="text"/> |

**DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE** (Representante Legal o Apoderado)

Clave RUD

[illegible]

< Dato Obligatorio

### 1. Identificación del solicitante

| Nombre(s) | Apellido paterno | Apellido Materno |
|-----------|------------------|------------------|
|           |                  |                  |

|      |
|------|
| CURP |
|      |

Documento con el cual acredita personalidad:

|  |                       |
|--|-----------------------|
|  | Credencial de Elector |
|  | Pasaporte Vigente     |
|  | Cédula Profesional    |

Número

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

|  |
|--|
|  |
|--|

## 2. Datos de la Organización

|              |  |
|--------------|--|
| Razon social |  |
|--------------|--|

|          |
|----------|
| Acrônimo |
|          |

Representante(s) Legal(es)

| Nombre(s) | Apellido paterno | Apellido Materno |
|-----------|------------------|------------------|
|           |                  |                  |

|       |  |  |  |
|-------|--|--|--|
| Cargo |  |  |  |
|       |  |  |  |

| Nombre(s) | Apellido paterno | Apellido Materno |
|-----------|------------------|------------------|
|           |                  |                  |

|       |  |
|-------|--|
| Cargo |  |
|       |  |

| Nombre(s) | Apellido paterno | Apellido Materno |
|-----------|------------------|------------------|
|           |                  |                  |

|       |  |
|-------|--|
| Cargo |  |
|       |  |

**3. Domicilio legal y contacto**

|                        |  |  |  |                        |  |                 |  |
|------------------------|--|--|--|------------------------|--|-----------------|--|
| Calle                  |  |  |  | Número exterior        |  | Número Interior |  |
| Colonia                |  |  |  | Delegación o Municipio |  | Entidad         |  |
| Código Postal          |  |  |  | Clave Lada             |  | Teléfono        |  |
| Fax                    |  |  |  |                        |  |                 |  |
| Correo electrónico (1) |  |  |  | @                      |  |                 |  |
| Correo electrónico (2) |  |  |  | @                      |  |                 |  |
| Página en Internet     |  |  |  | http://                |  |                 |  |

**4. Requisitos** (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)

- 1 ☐ Carta de Intención, especificando el área de apoyo al deporte
- 2 ☐ Calendario y programas de los eventos deportivos que pretende celebrar
- 3 ☐ Visto Bueno Técnico de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente

**5. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**6. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 49 y su Reglamento en los artículos 20 fracción II, 23 y 30 fracción II

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| D | D | M | M | A | A | A | A |
|   |   |   |   |   |   |   |   |

Nombre:

Firma del Solicitante:



FORMATO RND - 00 - 010

**RENOVACION**para Deportista de Alto Rendimiento  
o Talento Deportivo**IMPORTANTE**

Utilice este formato cuando su Registro haya caducado.

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

**NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.**

Clave OR






Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)









No. de hojas anexas




**DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)****Clave RUD**

















&lt; Dato Obligatorio

**1. Asociación Deportiva Nacional solicitante**

Nombre de la Asociación Deportiva Nacional

Clave RUD

**2. Identificación del representante**

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

















Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Número

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

**3. Datos del deportista propuesto**

Nombre (s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

















Deporte / Disciplina

**4. Clasificación**
☐

Alto Rendimiento

☐

Talento Deportivo

**5. Domicilio y contacto del deportista propuesto**

|                      |                      |                        |                      |
|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| Calle                |                      | Número exterior        | Número Interior      |
|                      |                      |                        |                      |
| Colonia              |                      | Delegación o Municipio |                      |
|                      |                      |                        |                      |
| Entidad              |                      |                        |                      |
| Código Postal        | Clave Lada           | Teléfono               | Fax                  |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/>   | <input type="text"/> |
| Correo electrónico   |                      |                        |                      |
| <input type="text"/> |                      |                        |                      |
| Página en Internet   |                      |                        |                      |
| <input type="text"/> |                      |                        |                      |

**6. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- 1 ☐ Propuesta de la Asociación Deportiva correspondiente como seleccionado o preseleccionado nacional
- 2 ☐ Curriculum Deportivo
- 3 ☐ Constancia Médica
- 4 ☐ Contar con resultados internacionales o cumplir con marcas que lo identifiquen como atleta de alto rendimiento
- 5 ☐ Cumplir con la reglamentación y programas de entrenamiento respectivos

**7. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**8. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte en los artículos 20 fracción III, 28 y 30 fracción III.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre:

Firma del Solicitante:



FORMATO RND - 00 - 011

# ACTUALIZACION

## de Asociaciones Deportivas Nacionales

Use este formato si su Registro es vigente y requiere notificar cambios.

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)

Clave RUD

&lt; Dato Obligatorio

### 1. Identificación del solicitante

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Número

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

A partir de este punto requisiere solo la información que requiera actualizar.

### 2. Datos de la Asociación Deportiva Nacional

Razon social

Acrónimo

Representante(s) Legal(es)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

**3. Domicilio legal y contacto**

|                        |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
|------------------------|--|--|--|------------------------|--|----------------------|--|-----------------|--|----------------------|--|--|--|
| Calle                  |  |  |  | Número exterior        |  |                      |  | Número Interior |  |                      |  |  |  |
| Colonia                |  |  |  | Delegación o Municipio |  |                      |  | Entidad         |  |                      |  |  |  |
| Código Postal          |  |  |  | Clave Lada             |  | Teléfono             |  |                 |  | Fax                  |  |  |  |
| <input type="text"/>   |  |  |  | <input type="text"/>   |  | <input type="text"/> |  |                 |  | <input type="text"/> |  |  |  |
| Correo electrónico (1) |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| @                      |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| Correo electrónico (2) |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| @                      |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| Página en Internet     |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| http://                |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |

**4. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- |    |                          |                                                                                |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <input type="checkbox"/> | Acta constitutiva                                                              |
| 2  | <input type="checkbox"/> | Estatutos sociales                                                             |
| 3  | <input type="checkbox"/> | Acta de elección de órgano de gobierno                                         |
| 4  | <input type="checkbox"/> | Constancia de afiliación a CODEME                                              |
| 5  | <input type="checkbox"/> | Constancia de afiliación a la Federación Deportiva Internacional               |
| 6  | <input type="checkbox"/> | Constancia de elección del órgano de vigilancia electoral permanente de CODEME |
| 7  | <input type="checkbox"/> | Lista de socios                                                                |
| 8  | <input type="checkbox"/> | Lista de afiliados                                                             |
| 9  | <input type="checkbox"/> | Lista de asociados                                                             |
| 10 | <input type="checkbox"/> | Programas de corto mediano y largo plazo                                       |
| 11 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos técnicos                                                           |
| 12 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos deportivos                                                         |
| 13 | <input type="checkbox"/> | Otras normas                                                                   |
| 14 | <input type="checkbox"/> | Listado de clasificación deportiva de sus afiliados                            |
| 15 | <input type="checkbox"/> | Informe del ejercicio de los apoyos gubernamentales                            |

**5. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**6. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 53, 55, 56 y su Reglamento en los artículos 20 fracción I, 21 y 22.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre:

Firma del Solicitante:



FORMATO RND - 00 - 012

## ACTUALIZACION de Asociaciones Deportivas

Use este formato si su Registro es vigente y requiere notificar cambios.

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)

Clave RUD

&lt; Dato Obligatorio

## 1. Identificación del solicitante

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

Número

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

A partir de este punto requisiere solo la información que requiera actualizar.

## 2. Clasificación de la Asociación

☐ a) Deportiva☐ b) Deportivo-recreativa☐ c) De deporte en la rehabilitación☐ d) De cultura física-deportiva

## 3. Datos de la Asociación

Razon social

Acrónimo

Representante(s) Legal(es)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo



**4. Domicilio legal y contacto**

|                        |  |                        |                 |
|------------------------|--|------------------------|-----------------|
| Calle                  |  | Número exterior        | Número Interior |
|                        |  |                        |                 |
| Colonia                |  | Delegación o Municipio |                 |
|                        |  |                        |                 |
| Código Postal          |  | Clave Lada             | Teléfono        |
|                        |  |                        |                 |
| Correo electrónico (1) |  | Fax                    |                 |
|                        |  |                        |                 |
| Correo electrónico (2) |  |                        |                 |
|                        |  |                        |                 |
| Página en Internet     |  |                        |                 |
| http://                |  |                        |                 |

**5. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- |    |                          |                                                                                |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <input type="checkbox"/> | Acta constitutiva                                                              |
| 2  | <input type="checkbox"/> | Estatutos sociales                                                             |
| 3  | <input type="checkbox"/> | Acta de elección de órgano de gobierno                                         |
| 4  | <input type="checkbox"/> | Constancia de afiliación a la Asociación Deportiva Nacional                    |
| 5  | <input type="checkbox"/> | Constancia de elección del órgano de vigilancia electoral permanente de CODEME |
| 6  | <input type="checkbox"/> | Lista de socios                                                                |
| 7  | <input type="checkbox"/> | Lista de afiliados                                                             |
| 8  | <input type="checkbox"/> | Lista de asociados                                                             |
| 9  | <input type="checkbox"/> | Programas de corto mediano y largo plazo                                       |
| 10 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos técnicos                                                           |
| 11 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos deportivos                                                         |
| 12 | <input type="checkbox"/> | Otras normas                                                                   |
| 13 | <input type="checkbox"/> | Listado de clasificación deportiva de sus afiliados                            |
| 14 | <input type="checkbox"/> | Informe del ejercicio de los apoyos gubernamentales                            |

**6. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**7. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 44, 46, 60, 61, 62 y su Reglamento en los artículos 20 fracción I, 21 y 22

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| D | D | M | M | A | A | A | A |
|   |   |   |   |   |   |   |   |

Nombre:

Firma del Solicitante:



FORMATO RND - 00 - 013

## ACTUALIZACION de Sociedades Deportivas

Use este formato si su Registro es vigente y requiere notificar cambios.

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)

Clave RUD

&lt; Dato Obligatorio

## 1. Identificación del solicitante

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Número

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

A partir de este punto requisiite solo la información que requiera actualizar.

## 2. Clasificación de la Sociedad

☐

a) Deportiva

☐

b) Deportivo-recreativa

☐

c) De deporte en la rehabilitación

☐

d) De cultura física-deportiva

## 3. Datos de la Sociedad

Razon social

Acrónimo

Representante(s) Legal(es)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

**4. Domicilio legal y contacto**

|                        |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
|------------------------|--|--|--|------------------------|--|----------------------|--|-----------------|--|----------------------|--|--|--|
| Calle                  |  |  |  | Número exterior        |  |                      |  | Número Interior |  |                      |  |  |  |
| Colonia                |  |  |  | Delegación o Municipio |  |                      |  | Entidad         |  |                      |  |  |  |
| Código Postal          |  |  |  | Clave Lada             |  | Teléfono             |  |                 |  | Fax                  |  |  |  |
| <input type="text"/>   |  |  |  | <input type="text"/>   |  | <input type="text"/> |  |                 |  | <input type="text"/> |  |  |  |
| Correo electrónico (1) |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| @                      |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| Correo electrónico (2) |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| @                      |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| Página en Internet     |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |
| http://                |  |  |  |                        |  |                      |  |                 |  |                      |  |  |  |

**5. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- |    |                          |                                                                                |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <input type="checkbox"/> | Acta constitutiva                                                              |
| 2  | <input type="checkbox"/> | Estatutos sociales                                                             |
| 3  | <input type="checkbox"/> | Acta de elección de órgano de gobierno                                         |
| 4  | <input type="checkbox"/> | Constancia de afiliación a la Asociación Deportiva Nacional                    |
| 5  | <input type="checkbox"/> | Constancia de elección del órgano de vigilancia electoral permanente de CODEME |
| 6  | <input type="checkbox"/> | Lista de socios                                                                |
| 7  | <input type="checkbox"/> | Lista de afiliados                                                             |
| 8  | <input type="checkbox"/> | Lista de asociados                                                             |
| 9  | <input type="checkbox"/> | Programas de corto mediano y largo plazo                                       |
| 10 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos técnicos                                                           |
| 11 | <input type="checkbox"/> | Reglamentos deportivos                                                         |
| 12 | <input type="checkbox"/> | Otras normas                                                                   |
| 13 | <input type="checkbox"/> | Listado de clasificación deportiva de sus afiliados                            |
| 14 | <input type="checkbox"/> | Informe del ejercicio de los apoyos gubernamentales                            |

**6. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**7. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 46, 60, 61 y su Reglamento en los artículos 20, fracción I, 21 y 22.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre:

Firma del Solicitante:



F O R M A T O R N D - 0 0 - 0 1 4

# ACTUALIZACION

para Entes de Promoción Deportiva

Use este formato si su Registro es vigente y requiere notificar cambios.

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR

Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)

No. de hojas anexas

DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE (Representante Legal o Apoderado)

Clave RUD

&lt; Dato Obligatorio

## 1. Identificación del solicitante

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

Documento con el cual acredita personalidad:

☐
  
☐
  
☐

Credencial de Elector

Pasaporte Vigente

Cédula Profesional

Número

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

A partir de este punto requisiere solo la información que requiera actualizar.

## 2. Datos de la Organización

Razon social

Acrónimo

Representante(s) Legal(es)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

Cargo

**3. Domicilio legal y contacto**

|                        |                        |                      |                      |
|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|
| Calle                  |                        | Número exterior      | Número Interior      |
|                        |                        |                      |                      |
| Colonia                | Delegación o Municipio |                      | Entidad              |
|                        |                        |                      |                      |
| Código Postal          | Clave Lada             | Teléfono             | Fax                  |
| <input type="text"/>   | <input type="text"/>   | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Correo electrónico (1) |                        |                      |                      |
| @                      |                        |                      |                      |
| Correo electrónico (2) |                        |                      |                      |
| @                      |                        |                      |                      |
| Página en Internet     |                        |                      |                      |
| http://                |                        |                      |                      |

**4. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- 1 ☐ Carta de Intención, especificando el área de apoyo al deporte
- 2 ☐ Calendario y programas de los eventos deportivos que pretende celebrar
- 3 ☐ Visto Bueno Técnico de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente

**5. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.
- b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)
- d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**6. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 49, y su Reglamento en los artículos 20 fracción II y 23.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre:

Firma del Solicitante:



FORMATO RND - 00 - 015

**ACTUALIZACION**de Convocatorias, Eventos Deportivos,  
Académicos y Congresos

Use este formato si su Registro es vigente y requiere notificar cambios.

<http://renade.conade.gob.mx>

Sello v

NO ESCRIBA EN ESTA SECCION. Uso exclusivo del organismo que recibe esta solicitud.

Clave OR






Folio de solicitud

Fecha (Día-mes-año)







No. de hojas anexas





DATOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL SOLICITANTE:

Clave RUD
















&lt; Dato Obligatorio

**1. Identificación del solicitante (personas físicas y morales)**

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno

CURP

















Documento con el cual acredita personalidad:

☐

Credencial de Elector

Número

☐

Pasaporte Vigente

☐

Cédula Profesional

Solo para personas morales:

Instrumento público vigente con el que acredita poder para realizar este trámite:

A partir de este punto requisiere solo la información que requiera actualizar.

**2. Datos de la Organización**

Razon social

Acrónimo

Representante(s) Legal(es)

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno




Cargo

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido Materno




Cargo

**3. Domicilio legal y contacto**

Calle

Número exterior

Número Interior




Colonia

Delegación o Municipio

Entidad




Código Postal

Clave Lada

Teléfono

Fax








+

Correo electrónico (1)

 @ 

Correo electrónico (2)

 @ 

Página en Internet

 http:// 
**4. Datos de la Convocatoria, Evento Deportivo, Académico o Congreso**

Nombre del evento

Clasificación:

- ☐ Evento deportivo  
☐ Evento académico  
☐ Congreso

Fecha de Inicio

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Fecha de Término

Lugar (instalación sede del evento)

 Calle  Número exterior  Número Interior

 Colonia  Delegación o Municipio  Entidad

 Código Postal  Clave Lada  +  Teléfono  Fax 

Correo electrónico para informes

 @ 

Página en Internet

 http:// 

Responsable de Informes

**5. Requisitos (Documentos que deberá presentar junto con el presente formato de Inscripción)**

- 1 ☐ Convocatoria o programa firmado por el responsable o convocante
- 2 ☐ Autorización de la Asociación Deportiva Nacional correspondiente
- 3 ☐ Vo Bo. de la dependencia o entidad de Cultura Física y Deporte del estado, delegación o municipio en donde se realizará el evento
- 4 ☐ Constancia de viabilidad financiera
- 5 ☐ Acreditar que cumplen con los mínimos de seguridad y prevención de la violencia

**6. Medio por el cual deseo recibir la notificación de procedencia correspondiente a esta solicitud:****MEDIO FISICO:**

- a) ☐ Por correo postal certificado al domicilio declarado en este formato.  
 b) ☐ En el Organismo Registrador a través de su Tablero de comunicados.

**MEDIO ELECTRONICO:**

- c) ☐ Por correo electrónico (el señalado en el apartado "Domicilio legal y contacto" de este formato)  
 d) ☐ A través del sitio en Internet del RENADE: <http://renade.conade.gob.mx>

Clave de Acceso proporcionada por el Organismo Registrador para consulta en Internet

**7. Aceptación y Firma**

Reconozco que la presente solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 20 fracción V y 27 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Los documentos que se solicitan en original serán devueltos al solicitante una vez cotejada la copia en el momento de presentar la solicitud.

El acceso a la documentación entregada estará protegida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha:

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| D                    | D                    | M                    | M                    | A                    | A                    | A                    | A                    |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Nombre y Firma del solicitante:

























## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Calzada Comitán, con una superficie aproximada de 01-04-92.819 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CALZADA COMITAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEOPISCA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144683, de fecha 25 de julio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2087, de fecha 1 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Calzada Comitán, con superficie aproximada de 01-04-92.819 hectáreas, ubicado en el Municipio de Teopisca, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Valentín Pérez Gómez

AL SUR: Rosalío Gómez

AL ESTE: Maclovía Méndez y Catalina Gómez Bautista

AL OESTE: Rosalío Gómez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 14 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encierro, con una superficie aproximada de 01-38-18.849 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ENCIERRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEOPISCA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144740, de fecha 25 de julio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2087, de fecha 1 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado El Encierro, con superficie aproximada de 01-38-18.849 hectáreas, ubicado en el Municipio de Teopisca, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Camino  
AL SUR: Manuel Velasco Robles  
AL ESTE: Anatalio Cruz Bautista  
AL OESTE: Onécimo Cruz Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 14 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 14-17-23.564 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN JOSE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEOPISCA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144673, de fecha 25 de julio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2087, de fecha 1 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado San José, con superficie aproximada de 14-17-23.564 hectáreas, ubicado en el Municipio de Teopisca, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Adolfo de la Cruz Hernández  
AL SUR: Camino  
AL ESTE: Joaquín Cruz Castellanos  
AL OESTE: Felipe Robles Ruiz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente

Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 14 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez.**- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Falda del Cerro Pelón Frac., con una superficie aproximada de 01-51-39.229 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO FALDA DEL CERRO PELON FRAC., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEOPISCA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144674, de fecha 25 de julio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2087, de fecha 1 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Falda del Cerro Pelón Frac., con superficie aproximada de 01-51-39.229 hectáreas, ubicado en el Municipio de Teopisca, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Juan Santiz Pérez

AL SUR: Javier Gómez López

AL ESTE: Lucio Coronel Solís, Jorge González Cruz y Juan Vázquez Hdez.

AL OESTE: José Santiago Cruz y Candelario Vázquez de la Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 14 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez.**- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0656 M.N. (ONCE PESOS CON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 24 de abril de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.24 y 3.26, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.65, 3.22 y 3.36, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos.**- Rúbrica.

(R.- 229550)

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3550 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

**VALOR de la unidad de inversión.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

## VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 26 de abril a 10 de mayo de 2006.

| Fecha         | Valor (Pesos) |
|---------------|---------------|
| 26-abril-2006 | 3.688522      |
| 27-abril-2006 | 3.688585      |
| 28-abril-2006 | 3.688648      |
| 29-abril-2006 | 3.688711      |
| 30-abril-2006 | 3.688774      |
| 1-mayo-2006   | 3.688836      |
| 2-mayo-2006   | 3.688899      |
| 3-mayo-2006   | 3.688962      |
| 4-mayo-2006   | 3.689025      |
| 5-mayo-2006   | 3.689088      |
| 6-mayo-2006   | 3.689151      |
| 7-mayo-2006   | 3.689213      |
| 8-mayo-2006   | 3.689276      |
| 9-mayo-2006   | 3.689339      |
| 10-mayo-2006  | 3.689402      |

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

**INDICE nacional de precios al consumidor quincenal.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

## INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal, con base en la segunda quincena de junio de 2002=100, correspondiente a la primera quincena de abril de 2006, es de 117.449 puntos. Esta cifra representa un incremento de 0.03 por ciento respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de marzo de 2006, que fue de 117.419 puntos.

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

**COSTO porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP).**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO  
DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CPP)

Según resoluciones del Banco de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988, 13 de febrero de 1996 y 3 de noviembre de 2005, el costo porcentual promedio de captación en moneda nacional (CPP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 5.22 (cinco puntos y veintidós centésimas) para el mes de abril de 2006.

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos.**- Rúbrica.

**COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP).**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO  
DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP)

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de febrero de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 6.21 (seis puntos y veintiún centésimas) para el mes de abril de 2006.

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos.**- Rúbrica.

(R.- 229551)

**COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS).**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION A CARGO DE  
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-UDIS)

Para efectos de lo previsto en los artículos 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y considerando las resoluciones del Banco de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 6 de noviembre de 1995, 13 de febrero de 1996 y 13 de mayo de 2002, se informa que el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 5.46 (cinco puntos y cuarenta y seis centésimas) para el mes de abril de 2006.

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos.**- Rúbrica.

## SEGUNDA SECCION

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería en Servicios Gob, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente INF/FF/001/2006.

#### CIRCULAR OIC/AR/SEDESOL/PSP/003/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "INGENIERIA EN SERVICIOS GOB, S.A. DE C.V.", POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 y 46, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de 2006, que se dictó en el expediente número INF/FF/001/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoada a la empresa "Ingeniería en Servicios Gob, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha contratista ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, **Alejandro Morales Juárez**.- Rúbrica.



**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Veromo, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente INF/FF/005/2006.

**CIRCULAR OIC/AR/SEDESOL/PSP/004/2006**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "GRUPO VEROMO, S.A. DE C.V.", POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 y 46, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de 2006, que se dictó en el expediente número INF/FF/005/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoada a la empresa Grupo Veromo, S.A. de C.V. esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha contratista ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, **Alejandro Morales Juárez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Serpronet, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR No. OIC/CRE/AR/002/2006**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERPRONET, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59, 60 y 61 de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del fallo emitido por esta instancia administrativa en fecha 31 de marzo de 2006, dentro del expediente administrativo SANC/CRE/001/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Serpronet, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005, o en caso contrario se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de abril de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía, **Ricardo López Lerín**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a Salvador Molina Amezcua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0655/2006.- Expediente RS/0128/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA INHABILITACION IMPUESTA A SALVADOR MOLINA AMEZCUA.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV, y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha tres de abril de dos mil seis, que dictó el Titular de este Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad en el expediente número RRS/001/2006, se hace de su conocimiento que se dejó sin efectos el fallo de fecha treinta de diciembre de dos mil cinco, emitido por esta Área y en consecuencia las sanciones que le fueron impuestas a Salvador Molina Amezcua, con R.F.C. MOAS-750104-FX8 a partir de la fecha de la primera de las resoluciones citadas, toda vez que acreditó fehacientemente y sin lugar a dudas, que no proporcionó información falsa al haber manifestado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

México, D.F., a 6 de abril de 2006.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.-  
Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Papeliery, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Nacional Financiera, S.N.C.- Área de Responsabilidades.- Oficio 06/780/ARQ/ 123 /2006.- Procedimiento Número DS-0022/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL PAPELIERY, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de diez de abril de dos mil seis, que se dictó en el expediente DS-0022/2005, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Papeliery, S.A. de C.V., con R.F.C. PAP030314M22, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interposición de persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2006.- La Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., **Reyna Clementina Uribe Bruno**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Vicente Romero Fajardo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.- Area de Responsabilidades.- Oficio 06/780/ARQ/127/2006.- Procedimiento de Sanción DS-0016/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA VICENTE ROMERO FAJARDO.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de diez de abril de dos mil seis, que se dictó en el expediente DS-0016/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Vicente Romero Fajardo, con R.F.C. ROFV 560229 P83, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2006.- La Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., **Reyna Clementina Uribe Bruno**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE TURISMO

### **CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora, con el objeto de apoyar y coordinar la operación del servicio de auxilio turístico denominado Angeles Verdes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, LIC. MANUEL HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA, C.P. CARLOS ALFONSO NUÑO LUNA; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR EL ING. EDUARDO BOURS CASTELO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, Y POR EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA, LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que se buscará desarrollar y fortalecer la oferta para consolidar los destinos turísticos tradicionales y diversificar el producto turístico nacional, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales; se dará particular atención a las acciones de promoción, y se fortalecerán las capacidades de los actores locales y regionales para enfrentar los retos del desarrollo turístico en las entidades y municipios, creando sinergias regionales que favorezcan la integración y el aumento de la competitividad.

La actividad turística es considerada como la opción más rápida y viable para el desarrollo de algunas regiones de México por su impacto en la generación de empleos y la captación de divisas; lo que la convierte en un instrumento privilegiado para alcanzar las metas del Plan Nacional de Desarrollo. El incremento de la demanda turística reside esencialmente en las medidas que el propio país adopte para conocer intensiva y extensivamente, los recursos culturales y naturales con los que cuenta, a fin de planificar, diseñar estrategias y reforzar los programas que permitan incrementar los flujos y acondicionar adicionalmente los destinos turísticos.

- II. El Programa Nacional de Turismo 2001-2006 en su objetivo sectorial 7 "Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista" establece como una de sus estrategias la de procurar la seguridad y la asistencia a los turistas en carreteras, para lo cual se llevarán a cabo, entre otras acciones, las siguientes: ampliar la coordinación con estados y municipios para la prestación de los servicios y optimización de los recursos que destinan para la prestación de los mismos; conjuntar esfuerzos del sector turístico para establecer mecanismos que coadyuven a la operación de los Angeles Verdes; reforzar acciones de coordinación gubernamental para fortalecer la capacidad de asistencia a la población en caso de accidentes o desastres.
- III. Con fecha 1 de septiembre de 2005, "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" suscribieron un convenio de coordinación con el objeto de apoyar y coordinar la operación del servicio de auxilio turístico denominado "Angeles Verdes", que se proporciona en las carreteras del Estado de Sonora, vigente del 3 de febrero al 31 de diciembre de 2005.

#### DECLARACIONES

##### **I. Declara "LA SECRETARIA" que:**

- I.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 42 del mismo ordenamiento jurídico, 1o. de la Ley Federal de Turismo y demás disposiciones legales aplicables, que tiene dentro de sus objetivos, orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros, entre otros.

- I.2 Su titular el Lic. Rodolfo Elizondo Torres fue designado Secretario de Turismo, mediante nombramiento de fecha 1 de agosto de 2003, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, y cuenta con facultades para suscribir este Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2o., 4o. y 5o. fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.3 El Lic. Manuel Humberto Sarmiento Luebbert fue designado Subsecretario de Innovación y Calidad mediante nombramiento de fecha 1 de agosto de 2003, e interviene en la suscripción del presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 El C.P. Carlos Alfonso Nuño Luna fue designado Director General de Servicios al Turista, mediante nombramiento de fecha 4 de julio de 2005, e interviene en la suscripción del presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 12 fracción X y 24 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Cuenta con el programa de auxilio turístico denominado "Ángeles Verdes", a través del cual se proporcionan en las autopistas del país los servicios de orientación, información turística, mecánica y de primeros auxilios.
- I.6 Señala como domicilio el ubicado en Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

## **II. Declara "EL ESTADO" que:**

- II.1 En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Sonora y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.2 El Ing. Eduardo Bours Castelo, comparece a la celebración del presente instrumento como titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos de este Convenio, con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora y, 6 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.3 Con fecha 1 de julio de 2004, fue publicado el Decreto por virtud del cual se crea la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- II.4 El Lic. Ernesto Gándara Camou, fue designado Coordinador General de dicha Comisión, por parte del Ejecutivo del Estado mediante oficio número 03.01-409/04 de fecha 1 de julio de 2004.
- II.5 Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Sonora, tercer nivel, ala Norte, Hermosillo, Sonora.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad para sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio tiene como objeto conjuntar esfuerzos y recursos de las partes, de acuerdo a sus posibilidades y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para apoyar y coordinar la operación del servicio de auxilio turístico denominado "Ángeles Verdes", que se proporciona en las carreteras del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.-** Para cumplir con el objeto de este Convenio, las partes acuerdan llevar acabo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer el servicio de información, asistencia y seguridad en las carreteras de "EL ESTADO".
2. Fomentar medidas de seguridad para los turistas que visitan el Estado de Sonora, incrementando así su oferta turística.
3. Incrementar la calidad de los servicios de información, asistencia y seguridad que se proporcionan a través de los "Angeles Verdes".
4. Los demás que consideren necesarios para cumplir cabalmente con el objeto de este instrumento.

**TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA SECRETARIA".-** Para cumplir con el objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" se compromete a través de la Dirección General de Servicios al Turista y dentro de sus posibilidades, a lo siguiente:

1. Realizar las acciones necesarias para que el servicio de auxilio turístico denominado "Angeles Verdes" se proporcione en "EL ESTADO" con la debida calidad y oportunidad.
2. Proporcionar apoyo de asistencia, información y orientación en los eventos especiales que de manera conjunta se determinen con la Comisión de Fomento al Turismo de "EL ESTADO", mediante el servicio de auxilio turístico "Angeles Verdes".
3. Entregar a "EL ESTADO" un informe mensual estadístico sobre los recorridos y operativos implementados en las carreteras del Estado de Sonora, realizados por los "Angeles Verdes".

**CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL ESTADO".-** Por su parte "EL ESTADO" a través de la Comisión de Fomento al Turismo, se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar apoyo económico mensual, conforme a su disponibilidad presupuestal autorizada, para el pago de complemento de sueldo de personas que bajo el esquema de honorarios contrate "EL ESTADO", para que coadyuven y apoyen el servicio de auxilio turístico "Angeles Verdes" en Sonora, a fin de fortalecer y mejorar su operación.
2. Proporcionar apoyo económico para el pago del costo del arrendamiento de la oficina que ocupa la jefatura de Servicio "Angeles Verdes", ubicada en Hermosillo, Sonora.
3. Proporcionar apoyo económico y en especie, para proveer de gasolina a las patrullas de los "Angeles Verdes", durante los operativos de semana santa y de temporada decembrina.
4. Facilitar al personal de la corporación "Angeles Verdes" que opere en "EL ESTADO", el trámite de apoyo para revalidación de licencias de manejo, a fin de que esté en posibilidad de realizar su radiopatrullaje.
5. En casos de eventos especiales convocados por la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, que sean acordados por ambas partes, y que hayan sido notificados oportunamente por escrito a "LA SECRETARIA", "EL ESTADO" proporcionará apoyo económico para la gasolina de las patrullas y para los alimentos del personal que sea asignado para tal efecto.
6. Obtener todas las autorizaciones, licencias o permisos correspondientes de las autoridades competentes para el cumplimiento del objeto de este instrumento, siendo el único responsable de cumplir con todas las obligaciones que con motivo de la celebración de este Convenio requieran, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, por lo que "LA SECRETARIA" no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.

**QUINTA.- ENLACES.-** Para el seguimiento, evaluación, cumplimiento y ejecución del objeto y de las acciones establecidas en este Convenio, las partes designan como enlaces responsables a los titulares de las siguientes unidades administrativas:

Por "LA SECRETARIA": La Dirección General de Servicios al Turista.

Por "EL ESTADO": La Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.

**SEXTA.- RELACIONES LABORALES.-** El personal que cada una de las partes respectivamente designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó y contrató por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las Partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con las partes que intervienen en este instrumento jurídico.

El personal que participa en la ejecución del presente instrumento deberá respetar las condiciones que, en su caso, establezcan las partes y las que en su caso indiquen los responsables de su cumplimiento y ejecución, acatando en todo momento dichas indicaciones.

**SEPTIMA.- SUPERVISION.-** “LA SECRETARIA” podrá supervisar en todo tiempo las acciones realizadas con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento, la utilización de los recursos aportados para tal efecto, y la forma y términos en que se desarrolle el servicio de auxilio turístico “Angeles Verdes” en las carreteras de “EL ESTADO”, por lo que este último permitirá el acceso al personal que para tal efecto designe “LA SECRETARIA”, la cual podrá dar por escrito a “EL ESTADO” las indicaciones que estime convenientes para que se ajuste a las especificaciones contenidas en este Convenio.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Las partes convienen en guardar estricta confidencialidad respecto al objeto materia de este Convenio, así como de las actividades que se realicen con motivo del mismo, salvo los casos en que ambas partes acuerden lo contrario.

**NOVENA.- CESION DE DERECHOS.-** Los derechos y obligaciones pactadas con motivo del presente instrumento, no podrán transferirse ni cederse a terceras personas, salvo que exista consentimiento expreso de las partes que hagan constar por escrito.

**DECIMA.- MODIFICACIONES.-** Las partes acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, y cualquier modificación o adición a las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento serán formalizadas por escrito y mediante el Convenio Modificatorio que para tal efecto suscriban con por lo menos 20 días naturales anteriores a la fecha en que expire su vigencia, obligando a sus signatarios a partir de la fecha en que en el mismo se señale, por lo que cualquier modificación que se lleve a cabo sin cumplir con las formalidades previstas en esta cláusula, no surtirá efectos entre las partes.

**DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA.-** Las partes están de acuerdo en que independientemente de la firma de este Convenio, los efectos del mismo sean a partir del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1807 del Código Civil Federal, y demás relativos, las partes manifiestan que los efectos de este Convenio quedaron formados en el momento en que “LA SECRETARIA” recibió la aceptación de “EL ESTADO” para la realización del objeto de este instrumento, por lo que aun cuando su vigencia corre a partir del 1 de enero de 2006 y las partes lo suscriben en fecha posterior, ambas establecen que sus recíprocos derechos y compromisos tienen efectos retroactivos desde la fecha que se señala como de inicio de la vigencia del Convenio. Su vigencia podrá prorrogarse por el tiempo que las partes convengan de mutuo acuerdo, mediante el Convenio Modificatorio que para tal efecto suscriban conforme a lo previsto en la cláusula décima anterior.

**DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION.-** “LA SECRETARIA” podrá suspender en todo o en parte este Convenio, cuando concurren causas justificadas o razones de interés general mediante simple aviso que se haga por escrito a “EL ESTADO”, sin que ello implique su terminación definitiva. En su caso, se harán los ajustes pertinentes, a fin de que cada una de las partes reciba lo que en derecho les corresponda a la fecha en que opere la suspensión, en términos de lo establecido en este Convenio.

El presente instrumento podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**DECIMA TERCERA.- TERMINACION ANTICIPADA.-** “LA SECRETARIA” se reserva el derecho de dar por terminado el presente instrumento sin responsabilidad para ella, cuando concurren causas de interés general, comunicando por escrito las razones que dieron origen a dicha terminación, con por lo menos quince días naturales de anticipación a su intención de darlo por concluido, a menos que las circunstancias extraordinarias del caso no permitieran cumplir dicho plazo. En tal caso, se revisará el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes y se tomarán las medidas necesarias para evitar que se causen perjuicios tanto a las partes como a terceros, en la inteligencia de que las acciones y programas iniciados durante la vigencia del presente Convenio, o que estén en vías de ejecución, se continuarán hasta su conclusión.



**DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Las partes estarán exentas de toda responsabilidad en caso de incumplimiento a los términos de este Convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como tal a todo acontecimiento futuro ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio o de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ambas partes determinen, a menos que dichas circunstancias no permitieran cumplir con el objeto de este Convenio.

**DECIMA QUINTA.- INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento por las partes a las obligaciones pactadas en este instrumento, podrán optar por exigir su cumplimiento o la rescisión del mismo, sin necesidad de intervención judicial.

**DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-** Las partes convienen en que cada una de ellas será responsable de cumplir con los compromisos que asumen con motivo de este instrumento, por lo que la parte a la que se le atribuya el incumplimiento, error, defecto u omisión, será responsable de cumplir con sus obligaciones y de subsanar los errores, defectos u omisiones, y la otra no tendrá ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que se llegaran a derivar responsabilidades civiles y/o administrativas y/o penales, por afectaciones o incumplimiento al objeto materia del presente instrumento, las partes comunicarán tales hechos a las autoridades locales o federales competentes, a fin de que se lleven a cabo los procedimientos que correspondan y se apliquen las sanciones que conforme a la legislación aplicable procedan.

**DECIMA SEPTIMA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.-** Las partes acuerdan que en caso de que exista duda sobre los asuntos relacionados con este instrumento y que no estén previstos expresamente en las cláusulas del mismo, serán resueltos por los enlaces designados en la cláusula quinta anterior, y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito, las cuales se agregarán al presente instrumento para que formen parte integrante del mismo.

**DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.-** Las partes convienen en que cualquier documentación e información que se genere por los efectos del seguimiento, cumplimentación y ejecución del presente instrumento, deberá irse conformando en lo que se denominarán LOS ANEXOS DEL CONVENIO, por lo que en todo momento serán parte integrante del mismo.

**DECIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES.-** Las partes convienen que cualquier comunicación o notificación que se necesite hacer con motivo del presente Convenio, sean realizadas en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones precedentes.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito y en forma indubitable a la otra parte por lo menos con diez días naturales de anticipación.

**VIGESIMA.- POSIBLES CONTROVERSIAS.-** Las partes manifiestan que este Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo respecto a su operación, cumplimiento e interpretación, será resuelta de común acuerdo por ambas partes.

En caso de que la controversia subsista, ésta será resuelta por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Planeación.

**VIGESIMA PRIMERA.- PUBLICACION DEL CONVENIO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, este Convenio de Coordinación deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad al suscribirlo y formalizarlo en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil seis, quedándose tres ejemplares en poder de la Secretaría y dos en poder de el Estado.- por la Secretaría: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Manuel Humberto Sarmiento Luebbert.-** Rúbrica.- El Director General de Servicios al Turista, **Carlos Alfonso Nuño Luna.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Eduardo Bours Castelo.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Ruibal Astiazarán.-** Rúbrica.- El Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo, **Ernesto Gandara Camou.-** Rúbrica.

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### **ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG72/2006.

### **Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las solicitudes de sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa.**

#### **Antecedentes**

I. Con fecha dos de abril del año dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión especial y en ejercicio de la facultad supletoria que le otorga el artículo 82, párrafo 1, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acordó registrar las fórmulas de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa del Partido Acción Nacional, entre otros.

II. Con fecha cinco de abril del año dos mil seis, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-430/2006, al tenor de lo siguiente:

“**SEXTO.** La fórmula encabezada por Rodolfo Dorador Pérez Gavilán debe ser registrada por el representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, como primera fórmula para la elección de senadores al Congreso de la Unión, en lugar de la fórmula integrada por Verónica Pérez Herrera y José Manuel Martínez Salcido.

**SEPTIMO.** Se vincula al Consejo General del Instituto Federal Electoral para que contribuya al pleno cumplimiento de esta resolución, respecto de la aceptación del registro de la primera fórmula de candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Estado de Durango, encabezada por Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, siempre y cuando los candidatos cumplan con los requisitos de ley.”

#### **Considerando**

1. Que mediante escrito recibido a las 18:00 horas del día 6 de abril de 2006, el Dip. Germán Martínez Cázares, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-430/2006, solicitó el registro de los ciudadanos Rodolfo Dorador Pérez Gavilán y Juan Quiñónez Ruiz, como candidatos, propietario y suplente, respectivamente, a Senadores por el principio de mayoría relativa, postulados por la fórmula 1 del estado de Durango, en lugar de los ciudadanos Verónica Pérez Herrera y José Manuel Martínez Salcido.
2. Que dicha solicitud se presentó acompañada de la información y documentación a que se refiere el artículo 178, párrafos 1, 2 y 3, del código de la materia, por lo que se dio cabal cumplimiento a dicho precepto legal, así como a lo señalado en el Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas ante los Consejos del Instituto Federal Electoral y el punto tercero del Acuerdo relativo al registro de las plataformas electorales, emitidos por este Consejo General en sus sesiones de fechas diecinueve de diciembre de dos mil cinco y dieciocho de enero de dos mil seis, respectivamente.
3. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 175, párrafo 3, y 175-A de la Ley de la materia, la Secretaría del Consejo General a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos constató que el mencionado partido que solicitó la sustitución de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa, conservó el porcentaje de género dentro de los límites establecidos por Ley, no debiendo exceder del 70% para un mismo género en los candidatos propietarios.
4. Que la candidatura cuyo registro se solicita fue resultado de un proceso de selección mediante voto directo, por lo que conforme a lo dispuesto por el párrafo 3, del artículo 175-C del código de la materia, se excluye del porcentaje citado.

5. Que el porcentaje de género respecto de las candidaturas propietarias de Senadores de mayoría relativa postuladas por el Partido Acción Nacional, actualizado después de efectuada la respectiva sustitución, es el que se indica a continuación:

| Género  | Cantidad | Porcentaje |
|---------|----------|------------|
| Mujeres | 8        | 36.36%     |
| Hombres | 14       | 63.64%     |
| Total   | 22       | 100.00%    |

De lo que se desprende que dicho partido cumplió con la cuota de género establecida por la Ley.

En atención a lo expuesto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en los artículos 36, párrafo 1, inciso d); 82 párrafo 1, inciso p), 175, párrafo 3; 175-A; 175-C, párrafo 3; 178, párrafos 1, 2 y 3; y 180, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emite el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.-** Se deja sin efecto la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Senadores por principio de mayoría relativa, integrada por los ciudadanos Verónica Pérez Herrera y José Manuel Martínez Salcido.

**Segundo.-** Se registra la candidatura a Senadores por el principio de mayoría relativa para las elecciones federales del año 2006, presentada por el Partido Acción Nacional que a continuación se señala:

#### PARTIDO ACCION NACIONAL

**Entidad:** Durango

| Fórmula | Propietario                   | Suplente           |
|---------|-------------------------------|--------------------|
| 1       | DORADOR PEREZ GAVILAN RODOLFO | QUIÑONEZ RUIZ JUAN |

**Tercero.-** Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la fórmula de candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa a que se refiere el numeral que antecede.

**Cuarto.-** Comuníquese de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Consejo Local correspondiente.

**Quinto.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de abril de dos mil seis.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal.-** Rúbrica.

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG74/2006.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006.**

#### Antecedentes

- I. Desde 1990, año en que se crea el Instituto Federal Electoral como organismo depositario de la autoridad electoral, ha sido el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales; entre otros fines, esta Institución contribuye al desarrollo de la vida democrática.

- II. La reforma constitucional de 22 de agosto de 1996, en materia político-electoral, sustentó la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en esta última se destaca, entre otras, el reconocimiento de la figura jurídica de las Agrupaciones Políticas Nacionales, entendidas como formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada; asimismo, se regula el régimen de financiamiento público de las Agrupaciones Políticas Nacionales, contemplando su otorgamiento exclusivamente para apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política.
- III. El 22 de noviembre de 1996, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se integró, entre otras, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión.
- IV. El 28 de diciembre de 2003, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, las que flexibilizaron los requisitos para facilitar su constitución, y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2003.
- V. El 16 de diciembre del 2004, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se aprobó el nuevo Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero del año 2005, el cual entró en vigor el 1 de enero del año 2005.
- VI. Con fecha 16 de marzo del 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo por el cual se emiten las *Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2005*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día once de abril del mismo año.
- VII. Las Agrupaciones Políticas Nacionales *Unidos por México* y *Nueva Generación Azteca, A.C.*, inconformes con el Acuerdo referido en el antecedente VI, promovieron el día 14 de abril del 2005, a través de sus representantes legales, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recursos de apelación, radicándose en el expediente número SUP-RAP-27/2005 Y SUP-RAP-28/2005 ACUMULADO.
- VIII. Con fecha dos de junio de dos mil cinco el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia respecto del medio de impugnación precedente resolviendo modificar el Acuerdo por el cual se emiten las *Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2005*.
- IX. En sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que modifica el Acuerdo CG31/2005 por el cual se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2005, aprobado en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de marzo del 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de abril del año en curso, en estricto acatamiento a la resolución emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-27/2005 Y SUP-RAP-28/2005 ACUMULADO.*

Al tenor de los antecedentes descritos, y

#### Considerando

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, párrafo segundo, base III, párrafo octavo, preceptúa que el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras actividades, los derechos y prerrogativas de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 35, párrafo 7, dispone que las Agrupaciones Políticas Nacionales que cuenten con registro ante el Instituto Federal Electoral tienen derecho a recibir financiamiento público, para el apoyo de sus actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política.
3. Que en el párrafo 8 del mismo artículo y ordenamiento referidos en el considerando previo, se establece que se constituirá un fondo por la cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, y que en el párrafo 9 del artículo referido, se ordena que este fondo se entregará anualmente a las Agrupaciones Políticas Nacionales de conformidad con el Reglamento que al efecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
4. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34, párrafo 4, del Código de la materia, a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
5. Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9, del Código electoral federal, y 2.1 y 3.1 del Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá aprobar en el año 2007 el respectivo Acuerdo por el que se establezca el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales para dicho ejercicio. En particular, en tal Acuerdo se definirá, entre otros, el monto que será distribuido entre las agrupaciones políticas nacionales con registro que acrediten los gastos realizados mediante la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo de conformidad con las presentes bases y la transparencia de sus erogaciones.
6. Que atendiendo a los principios rectores de imparcialidad, certeza, legalidad y objetividad que rigen las actividades que lleva a cabo este Instituto, en términos de lo dispuesto por la Base III del artículo 41 constitucional y por el artículo 69, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales ha de desarrollar los mecanismos conforme a los cuales dichas agrupaciones habrán de acreditar la calidad y transparencia del gasto relativo a sus actividades editoriales, de educación y capacitación política e investigación socioeconómica y política, en virtud de lo establecido en los párrafos 7, 9 y 10 del artículo 35 del citado Código.
7. Que con el fin de garantizar la certeza en el acceso de las Agrupaciones Políticas Nacionales al financiamiento público equivalente al 40% de la bolsa total para las Agrupaciones Políticas Nacionales y que se ha de ministrar de conformidad con el procedimiento para la evaluación de las actividades realizadas, resulta necesaria la emisión de las bases para la realización de dicha evaluación, según lo dispone el artículo 4.1, incisos a) y c), del Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de enero de 2005.
8. Que de conformidad con el artículo 93, párrafo 1, incisos d) y l) del Código invocado, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene la atribución de ministrar a las Agrupaciones Políticas Nacionales el financiamiento público a que tienen derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2; 33; 34; 35, párrafos 7, 8, 9 y 10; 69, párrafo 2; 80, párrafos 1 y 2; 89, párrafo 1, inciso t); y 93, párrafo 1, incisos d) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 82, párrafo 1, incisos h), i) y z); así como 35, párrafo 9 del Código invocado; artículo 4, párrafo 4.1, inciso c), del Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral expide el siguiente:

**Acuerdo**

**PRIMERO.-** Se emiten las siguientes:

**Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006**

**Base 1. Objetivos**

- 1.1. Generar un mayor crecimiento, desarrollo y difusión de las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus actividades, así como incrementar el acervo de conocimientos científicos, económicos y políticos de éstas, mediante el establecimiento de criterios objetivos para la evaluación de la calidad de sus actividades.
- 1.2. Apoyar, mediante el otorgamiento de financiamiento público, las actividades de las Agrupaciones Políticas Nacionales previstas en el artículo 35, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que tengan como objetivo coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.
- 1.3. Incentivar a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales para que realicen sus actividades acreditando la mayor calidad y transparencia posibles y otorgarles el financiamiento público correspondiente únicamente al año 2006 en los rubros de: Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales.

**Base 2. Requisitos**

- 2.1. Podrán participar todas aquellas Agrupaciones Políticas Nacionales que, a partir de la fecha de la emisión de las presentes bases, cuenten y conserven su registro ante el Instituto Federal Electoral.
- 2.2. Las Agrupaciones podrán someter al procedimiento para la evaluación de la calidad una sola actividad en sólo uno de los tres rubros susceptibles de financiamiento público.
- 2.3. Las actividades susceptibles de financiamiento público deberán desarrollarse dentro del territorio nacional y llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- 2.4. No serán financiadas las actividades que no acrediten un umbral mínimo de calidad o que no cumplan con todos los requisitos exigidos por el Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2005.
- 2.5. En caso de que el Instituto declare la pérdida de registro de alguna Agrupación Política Nacional, ésta quedará fuera del procedimiento para la evaluación de la calidad para el financiamiento público que se otorgará a las actividades realizadas durante el año 2006. La ministración del presupuesto al que aún tuviera derecho estará sujeta a los Acuerdos de compensación por posible aplicación de multas a las que se haga acreedora.

**Base 3. Montos**

- 3.1. De conformidad con lo señalado en el artículo 3.1, inciso b), del Reglamento de la materia, el fondo equivalente al 40% del total del financiamiento para las Agrupaciones Políticas Nacionales será determinado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en el año 2007. Este fondo será distribuido entre las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro que acrediten tanto los gastos realizados mediante la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo conforme a las presentes bases, como la transparencia de sus erogaciones.
- 3.2. El monto a que se refiere el párrafo anterior será destinado a cada uno de los rubros de las actividades susceptibles de financiamiento público de conformidad con la siguiente distribución porcentual:

| Rubro                                   | Porcentaje |
|-----------------------------------------|------------|
| Educación y Capacitación Política       | 37.50%     |
| Investigación Socioeconómica y Política | 37.50%     |
| Tareas Editoriales                      | 25.00%     |
|                                         | 100.00%    |

- 3.3. Los montos a otorgar para cada una de las actividades que hayan acreditado su calidad en cada uno de los rubros, serán distribuidos de la siguiente forma: la actividad que acredite la mayor calidad recibirá el mayor porcentaje del monto destinado a cada rubro y la siguiente de menor calidad recibirá el siguiente menor porcentaje, y así sucesivamente hasta agotar un número de ocho actividades y Agrupaciones por rubro susceptibles de financiamiento público. Los montos destinados a cada una de las actividades que acrediten la mayor calidad, expresados como una proporción de las bolsas correspondientes a cada uno de los rubros, son los siguientes:

| Educación y Capacitación Política |            | Investigación Socioeconómica y Política |            | Tareas Editoriales             |            |
|-----------------------------------|------------|-----------------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Mayor calidad dentro del rubro    | Porcentaje | Mayor calidad dentro del rubro          | Porcentaje | Mayor calidad dentro del rubro | Porcentaje |
| 1º                                | 22.22%     | 1º                                      | 22.22%     | 1º                             | 22.22%     |
| 2º                                | 19.44%     | 2º                                      | 19.44%     | 2º                             | 19.44%     |
| 3º                                | 16.67%     | 3º                                      | 16.67%     | 3º                             | 16.67%     |
| 4º                                | 13.89%     | 4º                                      | 13.89%     | 4º                             | 13.89%     |
| 5º                                | 11.11%     | 5º                                      | 11.11%     | 5º                             | 11.11%     |
| 6º                                | 8.33%      | 6º                                      | 8.33%      | 6º                             | 8.33%      |
| 7º                                | 5.56%      | 7º                                      | 5.56%      | 7º                             | 5.56%      |
| 8º                                | 2.78%      | 8º                                      | 2.78%      | 8º                             | 2.78%      |
| Total                             | 100.00%    | Total                                   | 100.00%    | Total                          | 100.00%    |

- 3.4. En caso de que, como resultado de la evaluación que realice el Comité Técnico respectivo, el número de actividades acreditadas como susceptibles de ser financiadas en términos de la calidad sea menor al número determinado en estas Bases, sólo serán sujetas de financiamiento público aquellas actividades que el Comité acredite como susceptibles de recibirlo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4.4 y 4.5 del Reglamento de mérito.

#### Base 4. Temáticas

- 4.1. Para el rubro de **Educación y Capacitación Política** se podrá presentar cualquiera de las actividades dispuestas en el numeral 2.4 del Reglamento. A fin de ser consideradas en la evaluación de la calidad, estas actividades deberán abordar preferentemente el tema: *"Diseños institucionales en materia político-electoral"*.
- 4.2. Para el rubro de Investigación Socioeconómica y Política se podrá presentar cualquiera de las actividades dispuestas en el artículo 2.5 del Reglamento en cita, debiendo abordar preferentemente el tema: "Los límites normativos de la propaganda político-electoral durante los procesos electorales federales".
- 4.3. En el rubro de Tareas Editoriales se deberá presentar cualquier actividad prevista en el artículo 2.6 del Reglamento de la materia, cuyo contenido aborde preferentemente el siguiente tema: "Las Agrupaciones Políticas Nacionales en la vida democrática de México".

#### Base 5. Criterios Generales

- 5.1. Los criterios generales con base en los cuales el Comité Técnico deberá evaluar la calidad de las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales son los siguientes:

a) Las actividades que se consideren susceptibles de recibir el financiamiento previsto en estas bases deberán distinguirse por su elevada contribución al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como de una opinión pública mejor informada. Dicha contribución deberá entenderse como la promoción y ampliación de ideas, propuestas políticas y valores de orden democrático como igualdad, libertad, legalidad y tolerancia, entre otros, que permitan a la ciudadanía contar con elementos para llevar a cabo una deliberación razonada y responsable sobre las decisiones que deba de tomar en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

b) En la conducción de su evaluación, el Comité Técnico respectivo deberá salvaguardar condiciones de igualdad e imparcialidad en la valoración de las actividades presentadas por todas las Agrupaciones con registro, respetando siempre su pluralismo político e ideológico y asumiendo su diversidad de intereses, propuestas y postulados ideológicos y políticos.

- 5.2. Los integrantes del Comité Técnico evaluarán los criterios generales previstos en el apartado 1 de este numeral, atendiendo a que las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales se distingan por su originalidad, contribución a los valores democráticos, coherencia de argumentación, solidez metodológica, claridad de planteamientos, contribución al acervo cultural, y en lo concerniente a las actividades de Educación y Capacitación, a la pluralidad, amplitud y apertura de su convocatoria y divulgación.

#### **Base 6. Modalidades, y Bases Técnicas y Formales**

- 6.1. Las actividades realizadas por las Agrupaciones serán presentadas en la Secretaría Técnica de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en que sean realizadas, a fin de ser sometidas a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas por parte del Comité Técnico respectivo.
- 6.2. Todas las actividades que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales deberán reunir los requisitos de calidad determinados por estas bases y estar respaldadas por la documentación comprobatoria exigida por el Reglamento para el Financiamiento Público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- 6.3. La documentación comprobatoria a que se refiere el párrafo anterior deberá estar foliada y deberá respaldar solamente los gastos relacionados con la actividad que se someta al procedimiento para la evaluación de la calidad. No se recibirá documentación correspondiente a otras actividades.
- 6.4. Las actividades que presenten las Agrupaciones deberán ser, en todo momento, inéditas en su autoría, no haber participado previamente en algún concurso en el mismo rubro y procurar el uso de avances tecnológicos en su elaboración y difusión.
- 6.5. Con la finalidad de acreditar la calidad de la actividad realizada en el rubro **Educación y Capacitación Política**, las Agrupaciones Políticas Nacionales deberán desarrollar las actividades previstas en el artículo 2.4 del Reglamento, conforme a las presentes bases, y deberán presentar por sextuplicado al menos la siguiente documentación:
1. Presentación de un proyecto sobre la realización del evento;
  2. Programa;
  3. Muestras de la publicidad empleada para difundir el evento;
  4. Cartas de aceptación para asistir al evento por parte de cada uno de los ponentes que aparecen en el programa;
  5. Currículos de todos los ponentes;
  6. Lista de asistencia o registro de todos los asistentes al evento;
  7. Videograbación en formato de fácil acceso y lectura de la inauguración, clausura y lectura de las relatorías del evento;
  8. Al menos una fotografía de cada una de las sesiones en donde aparezca tanto el público como los ponentes;
  9. Una impresión que incluya las relatorías, ponencias y memoria del evento.
  10. El material didáctico y de exposición empleado en la realización de la actividad.
- 6.6. Con la finalidad de acreditar la calidad de la actividad realizada en el rubro **Investigación Socioeconómica y Política**, las Agrupaciones Políticas Nacionales deberán realizar sus actividades de este rubro conforme a las presentes bases y deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos de comprobación ante el Comité Técnico:



1. Seis impresiones de la investigación con su correspondiente soporte óptico o magnético.
  2. Elementos metodológicos:
    - a) Planteamiento.
    - b) Cuestionamientos específicos.
    - c) Objetivo general.
    - d) Objetivos específicos.
    - e) Justificación de la investigación.
    - f) Marco teórico.
    - g) Hipótesis.
    - h) Exploración.
    - i) Resultados comprobables de los objetivos alcanzados.
    - j) Soluciones y propuestas al problema planteado.
  3. Requisitos de contenido:
    - a) Ser estudio, análisis, encuesta o diagnóstico.
    - b) Abordar problemas nacionales o regionales.
    - c) Contemplar en su metodología las técnicas de análisis que permitan verificar las fuentes de información y comprobar los resultados.
- 6.7. Con la finalidad de acreditar la calidad de las **Tareas Editoriales**, las Agrupaciones Políticas Nacionales deberán presentar, dentro de las modalidades previstas en el artículo 2.6 del Reglamento de la materia, proyectos conforme a las presentes bases, y deberán presentar por sextuplicado, al menos, la siguiente documentación:
1. Un ejemplar del proyecto;
  2. Ficha técnica del impresor que explique las características físicas y técnicas del producto impreso;
  3. Copia del registro del producto impreso ante el Registro Público del Derecho de Autor o copia de trámite.
- 6.8. Aquellas actividades que no cumplan con alguno de los criterios precedentes no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser objeto del financiamiento público previsto en estas bases y serán desechadas de plano.

#### **Base 7. Integración del Comité Evaluador**

- 7.1. La Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión hará una propuesta de integración de los tres Comités Técnicos que evaluarán la calidad de las actividades realizadas. Dichos Comités serán aprobados por un Acuerdo del Consejo General del Instituto a más tardar en diciembre del año 2006. Cada Comité Técnico se integrará por expertos en la materia, de conformidad con los siguientes criterios:
  - 7.1.1. El Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión propondrá a los miembros de la Comisión de Prerrogativas a quince candidatos de reconocida capacidad en la materia del procedimiento para la evaluación de la calidad, por cada uno de los tres rubros de actividad señalados en el artículo 2 del Reglamento de la materia.

- 7.1.2. En la sesión respectiva de la Comisión de Prerrogativas, cada Consejero Electoral integrante de la misma elegirá a cinco candidatos por cada uno de los tres rubros de actividad, en orden de preferencia, otorgando 5 puntos a su primera opción, 4 a su segunda y así sucesivamente. En dicha sesión, el Secretario Técnico efectuará el cómputo de la votación anterior con el objeto de seleccionar a los cinco integrantes de cada Comité Técnico.
- 7.1.3. Los candidatos restantes que reciban el mayor puntaje serán considerados como suplentes para el caso de que existan vacantes. Dichas vacancias serán ocupadas en estricto orden de prelación.
- 7.1.4. Los candidatos seleccionados sólo podrán formar parte de uno solo de los tres Comités Técnicos, y no podrán ser reelectos para el año inmediato posterior.
- 7.2. La Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión definirá, en su caso, la manera en que se retribuirá a los integrantes de los Comités Técnicos su labor.

#### **Base 8. Procedimiento de Evaluación**

- 8.1. Las actividades realizadas por las Agrupaciones Políticas Nacionales serán valoradas por cada uno de los integrantes del Comité Técnico respectivo de manera escrita, con fundamento en los criterios dispuestos en la Base 5 del presente instrumento.
- 8.2. Cada integrante del Comité Técnico respectivo calificará las actividades realizadas, otorgándole a la mejor actividad tantos puntos como actividades sean susceptibles de financiamiento según las bases del procedimiento correspondiente, un punto menos a la segunda mejor actividad, y así sucesivamente hasta calificar con un punto a la que considere la actividad de menor calidad susceptible de recibir financiamiento en términos de su calidad. Las anteriores evaluaciones deberán constar en el anteproyecto de acuerdo que valore la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión.
- 8.3. La opinión de los integrantes de cada Comité deberá ser entregada a más tardar dentro de la primera quincena del mes de marzo del 2007 a la Comisión de Prerrogativas, que sesionará a efecto de realizar el cómputo de las valoraciones descritas en el inciso anterior.

Acto seguido, se iniciarán las tareas de verificación del gasto de las actividades acreditadas para recibir financiamiento por su calidad, en términos de lo dispuesto para tal efecto por el presente Reglamento. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificará personalmente a las Agrupaciones Políticas Nacionales que acrediten la mayor calidad de sus actividades, lo conducente a fin de proceder a la comprobación de sus gastos.

#### **Base 9. Resultados de la Evaluación**

- 9.1. El Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión contará con 60 días naturales, contados a partir de la presentación de los resultados de la evaluación de calidad a la Comisión, para solicitar a las Agrupaciones Políticas Nacionales las aclaraciones, rectificaciones o documentación adicional.
- 9.2. Las Agrupaciones Políticas contarán con un plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación, para contestar a los requerimientos que se les realicen en términos del artículo 5 del Reglamento de la materia.
- 9.3. La Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión contará con veinte días hábiles posteriores a la conclusión del plazo dispuesto en los artículos 9.1 y 9.2 de las presentes Bases para aprobar el proyecto de Acuerdo a que se refiere el numeral anterior.
- 9.4. En caso de que, a juicio de la Comisión de Prerrogativas, una Agrupación Política Nacional no compruebe plenamente la totalidad de los gastos erogados en la realización de alguna de las actividades consideradas como susceptibles de recibir financiamiento en los términos del artículo 4.1 del Reglamento de la materia, dicha Agrupación no podrá recibir el monto destinado para esa actividad en el rubro correspondiente. Ante esta circunstancia, se estará a lo dispuesto por el artículo 4.5 del Reglamento de la materia.

- 9.5. Los resultados de la acreditación de la calidad y de los gastos realizados serán presentados por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión al Consejo General mediante un proyecto de Acuerdo a través del cual se designarán las actividades que serán susceptibles de financiamiento y se determinará la ministración correspondiente al financiamiento público previsto en el artículo 3.1, inciso b), del Reglamento de mérito.
- 9.6. La entrega de los recursos públicos a las Agrupaciones Políticas Nacionales se llevará a cabo durante los diez días hábiles posteriores a la aprobación del Acuerdo mencionado en el párrafo anterior.

#### **Base 10. Disposiciones Comunes**

- 10.1. El incumplimiento de las presentes bases, del Reglamento de la materia o de la normatividad electoral por parte de las Agrupaciones Políticas Nacionales traerá como consecuencia la pérdida del derecho a obtener el financiamiento público que regulan tales bases.
- 10.2. La interpretación de las presentes bases y del Reglamento de la materia será resuelta en todo caso por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión. Para ello se aplicarán los principios establecidos en el párrafo 2 del artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 10.3. Toda interpretación que realice la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, será publicada en el sitio de Internet del Instituto, notificada y aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales. En su caso, la Comisión podrá ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- 10.4. Aunado a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las Agrupaciones Políticas Nacionales gozarán de los derechos señalados por los Reglamentos de la materia, entre los cuales se encuentran los siguientes:
  - a) Las Agrupaciones Políticas Nacionales podrán solicitar en todo momento a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos apoyo y asesoría técnicos para la comprobación de los gastos por concepto de la realización de las actividades sujetas al procedimiento de evaluación de calidad.
  - b) En el marco de la realización de las actividades a que se refiere el artículo 35, párrafo 7 del Código Electoral, las Agrupaciones Políticas Nacionales podrán solicitar asesoría técnica diversa al Instituto Federal Electoral. Asimismo, el Instituto dispondrá la realización de cursos de capacitación a las Agrupaciones Políticas Nacionales que lo soliciten sobre los mecanismos relativos a la acreditación de los gastos referidos en el Reglamento para el financiamiento público que se otorgue a las Agrupaciones Políticas Nacionales.
  - c) Las Agrupaciones Políticas Nacionales podrán coadyuvar con las acciones que realice el Instituto Federal Electoral en materia de educación cívica. El Instituto Federal Electoral podrá suscribir convenios de apoyo y colaboración directamente con las Agrupaciones Políticas Nacionales. En todo caso, dichos convenios tendrán que ser aprobados con anterioridad por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- 10.5. Además de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las Agrupaciones Políticas Nacionales estarán sujetas a las obligaciones señaladas por los Reglamentos de la materia.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten las Bases para la Evaluación de la Calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política para el Financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Nacionales durante el año 2006.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a todas y cada una de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de abril de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal.-** Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario, uniformes y calzado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00006001-002-06

| Costo de las bases                          |             | Fecha límite para adquirir bases  | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |                  |
|---------------------------------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| \$969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$881.00 |             | 3/05/2006                         | 3/05/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/05/2006<br>11:00 horas                 |                  |
| Partida                                     | Clave CABMS | Descripción                       |                          |                                 | Cantidad                                 | Unidad de medida |
| 1                                           | C750200072  | Uniformes de trabajo              |                          |                                 | 584                                      | Juego            |
| 2                                           | C631200004  | Calzado de vestir                 |                          |                                 | 600                                      | Par              |
| 3                                           | C750200000  | Chamarra color verde militar      |                          |                                 | 554                                      | Pieza            |
| 4                                           | C750200000  | Camisola tipo militar             |                          |                                 | 292                                      | Pieza            |
| 5                                           | C750200000  | Camisola tipo militar para hombre |                          |                                 | 292                                      | Pieza            |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 9158-55-56, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: deberá efectuarse mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de venta de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) y número de clave 600017 por dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la misma sala en la que se llevó a cabo la junta de aclaraciones. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Eulalia Guzmán número 168, colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06450, México D.F., en días hábiles, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 30 días hábiles. El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se efectuarán una vez que se haya suscrito el pedido y se haya entregado la totalidad de los bienes dentro de los 45 días naturales siguientes a la entrega y aceptación de las facturas firmadas y selladas, acompañadas con el soporte documental que compruebe la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Subdirección de Almacenes y Suministros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA  
DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**CESAR MORALES RIOS**

RUBRICA.

**(R.- 229441)**

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
GERENCIA REGIONAL NOROESTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 004**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de sus trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 16101144-007-06   | \$1,512.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,389.00 | 4/mayo/2006                      | 4/mayo/2006<br>10:00 horas | 4/mayo/2006<br>10:00 horas      | 10/mayo/2006<br>10:00 y 10:01 horas<br>respectivamente       |

| Clave FSC | Descripción general de los trabajos                                                                                                                              | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación     | Ubicación de los trabajos |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|---------------------------|
| 0000      | Encauzamiento del Río Mayo para la protección de áreas productivas del km 91+630 (Vado del Jupare) al km 101+000, en el Municipio de Huatbampo, Estado de Sonora | \$350,000.00                      | 74 días naturales  | Inicio 19/mayo/2006<br>Término 31/julio/2006 | Municipio de Huatbampo    |

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213-3937, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: partiendo de las oficinas de la Residencia General del Proyecto, sitas en Jiménez y Pesqueira 3er. piso, sin número, colonia Reforma, Navojoa, Sonora, código postal 85830, en los horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto, sita en Jiménez y Pesqueira 3er. piso, sin número, colonia Reforma, Navojoa, Sonora, código postal 85830, en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort edificio México 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4 y AT5).

- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
  - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
  - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 2133937.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
- Se indica que no se permitirá la subcontratación.
- Se indica que para el inicio de los trabajos, se otorgará un 30% de anticipo para la presente licitación.

HERMOSILLO, SON., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
GERENTE REGIONAL NOROESTE  
**ROBERTO F. SALMON CASTELO**  
RUBRICA.

(R.- 229333)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
 GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 005**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 16101149-015-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,000.00 | 9-mayo-06                            | 9-mayo-06<br>16:00 horas | 9-mayo-06<br>10:00 horas        | 15-mayo-06<br>10:00 horas                | 0                 |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                                        | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Trabajos de asesoría técnica para fortalecer el funcionamiento de las asociaciones civiles constituidas en el Dtt005 y promover la asistencia a los talleres regional y nacional entre asociaciones civiles a celebrarse en los estados de Nayarit y Tamaulipas, Estado de S.L.P. y Tamps. | \$300,000.00                      | 186                | 29-mayo-06<br>30-noviembre-06            | Estados de San Luis Potosí y Tamaulipas |

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 16101149-016-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,000.00 | 9-mayo-06                            | 9-mayo-06<br>17:30 horas | 9-mayo-06<br>11:00 horas        | 15-mayo-06<br>16:00 horas                | 0                 |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                        | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| Rehabilitación de los caminos de acceso W-10 del km 5+015 al 14+000 (6.340 km), Veracruz del km 0+000 al 5+633 (3.0 km) y rehabilitación del vado alcantarilla km 2+000 del dren Tulillo, Mpio. de Ebano, Estado de S.L.P. | \$400,000.00                      | 125                | 29-mayo-06<br>30-septiembre-06           | Municipio de Ebano, S.L.P. |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|



| 16101149-017-06                                                                                                                                                                                                                                                           | \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,000.00 | 10-mayo-06                              | 8-mayo-06<br>16:00 horas             | 8-mayo-06<br>10:00 horas           | 16-mayo-06<br>9:00 horas                    | 0                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |                                         | Capital contable<br>mínimo requerido | Plazo de<br>ejecución              | Fechas estimadas de<br>inicio y terminación | Ubicación de<br>los trabajos                           |
| Rehabilitación de los caminos de acceso Loma Alta El Chote del km 11+720 al 12+220, Las Mesas del km 0+000 al 3+000 y rehabilitación del puente Vado km 12+133 y alcantarilla km 11+770 del camino Loma Alta el Chote, Mpio. de San Vicente Tancuayalab, Estado de S.L.P. |                                              |                                         | \$400,000.00                         | 124                                | 30-mayo-06<br>30-septiembre-06              | Municipio de San Vicente Tancuayalab, Estado de S.L.P. |
| No. de licitación                                                                                                                                                                                                                                                         | Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones             | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación y apertura<br>de proposiciones | Clave FSC<br>(CCAOP)                                   |
| 16101149-018-06                                                                                                                                                                                                                                                           | \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,000.00 | 10-mayo-06                              | 8-mayo-06<br>17:00 horas             | 8-mayo-06<br>11:00 horas           | 16-mayo-06<br>12:00 horas                   | 0                                                      |
| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |                                         | Capital contable<br>mínimo requerido | Plazo de<br>ejecución              | Fechas estimadas de<br>inicio y terminación | Ubicación de<br>los trabajos                           |
| Instalación de red de radiocomunicación en el Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal-Coy II Fase                                                                                                                                                                      |                                              |                                         | \$200,000.00                         | 62                                 | 5-junio-06<br>5-agosto-06                   | Estados de San Luis Potosí y Tamaulipas                |

Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal-Coy II Fase, ubicadas en calle Progreso número 200, código postal 79080, colonia Rotarios, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01 481) 38 2 27 36 y fax 38 2 26 53 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, mediante el entero en el formato 16 de la SHCP a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos sólo estarán disponibles en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal-Coy II Fase, ubicadas en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por el pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, sito en calle Progreso número 200, colonia Rotarios, código postal 79080, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01 481) 38 2 27 36 y fax 38 2 26 53, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en el Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal Coy II Fase, sito en calle Progreso número 200, colonia Rotarios, código postal 79080, Ciudad Valles, S.L.P., teléfonos (01 481) 38 2 27 36 y fax 38 2 26 53, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, sitas en 12 Morelos y Matamoros números 202 Altos, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamps., en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos similares a los que se concurra y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT 4 y AT 5).

- Se indica que: para la licitación 16101149-015-06, se otorgará un anticipo de 20%; para las licitaciones 16101149-016-06 y 16101149-017-06, se otorgará un anticipo de 30% y para la licitación 16101149-018-06, se otorgará un anticipo de 10%.

- Se indica que no se permitirá la subcontratación de parte alguna de los servicios o de las obras convocadas.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en 12 Morelos y Matamoros números 202 Altos, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-312-70-34.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

GERENTE REGIONAL GOLFO NORTE  
**ING. LUIS RAFAEL RENERO AMPARAN**  
RUBRICA.

**(R.- 229323)**

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "adquisición de vestuario", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| 00016057-014-06   | \$969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$881.00 | 4/05/2006                        | 2/05/2006<br>13:00 horas     | 10/05/2006<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                     | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 1       | 0000000000  | Pantalón de caballero           | 1,311           | 1,700           | Pieza            |
| 2       | 0000000000  | Pantalón de dama                | 689             | 900             | Pieza            |
| 3       | 0000000000  | Camisa de vestir para caballero | 4,178           | 5,450           | Pieza            |
| 4       | 0000000000  | Camisa de vestir para dama      | 2,829           | 3,650           | Pieza            |
| 5       | 0000000000  | Playera tipo polo               | 5,066           | 6,600           | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
ING. JOSE LUIS LOPEZ DIAZ BARRIGA

RUBRICA.

**(R.- 229419)**

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 16101042-122-06   | \$1,900.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,750.00 | 2/05/06                              | 3/05/06<br>9:00 horas | 2/05/06<br>10:00 horas          | 8/05/06<br>9:00 horas                    | 0                 |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                 | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Desazolve para restablecer el cauce del Río Cacaluta, desde la altura de la carretera federal No. 200 hasta la altura de la colonia Hidalgo, en el Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas | \$5'000,000.00                    | 124 días naturales | 15/05/06<br>15/09/06                     | Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas |

La reducción de plazo fue autorizada por el C. Ing. Adán Palavicini Evia, Gerente Regional Frontera Sur, mediante el oficio número BOO.00.R12.05.3.-034/2006 de fecha 5 de abril de 2006.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidráulica Urbana de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los teléfonos (01 961) 602 11 80

y 602 11 83, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del D.T.T. 006 Acapetahua, ubicadas en kilómetro 3.5 carretera Escuintla-Acapetahua, Chiapas, código postal 30580, teléfono y fax 01-918 64-7-02-14.

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos que hayan o estén ejecutando similares a los que se licitan.

Los licitantes deberán acompañar, por separado, a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta, debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2004 y 2005), con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía.
- V. Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a los lineamientos publicados en el DOF el 13 de octubre de 2005. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras Públicas, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01-961) 60-2-11-83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No se permitirá la subcontratación.

No se otorgarán anticipos.

Contenido nacional: no aplica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 25 DE ABRIL DE 2006.

EN AUSENCIA DEL GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON BASE EN EL OFICIO NUMERO BOO.00.R12.-0118 DEL 20 DE ABRIL DE 2006

**C. LIC. GLADYS GUADALUPE PRIEGO GUTIERREZ**

RUBRICA.

**(R.- 229368)**



## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN EL ESTADO DE B.C.S.

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario, blancos y prendas de protección personal para la Delegación Estatal en Baja California Sur, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases                                 | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 00008004-004-06   | Convocante: \$485.00<br>compraNET: \$441.00 | 4/05/2006                                                        | 4/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 10/05/2006<br>10:00 horas             |
| Partida           | Clave CABMS                                 | Descripción                                                      |                          | Cantidad                        | Unidad de medida                      |
| 1                 | C750200000                                  | Camisola de mezclilla color azul marino, 100% algodón            |                          | 62                              | Pieza                                 |
| 2                 | C750200000                                  | Pantalón de mezclilla con cierre color azul marino, 100% algodón |                          | 62                              | Pieza                                 |
| 3                 | C750200000                                  | Playera tipo color blanco, 100% algodón                          |                          | 39                              | Pieza                                 |
| 4                 | C750200000                                  | Short azul marino, 100% algodón, tipo bermuda a media pierna     |                          | 39                              | Pieza                                 |
| 5                 | C750200000                                  | Bota minero sin casquillo, color negro en piel                   |                          | 44                              | Par                                   |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Agricultura entre México y Durango sin número, módulo "F", colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122-35-11, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el Centro de Desarrollo de Capacidades, ubicado en calle Agricultura entre México y Durango sin número módulo "F", colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

**ING. JOSE ALFREDO BERMUDEZ BELTRAN**

RUBRICA.

**(R.- 229385)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL

### CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de señalamiento carretero elaboración de 4000 señalamientos carreteros en lámina según características en bases, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Manuel Galván Zuart, el día 19 de abril de 2006.

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00009075-003-06   | \$970.00<br>Costo en compraNET:<br>\$885.00 | 29/04/2006                       | 28/04/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/05/2006<br>11:01 horas                         | 9/05/2006<br>11:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C360000000  | Material de comunicación, fotográfico y cinematográfico | 4,000    | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Universidad y Xola sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55 19 83 70, los días 29 de abril de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2006 a las 11:00 horas, en la Dirección General de Comunicación Social, en la sala de prensa de esta Dirección, ubicada en avenida Universidad y Xola sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 11:01 horas, en la Dirección General de Comunicación Social, avenida Universidad y Xola sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 11:01 horas, en la Dirección General de Comunicación Social, avenida Universidad y Xola sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección General de Comunicación Social, en la sala de prensa de esta Dirección, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de mayo de 2006.
- El pago se realizará: será conforme a lo establecido en las bases de licitación (sin opción de pago adelantado).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL  
**LIC. ANTONIO ALVARADO BRIONES**  
RUBRICA.

(R.- 229492)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

### CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de pintura tráfico para marcas sobre el pavimento y microesfera de vidrio y servicio de fotocopiado e impresión de formatos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009015-007-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura propuestas |
|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| \$885.00<br>Costo en compraNET:<br>\$805.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>9:00 horas                            |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C841000070  | Pinturas para tránsito (reflejantes) | 7,200    | Litro            |
| 2       | C841000070  | Pinturas para tránsito (reflejantes) | 3,600    | Litro            |
| 3       | C390000000  | Microesfera de vidrio                | 300      | Saco             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de apertura, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un término de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009015-008-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| \$885.00<br>Costo en compraNET:<br>\$805.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>11:00 horas                              |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                   | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-----------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C210000196  | Sello de goma                                 | \$2,500.00         | \$7,500.00         |
| 2       | C810800002  | Servicio de impresión de documentos oficiales | \$240.00           | \$720.00           |
| 3       | C810800002  | Servicio de impresión de documentos oficiales | \$1,400.00         | \$6,300.00         |
| 4       | C810800002  | Servicio de impresión de documentos oficiales | \$11,600.00        | \$17,400.00        |
| 5       | C810800016  | Impresiones                                   | \$600.00           | \$2,500.00         |

- La unidad de medida para la partida número 1 es "pieza", partida número 2 "paquete", partida número 3 "juego", partida número 4 "juego", partida número 5 "pieza".
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de apertura, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: como se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 25 DE ABRIL DE 2006.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA  
**C.P. ISAAC GARCIA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 229481)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

### CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009045-011-06

| COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$4,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$3,500.00 | 5/05/2006                            | 4/05/2006<br>17:00 HORAS | 4/05/2006<br>9:00 HORAS         | 11/05/2006<br>10:00 HORAS                        | 11/05/2006<br>10:01 HORAS  |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                  | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION    | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|
| 0                 | CONSTRUCCION DEL PUENTE EL MAGISTRAL, UBICADO EN EL KM 259+500, DE LA CARRETERA LIBRE DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE SINALOA | 5/06/2006       | 194 DIAS<br>NATURALES | \$25'000,000.00            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009045-012-06

| COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$4,000.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$3,500.00 | 5/05/2006                            | 4/05/2006<br>18:00 HORAS | 4/05/2006<br>9:00 HORAS         | 11/05/2006<br>12:30 HORAS                        | 11/05/2006<br>12:31 HORAS  |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                     | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION    | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|
| 0                 | CONSTRUCCION DEL PUENTE AGÜITA CALIENTE, UBICADO EN EL KM 269+940, DE LA CARRETERA LIBRE DURANGO-MAZATLAN, EN EL ESTADO DE SINALOA | 5/06/2006       | 118 DIAS<br>NATURALES | \$4'000,000.00             |

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA FEDERALISMO NUMERO 431 SUR, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, 2a. PLANTA, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, TELEFONO 01 667 7-14-32-35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (EN DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 409 SUR, COLONIA 21 DE MARZO, POBLADO DE VILLA UNION,



**MUNICIPIO**

DE MAZATLAN, SINALOA.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT SINALOA, AVENIDA FEDERALISMO NUMERO 431 SUR, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, 2a. PLANTA, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, LA CITA ES EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 409 SUR, COLONIA 21 DE MARZO, POBLADO DE VILLA UNION, MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, DE DONDE INICIARA EL RECORRIDO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.

DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.

LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACION DEL CONTRATO SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CULIACAN, SIN., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA  
**ING. CLEMENTE POON HUNG**

RUBRICA.

(R.- 229476)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT HIDALGO

**CONVOCATORIA 006**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-035-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES     | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 28/04/2006                           | 28/04/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 4/05/2006<br>10:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                          |                           |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C510200000  | MICROESFERA                          |                           |                                 | 1,000                                     | KILOGRAMO        |
| 2                                           | C720405000  | PINTURA ESMALTE BLANCO               |                           |                                 | 620                                       | LITRO            |
| 3                                           | C720405000  | PINTURA ESMALTE NEGRO                |                           |                                 | 600                                       | LITRO            |
| 4                                           | C841000072  | PINTURA VINILICA COLOR BLANCO        |                           |                                 | 50                                        | LITRO            |
| 5                                           | C841000026  | ESMALTE COLOR AMARILLO CROMO No. 114 |                           |                                 | 30                                        | LITRO            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-053-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 28/04/2006                       | 28/04/2006<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 4/05/2006<br>11:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                      |                           |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C480000000  | PAPEL REFLEJANTE SCOTCHLITE      |                           |                                 | 2                                         | ROLLO            |
| 2                                           | C510600000  | PAPEL REFLEJANTE SCOTCHLITE      |                           |                                 | 2                                         | ROLLO            |
| 3                                           | C630200000  | PAPEL REFLEJANTE SCOTCHLITE      |                           |                                 | 1                                         | ROLLO            |
| 4                                           | C630200000  | PAPEL REFLEJANTE SCOTCHLITE      |                           |                                 | 1                                         | ROLLO            |
| 5                                           | C660605000  | VINIL NEGRO DE 60 CMS. X 45 MTS. |                           |                                 | 2                                         | ROLLO            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-054-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             |                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                 |                 |
|---------------------------------------------|-------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             |                              | 28/04/2006                       | 28/04/2006<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 4/05/2006<br>12:00 HORAS                  |                 |                 |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                  |                                  |                           | CANTIDAD                        | UNIDAD DE MEDIDA                          | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
| 1                                           | C660400026  | PAPEL BOND T/CARTA           |                                  |                           | 1,760                           | PIEZA                                     | 1,760           | 4,400           |
| 2                                           | C660400026  | PAPEL BOND T/OFICIO          |                                  |                           | 285                             | PIEZA                                     | 285             | 713             |
| 3                                           | C660605000  | REGISTRADOR T/CARTA          |                                  |                           | 640                             | PIEZA                                     | 640             | 1,600           |
| 4                                           | C841200000  | UNICEL FORRADO FOME BOAR-COR |                                  |                           | 2                               | PIEZA                                     | 2               | 5               |
| 5                                           | C660605000  | LIBRETA PROFESIONAL          |                                  |                           | 124                             | PIEZA                                     | 124             | 310             |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-055-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES                   | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                 |                 |
|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 28/04/2006                                         | 28/04/2006<br>13:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 4/05/2006<br>13:00 HORAS                  |                 |                 |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                        |                           | CANTIDAD                        | UNIDAD DE MEDIDA                          | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
| 1                                           | C660200018  | PAPEL SANITARIO                                    |                           | 3,239                           | PIEZA                                     | 3,239           | 8,098           |
| 2                                           | C420000042  | DESODORANTE EN PASTILLA PARA WC                    |                           | 314                             | PIEZA                                     | 314             | 784             |
| 3                                           | C420000080  | JABON DE TOCADADOR                                 |                           | 258                             | PIEZA                                     | 258             | 644             |
| 4                                           | C420000038  | DESINFECTANTE BLANQUEADOR DE ROPA                  |                           | 256                             | LITRO                                     | 256             | 639             |
| 5                                           | C510200000  | ARMOR ALL PROTECTOR DE TABLEROS Y LLANTAS DE 1 LT. |                           | 22                              | PIEZA                                     | 22              | 54              |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-056-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES    | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 28/04/2006                          | 28/04/2006<br>14:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 4/05/2006<br>14:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                         |                           |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C750200000  | CHAMARRA LARGA PARA CABALLERO       |                           |                                 | 85                                        | PIEZA            |
| 2                                           | C750200052  | PANTALON PARA CABALLERO             |                           |                                 | 80                                        | PIEZA            |
| 3                                           | C750200000  | CAMISOLA PARA CABALLERO MANGA LARGA |                           |                                 | 52                                        | PIEZA            |
| 4                                           | C750200018  | CAMISA MANGA LARGA CABALLERO GALA   |                           |                                 | 46                                        | PIEZA            |
| 5                                           | C750200036  | FALDA PARA CONJUNTO DAMA            |                           |                                 | 8                                         | PIEZA            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-057-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES                | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 2/05/2006                                       | 2/05/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 8/05/2006<br>10:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                     |                          |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C420000016  | CALZADO DE SEGURIDAD (CHOCLO)                   |                          |                                 | 104                                       | PAR              |
| 2                                           | C420000016  | CALZADO DE SEGURIDAD (CHOCLO)                   |                          |                                 | 69                                        | PAR              |
| 3                                           | C420000016  | CALZADO DE SEGURIDAD (CHOCLO)                   |                          |                                 | 58                                        | PAR              |
| 4                                           | C420000016  | CALZADO DE SEGURIDAD BOTA DE CUERO BORSEGUI     |                          |                                 | 22                                        | PAR              |
| 5                                           | C420000016  | CALZADO DE SEGURIDAD BOTA DE CUERO TIPO MILITAR |                          |                                 | 8                                         | PAR              |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-058-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES      | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 2/05/2006                             | 2/05/2006<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 8/05/2006<br>11:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                           |                          |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C420000022  | CHALECO (FLUORESCENTE) NARANJA        |                          |                                 | 80                                        | PIEZA            |
| 2                                           | C420000000  | IMPERMEABLE TIPO MANGA COLOR AMARILLO |                          |                                 | 82                                        | PIEZA            |
| 3                                           | C900400000  | SEÑALES FLUORESCENTES (BANDERAS)      |                          |                                 | 40                                        | PIEZA            |
| 4                                           | C900400000  | FAJILLA TIPO CHALECO                  |                          |                                 | 21                                        | PIEZA            |
| 5                                           | C900200000  | BOTA DE HULE                          |                          |                                 | 12                                        | PIEZA            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-059-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 2/05/2006                        | 2/05/2006<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 8/05/2006<br>12:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                      |                          |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C841600000  | BUSCAPINA COMPUSITIUM            |                          |                                 | 80                                        | PIEZA            |
| 2                                           | C840200002  | ALCOHOL PURO DE CAÑA             |                          |                                 | 67                                        | PIEZA            |
| 3                                           | C841600000  | ALKA SELTZER                     |                          |                                 | 63                                        | PIEZA            |
| 4                                           | C840800032  | REACTIVO ANALITICO               |                          |                                 | 60                                        | CAJA             |
| 5                                           | C841600000  | VENDA ELASTICA                   |                          |                                 | 60                                        | PIEZA            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-060-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES        | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 2/05/2006                               | 2/05/2006<br>13:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 8/05/2006<br>13:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                             |                          |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C030000126  | PILAS AA ALCALINAS                      |                          |                                 | 564                                       | PIEZA            |
| 2                                           | C360000042  | ROLLO FOTOGRAFICO 35 MM 36 EXP. ASA 100 |                          |                                 | 480                                       | PIEZA            |
| 3                                           | C360000042  | ROLLO FOTOGRAFICO 35 MM 24 EXP. ASA 100 |                          |                                 | 360                                       | PIEZA            |
| 4                                           | C360000042  | ROLLO FOTOGRAFICO 35 MM 12 EXP ASA 100  |                          |                                 | 314                                       | PIEZA            |
| 5                                           | C030000126  | PILAS AAA                               |                          |                                 | 282                                       | PIEZA            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-061-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES                 | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 2/05/2006                                        | 2/05/2006<br>14:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 8/05/2006<br>14:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                      |                          |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C720405000  | CABLE DUPLEX POT CALIBRE No. 12 CUBIERTA DELGADA |                          |                                 | 300                                       | METRO            |
| 2                                           | C390000302  | SEGUETA DIENTE FINO BLUMOL                       |                          |                                 | 225                                       | PIEZA            |
| 3                                           | C030000092  | FOCO DE 75 WATTS                                 |                          |                                 | 170                                       | PIEZA            |
| 4                                           | C841200022  | TUBO PVC HIDRAULICO DE 4"                        |                          |                                 | 101                                       | METRO            |
| 5                                           | C030000000  | LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 75 WATTS TIPO PLUMA     |                          |                                 | 80                                        | PIEZA            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-064-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                 |
|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 9/05/2006<br>10:00 HORAS                  |                 |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                      | CANTIDAD                 | UNIDAD DE MEDIDA                | CANTIDAD MINIMA                           | CANTIDAD MAXIMA |
| 1                                           | C510200004  | ACEITE P/MOTOR 20W-50 MULTIGRADO | 188                      | LITRO                           | 188                                       | 470             |
| 2                                           | C510200004  | ACEITE P/MOTOR SAE 40            | 216                      | LITRO                           | 216                                       | 540             |
| 3                                           | C510200004  | ACEITE TRANSMISION DEXRON II     | 32                       | LITRO                           | 32                                        | 80              |
| 4                                           | C030000002  | ACUMULADOR 13 PLACAS             | 4                        | PIEZA                           | 4                                         | 10              |
| 5                                           | C030000002  | ACUMULADOR 17 PLACAS             | 6                        | PIEZA                           | 6                                         | 15              |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-065-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES           | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                 |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 3/05/2006                                  | 3/05/2006<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 9/05/2006<br>11:00 HORAS                  |                 |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                | CANTIDAD                 | UNIDAD DE MEDIDA                | CANTIDAD MINIMA                           | CANTIDAD MAXIMA |
| 1                                           | C240400000  | DISQUETE 3.5 2HD FORMATEADO                | 101                      | PIEZA                           | 101                                       | 252             |
| 2                                           | C870000010  | DISCO MAGNETICO CD-R                       | 37                       | PIEZA                           | 37                                        | 92              |
| 3                                           | C870000000  | TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 5L C3906A | 26                       | PIEZA                           | 26                                        | 65              |
| 4                                           | C870000000  | TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP 1100      | 28                       | PIEZA                           | 28                                        | 70              |
| 5                                           | C870000000  | TAPETE P/MOUSE                             | 20                       | PIEZA                           | 20                                        | 49              |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-066-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES                                                                   | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 3/05/2006                                                                                          | 3/05/2006<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 9/05/2006<br>12:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                        |                          |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1                                           | C390000610  | PALA DE PUNTA REDONDA CON MANGO DE MADERA Y PUÑO METALICO T-Y                                      |                          |                                 | 1,212                                     | PIEZA            |
| 2                                           | C390000706  | ZAPAPICO CON MANGO DE ENCINO DE 5 LBS.                                                             |                          |                                 | 1,222                                     | PIEZA            |
| 3                                           | C390000000  | CARRETILLA DE CONCHA REFORZADA SEMIHONDA CON CONCHA DE UNA SOLA PZA. LLANTA DE 4 CAPAS DE 3.5 PIES |                          |                                 | 613                                       | PIEZA            |
| 4                                           | C390000610  | PALA DE PUNTA CUADRADA CON MANGO DE MADERA Y PUÑO METALICO T-Y                                     |                          |                                 | 222                                       | PIEZA            |
| 5                                           | C390000508  | LIMA TRIANGULAR DE 8" REGULAR                                                                      |                          |                                 | 190                                       | PIEZA            |

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 00009025-067-06

| COSTO DE LAS BASES                          |             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS |                  |
|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| \$378.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$321.00 |             | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>13:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 9/05/2006<br>13:00 HORAS                  |                  |
| PARTIDA                                     | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                      |                          |                                 | CANTIDAD                                  | UNIDAD DE MEDIDA |

|   |            |                                                         |   |       |
|---|------------|---------------------------------------------------------|---|-------|
| 1 | C811005000 | IMPARTICION DEL CURSO OFFICE AVANZADO                   | 1 | CURSO |
| 2 | C811005000 | IMPARTICION DEL CURSO OFFICE EXPERTO                    | 1 | CURSO |
| 3 | C811005000 | IMPARTICION DEL CURSO REDACCION DE DOCUMENTOS OFICIALES | 1 | CURSO |
| 4 | C811005000 | IMPARTICION DEL CURSO ARCHIVONOMIA                      | 1 | CURSO |
| 5 | C811005000 | IMPARTICION DEL CURSO LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS   | 1 | CURSO |

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO, CON CARGO DE DIRECTOR DEL CENTRO SCT HIDALGO EL DIA 27 DE MARZO DE 2006.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 017717136808, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES POR MEDIO DE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SOLICITE LA PARTICIPACION AL CONCURSO Y PAGAR CON FICHA DE DEPOSITO QUE SE EXTENDERA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO Y/O CON CHEQUE DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES CERTIFICADOS POR BANAMEX) EN SUCURSAL 870, REFERENCIA 1300131. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LAS LICITACIONES 00009025-035-06, 00009025-053-06, 00009025-054-06, 00009025-055-06, 00009025-056-06 SE LLEVARAN A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2006 A LAS 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00 HORAS; LAS LICITACIONES 00009025-057-06, 00009025-058-06, 00009025-059-06, 00009025-060-06, 00009025-061-06 SE LLEVARAN A CABO EL DIA 2 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00 HORAS; Y LAS LICITACIONES 00009025-064-06, 00009025-065-06, 00009025-066-06, 00009025-067-06 SE LLEVARAN A CABO EL DIA 3 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO, UBICADA EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) DE LAS LICITACIONES: 00009025-035-06, 00009025-053-06, 00009025-054-06, 00009025-055-06, 00009025-056-06 SE EFECTUARAN LOS DIAS 4 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00 HORAS; LAS LICITACIONES 00009025-057-06, 00009025-058-06, 00009025-059-06, 00009025-060-06, 00009025-061-06 SE LLEVARAN A CABO EL DIA 8 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00 HORAS; Y LAS LICITACIONES 00009025-064-06, 00009025-065-06, 00009025-066-06, 00009025-067-06 SE LLEVARAN A CABO EL DIA 9 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00, 11:00, 12:00 Y 13:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO, BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL, BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., CODIGO POSTAL 42080, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS DESPUES DE HABER FIRMADO EL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO  
**ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO**  
RUBRICA.

(R.- 229482)



## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

#### LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de “materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, refacciones y accesorios para el equipo de cómputo”(007); “equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones” (008); “equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio” (009), así como “software” (010); de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública internacional 00009010-007-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a las instalaciones           | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$970.00<br>Costo en compraNET:<br>\$885.00 | 30/05/2006                       | 30/05/2006<br>10:30 Hrs. | No habrá visitas a las instalaciones | 5/06/2006<br>10:30 Hrs.                          | 5/06/2006<br>10:31 Hrs.    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C360000048  | Cartucho de toner Laserjet                       | 568      | Pieza            |
| 2       | C360000048  | Cartucho de toner negro para impresora HP color  | 138      | Pieza            |
| 3       | C870000050  | Disco compacto grabable (CD R) de 700 MB/80 Min. | 2,439    | Caja             |
| 4       | C870000010  | Disquete de 3.5 alta densidad                    | 5,479    | Caja             |
| 5       | C870000014  | Papel stock blanco                               | 100      | Millar           |

#### Licitación pública internacional 00009010-008-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a las instalaciones           | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$970.00<br>Costo en compraNET:<br>\$885.00 | 31/05/2006                       | 31/05/2006<br>10:30 Hrs. | No habrá visitas a las instalaciones | 6/06/2006<br>10:30 Hrs.                          | 6/06/2006<br>10:31 Hrs.    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I150200104  | Circuito cerrado de TV                  | 1        | Pieza            |
| 2       | I150200304  | Radio comunicador transreceptor         | 10       | Pieza            |
| 3       | I150200436  | Antena de TV                            | 3        | Pieza            |
| 4       | I150200496  | Localizador global de posición          | 6        | Pieza            |
| 5       | I150200130  | Isla para estudio de televisión virtual | 1        | Juego            |

#### Licitación pública internacional 00009010-009-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a las instalaciones           | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$970.00<br>Costo en compraNET:<br>\$885.00 | 1/06/2006                        | 1/06/2006<br>10:30 Hrs. | No habrá visitas a las instalaciones | 7/06/2006<br>10:30 Hrs.                          | 7/06/2006<br>10:31 Hrs.    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I060600048  | Baumanómetro de pared        | 200      | Pieza            |
| 2       | I060600048  | Baumanómetro de pedestal     | 200      | Pieza            |
| 3       | I090000064  | Báscula medir grasa corporal | 50       | Pieza            |
| 4       | I060600018  | Alcoholímetro                | 57       | Pieza            |
| 5       | I090000186  | Electrocardiógrafo           | 10       | Pieza            |

Licitación pública internacional 00009010-010-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a las instalaciones                 | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$970.00<br>Costo en compraNET:<br>\$885.00 | 2/06/2006                        | 2/06/2006<br>10:30 Hrs. | No habrá<br>visitas a las<br>instalaciones | 8/06/2006<br>10:30 Hrs.                          | 8/06/2006<br>10:31 Hrs.    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C870000000  | BEA WebLogic Server Premium Edition          | 6        | Licencia         |
| 2       | C870000000  | BEA WebLogic Workshop Professional Edition   | 1        | Licencia         |
| 3       | C870000000  | BEA WebLogic Workshop Server Premium Edition | 10       | Licencia         |
| 4       | C870000000  | BEA WebLogic Portal Server                   | 1        | Licencia         |
| 5       | C870000000  | Sistemas de Manejadores de datos             | 6        | Licencia         |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229485)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

### CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional: 00009065-009-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 9/05/2006                            | 9/05/2006<br>12:00 horas | 8/05/2006<br>9:00 horas         | 15/05/2006<br>10:00 horas                        | 15/05/2006<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de modernización de la carretera México-Cuautla, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, estructuras, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento, del km 19+600 al 28+800, así como P.I.V'S, P.S.V'S. y P.I.P'S del tramo: Chalco-Amecameca, en el Estado de México | 1/06/2006       | 140 días naturales | \$90'000,000.00            |

Licitación pública nacional: 00009065-010-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 9/05/2006                            | 9/05/2006<br>12:00 horas | 8/05/2006<br>9:00 horas         | 15/05/2006<br>14:00 horas                | 15/05/2006<br>14:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción del puente Apipilhuasco y sus accesos, así como el libramiento Apipilhuasco, en el km 34+700 al 36+000 del tramo: Texcoco-Calpulalpan, de la carretera: México-Zacatepec, en el Estado de México | 1/06/2006       | 180 días naturales | \$55'000,000.00            |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles) con el siguiente horario: 9:30 a 14:30 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente en Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Leandro Valle número 303, segundo piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente; el punto de reunión para dar inicio al recorrido, será en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicada en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a la licitación de su interés mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado;

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO  
**ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA**  
RUBRICA.

(R.- 229478)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

### CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-049-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,200.00 | 5/05/2006                            | 4/05/2006<br>16:00 horas | 4/05/2006<br>9:00 horas         | 11/05/2006<br>10:00 horas                        | 11/05/2006<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento | 31/05/2006      | 132 días naturales | \$30'000,000.00            |

\* Ubicación de la obra: del kilómetro 36+000 al 42+400, del tramo: San Luis Potosí-Límite de Estados SLP/ZAC, de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-050-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y aperturas técnica-económica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,200.00 | 5/05/2006                            | 4/05/2006<br>17:00 horas | 4/05/2006<br>9:00 horas         | 11/05/2006<br>12:00 horas                                   | 11/05/2006<br>12:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento | 31/05/2006      | 132 días naturales | \$30'000,000.00            |

• Ubicación de la obra: del kilómetro 42+400 al 50+000, del tramo: San Luis Potosí-Límite de Estados SLP/ZAC, de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-051-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y aperturas técnica-económica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,200.00 | 5/05/2006                            | 4/05/2006<br>12:00 horas | 4/05/2006<br>9:00 horas         | 11/05/2006<br>14:00 horas                                   | 11/05/2006<br>14:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de 1 puente, 6 pasos inferiores vehiculares y 1 paso peatonal | 31/05/2006      | 132 días naturales | \$20'000,000.00            |

\* Ubicación de la obra: kilómetros 76+900, 68+627, 70+330, 72+199, 73+926, 76+352, 78+700 y 80+000, del tramo: Villa de Arriaga-Las Amarillas, de la carretera: Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-052-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y aperturas técnica-económica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,200.00 | 9/05/2006                            | 9/05/2006<br>13:00 horas | 9/05/2006<br>9:00 horas         | 15/05/2006<br>10:00 horas                                   | 15/05/2006<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de los puentes "Santa Teresa", "Mina Blanca" y "Los Chicos" | 5/06/2006       | 132 días naturales | \$10'000,000.00            |

- \* Ubicación de la obra: kilómetros 43+690, 44+756 y 48+830, del tramo: San Luis Potosí- Límite de Estados SLP/ZAC, de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Carreteras, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el salón de actos del Centro SCT San Luis Potosí ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- \* La visita al lugar de la obra se llevará a cabo, para las licitaciones 00009036-049-06, 00009036-050-06 y 00009036-052-06 en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.; y para la licitación 00009036-051-06 en el entronque Villa de Arriaga I, ubicado en el kilómetro 63+750 del tramo: San Luis Potosí-Ojuelos, de la carretera: San Luis Potosí-Guadalajara (entronque de la carretera libre con la carretera de cuota), en Villa de Arriaga, S.L.P.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* No se podrán subcontratar partes de la obra.
- \* Se otorgará un anticipo de 30%.
- \* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.  
Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal así como con los particulares.  
Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- \* La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- \* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- \* Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- \* Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI  
**LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ**  
RUBRICA.

(R.- 229489)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

### CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de llantas de hule para vehículos terrestres y vestuario, calzado y equipo para lluvias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-020-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$890.00<br>Costo en compraNET:<br>\$810.00 | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/05/2006<br>10:00 horas                         | 9/05/2006<br>10:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                               | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C660600000  | Llantas de hule para vehículos terrestres | .40      | Lote             | .40             | 1               | \$60,000.00        | \$150,000.00       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 3 17 29 45, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo, generado por el Departamento de Ingresos del Centro SCT Morelos, para su pago en banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitación pública nacional 00009029-021-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$890.00<br>Costo en compraNET:<br>\$810.00 | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>12:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/05/2006<br>13:00 horas                         | 9/05/2006<br>13:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------|----------|------------------|
| 1       | C420000010  | Botas de seguridad        | 207      | Par              |
| 2       | C750200000  | Pantalón de mezclilla     | 127      | Pieza            |
| 3       | C750200018  | Camisas para caballero    | 180      | Pieza            |
| 4       | C750200042  | Impermeables              | 100      | Pieza            |
| 5       | C750200052  | Pantalones para caballero | 116      | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 3 17 29 45, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por el Departamento de Ingresos del Centro SCT Morelos, para su pago en banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 12:30 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200-62219, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS  
**ING. RENE CARRANZA AUBRY**  
RUBRICA.

(R.- 229487)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ESTADO DE MEXICO"

### CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de atención de puntos de conflicto y señalamiento horizontal, en la red federal de carreteras en el Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-011-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 3/05/2006                            | 4/05/2006<br>12:00 horas | 3/05/2006<br>9:00 horas         | 11/05/2006<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de señalamiento horizontal en 19.3 km en corredores, 29.0 en red básica y 18.8 km en red secundaria de la Zona Texcoco, en el Estado de México | 26/06/2006      | 180 días           | \$800,000.00               |

Licitación pública nacional: 00009065-012-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 3/05/2006                            | 4/05/2006<br>13:00 horas | 3/05/2006<br>9:00 horas         | 11/05/2006<br>11:30 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |          |              |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--------------|
| 0 | Atención a 5 puntos de conflicto en las carreteras Texcoco-Ecatepec, entre los km 37+500 al 38+500 mediante construcción de guarniciones, malla en camellón central, señalamiento horizontal y vertical y colocación de semáforos; carretera México-Zacatepec, entre los km 15+500 al 16+500, construcción de guarniciones, señalamiento horizontal y vertical y colocación de semáforos; carretera México-Tlaxcala entre los km 14+000 al 14+500 mediante señalamiento horizontal y vertical y colocación de semáforos, carretera Texcoco-Ecatepec entre los km 40+000 al 40+500 mediante señalamiento horizontal y vertical y trabajos diversos, y en la carretera México-Pachuca entre los km 27+000 al 29+000 mediante construcción de paraderos, carpeta asfáltica en acotamiento, colocación de barrera central, señalamiento horizontal y vertical y colocación de semáforos, todas en el Estado de México | 26/06/2006 | 120 días | \$800,000.00 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|--------------|

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día y hora señalados en la columna respectiva, en el salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% del monto del contrato.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 229479)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| Convocatoria |
|--------------|
| 001          |
| Nota         |
| 2            |

| Fecha de publicación<br>de la convocatoria |
|--------------------------------------------|
| 6/04/2006                                  |
| No. de registro<br>en Diario Oficial       |
| R.- 228540                                 |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 9010-002-06       |

| Ubicación del documento           |
|-----------------------------------|
| Fecha de la junta de aclaraciones |

| Dice:      | Debe decir: |
|------------|-------------|
| 19/04/2006 | 18/05/2006  |

| Ubicación del documento                                   |
|-----------------------------------------------------------|
| Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica |

| Dice:      | Debe decir: |
|------------|-------------|
| 25/04/2006 | 24/05/2006  |

| Ubicación del documento     |
|-----------------------------|
| Fecha de apertura económica |

| Dice:      | Debe decir: |
|------------|-------------|
| 25/04/2006 | 24/05/2006  |

| Ubicación del documento         |
|---------------------------------|
| Fecha de visita a instalaciones |

| Dice:      | Debe decir: |
|------------|-------------|
| 18/04/2006 | 15/05/2006  |

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 229319)

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**  
(SFP)  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 8**

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-008-06, para el suministro bajo contrato abierto de combustible mediante monedero electrónico para vehículos automotores propiedad de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones           | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00027002-008-06   | Convocante: \$969.00<br>compraNET: \$881.00 | 4 de mayo de 2006                | 4 de mayo de 2006<br>10:00 Hrs. | 10 de mayo de 2006<br>10:00 Hrs.         |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C510200000  | Suministro de combustible mediante monedero electrónico para vehículos automotores de la SFP    | 1        | Servicio         |
| 2       | C510200000  | Suministro de combustible mediante monedero electrónico para vehículos automotores del INDAABIN | 1        | Servicio         |

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, localizada en el piso mezzanine, ala Sur, del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F. El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con lo siguiente: por emisión de tarjetas; el pago se realizará a los 10 días hábiles siguientes de recibida la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, a su entera satisfacción; en su caso, comisión por el consumo real de combustible, a mes vencido. Depósito mensual en la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado señale, el cual se deberá ingresar a cada tarjeta plástica. Todo lo anterior, previa instrucción de ejecución de pago y depósito que efectúe la Secretaría de la Función Pública a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Esto, una vez que se cuente con la aprobación del Director de Conservación y Servicios de la SFP y el Director de Administración del INDAABIN, relativa a la prestación y aceptación de los servicios objeto de la licitación. Para la SFP las facturas deberán presentarse para su revisión y trámite de pago en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte, del edificio sede. Para el INDAABIN: las facturas deberán presentarse para su revisión y trámite de pago en la Dirección de Finanzas del INDAABIN, ubicada en su edificio sede en la avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Para la SFP y el INDAABIN, el pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en las mencionadas direcciones, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Vigencia de la prestación del servicio: a partir de la fecha de formalización del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2006. Lugar de entrega: para la SFP la entrega de las tarjetas plásticas, deberá realizarse en la Dirección de Conservación y Servicios, ubicada en mezzanine, ala Sur del edificio sede y para el INDAABIN en la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en el 3er. piso de su edificio sede. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 25 de abril al 4 de mayo de 2006, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA**  
RUBRICA.

**(R.- 229486)**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DELEGACION ESTATAL SINALOA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 02**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26 INCISO "I", 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES VIGENTES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DEL ORDENAMIENTO CITADO, NI EN LO PREVISTO DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | DESCRIPCION GENERAL                            | COSTO DE BASES                            | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS |
|-------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 00017026-013-2006 | SERVICIO DE VIGILANCIA<br>(DELEGACION ESTATAL) | \$1,000.00<br>COSTO compraNET<br>\$900.00 | 2/05/2006<br>8:00 HORAS          | 2/05/2006<br>9:00 HORAS  | 4/05/2006<br>10:00 HORAS                                    |
| 00017026-014-2006 | MANTENIMIENTO DE INMUEBLES                     | \$1,000.00<br>COSTO compraNET<br>\$900.00 | 2/05/2006<br>8:00 HORAS          | 2/05/2006<br>10:00 HORAS | 4/05/2006<br>12:00 HORAS                                    |
| 00017026-015-2005 | ALIMENTACION DE PERSONAS                       | \$1,000.00<br>COSTO compraNET<br>\$900.00 | 2/05/2006<br>8:00 HORAS          | 2/05/2006<br>11:00 HORAS | 4/05/2006<br>14:00 HORAS                                    |

LA FECHA DE VENTA DE BASES SE INICIARA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA INDICADA PARA CADA UNA DE ESTAS LICITACIONES. SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN CARRETERA A NAVOLATO KILOMETRO 9.5, COLONIA BACHIGUALATO, CULIACAN, SINALOA. EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA HACER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O BIEN POR EL SISTEMA DE PAGO DIRECTO EN BANCO, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET (<http://rtn.net.mx/compranet>).

CULIACAN, SIN., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**LIC. EDUARDO IRIGOYEN CABALLERO**  
RUBRICA.

(R.- 229401)



**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación                                                         | Costo de las bases                                         | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas | Acto de fallo          |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------|
| L.P.N. No.<br>10315001-002/2006<br>Adquisición de<br>vehículos terrestres | En convocante:<br>\$1,000.00<br>En compraNET:<br>\$ 900.00 | 3-05-06<br>12:00 Hrs. | 9-05-06<br>12:00 Hrs.                                         | 16-05-06<br>12:00 Hrs. |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I480800000  | Vehículo doble cabina, 4 puertas, caja, color blanco | 24       | Vehículo         |
| 2       | I480800132  | Motocicleta                                          | 3        | Motocicleta      |
| 3       | I480800000  | Vehículo 4 puertas, color gris o azul                | 1        | Vehículo         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta 6 días naturales previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321, referencia 620096 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El lugar de entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN**

RUBRICA.

**(R.- 229477)**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de:

Vales de gasolina

Convocatoria: 008

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 03121001-008-06   | \$968.00 Costo en compraNET: \$880.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>11:00 horas                        | 11/05/2006<br>11:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción       | Cantidad | Unidad de medida             |
|---------|-------------|-------------------|----------|------------------------------|
| 1       | C810800000  | Vales de gasolina | 1        | Paquete de vales de gasolina |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Normatividad y Control de Gestión, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 08 94 59, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horas que se indican en sus respectivos cuadros.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: en la Dirección de Finanzas del Tribunal Superior Agrario, ubicada en la calle de Orizaba número 16, 3er. piso, colonia Roma, Cuauhtémoc, México, D.F.
- Plazo de entrega de los bienes: en forma mensual conforme se establece en el anexo 1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales a partir de la recepción formal de los bienes y de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

OFICIAL MAYOR

**ALBERTO REBORA GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 229447)

**CASA DE MONEDA DE MEXICO**  
PLANTA SAN LUIS POTOSI  
SUBDIRECCION CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional número 06363003-011-06, la cual no se efectúa bajo ningún capítulo de compras de algún tratado, para lo siguiente:

Licitación autorizada con reducción de plazos mediante oficio SCR/M/473/2006, a 14 días naturales.

| No. de licitación | Descripción                                                                                                                                 | Junta de aclaraciones            | Presentación y apertura de proposiciones | Cantidad unidad de medida                                                                                              | Lugar de entrega:                                                                           | Plazo de entrega                                 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 06363003-011-06   | Adquisición de servidores y diversos equipos de cómputo<br>Partida I: equipos de cómputo<br>Partida II: equipo de almacenamiento en red SAN | 2 de mayo de 2006<br>10:00 horas | 8 de mayo de 2006<br>9:00 horas          | Partida I: 1 pedido por 87 bienes informáticos<br>Partida II:<br>1 pedido por 1 pieza solución integral (4 servidores) | En planta de Casa de Moneda de México, Av. CFE No. 200, manzana 50, Zona Industrial Eje 124 | Partida I<br>31/05/06.<br>Partida II<br>26/06/06 |

El Costo de las bases para cada licitación es: en convocante \$880.80 pesos, y en compraNET \$792.72.00 pesos.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., en las oficinas de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales: teléfonos 01444-8346034 o 01444 834 60 00, extensión 1121, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas,

y hasta inclusive el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de las propuestas.

La forma de pago es, para convocante, efectivo o cheque de caja o certificado o depósito a la cuenta número 0451421964 sucursal 06 "Glorieta San Luis Potosí" del Banco BBVA-Bancomer, a nombre de Casa de Moneda de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Invariablemente la entrega de las propuestas técnicas y económicas será: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., en la sala de juntas de la Dirección de Administración a la hora y día señalados para el acto de presentación de proposiciones, no se aceptarán propuestas por medios de transmisión electrónica, mensajería o postal, las propuestas se presentarán en idioma español.

Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 50%, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y previa entrega de la fianza correspondiente.

Las condiciones de pago se encuentran señaladas en las bases de la licitación para cada partida, el pago pendiente ocho días hábiles, después de la recepción de acuerdo a lo establecido en bases.

No podrán participar las personas que se encuentren alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los demás requisitos están contenidos en las bases de las licitaciones.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 22 DE ABRIL DE 2006.  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES  
**ALEJANDRO BUSTO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 229468)**

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición e instalación del sistema integral contra incendio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

06750004-006-2006

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$990.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>10:00 horas | 2/05/2006<br>10:00 horas | 10/05/2006<br>10:00 horas                        | 10/05/2006<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C420000000  | Adquisición e instalación del sistema integral contra incendio | 1        | Pieza            |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1-piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotería la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine, de 8:30 a 13:30 horas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1-piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La visita a las instalaciones será el día 2 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, conforme a las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: conforme al anexo técnico. Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y anexo técnico.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. GULLERMO VIÑALS LIRA**

RUBRICA.

(R.- 229388)

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios profesionales de personal externo en materia financiera, de conformidad con lo siguiente. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Guillermo Viñals Lira, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 17 de abril de 2006.

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 06750004-007-2006 | \$990.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 2/05/2006                        | 2/05/2006<br>10:00 horas | 8/05/2006<br>10:00 horas                         | 8/05/2006<br>10:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Servicios profesionales de personal externo en materia financiera | 1        | Servicio         |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotería la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine, de 8:30 a 13:30 horas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: conforme al anexo técnico. Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y anexo técnico.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. GULLERMO VIÑALS LIRA**  
RUBRICA.

(R.- 229389)



**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de publicidad en carteleras, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 06750004-008-06   | \$990.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>12:00 horas | 10/05/2006<br>12:00 horas                        | 10/05/2006<br>12:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                          | Cantidad      | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|--------------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | Servicio de publicidad en carteleras | 1<br>Servicio | \$5'600,000.00     | \$14'000,000.00    |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas; para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotería la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería ubicadas en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine, de 8:30 a 13:30 horas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: conforme al anexo técnico. Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y anexo técnico.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se recibirán propuestas por servicio postal, de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. GULLERMO VIÑALS LIRA**  
RUBRICA.

(R.- 229496)

## SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

### CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de administración de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 06812002-012-06   | \$1,114.21<br>Costo en compraNET:<br>\$1,012.92 | 30/05/2006                       | 15/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 5/06/2006<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                   | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-----------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | Servicios de administración de bienes muebles | 1        | Contrato abierto | \$22'194,576.00    | \$55'486,440.00    |
| 2       | C810000000  | Servicios de administración de bienes muebles | 1        | Contrato abierto | \$17'637,579.00    | \$44'093,947.00    |
| 3       | C810000000  | Servicios de administración de bienes muebles | 1        | Contrato abierto | \$36'186,881.00    | \$90'467,204.00    |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2006 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de junio de 2006 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en toda la República Mexicana, los días y en el horario de entrega: de acuerdo a lo indicado en el apéndice 1 de las bases.
- Plazo de entrega: a partir de julio de 2006 y hasta junio de 2009.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en el apéndice 1 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

**FERNANDO UREÑA RANGEL**

RUBRICA.

**(R.- 229444)**

**COMISION NACIONAL FORESTAL**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "adquisición de vales de despensa", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Carlos Rodríguez del Toro, con cargo de Coordinador General de Administración, el día 19 de abril de 2006.

Licitación pública nacional 16161001-010-06

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita a instalaciones</b>         | <b>Presentación de proposiciones apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$1,100.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 2/05/2006                               | 2/05/2006<br>11:00 horas     | No habrá<br>visita a<br>instalaciones | 8/05/2006<br>11:00 horas                              | 8/05/2006<br>11:01 horas          |

| <b>Partida</b> | <b>Descripción</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad</b> | <b>Cantidad mínima</b> | <b>Cantidad máxima</b> |
|----------------|--------------------|-----------------|---------------|------------------------|------------------------|
| 1              | Vales de despensa  | 16'309,814.00   | Peso mexicano | 16'309,814.00          | 40'774,335.00          |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes, con horarios: de 9:00 a 14:30 horas. Forma de pago: mediante formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación en las 13 gerencias regionales de CONAFOR en los meses de mayo y noviembre. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos, en las bases de la licitación. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Se admitirán propuestas por mensajería. No se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación.

ZAPOCAN, JAL., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO**

RUBRICA.

(R.- 229375)

**COMISION NACIONAL FORESTAL**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Terminación de salón de usos múltiples y obras exteriores", "Realización de 72 levantamientos topográficos según los lineamientos de Indaabin y 93 planos de identificación en todo el país" y "Construcción de 32 torres de observación en todo el país", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161001-007-06

| <b>Costo de las bases</b>                    | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$1,650.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 3/05/2006                                   | 3/05/2006<br>10:00 horas     | 3/05/2006<br>9:00 horas                | 9/05/2006<br>10:00 horas                                | 9/05/2006<br>10:01 horas          |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                     | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Terminación de salón de usos múltiples y obras exteriores | 19/05/2006             | 95 días naturales         | \$1'375,000.00                    |

Licitación pública nacional 16161001-008-06

| <b>Costo de las bases</b>                    | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$1,650.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 3/05/2006                                   | 3/05/2006<br>14:00 horas     | 3/05/2006<br>13:00 horas               | 9/05/2006<br>13:00 horas                                | 9/05/2006<br>13:01 horas          |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                                          | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Realización de 72 levantamientos topográficos según los lineamientos de Indaabin y 93 planos de identificación en todo el país | 19/05/2006             | 160 días naturales        | \$375,000.00                      |

Licitación pública nacional 16161001-009-06

| <b>Costo de las bases</b> | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|---------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|---------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|

| \$1,650.00<br>Costo en compraNET: \$1,500.00 | 3/05/2006                                                | 3/05/2006<br>17:00 horas | 3/05/2006<br>16:00 horas | 9/05/2006<br>16:00 horas | 9/05/2006<br>16:01 horas   |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                           |                          | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución       | Capital contable requerido |
| 0                                            | Construcción de 32 torres de observación en todo el país |                          | 19/05/2006               | 130 días naturales       | \$2'000,000.00             |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las instalaciones de la Conafor en Periférico Poniente 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133-37-77-70-35, los días de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 14:00 horas. Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Conafor, domicilio especificado en el punto anterior. El límite para adquirir las bases será el día 3 de mayo de 2006.
- La forma de pago será, en convocante, mediante el formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a la obra, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal en los días y horarios antes especificados.
- Las proposiciones podrán solamente presentarse en idioma español.
- La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el 19 de mayo de 2006.
- No podrán subcontratarse ninguna parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% en una sola exhibición de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para las licitaciones 16161001-007-06, 16161001-008-06 y 16161001-009-06 son:
- Para acreditar la existencia legal se requerirá para personas morales: acta constitutiva en donde se revisará su existencia legal y que el objeto social de la empresa sea acorde a los trabajos que se contratan y, en su caso, sus reformas o modificaciones; asimismo, la inscripción en el Registro Público de Comercio (original y copia simple).
- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma (original para cotejo y copia simple).
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía, y el alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde conste su actividad, que deberá ser congruente con el objeto de la licitación (original para cotejo y copia simple).
- La experiencia y capacidad técnica será acreditada mediante contratos con detalle de la información, tales como nombre, teléfono, domicilio, monto de contrato, contratante, etc., en estructura de metálica fabricada mediante placas. Esto se detalla en las bases en el documento PT-4.
- Específicamente para la licitación 16161001-007-06 la capacidad financiera será acreditada presentando estados financieros auditados acompañados de la declaración del último ejercicio fiscal anual (original para cotejo y copia simple). Las empresas de creación durante el presente ejercicio fiscal la acreditarán

presentando balance firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa (original para cotejo y copia simple). En ambos casos se deberá acreditar, mediante los anteriores documentos, un capital contable mínimo de \$1'375,000.00 (un millón trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado a la fecha de la apertura de proposiciones.

- Específicamente para la licitación 16161001-008-06 la capacidad financiera será acreditada presentando la declaración del último ejercicio fiscal anual (original para cotejo y copia simple). Las empresas de creación durante el presente ejercicio fiscal la acreditarán presentando balance firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa (original para cotejo y copia simple). En ambos casos se deberá acreditar, mediante los anteriores documentos, un capital contable mínimo de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado a la fecha de la apertura de proposiciones.
- Específicamente para la licitación 16161001-009-06 la capacidad financiera será acreditada presentando estados financieros auditados acompañados de la declaración del último ejercicio fiscal anual (original para cotejo y copia simple). Las empresas de creación durante el presente ejercicio fiscal la acreditarán presentando balance firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa (original para cotejo y copia simple). En ambos casos se deberá acreditar, mediante los anteriores documentos, un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar íntegramente suscrito y pagado a la fecha de la apertura de proposiciones.
- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (original).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original para cotejo y copia simple).
- Los participantes que decidan agruparse para presentar propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados.
- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: la Conafor pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la contratista presentará a la residencia por periodos no mayores de un mes (artículo 54 Ley), acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la residencia y la factura correspondiente.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOCAN, JAL., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION



**ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO**

RUBRICA.

**(R.- 229374)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE TRANSMISION  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE  
**CONVOCATORIA PUBLICA 01**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|
| 18164088-001-06   | \$2,228.42<br>Costo en compraNET:<br>\$2,025.84 | 10/05/2006                       | 10/05/2006<br>14:00 Hrs. | 10/05/2006<br>10:00 Hrs.                  | 15/05/2006<br>10:00 Hrs.                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                               | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Construcción de edificio de operación regional de fibra óptica primera etapa | 29/05/2006               | 150                | \$1'000,000.00             |

Ubicación de la obra: en la Gerencia Regional de Transmisión Oriente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adq. y O.P. de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Ind. Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas del 25 de abril de 2006, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o, si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, deberá efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: La acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: La acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo, autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., en las fechas y horarios arriba indicados.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., en las fechas y horarios arriba indicados.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, sita en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, en Veracruz, Ver., en las fechas y horarios arriba indicados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

VERACRUZ, VER., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS  
**LAE. JUAN ANTONIO LOPEZ ALARCON**

RUBRICA.

(R.- 229365)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION  
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 002**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES   | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION APERTURA PROPOSICIONES |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 18164092-003-06   | \$1,980.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,770.00 | 11/MAY./06                       | 3/MAY./06<br>10:00 HRS. | 2/MAY./06<br>10:00 HRS.         | 18/MAY./06<br>10:00 HRS.            |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                        | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION    | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------------|
| (10)              | CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE LA GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS PRIMERA ETAPA | 5/JUL./06                | 180 DIAS<br>NATURALES | \$430,000.00               |

UBICACION DE LA OBRA: CALLE ALEJANDRO VOLTA NUMERO 346, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN ALEJANDRO VOLTA NUMERO 655, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN EL BANCO HSBC, S.A.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:  
EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN ALEJANDRO VOLTA NUMERO 655, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN CONTENIDO NACIONAL DE 100% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 25 DE ABRIL DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ  
RUBRICA.

(R.- 229498)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**AVISO MODIFICATORIO**

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

| No. de convocatoria | Fecha publicación convocatoria | No. registro en Diario Oficial | No. de licitación | No. de nota |
|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------|-------------|
| 017                 | 29/12/2005                     | R.- 223833                     | 18164093-025-05   | 04          |
| 004                 | 4/04/2006                      | R.- 228295                     | 18164093-006-06   | 01          |

| Nota No. 04 licitación No. 18164093-025-05 Proyecto "104 SLT 706 Sistemas Norte (2a. fase)"<br>Clave 046.02.046 |                       |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ubicación del documento                                                                                         | Dice:                 | Debe decir:           |
| Fecha límite para adquirir bases                                                                                | 20/04/06              | 18/05/06              |
| Fecha de presentación y apertura de proposiciones                                                               | 26/04/06; 10:00 horas | 24/05/06; 10:00 horas |
| Fecha de inicio de los trabajos                                                                                 | 31/05/06              | 11/07/06              |
| Fecha de terminación de los trabajos                                                                            | 24/07/07              | 3/09/07               |
| Plazo de ejecución (días naturales)                                                                             | 420                   | 420                   |
| Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 18 de abril de 2006              |                       |                       |

| Nota No. 01 licitación No. 18164093-006-06 Proyecto "156 RM Infiernillo"<br>Clave del Proyecto 0418TOQ0083 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ubicación del documento                                                                                    | Dice:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Debe decir:                                                                                                                                      |
| Convocatoria                                                                                               | Las empresas que adquieran las bases de licitación de este proyecto, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, denominada Especificación Técnica, de las bases de licitación | La totalidad de las bases de licitación, de este proyecto, están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET |

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**LIC. CARLOS MORENO ARIAS**  
RUBRICA.

(R.- 229493)



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION**  
**DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. DAEF0-003-06**

**Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra pública que se indica de conformidad con lo siguiente:**

| No. de licitación      | Costo de las bases                                             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones                  | Visita al lugar de los trabajos       | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>18164016-006-06</b> | <b>\$1,500</b><br><b>Costo en compraNET:</b><br><b>\$1,000</b> | <b>9/05/2006</b>                     | <b>4/05/2006</b><br><b>15:00 horas</b> | <b>4/05/2006</b><br><b>9:00 horas</b> | <b>15/05/2006</b><br><b>10:00 horas</b>          |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                 | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución       | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>1020802</b>    | <b>Construcción de L.D. Bahía de Tortugas entronque Puerto Nuevo, ubicada en poblado Bahía de Tortugas Baja California Sur</b> | <b>29/05/2006</b>        | <b>90 días naturales</b> | <b>\$600,000.00</b>        |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, colonia Residencias, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-9055031, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará a la cuenta número 40124771-3 de Banco HSBC.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se realizará partiendo y en las oficinas de C.F.E. ubicadas en avenida Fundadores/Sor Juana Inés de la Cruz Ejido Díaz Ordaz, Municipio de Mulegé, Baja California Sur.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación se efectuará en las oficinas de C.F.E. en la sala de juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción, sita en boulevard Benito Juárez y L. Cárdenas número 2098, colonia Residencias, Mexicali, B.C.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia, y la capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

**Existencia legal:** tratándose de persona física: acreditarán su existencia copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral: con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que tendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.

**Del representante legal:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción de notario público.

**Experiencia y capacidad técnica:** la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras y características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

**Capacidad financiera:** la presentarán la presentación de estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores, y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados de la fecha de la presentación de la propuesta.

*En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de licitación.*

*Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.*

*El licitante a quien se le adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.*

*Para los trabajos objeto de esta licitación la C.F.E. otorgará un anticipo por el 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos.*

*Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:*

- 1. El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación;*
- 2. No podrán presentar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;*
- 3. No podrán participar las personas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*
- 4. El contratista que compruebe el pago de las bases deberá recoger en las oficinas de C.F.E. los planos, especificaciones y documentación necesaria para presentación e integración en las propuestas.*

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 de su Reglamento.*

*Las condiciones de pago son: Comisión Federal de Electricidad realizará el pago de la obra mediante la presentación de avances de estimaciones, mismas que se pagarán dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que las hubiere autorizado el residente de obra.*

*En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.*

*En caso de que todas las proposiciones de esta licitación fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.*

*A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.*

*Para esta licitación se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.*

**ATENTAMENTE**

**MEXICALI, B.C., A 25 DE ABRIL DE 2006.**

**GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA**

**ING. ENRIQUE L. GUZMAN SANCHEZ**

**RUBRICA.**

(R. - 229463)

## **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-008-06**

**CONVOCATORIA No. 007**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

| No. de<br>licitación | Costo de las bases<br>(incluido el IVA) | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases | Juntas de<br>aclaraciones | Acto de presentación<br>y apertura de<br>proposiciones |
|----------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|
|----------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|

|                 |                                                       |                   |                                     |                                      |
|-----------------|-------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 18164002-008-06 | En convocante: \$1,671.00<br>En compraNET: \$1,519.00 | 5 de mayo de 2006 | 4 de mayo de 2006, a las 9:00 horas | 11 de mayo de 2006, a las 9:00 horas |
|-----------------|-------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes              | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|----------------------------------------|----------|--------|
| 1       |             | Conmutador híbrido                     | 2        | Pieza  |
| 8       |             | Switch capa 3, modular                 | 11       | Pieza  |
| 2       |             | Ruteador con 2 puertos LAN 10/100 MBPS | 7        | Pieza  |
| 4       |             | Multiplexor                            | 7        | Pieza  |
| 10      |             | Switch 10/100/1000                     | 7        | Pieza  |

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N. incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora; sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse, dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el Almacén Regional de Generación Hermosillo, Hermosillo, Sonora;
- d) Plazo de entrega de los bienes: en 60 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 25 DE ABRIL DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

**C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA**

RUBRICA.

(R.- 229460)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO SUR

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

### CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitaciones públicas nacional

| No. licitación  | Costo de las bases                                |                                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones           | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164033-009-06 | En convocante: \$422.05<br>En compraNET: \$379.84 |                                        | 3-mayo-2006                      | 2 de mayo de 2006<br>9:00 horas | 9 de mayo de 2006<br>9:30 horas          |
| Partida         | Clave CABMS                                       | Descripción de los servicios           |                                  | Mínima                          | Máxima                                   |
| 01              | C030000000                                        | Cortacircuito fusible 15-100-110-12000 |                                  | 3,036 Pzas.                     | 7,590 Pzas.                              |
| 02              | C030000000                                        | Cortacircuito fusible 27-100-150-12000 |                                  | 2,010 Pzas.                     | 5,025 Pzas.                              |
| 03              | C030000000                                        | Cortacircuito fusible 15-100-110-8000  |                                  | 230 Pzas.                       | 575 Pzas.                                |

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales, 30% a 90 días naturales.

Esta licitación consta de 03 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

| No. licitación  | Costo de Las bases                                |                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones            | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------|---------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| 18164033-010-06 | En convocante: \$422.05<br>En compraNET: \$379.84 |                              | 3-mayo-2006                      | 2 de mayo de 2006<br>14:00 horas | 9 de mayo de 2006<br>13:30 horas         |
| Partida         | Clave CABMS                                       | Descripción de los servicios |                                  | Mínima                           | Máxima                                   |
| 01              | C030000006                                        | Aislador 22- PD              |                                  | 7,834 Pzas.                      | 19,585 Pzas.                             |
| 02              | C030000006                                        | Aislador Asus-25             |                                  | 3,979 Pzas.                      | 9,493 Pzas.                              |
| 03              | C030000006                                        | Aislador 13 PC               |                                  | 1,100 Pzas.                      | 2,750 Pzas.                              |

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales, 30% a 90 días naturales.

Esta licitación consta de 03 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

| No. licitación | Costo de las bases |  | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|----------------|--------------------|--|----------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|
|----------------|--------------------|--|----------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|

| 18164033-011-06 | En convocante: \$422.05<br>En compraNET: \$379.84 | 4-mayo-2006                           | 3 de mayo de 2006<br>9:00 horas | 10 de mayo de 2006<br>9:30 horas |
|-----------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Partida         | Clave CABMS                                       | Descripción de los bienes o servicios | Mínima                          | Máxima                           |
| 01              | C030000010                                        | Cable Mul. de Al. ACSR (3+1) 3/0-1/0C | 77,500 Mt                       | 193,750 Mt                       |
| 02              | C030000010                                        | Cable ACSR 3/0                        | 61,000 Kg                       | 152,500 Kg                       |
| 03              | C030000010                                        | Cable AAC 336                         | 25,000 Kg                       | 62,500 Kg                        |
| 04              | C030000010                                        | Cable Al 500 XLP 15                   | 19,500 Mt                       | 48,750 Mt                        |
| 05              | C030000010                                        | Cable Cu 3/0                          | 12,000 Kg                       | 30,000 Kg                        |

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales y 30% a 90 días naturales. Esta licitación consta de 23 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

| No. licitación  | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases      | Junta de aclaraciones           | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164033-012-06 | En convocante: \$422.05<br>En compraNET: \$379.84 | 5-mayo-2006                           | 4 de mayo de 2006<br>9:00 horas | 11 de mayo de 2006<br>9:30 horas         |
| Partida         | Clave CABMS                                       | Descripción de los bienes o servicios | Mínima                          | Máxima                                   |
| 01              | C810600000                                        | Transf. D3-30-13200-220Y/127          | 110 Pzas.                       | 275 Pzas.                                |
| 02              | C810600000                                        | Transf. D3-45-13200-220Y/127          | 89 Pzas.                        | 223 Pzas.                                |
| 03              | C810600000                                        | Transf. D3-30-23000-220Y/127          | 85 Pzas.                        | 213 Pzas.                                |
| 04              | C810600000                                        | Transf. D1-37.5-13200-120/240         | 71 Pzas.                        | 178 Pzas.                                |
| 05              | C810600000                                        | Transf. D1-25-23000-120/240           | 63 Pzas.                        | 158 Pzas.                                |

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales y 30% a 90 días naturales. Esta licitación consta de 18 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

| No. licitación  | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones            | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| 18164033-013-06 | En convocante: \$422.05<br>En compraNET: \$379.84 | 5-mayo-2006                      | 4 de mayo de 2006<br>13:30 horas | 11 de mayo de 2006<br>14:00 horas        |
| Partida         | Clave CABMS                                       | Descripción de los servicios     | Mínima                           | Máxima                                   |
| 01              | C030000006                                        | Apartarrayo ADOM-12              | 1,876 Pzas.                      | 4,690 Pzas.                              |
| 02              | C030000006                                        | Apartarrayo ADOM 18              | 800 Pzas.                        | 2,000 Pzas.                              |
| 03              | C030000006                                        | Apartarrayo ADOM-L-115           | 135 Pzas.                        | 338 Pzas.                                |

Plazo de entrega: 40% a 30 días naturales, 30% a 60 días naturales, 30% a 90 días naturales. Esta licitación consta de 03 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

| No. licitación  | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases                                | Junta de aclaraciones           | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164033-014-06 | En convocante: \$422.05<br>En compraNET: \$379.84 | 5-mayo-2006                                                     | 5 de mayo de 2006<br>9:30 horas | 12 de mayo de 2006<br>9:30 horas         |
| Partida         | Clave CABMS                                       | Descripción de los bienes o servicios                           | Mínima                          | Máxima                                   |
| 01              | C810600004                                        | Reparación de transformadores de distribución 1F 13200 volts    | 330 Pzas.                       | 657 Pzas.                                |
| 02              | C810600004                                        | Reparación de transformadores de distribución 3F 13200 volts    | 145 Pzas.                       | 283 Pzas.                                |
| 03              | C810600004                                        | Reparación de transformadores de distribución 1F-3F 23000 volts | 150 Pzas.                       | 329 Pzas.                                |
| 04              | C810600004                                        | Reparación de transformadores tipo pedestal 3F 13200 volts      | 8 Pzas.                         | 8 Pzas.                                  |

Plazo de entrega: 60 transformadores y/o 5 transformadores de pedestal en forma mensual sin distinción de la capacidad. Esta licitación consta de 04 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Oficina de Compras Divisional situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfono (01-777) 329-4080 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$422.05 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja, a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$379.84 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la aula de capacitación, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes será CIF Destino Final, en los estados de Guerrero, Morelos y Estado de México;
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado de cada licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Las licitaciones números 18164033-009-06, 18164033-010-06, 18164033-011-06, 18164033-012-06, 18164033-013-06 y 18164033-014-06, son bajo la modalidad de contratos abiertos, de acuerdo a los mínimos y máximos que se indican en los recuadros de cada licitación, en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) En sesión extraordinaria número 05 de fecha 7 de abril de 2006, del Subcomité de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur, fue autorizada la convocatoria y bases de licitación;
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- l) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- m) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE  
CUERNAVACA, MOR., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON**  
RUBRICA.

(R.- 229456)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Fe de erratas al aviso modificatorio publicado el 11 de abril de 2006. En la tercera sección, pagina 57, en la Nota No. 2 licitación no. 18164093-016-05 proyecto "147 CCC BAJA CALIFORNIA" clave 0418TOQ0138

### Dice:

| Ubicación del documento                           | Dice:                 | Debe decir:          |
|---------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Fecha de presentación y apertura de proposiciones | 20/04/06; 10:00 horas | 5/04/06; 10:00 horas |

### Debe decir:

| Ubicación del documento                           | Dice:                 | Debe decir:          |
|---------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Fecha de presentación y apertura de proposiciones | 20/04/06; 10:00 horas | 5/05/06; 10:00 horas |

## LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

### SUBGERENCIA DE SERVICIOS CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trámite, suministro y entrega de boletos de avión para la transportación del personal de la Entidad, tanto al interior de la República como al extranjero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-009-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$961.00<br>Costo en compraNET:<br>\$881.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 10/05/2006<br>13:00 horas                        | 10/05/2006<br>13:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                               | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto                                        |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------------------------------------------------|
| 1       | C810000000  | Trámite, suministro y entrega de boletos de avión para la transportación del personal de la Entidad, tanto al interior de la República como al extranjero | 1        | Servicio         | mínimo<br>\$1'80,304.00<br>máximo<br>\$4'51,260.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 11, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es efectivo o cheque certificado, a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el edificio central de Luz y Fuerza del Centro, ubicado en Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega conforme a bases.
- Plazo de entrega: de conformidad con los viajes programados.
- El pago se realizará: 3 días contra recibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

SUBGERENTE DE SERVICIOS

**LIC. HECTOR RUIZ OSORNIO**

RUBRICA.

(R.- 229404)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 007

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de adquisición de calzado industrial para la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575055-007-06

| Costo de las bases<br>(IVA incluido)            | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases | Primera junta de<br>aclaraciones | Visita a<br>instalaciones          | Presentación y<br>apertura de<br>proposiciones |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------|
| \$1,454.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,321.20 | 31/05/2006                             | 17/05/2006<br>9:00 horas         | No habrá visita<br>a instalaciones | 6/06/2006<br>9:00 horas                        |

| Partida | Clave<br>CABMS | Descripción       | Unidad de<br>medida | Presupuesto<br>mínimo | Presupuesto<br>máximo |
|---------|----------------|-------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1       | C420000016     | Calzado seguridad | Contrato            | \$16'527,165.00       | \$41'317,912.37       |

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio "La Herradura" planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, extensión 20-541, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco



BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas 1H, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección señalada en el segundo párrafo de estas notas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección señalada en el segundo párrafo de estas notas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un sólo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacenes de los Activos Integrales de la Región Sur, ubicados en Ciudad Pemex, Tab., Reforma, Chis., Comalcalco, Tab., Cárdenas, Tab., y Agua Dulce, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP [Delivered Duty Paid] (INCOTERMS 2000) para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] (INCOTERMS 2000) para licitantes extranjeros.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2008.
- El pago se efectuará a más tardar al trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEP.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago; es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229295)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

**Convocatoria**

**Fecha de publicación  
de la convocatoria**

|                          |
|--------------------------|
| 022                      |
| <b>Nota</b>              |
| 1                        |
| <b>No. de licitación</b> |
| 18575044-022-06          |

|                                              |
|----------------------------------------------|
| 11/04/2006                                   |
| <b>No. de registro<br/>en Diario Oficial</b> |
| R.- 228731                                   |

| Ubicación del documento                                                                                                |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Convocatoria 022                                                                                                       |  |
| Cancelación de licitación pública internacional bajo TLC No. 18575044-022-06 correspondiente a la convocatoria No. 022 |  |

CARMEN, CAMP., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.  
**HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA**  
RUBRICA.

(R.- 229327)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Mantenimiento correctivo a sistemas de alumbrado e instalaciones eléctricas del Activo Bellota-Jujo", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-013-06

| Costo de las bases<br>IVA incluido              | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases | Visita a<br>instalaciones | Primera junta de<br>aclaraciones | Presentación y<br>apertura de<br>proposiciones |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------|
| \$1,453.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,321.00 | 4/05/2006                              | 2/05/2006<br>10:00 horas  | 3/05/2006<br>9:00 horas          | 10/05/2006<br>9:00 horas                       |

| Partida | Clave<br>CABMS | Descripción                                                             | Unidad de<br>medida | Presupuesto<br>mínimo | Presupuesto<br>máximo |
|---------|----------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1       | C810000000     | Servicio mantenimiento a sistema de alumbrado, instalaciones eléctricas | Contrato            | \$600,000.00          | \$1'500,000.00        |

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja, del Centro Técnico Administrativo

de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20646, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago: deberá hacerse ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 4H, de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las oficinas de construcción y mantenimiento en la zona industrial El Castaño, ubicadas en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se efectuará en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares para la ejecución de los servicios: en las oficinas e instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo, los días lunes a viernes, en el horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del anexo "B", contados a partir de la fecha y hora de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229287)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE  
**CONVOCATORIA 013**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575106-014-06**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la "integración y servicios auxiliares para la construcción de un tanque de 500 MB TV-5001 para almacenamiento de crudo Maya en la Terminal Marítima de Pajaritos, Ver., de conformidad con lo siguiente:

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,275.00 | 16/05/2006                                  | 3/05/2006<br>17:00 horas     | 2/05/2006<br>11:00 horas               | 22/05/2006<br>11:00 horas                       | \$20'000,000.00<br>M.N.           |

- Descripción general de la obra: "integración y servicios auxiliares para la construcción de un tanque de 500 MB TV-5001 para almacenamiento de crudo Maya en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.". La ubicación de la obra es en la Terminal Marítima Pajaritos en Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203 piso 14, Col. Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993)3101834, de lunes a viernes, en el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas antes señaladas, en la sala de licitaciones B de la Gerencia de Contratos, SIDOE, en la dirección descrita en párrafos anteriores.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para la visita al lugar de los trabajos deberán de presentarse en la entrada principal "18 de marzo" de la Terminal Marítima Pajaritos, Veracruz (a 200 metros de la caseta de cobro), debiendo cumplir con las medidas de seguridad establecidas en las bases de esta licitación, así como con el uso obligatorio de equipo de seguridad completo, y coordinar su asistencia con el Ing. Donell Pineda Castellanos a los teléfonos (921) 2180611/12/13, extensiones 22690 y 22678, quien será el responsable de la visita.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 400 días naturales, teniendo como fecha de inicio el 3 de julio de 2006.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa, capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son, que no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, así mismo el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la Residencia de Obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993)310 1834.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE ABRIL DE 2006.

GERENTE DE CONTRATOS

**ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS**

RUBRICA.

(R.- 229297)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO  
DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

### **LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 008**

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: I.-"Adquisición de un corrector de factor de potencia de 1800 KVAR, para la División Marina, incluyendo servicios"; y II.-"Servicio integral mediante contrato abierto, de comunicación satelital de voz y datos en las instalaciones de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos", de conformidad con lo siguiente:

Especificaciones comunes para las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sita en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos proporcionados previamente en el domicilio de la convocante. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco número de clave 233 número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en las licitaciones el haber adquirido las bases correspondientes.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- La moneda en que se cotizará y se efectuarán los pagos es: dólar americano. Los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda, no obstante el pago que se realice en territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgarán anticipos.
- Los pagos se realizarán: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en las ventanillas únicas correspondientes, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Para cumplir con el objeto de las presentes licitaciones, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Estas licitaciones son abiertas, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier persona, podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en carácter de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Mayor información en las bases de las licitaciones.

Licitación pública internacional TLC número 18575088-010-06

| Costo de las bases                                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,393.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$1,266.00 M.N. | 2/06/2006                        | 15/05/2006<br>16:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 8/06/2006<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I420000000  | Adquisición de un corrector de factor de potencia de 1800 KVAR, para la División Marina, incluyendo servicios | 1        | Pieza            |

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones "A" de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- La licitación se realizará de conformidad con los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por México. En cumplimiento a lo señalado en la regla primera, del artículo 5, del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio Acuerdo contempla en sus disposiciones generales), y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Lugar de entrega: en su destino final dentro de territorio nacional, en el almacén general de Dos Bocas número 2581, ubicado en la Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 180 días naturales, contados a partir en que el proveedor firme el contrato, y para los servicios el plazo máximo será de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 305-IV-005, de fecha 24 de enero de 2002.

Licitación pública internacional TLC número 18575088-016-06

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------------|

|                                                           |            |                           |                                    |                          |
|-----------------------------------------------------------|------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| \$1,393.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$1,266.00 M.N. | 31/05/2006 | 15/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 6/06/2006<br>10:00 horas |
|-----------------------------------------------------------|------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|

| Partida | Descripción                                                                                                                                                     | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo M.N. | Presupuesto máximo M.N. |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1       | Servicio integral mediante contrato abierto, de comunicación satelital de voz y datos en las instalaciones de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos | 1        | Servicio         | \$110'941,853.00        | \$277'354,616.00        |

- El presupuesto mínimo y máximo arriba mencionado, corresponde al presupuesto mínimo de US \$9'998,725.00 y máximo de US\$24'996,811.00, mismos que por restricciones del sistema compraNET, fueron convertidos a moneda nacional utilizando el tipo de cambio de \$11.0956, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones "B", y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones "A", ambas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- La licitación se realizará de conformidad con los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por México. Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales).
- La prestación de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones de las Divisiones de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos de PEP, ubicadas en tierra y costa afuera dentro del territorio nacional.
- El plazo para la prestación de los servicios será de 1,096 días naturales.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 510.0079 de fecha 15 de febrero de 2002.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP  
**JOAQUIN AGUIRRE RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 229298)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS  
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA  
**CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de mangueras de matar y estrangular para control de perforación, terminación y reparación de pozos, que serán utilizados en los diversos equipos de la División Marina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575049-013-06

| Costo de las bases (IVA) incluido                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$2,228.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$2,026.00 M.N. | 30/05/2006                       | 16/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 5/06/2006<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I420800000  | Manguera de matar y estrangular de 3" de diámetro x 25 pies de longitud para 5000 PSI de presión de trabajo con conexiones bridadas api spec 6A última ed de 3 1/8" 5000 con pistas recubiertas en acero inoxidable a lo largo de la manguera y con collarines de seguridad en las terminales de las bridas                                                            | 24       | Pieza            |
| 2       | I420800000  | Manguera de matar y estrangular de 3" de diámetro x 25 pies de longitud para 10000 PSI de presión de trabajo con conexiones bridadas api spec 6A última ed de 3 1/16" 10000 con pistas recubiertas en acero inoxidable con protección de exterior flexible de acero inoxidable a lo largo de la manguera y con collarines de seguridad en las terminales de las bridas | 7        | Pieza            |
| 3       | I420800000  | Manguera de matar y estrangular de 3" de diámetro x 60 pies de longitud para 10000 PSI de presión de trabajo con conexiones bridadas api spec 6A última ed de 3 1/16" 10000 pistas recubiertas en acero inoxidable con protección de exterior flexible de acero inoxidable a lo largo de la manguera y con collarines de seguridad en las terminales de las bridas     | 3        | Pieza            |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7-módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 25 de abril al 30 de mayo de 2006; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, Convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en 64 número 7-módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.



La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7-módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en las instalaciones del almacén (LAB:2580), en la Sección Departamental de Perforación, ubicada en la zona industrial del kilómetro 4+500, de la carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, México, de lunes viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales, para la entrega de los bienes.

El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP, podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Juan Carlos Catzin Rodríguez.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.  
**JORGE FERNANDEZ BAIZABAL**  
RUBRICA.

(R.- 229290)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS  
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA  
**CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la licitación para el "Servicio de cambios de localización de la Plataforma A/E Holkan equipo PM-4500 en el Golfo de México", de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Baudelio E. Prieto de la Rocha, con cargo de Gerente de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina el día 13 de marzo de 2006.

Licitación pública nacional número 18575050-017-06

| <b>Costo de las bases<br/>(IVA incluido)</b>              | <b>Fecha límite<br/>para adquirir<br/>bases</b> | <b>Junta de<br/>aclaraciones</b> | <b>Visita a<br/>instalaciones</b>  | <b>Presentación y<br/>apertura de<br/>proposiciones</b> |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| \$2,228.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$2,026.00 M.N. | 2/05/2006                                       | 27/04/2006<br>9:00 horas         | No habrá visita<br>a instalaciones | 8/05/2006<br>13:00 horas                                |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>                               | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de<br/>medida</b> |
|----------------|--------------------|--------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| 1              | C810600000         | Servicio de operación de Plataforma Autoelevable | 80              | Día                         |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 25 de abril al 2 de mayo de 2006, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco, cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: abordo de la plataforma autoelevable Holkan, equipo PM 4500.

Fecha probable de inicio y terminación de los servicios del 18 de junio de 2006 al 16 de noviembre de 2007, en el horario de entrega: 00:00 a 24:00 horas.

Plazo de entrega: 517 días naturales.

El pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.  
**JORGE FERNANDEZ BAIZABAL**  
RUBRICA.

(R.- 229291)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL  
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA  
**CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-019-06

053/06-RTBO-P (elaboración de precios unitarios para presupuestos internos y precios extraordinarios en el Activo Integral Burgos).

| Costo de las bases incluye IVA                 | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| Convocante \$1,700.00<br>compraNET: \$1,445.00 | 30/05/2006                           | 15/05/2006<br>9:00 horas | 12/05/2006<br>9:00 horas        | 5/06/2006<br>9:00 horas                  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                     | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Elaboración de precios unitarios para presupuestos internos y precios extraordinarios en el Activo Integral Burgos | 31/07/2006      | 730                | \$500,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475, 909-0476, los días hábiles de

lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2006 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP, u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FIANZAS  
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO**  
RUBRICA.

(R.- 229511)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL  
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA  
**CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-020-06

055/06-ONBO-P (Ampliación de la Batería Monterrey del Activo Integral Burgos)

| Costo de las bases incluye IVA                  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| Convocante: \$1,700.00<br>compraNET: \$1,445.00 | 9/05/2006                            | 2/05/2006<br>16:30 horas | 2/05/2006<br>9:00 horas         | 15/05/2006<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Ampliación de la Batería Monterrey del Activo Integral Burgos | 3/07/2006       | 240                | \$5'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475, 909-0476, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 9:00 horas en: será en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicada en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección y pruebas radiográficas y líquidos penetrantes, instalación y calibración de instrumentos, pruebas hidrostáticas y acarreos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP, u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO**  
RUBRICA.

(R.- 229512)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC**  
**CONVOCATORIA 019-06**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC, para la contratación de los trabajos de: "construcción de obras complementarias en plataformas marinas y adecuación de las instalaciones existentes con apoyo de una embarcación de posicionamiento dinámico con equipo y personal especializado", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-019-06

| Costo de las bases                                        | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$3,500.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$2,975.00 M.N. | 20/06/2006                           | 15/05/2006<br>8:30 horas | 13/05/2006<br>8:00 horas        | 26/06/06<br>9:00 horas                           |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución   | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 0000000           | "Construcción de obras complementarias en plataformas marinas y adecuación de las instalaciones existentes con apoyo de una embarcación de posicionamiento dinámico con equipo y personal especializado" | 2/08/2006       | 365 (días naturales) | \$52'500,000.00<br>M.N.    |

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, 1er. nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensión 51062 y fax 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
  - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:  
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.  
Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
  - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, 1er. nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México, para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:
 

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.

Las empresas extranjeras deberá presentar documentación equivalente al de su país de origen, debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención de la Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de los Activos y Gerencias de la Zona Marina, que comprenden sus instalaciones marinas en los centros de proceso y sus plataformas periféricas en la Sonda de Campeche del Golfo de México, el lugar de reunión para partir al sitio de los trabajos es la sala interior del Helipuerto de Pemex, avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche; los asistentes deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes y guantes. Las empresas que hayan

adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Sólo se aceptará un representante por licitante y deberán confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles previos a la fecha de la visita, el nombre y RFC en su caso, de la persona que asistirá a la misma, para la obtención del boleto aéreo con toda oportunidad.

- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- 9.- Ubicación de la obra es en las instalaciones de los Activos y Gerencias de la Zona Marina, que comprenden sus instalaciones marinas en los centros de proceso y sus plataformas periféricas en la Sonda de Campeche del Golfo de México y en patios de la contratista.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: radiografiado e inspección ultrasónica, buceo de superficie y saturación, hot tapping (perforación de líneas de proceso en operación).
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos: será del 2 de agosto de 2006 al 1 de agosto de 2007 (365) días naturales.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud, es de 3 (tres) años en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- 20.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 10%.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá



acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.

**23.-** El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

**24.-** La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Navegación vigente.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE ABRIL DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

**C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL**

RUBRICA.

(R.- 229286)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

### CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Adquisición de productos químicos, reactivos y material para laboratorio", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados, número 18575044-021-06

| Costo de las bases<br>IVA incluido                           | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases | Junta de<br>aclaraciones<br>(recepción de<br>preguntas) | Junta de<br>aclaraciones<br>(entrega de<br>respuestas) | Presentación de<br>proposiciones y<br>apertura técnica y<br>económica |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| \$1,671.00 M.N.<br>Costo en<br>compraNET:<br>\$1,519.00 M.N. | 10/05/2006                             | 4/05/2006<br>8:00 horas                                 | 8/05/2006<br>9:00 horas                                | 16/05/2006<br>9:00 horas                                              |

| Partida | Clave<br>CABMS | Descripción                               | Cantidad | Unidad de<br>medida |
|---------|----------------|-------------------------------------------|----------|---------------------|
| 1       | C780200040     | Probeta graduada con vetedero Cap. 500 ml | 60       | Pieza               |
| 2       | C780200040     | Rollo de papel térmico (sensitivo)        | 24       | Pieza               |
| 3       | C780200040     | Aceite estándar para azufre en crudo      | 2.70     | Litro               |
| 4       | C780200040     | Termohidrómetro de rango 19 a 31° API     | 10       | Pieza               |
| 5       | C780200040     | Autoclave                                 | 1        | Pieza               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 25 de abril de 2006 al 10 de mayo de 2006, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, días hábiles de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio

administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Esta licitación pública es internacional y se realiza sin la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Area Industrial de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real en Ciudad del Carmen, Campeche, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales para las requisiciones números 2000001474, 2000001652, 2000001362, 2000001794 y 2000001565; 20 días naturales para la requisición número 2000001643; y 10 días naturales para las requisiciones números 2000000055 y 2000000299, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARMEN, CAMP., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.  
**HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA**  
RUBRICA.

(R.- 229326)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE  
**CONVOCATORIA 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Pedido abierto para el suministro de accesorios y equipo de seguridad y protección personal", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575044-023-06

| <b>Costo de las bases IVA incluido</b>                    | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$1,671.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$1,519.00 M.N. | 30/05/2006                              | 16/05/2006<br>9:00 horas     | 5/06/2006<br>9:00 horas                         |

| <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>                                                  | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> | <b>Presupuesto mínimo</b> | <b>Presupuesto máximo</b> |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| C420000000         | Accesorios de seguridad y protección personal (accesorios varios)   | 1               | Lote                    | \$2'800,000.00 M.N.       | \$7'000,000.00 M.N.       |
| C420000000         | Accesorios de seguridad y protección personal (lentes y accesorios) | 1               | Lote                    | \$3'000,000.00 M.N.       | \$7'500,000.00 M.N.       |
| C420000000         | Equipo de protección (guantes y accesorios)                         | 1               | Lote                    | \$4'000,000.00 M.N.       | \$10'000,000.00 M.N.      |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200 extensión 5-31-87, días hábiles de lunes a viernes, en horario: 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003 y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general 2790 ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche; almacén en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco y en Ciudad Pemex, Tabasco, o donde indique la orden de surtimiento correspondiente; los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha

en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARMEN, CAMP., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.  
**HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA**  
RUBRICA.

(R.- 229325)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TAB.

### AVISO FALLO DE LICITACIONES

| Procedimiento de licitación utilizado No. | Descripción general                                                                                                                                 | Fecha de emisión de fallo | Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas                    | Importe adjudicado sin IVA |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 18575055-078-05                           | Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de aire para instrumentos en Batería Samaria II del Activo Integral Samaria-Luna (MEDI) | 15/02/2006                | La licitación se declaró desierta en apego al artículo 38 de la L.A.A.S.S.P. |                            |
| 18575055-001-06                           | Suministro, instalación y puesta en operación de un equipo motocompresor para la Batería Bellota 114, del Activo Integral Bellota-Jujo              | 11/04/2006                | La licitación se declaró desierta en apego al artículo 38 de la L.A.A.S.S.P. |                            |

|                 |                                                                                                                                                              |           |                                                                                                                                   |                                                                          |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 18575095-003-06 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de accesorios y refacciones a árboles de válvulas de pozos del Activo Integral Samaria-Luna | 5/04/2006 | Aled Company,<br>S.A. de C.V.<br>Calle 6 No. 222,<br>Col. Villa Los Arcos,<br>C.P. 86130,<br>Villahermosa, Tabasco.<br>Partida 01 | Máximo:<br>\$30'000,000.00<br>M.N.<br>Mínimo:<br>\$12'000,000.00<br>M.N. |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|

Con relación al fallo publicado el día 9 de marzo de 2006, referente a la licitación pública número 18575095-070-05, exclusivamente para las partidas 03, 07, 10 y 12, se hace la siguiente aclaración:

**Dice:**

Licitante ganador: Lico Construcciones, S.A. de C.V.

**Debe decir:**

Licitante ganador: Lico Servicios, S.A. de C.V.

25 DE ABRIL DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 229296)**

## PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

**COMUNICACION DE FALLOS 2/2006**

Subgerencia de Abastecimiento, avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo X, numeral 7 artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá, al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunican los fallos de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Número de licitación 18577001-055-05

| Bienes o servicios                                                                                                  | Nombre y domicilio del licitante ganador                                                                                                                                  | Partidas | Monto total      | Fecha fallo |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-------------|
| Suministro, instalación, pruebas, puesta en marcha y capacitación de 7 sistemas de suministro de gas a calentadores | Compañía Electrónica en Instrumentación Marítima, Industrial y Comercial, S.A. de C.V.<br>José María Pino Suárez Núm. 84, P.A., Col. Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Ver. | 1 a la 7 | 1'791,772.38 USD | 16-02-06    |

Número de licitación 18577001-058-05

| Bienes o servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nombre y domicilio del licitante ganador                                                                                 | Partidas | Monto total         | Fecha fallo |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|-------------|
| Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de refacciones para la instrumentación, Hardware y Software del Sistema automatizado de control digital de las terminales de distribución de gas licuado Cactus, Chis., San Juan Ixhuatepec, Edo. de Méx., Tepeji del Río, Hgo., y Zapopan, Jal. | Grupo Setemi de Veracruz, S.A. de C.V.<br>España Núm. 112, Col. Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Ver. | 1        | \$2'500,000.00 M.N. | 17-03-06    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                          | 2        | \$2'600,000.00 M.N. |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                          | 4        | \$6'000,000.00 M.N. |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Simpsa Ingeniería, S.A. de C.V.<br>Guanajuato Núm. 65, Col. Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, D.F.                           | 3        | \$3'792,000.00 M.N. |             |

Número de licitación 18577001-059-05

| Bienes o servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nombre y domicilio del licitante ganador                                                                                         | Partidas | Monto total      | Fecha fallo |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-------------|
| Sistema de distribución eléctrico en tres niveles de voltaje, incluye: ingeniería, suministro, pruebas de aceptación en fábrica, preparación de infraestructura en áreas, montaje, pruebas de pre-arranque, ajuste y programación de sistemas de protección, sistema de adquisición de datos (Scada), puesta en operación y capacitación del personal operativo y de mantenimiento | ABB México, S.A. de C.V.<br>Blvd. Centro Industrial Núm. 12, Col. Reyes Zona Industrial, C.P. 54073, Tlalnepantla de Baz, México | 1        | 3'370,750.00 USD | 28-02-06    |

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
**LIC. SERGIO NAVA SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229451)

**PEMEX REFINACION**  
**REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME**  
**AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**  
**SALINA CRUZ, OAXACA**  
**CONVOCATORIA 008/06**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: a).- Tableros eléctricos, b).- Juntas circulares, c).- Materiales aislantes y refractarios, d).- Tubería de línea, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576007-029-06, fuera de las Reservas.

| <b>Costo de las bases</b>                               | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita a instalaciones</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| En convocante:<br>\$558.00<br>En compraNET:<br>\$507.00 | 9/05/2006                               | Sin visita a instalaciones    | 9/05/2006<br>10:00 horas     | 15/05/2006<br>10:00 horas                               | 15/05/2006<br>10:01 horas         |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Cantidad</b> | <b>U. medida</b> |
|----------------|--------------------|---------------------|-----------------|------------------|
| 1              | I330000110         | Tableros eléctricos | 4               | Pza.             |

Tiempo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional número 18576007-030-06, fuera de las Reservas.

| <b>Costo de las bases</b>                               | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita a instalaciones</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| En convocante:<br>\$558.00<br>En compraNET:<br>\$507.00 | 10/05/2006                              | Sin visita a instalaciones    | 10/05/2006<br>10:00 horas    | 16/05/2006<br>10:00 horas                               | 16/05/2006<br>10:01 horas         |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b> | <b>Cantidad mínima</b> | <b>Cantidad máxima</b> | <b>U. medida</b> |
|----------------|--------------------|--------------------|------------------------|------------------------|------------------|
| 1              | C720600000         | Juntas metálicas   | 40%                    | 100%                   | Pza.             |

Tiempo de entrega: 30 días naturales a partir de la entrega de la orden de surtimiento, no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional número 18576007-031-06, fuera de las Reservas.

| Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones     | Junta de aclaraciones  | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| En convocante: \$558.00<br>En compraNET: \$507.00 | 11/05/2006                       | Sin visita a instalaciones | 11/05/2006 10:00 horas | 17/05/2006 10:00 horas                           | 17/05/2006 10:01 horas     |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                         | Cantidad mínima | Cantidad máxima | U. medida |
|---------|-------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------|
| 1       | C720815002  | Materiales aislantes y refractarios | 40%             | 100%            | Lote      |

Tiempo de entrega: 30 días naturales a partir de la entrega de la orden de surtimiento, no se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional número 18576007-032-06, fuera de las Reservas.

| Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones     | Junta de aclaraciones  | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| En convocante: \$558.00<br>En compraNET: \$507.00 | 12/05/2006                       | Sin visita a instalaciones | 12/05/2006 10:00 horas | 18/05/2006 10:00 horas                           | 18/05/2006 10:01 horas     |

| Partida | Clave CABMS | Descripción    | Cantidad mínima | Cantidad máxima | U. medida |
|---------|-------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------|
| 1       | C720600028  | Tubos de acero | 40%             | 100%            | Lote      |

Tiempo de entrega: 30 días naturales, a partir de la entrega de la orden de surtimiento, no se otorgará anticipo.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000 extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal



- 70620, Salina Cruz, Oaxaca, días lunes a viernes (hábil); en horario: 8:30 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  - Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será la indicada en cada una de las bases de licitación.
  - Lugar de entrega: almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., días lunes a viernes (Hábil) en el horario de: 8:30 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
  - Plazo de entrega: indicado en cada licitación.
  - El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - Anticipos: indicado en cada licitación.
  - En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 25 DE ABRIL DE 2006.

GERENTE DE REFINERIA

**ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 229289)**

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| AVISO FALLO | No. DE LICITACION | FECHA DE PUBLICACION DEL AVISO |
|-------------|-------------------|--------------------------------|
|             | 18576112-0025-06  | 11/04/2005                     |

| NOTA | ELABORACION DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS DE PROCURA E INSTALACION Y SU ADMINISTRACION, PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CONTROL SUPERVISORIO Y ADQUISICION DE DATOS (SCADA) EN LA RED NACIONAL DE DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR DUCTO E INSTALACIONES ASOCIADAS DE PEMEX REFINACION, A PRECIO FIJO, SOLICITUDES DE PEDIDO No. 10145672, 10145825, 10145922, 10145926, 10146078 Y 10146116 |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| UBICACION DEL DOCUMENTO                 |
|-----------------------------------------|
| DESCRIPCION DEL IMPORTE TOTAL DEL FALLO |

| DICE:              | DEBE DECIR:        |
|--------------------|--------------------|
| \$7'950,000.00 USD | \$7'950,000.03 USD |

| AVISO FALLO | No. DE LICITACION | FECHA DE PUBLICACION DEL AVISO |
|-------------|-------------------|--------------------------------|
|             | 18576112-001-06   | 11/04/2005                     |

| NOTA | "SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA 31 TAD'S DE PEMEX REFINACION, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN OPERACION, PRUEBAS Y CAPACITACION |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    |                                                                                                                                                                                          |

| UBICACION DEL DOCUMENTO                 |
|-----------------------------------------|
| DESCRIPCION DEL IMPORTE TOTAL DEL FALLO |

| DICE:                  | DEBE DECIR:      |
|------------------------|------------------|
| 13'931,182.05 USD M.N. | 6'382,979.72 USD |

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

**SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO**

RUBRICA.

(R.- 229340)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"  
GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA 006**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de sistemas de ignición para quemadores, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R6LI601021. Número en compraNET 18576005-021-06.

| Costo de las bases                                                    | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones          | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| \$727.00 M.N. más IVA<br>Costo en compraNET:<br>\$661.00 M.N. más IVA | 10/05/2006                       | No habrá visita a instalaciones | 9/05/2006<br>9:00 horas | 16/05/2006<br>9:00 horas                 |
| Descripción                                                           |                                  |                                 | Cantidad                | Unidad de medida                         |
| Sistemas de ignición para quemadores                                  |                                  |                                 | 4                       | Pieza                                    |
| Sistemas de ignición para quemadores                                  |                                  |                                 | 4                       | Pieza                                    |

Plazo de entrega: 56 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio  
suscritos por los estados unidos mexicanos

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de desaladora y buje para desaladora, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R6LI595002. Número en compraNET 18576005-022-06.

| Costo de las bases                                                    | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones          | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| \$727.00 M.N. más IVA<br>Costo en compraNET:<br>\$661.00 M.N. más IVA | 16/05/2006                       | No habrá visita a instalaciones | 10/05/2006<br>9:00 horas | 22/05/2006<br>9:00 horas                 |
| Descripción                                                           |                                  |                                 | Cantidad                 | Unidad de medida                         |
| Transformador de potencia                                             |                                  |                                 | 6                        | Pieza                                    |
| Buje                                                                  |                                  |                                 | 6                        | Pieza                                    |
| Buje                                                                  |                                  |                                 | 3                        | Pieza                                    |

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del pedido correspondiente.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Datos comunes en las licitaciones:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y a la apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de las propuestas económicas de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en la fechas y horarios indicados en los recuadros correspondiente a cada licitación.
- No se otorga anticipo para ninguna licitación de la presente convocatoria.
- Las propuestas técnicas-económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y la condición de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) Destino Final.
- La condición de pago será: 30 días naturales a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada en la ventanilla única de la convocante, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquél no lo fuera posterior a la presentación a la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de la fracción XXIV artículo 31 y artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 25 DE ABRIL DE 2006.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 229450)

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

(FIRA)

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCATORIA 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes inmuebles propiedad de FIRA: Oficina Central, en Morelia, Mich., Unidad de Servicios, en México, D.F., Centro de Desarrollo Tecnológico "Salvador Lira López", en Morelia, Mich. y Centro de Desarrollo Tecnológico "Villadiego" en Valle de Santiago, Gto., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-014-06

| Costo de las bases                     | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,419.00<br>En compraNET: \$1,290.00 | 3/05/2006                            | 2/05/2006<br>12:00 horas | 29/04/2006<br>11:00 horas       | 9/05/2006<br>12:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|

|         |                                          |            |     |              |
|---------|------------------------------------------|------------|-----|--------------|
| 1010106 | Conservación o mantenimiento de edificio | 16/05/2006 | 198 | \$250,000.00 |
|---------|------------------------------------------|------------|-----|--------------|

Licitación pública nacional número 06600008-015-06

| Costo de las bases                     | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| \$1,419.00<br>En compraNET: \$1,290.00 | 3/05/2006                            | 2/05/2006<br>14:00 horas | 28/04/2006<br>11:00 horas       | 9/05/2006<br>14:00 horas                         |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010106           | Conservación o mantenimiento de edificio | 16/05/2006      | 108                | \$150,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 06600008-014-06, se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 12:00 horas y para la licitación 06600008-015-06, se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación 06600008-014-06, se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 12:00 horas y para la licitación 06600008-015-06, se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, ambas en la sala de licitaciones ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos para la licitación 06600008-014-06, se llevará a cabo el día 29 de abril de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal y para la licitación 06600008-015-06, trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2006 a las 11:00 horas en la sala de juntas, código postal 10000, Valle de Santiago, Guanajuato.
- Ubicación de las obras: para la licitación 06600008-014-06 en la ciudad de Morelia, Mich., y la Unidad de Servicios en el D.F., y para la licitación 06600008-015-06 en Morelia, Mich. y Valle de Santiago, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- Contar con experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a los solicitados en las propias bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a través de pago interbancario; el pago de las estimaciones por trabajos ejecutados se pagará en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, quien contará para ello con 10 días hábiles, a partir de la fecha de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA**  
 RUBRICA.

(R.- 229475)

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

### ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE GUAYMAS, SONORA

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación siguiente:

Licitación pública nacional número 09085022-001-06

| Clave compraNET   | Costo de las bases                                                                        | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al Lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 09085022-001-06   | \$987.00<br>Costo en compraNET:<br>\$897.00                                               | 3/05/2006                            | 3/05/2006<br>12:00 horas | 3/05/2006<br>11:00 horas        | 9/05/2006<br>11:00 horas                 |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                            |                                      | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                 | Mantenimiento a drenajes, reparación de caseta en estacionamiento y obras complementarias |                                      | 15/05/2006               | 60 días                         | \$300,000.00                             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en domicilio conocido, carretera a San José de Guaymas sin número, sin colonia, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfono 01(622)2210634, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: pago en efectivo en caja general, cheque de caja o certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son., ubicada en domicilio conocido, carretera a San José de Guaymas sin número, sin colonia, código postal 85509, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, el día 9 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son., domicilio conocido carretera a San José de Guaymas sin número, sin colonia, código postal 85509, Guaymas, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son., código postal 85509, Guaymas, Sonora.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 20% de anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de mantenimiento preventivo y desarrollo de obras civiles, trabajar bajo formato de precios unitarios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con experiencia en desarrollo de mantenimiento preventivo en las instalaciones y obras civiles.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el licitante deberá apearse estrictamente a las bases de licitación de obra.

- Las condiciones de pago son: los trabajos serán pagados a la presentación de las estimaciones de los trabajos realizados, como lo mencionan las bases de licitación de obra pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUAYMAS, SON., A 25 DE ABRIL DE 2006.

ADMINISTRADOR

**L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ**

RUBRICA.

(R.- 229439)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-012-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones        | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| \$1,600.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 28/abril/2006                        | 28/abril/2006<br>11:15 horas | 28/abril/2006<br>9:30 horas     | 5/mayo/2006<br>10:00 horas    |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                   | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| —                 | Construcción de la barda perimetral de la nueva terminal-2 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | 15/mayo/2006    | 60 días naturales  | \$10'000,000.00            |

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (A.I.C.M.), ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, México, D.F.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensión 2533, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es en efectivo, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de juntas de la ex tienda de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de acuerdo con lo establecido en las bases concursales.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del representante legal del licitante y contador público independiente que lo elaboró, anexando copia del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo, conteniendo la manifestación de dicho contador de que las cifras presentadas corresponden efectivamente a las de la empresa.
  - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, llenando los formatos anexos a las bases concursales y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
  - 2.- Para las personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
  - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
  - 4. Escrito tanto de personas físicas o morales, en el sentido de no encontrarse inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 5.- Para los interesados que decidan participar conjuntamente para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 6.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.



- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensión 2533, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
GERENTE DE OBRAS Y CONSERVACION  
**ARQ. ISAAC PEREA PERALTA**  
RUBRICA.

(R.- 229436)

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**  
GERENCIA ESTATAL TAMAULIPAS  
**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "materiales y útiles de oficina, material para el procesamiento de equipo y bienes informáticos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                                  | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Acto de fallo             |
|-------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| 09437032-001-06   | En convocante: \$1,000.00<br>En compraNET: \$900.00 | 4/05/2006<br>10:00 horas | 11/05/2006<br>10:00 horas                | 13/05/2006<br>10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS   | Descripción                                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|---------------|-------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C660800011543 | Papel stock blanco 9½" x 11 en 2 tantos         | 200      | Caja             |
| 2       | C660800011567 | Papel stock blanco 9½" x 11 en 1 tanto          | 200      | Caja             |
| 3       | C660400026004 | Papel bond para fotocopidora tamaño carta 37 kg | 100      | Millar           |
| 4       | C87000006002  | Cinta para impresora Epson FX 890 S015329       | 250      | Pieza            |
| 5       | C210000040125 | Cinta para impresora Okidata ML 420 T           | 300      | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Estatal Tamaulipas, ubicada en avenida Revolución número 2003 Poniente, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 89460, de Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos 833-215-27-62 y 833-221-27-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0188034144 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Tamaulipas, ubicada en avenida Revolución número 2003 Poniente, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 89460, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega de los bienes será: en el almacén de la Gerencia Estatal Tamaulipas, ubicado en avenida Revolución número 2003 Poniente, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 89460, de Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de entrega de los bienes será: máximo 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el pedido. No se otorgará anticipo. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 229488)

## TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

### GERENCIA DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tarjetas plásticas con banda magnética tipo tarjeta de crédito, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública internacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                                             | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Acto de fallo             |                  |
|-------------------|-------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|---------------------------|------------------|
| 09437002-011-06   |             | En convocante: \$1,000.00<br>En compraNET: \$900.00            | 9/05/2006<br>10:00 horas | 15/05/2006<br>10:00 horas                | 18/05/2006<br>10:00 horas |                  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                                    |                          |                                          | Cantidad                  | Unidad de medida |
| 1                 | C660800020  | Tarjetas plásticas con banda magnética tipo tarjeta de crédito |                          |                                          | 500,000                   | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será, mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de Plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega de los bienes será: en el almacén general de Telecomunicaciones de México, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, ubicado entre Periférico Oriente y Puente Quemado, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de entrega de los bienes será: de acuerdo a bases.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 229491)

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO****PROYECTO DE COMPRAS DE EDUCACION COMUNITARIA****CONVOCATORIA 001**

El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con número 1456/OC-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa Integral de Educación Comunitaria Fase I (PIEC I). Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de equipamiento para instructor comunitario y material didáctico.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, a través del Proyecto de Compras de Educación Comunitaria, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas para el suministro de adquisición de equipamiento para instructor comunitario y adquisición de material didáctico.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 0 número 658 del 4/04/2006.

Licitación pública internacional número 11150036-001-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones          | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$4,668.95<br>Costo en compraNET:<br>\$4,244.50 | 8/06/2006                        | No habrá junta de aclaraciones | No habrá visita a instalaciones | 9/06/2006<br>11:00 horas                         | 9/06/2006<br>11:00 horas   |
| Partida                                         | Clave CABMS                      | Descripción                    | Cantidad                        | Unidad de medida                                 |                            |
| 1                                               | C750200000                       | Chamarra                       | 35,876                          | Pieza                                            |                            |
| 2                                               | C240400044                       | Bota                           | 29,529                          | Par                                              |                            |
| 3                                               | C750200000                       | Bolsa para dormir              | 25,992                          | Pieza                                            |                            |
| 4                                               | C750200058                       | Sábanas                        | 41,420                          | Juego                                            |                            |
| 5                                               | C750200000                       | Portafolios                    | 42,231                          | Pieza                                            |                            |

Licitación pública internacional número 11150036-002-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones          | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$4,668.95<br>Costo en compraNET:<br>\$4,244.50 | 9/06/2006                        | No habrá junta de aclaraciones | No habrá visita a instalaciones | 12/06/2006<br>11:00 horas                        | 12/06/2006<br>11:00 horas  |
| Partida                                         | Clave CABMS                      | Descripción                    | Cantidad                        | Unidad de medida                                 |                            |
| 1                                               | C210000082                       | Lápices, bicolores y crayones  | 1,080,786                       | Caja                                             |                            |
| 2                                               | C660200006                       | Cuadernos, blocks y similares  | 637,502                         | Pieza                                            |                            |
| 3                                               | C660200006                       | Cuadernos, blocks y similares  | 634,357                         | Pieza                                            |                            |
| 4                                               | C660200006                       | Cuadernos, blocks y similares  | 576,872                         | Pieza                                            |                            |
| 5                                               | C660605000                       | Papel revolución               | 99,473                          | Paquete                                          |                            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Elba número 20, 4o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal

06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono (55) 5241-7400, extensión 7795, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a bases, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Río Elba número 20, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a bases, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Río Elba número 20, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus propuestas por medio del servicio postal o mensajería, de acuerdo a lo manifestado en las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. GRACIELA GALVEZ FIGUEROA**  
RUBRICA.

(R.- 229400)

## INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

### COORDINACION DE OBRAS CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelaciones diversas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12223003-002-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,700.00 | 5/05/2006                            | 4/05/2006<br>10:00 horas | 3/05/2006<br>11:00 horas        | 11/05/2006<br>10:00 horas                        | 11/05/2006<br>10:01 horas  |
| Clave FSC (CCAOP)                               | Descripción general de la obra       |                          | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                               | Capital contable requerido |
| 1010102                                         | Remodelaciones diversas              |                          | 22/05/2006                      | 106                                              | 200,000.00                 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-65-04-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 11 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: instalaciones del Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia al menos de un año en trabajos similares a los que son objeto de esta convocatoria; curriculum actualizado de la empresa y del (de los) técnico(s) que estará(n) a cargo de la obra. Copia(s) de su(s) cédula(s) profesional(es). Relación de los trabajos que se hayan celebrado o en los que haya participado durante el año de 2005 y en el transcurso de 2006. Demostrar su capacidad financiera a través de los siguientes documentos: declaración fiscal anual (2005) o balance general auditado de la empresa (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), con el que se acredite un capital de trabajo mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: copia y original para cotejo de los siguientes documentos: recibo de pago de las bases, solicitud de inscripción a la licitación por escrito, registros de IMSS y de INFONAVIT. En el caso de las personas morales, copia y original para cotejo de los siguientes documentos: acta constitutiva de la sociedad con las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado, según su naturaleza jurídica y poder(es) notarial(es) del (los) representante(s) o apoderado(s) legal(es) de la persona moral. Si son personas físicas, deberán de presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos: Registro Federal de Contribuyentes y el formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; mostrar la documentación que compruebe que no se tienen adeudos con la SHCP, para esto el licitante deberá de adjuntar la carta compromiso según el anexo 19. Manifestación bajo protesta de decir verdad de la forma de acreditar la personalidad (anexo 20). Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y para recibir todo tipo de notificaciones y de documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo. El domicilio manifestado servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal. Estas notificaciones surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio distinto. Identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de las personas físicas. En el caso de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en los términos de las presentes bases y del contrato respectivo. Este escrito contendrá los siguientes datos: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los marcados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando los supuestos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La propuesta técnica y económica se entregará en un solo sobre.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora, sin adquirir bases, previo registro de su participación en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**C.P. EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229397)

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional de conformidad con lo siguiente:

| Referencia      | Descripción                                                                                   | Costo de las bases                               | Venta de bases                            | Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas                                                                                                                                                                                          |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12270003-001-06 | Supervisión de obra para la construcción de la Unidad de Laboratorios del Centro de Nutrición | INSP: \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$920.00 | Del 25 de abril al 4 de mayo del año 2006 | Visita a las instalaciones: 2 de mayo de 2006 a las 12:00 horas<br>Junta de aclaraciones: 3 de mayo de 2006 a las 12:00 horas<br>Apertura de propuestas: 10 de mayo de 2006 a las 12:00 horas<br>Fallo: 12 de mayo de 2006 a las 12:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 00000             | Supervisión de obra para la construcción de la Unidad de Laboratorios del Centro de Nutrición | 15/05/2006      | 15/11/2006           | \$500,000.00               |

| Referencia      | Descripción                                                         | Costo de las bases                               | Venta de bases                             | Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas                                                                                                                                                                                          |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12270003-002-06 | "Construcción de la Unidad de Laboratorios del Centro de Nutrición" | INSP: \$1,000.00<br>Costo en compraNET: \$920.00 | Del 25 de abril al 10 de mayo del año 2006 | Visita a las instalaciones: 8 de mayo de 2006 a las 12:00 horas<br>Junta de aclaraciones: 9 de mayo de 2006 a las 12:00 horas<br>Apertura de propuestas: 15 de mayo de 2006 a las 12:00 horas<br>Fallo: 18 de mayo de 2006 a las 12:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                      | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 00000             | "Construcción de la Unidad de Laboratorios del Centro de Nutrición" | 22/05/2006      | 31/10/2006           | \$2'000,000.00             |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Mantenimiento, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, para la licitación 12270003-001-06 a partir del 25 de abril al 4 de mayo de 2006, para la licitación 12270003-002-06 a partir del 25 de abril al 10 de mayo de 2006.

La forma de pago de las bases, en la caja de la Tesorería del Instituto mediante cheque de caja a nombre del Instituto Nacional de Salud Pública o efectivo, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que emite el sistema y el banco elegido.

La visita a las instalaciones se realizará en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca. Los eventos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad, en las aulas del edificio de Gobierno dentro de las



instalaciones del propio Instituto en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los contratistas participantes en la licitación, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día de la junta de aclaraciones y apertura de propuestas.

La ubicación de la obra es en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca.

No se podrán subcontratar ni ceder a terceras personas la realización de la obra, se otorgará un anticipo de 30%.

Para la licitación 12270003-001-06 la experiencia técnica consiste en un año de experiencia en área de la construcción y la capacidad financiera que deberán acreditar es mínima de \$500,000.00 de capital contable, para la licitación 12270003-002-06 la experiencia técnica consiste en un año de experiencia en área de la construcción y la capacidad financiera que deberán acreditar es mínima de \$2,000,000.00 de capital contable.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: comprobar y acreditar que se encuentra al corriente en sus pagos fiscales, su última declaración de impuestos y estados financieros avalados por un auditor autorizado y los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

Se adjudicará el contrato utilizando los criterios que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la entidad.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se solicita a los contratistas participantes su puntual asistencia al acto de apertura de propuestas técnicas ya que una vez iniciado este acto no se permitirá el acceso a ningún participante.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. MARIO MARQUEZ ALBO**

RUBRICA.

(R.- 229470)

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL 10. DE OCTUBRE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 03**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones electrónicas pública nacional; 00637009-003-06 para la contratación del servicio a contratos abiertos de

oxígeno medicinal, 00637009-004-06 para la adjudicación de un contrato relativo a la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, como a continuación se detalla:

| No. de licitación | Descripción                                                                     | Costo de bases de todas                                                         | Cantidad solicitada |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 00637009-003-06   | Contratación del servicio a contratos abiertos de oxígeno medicinal a domicilio | En convocante: \$1,453.30 IVA incluido<br>En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido | 1<br>Partida        |

| Junta de aclaraciones | Proposiciones técnicas y económicas | Fallo               |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 4/05/06 10:00 Hrs.    | 11/05/06 10:00 Hrs.                 | 12/05/06 10:00 Hrs. |

| No. de licitación | Descripción                                                                                                                                                                    | Costo de bases de todas                                                         | Cantidad solicitada |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 00637009-004-06   | Adjudicación de un contrato relativo a la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos | En convocante: \$1,453.30 IVA incluido<br>En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido | 1<br>Partida        |

| Junta de aclaraciones | Proposiciones técnicas y económicas | Fallo               |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 4/05/06 12:00 Hrs.    | 11/05/06 12:00 Hrs.                 | 15/05/06 12:00 Hrs. |

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a las proposiciones técnicas y económicas, en los días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será en convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 24 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital 1o. de octubre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La vigencia de los contratos de las licitaciones pública nacional será: del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2006.

- Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, misma que ampare el 100% de la adquisición, el pago se realizará dentro de los 30 días, posteriores a la presentación y aceptación de la misma.
- La adquisición se realizará conforme se indica en el anexo I de las bases.

MEXICO, D.F., A 20 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

**DR. ENRIQUE NUÑEZ GONZALEZ**

RUBRICA.

**(R.- 229373)**

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

## CONVOCATORIA 001

### SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL HOSPITAL GENERAL DR. DANIEL GURRIA URGELL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA | ACTO DE FALLO             |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 00637166-001-06   | \$968.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$880.00 | 3/05/2006                            | 3/05/2006<br>19:00 HORAS | 3/05/2006<br>18:00 HORAS        | 10/05/2006<br>10:00 HORAS                                    | 15/05/2006<br>10:00 HORAS |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA           | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010106           | CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO | 19/06/2006      | 90                 | \$350,000.00               |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES NUMERO 601, CODIGO POSTAL 86040, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 01993 3136203, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE, O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA NUMERO 814979-8, SUCURSAL 0880, DE SCOTIABANK INVERLAT. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE MAYO DE 2006 A LAS 19:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1803, COLONIA ATASTA DE SERRA, CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1803, COLONIA ATASTA DE SERRA, CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:01 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1803, COLONIA ATASTA DE SERRA, CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE MAYO DE 2006 A LAS 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DR. DANIEL GURRIA URGELL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS EN REMODELACION Y REPOSICION DE ACABADOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA CON LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, TECNICA Y ECONOMICA Y SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA DE TRABAJOS TERMINADOS CON PERIODOS SEMANALES EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CENTRO, TAB., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229362)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

### SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica | Acto de fallo             |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 00637070-002-06   | \$968.00<br>Costo en compraNET: \$880.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 10/05/2006<br>12:00 horas                                    | 15/05/2006<br>14:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810200000  | Arrendamiento de bienes muebles | 38       | Vehículo         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3124249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE o mediante depósito bancario a la cuenta número 814979-8 sucursal 0880 de Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de mayo de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del prestador de servicio, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18 horas.

- Plazo de entrega: del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: por mes vencido, en el cual se otorgó el servicio en un plazo no mayor de 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura, previa prestación del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 229363)**

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico, equipo de cómputo y mobiliario, adquisición de material de laboratorio (segunda vuelta), ropa hospitalaria (segunda vuelta), y químicos de lavandería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional: 00637080-012-06

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 9/05/2006                        | 9/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/05/2006<br>10:00 horas                        | 15/05/2006<br>10:01 horas  |

| Clave CABMS | Descripción                                         | Cantidad | Unidad de medida |
|-------------|-----------------------------------------------------|----------|------------------|
| I450600000  | Microscopio para trabajo de rutina                  | 1        | Pieza            |
| I450600000  | Centrífuga de mesa para 8 tubos                     | 1        | Pieza            |
| I450600000  | Centrífuga serología para pruebas de compatibilidad | 1        | Pieza            |
| I450600000  | Microgasómetro                                      | 1        | Pieza            |
| I450600000  | Potenciómetro                                       | 1        | Pieza            |

Licitación pública nacional: 00637080-013-06

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 5/05/2006                        | 4/05/2006<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>9:00 horas                         | 11/05/2006<br>9:01 horas   |

| Clave CABMS | Descripción                                                          | Cantidad | Unidad de medida |
|-------------|----------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| I180000064  | Microcomputadora                                                     | 28       | Equipo           |
| I180000162  | Impresora láser                                                      | 1        | Pieza            |
| I180000148  | No break                                                             | 28       | Pieza            |
| I450000000  | Mobiliario y equipo                                                  | 1        | Equipo           |
| I450600000  | Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp., etc.) | 14       | Pieza            |

Licitación pública nacional: 00637080-014-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$800.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 5/05/2006                        | 4/05/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>11:00 horas                        | 11/05/2006<br>11:01 horas  |

| Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|-------------|-------------|----------|------------------|
|-------------|-------------|----------|------------------|



|            |                                                                                |     |            |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|
| C480000000 | Agujas para toma múltiple y recolección de sangre, desechables negras 22gx38mm | 180 | Caja C/100 |
| C480000000 | Agujas para toma múltiple y recolección de sangre, desechables verdes 21gx38mm | 190 | Caja C/100 |
| C480000000 | Cámara de New Bauer (hematímetro) con fondo oscuro y línea brillante           | 1   | Pieza      |
| C480000000 | Canastilla rectangular cuadrada                                                | 4   | Pieza      |
| C480000000 | Cronómetro                                                                     | 2   | Pieza      |

Licitación pública nacional: 00637080-015-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$800.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 5/05/2006                        | 4/05/2006<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>13:00 horas                        | 11/05/2006<br>13:01 horas  |

| Clave CABMS | Descripción                                      | Cantidad | Unidad de medida |
|-------------|--------------------------------------------------|----------|------------------|
| C750200000  | Almohada 60 x40 cms                              | 100      | Pieza            |
| C750200000  | Conjunto para médico área quirúrgica talla única | 1,100    | Conjunto         |
| C750200000  | Bata quirúrgica talla única                      | 700      | Pieza            |
| C750200000  | Bota para área quirúrgica talla única            | 500      | Par              |
| C750200000  | Compresa de campo sencilla                       | 1,200    | Pieza            |

Licitación pública nacional: 00637080-016-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$800.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 5/05/2006                        | 4/05/2006<br>15:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>15:00 horas                        | 11/05/2006<br>15:01 horas  |

| Clave CABMS | Descripción                                                                                                                      | Cantidad | Unidad de medida |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| C840000000  | Ablandador de agua en polvo para uso en lavandería de hospitales                                                                 | 3,275    | Kilogramo        |
| C840000000  | Blanqueador líquido para uso en lavanderías de hospitales                                                                        | 2,650    | Litro            |
| C840000000  | Detergente sintético para trabajo pesado y uso en lavanderías de hospitales                                                      | 4,600    | Kilogramo        |
| C840000000  | Pre-jabón altamente concentrado que penetra en el tejido y remueve manchas difíciles en el lavado de blancos y ropa hospitalaria | 3,174    | Kilogramo        |
| C840000000  | Suavizante de telas altamente efectivo para el suavizado de telas y usos de lavanderías de hospitales                            | 1,350    | Litro            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos (01 312) 312 42 58, (01 312) 313 48 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en los cuadros superiores en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme lo establecido en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 8:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación internacional se celebrará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados en los tratados del libre comercio, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos.

COLIMA, COL., A 25 DE ABRIL DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**C. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPOS**

RUBRICA.

(R.- 229361)

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades de venta que a continuación se describen:

| No. de<br>licitación        | Costo de las bases                              | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases | Visita al<br>lugar de los<br>trabajos | Junta de<br>aclaraciones | Presentación y<br>apertura<br>de proposiciones |
|-----------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------|
| LPN-<br>00639001-<br>015-06 | \$1,760.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,400.00 | 4/05/2006                              | 2/05/2006<br>12:00 horas              | 4/05/2006<br>10:00 horas | 11/05/2006<br>10:00 horas                      |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                          | Fecha probable de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Trabajos de mantenimiento integral en la Tienda número 153, San Juan del Río, Querétaro | 29/05/2006               | 90 días naturales  | \$650,000.00               |

- Ubicación de los trabajos: en el domicilio de la unidad de venta antes señalada, mismo que se indica en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 153, ubicada en Prolongación 5 de Mayo esquina Pino Suárez sin número, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro.

| No. de licitación   | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| LPN-00639001-016-06 | \$1,760.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 4/05/2006                        | 3/05/2006<br>10:00 horas        | 4/05/2006<br>11:00 horas | 11/05/2006<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                   | Fecha probable de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Trabajos de mantenimiento integral en la Tienda número 148, Pátzcuaro, Michoacán | 29/05/2006               | 60 días naturales  | \$350,000.00               |

- Ubicación de los trabajos: en el domicilio de la unidad de venta antes señalada, mismo que se indica en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 148, ubicada en Calle Fernando Montes de Oca y Roma sin número, colonia Los Pinos, código postal 61600, Pátzcuaro, Michoacán.

| No. de licitación   | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| LPN-00639001-017-06 | \$1,760.00<br>Costo en compraNET: \$1,400.00 | 4/05/2006                        | 2/05/2006<br>13:00 horas        | 4/05/2006<br>12:00 horas | 11/05/2006<br>14:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                               | Fecha probable de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | Trabajos de mantenimiento integral en la Farmacia número 030, Colima, Colima | 29/05/2006               | 60 días naturales  | \$300,000.00               |

- Ubicación de los trabajos: en el domicilio de la unidad de venta antes señalada, mismo que se indica en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Farmacia número 030, ubicada en avenida Rey Colimán número 329, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, de la Subdirección de Administración, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, planta baja, colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14030, teléfono 5447-6200, extensión 99735 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A. al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se realizará en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SITYF, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- La presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SITYF, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Se otorgará un anticipo de 30% de su propuesta, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- El licitante deberá incluir en su propuesta copia del alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2006, y la liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS, correspondiente al primer bimestre de 2006.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la Declaración Fiscal Anual 2004 y 2005, pagos provisionales de enero, febrero y marzo de 2006 mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados del ejercicio 2005 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en su propuesta técnica el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se podrán subcontratar partes de obra.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El licitante deberá incluir en su propuesta declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieran sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, de la Subdirección de Administración, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12 planta baja, colonia Isidro Fabela Delegación Tlalpan, México, D.F. código postal 14030, teléfono 5447-6200, extensión 99735, fax

5447-6263 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de las bases, estos planos se les entregarán en el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta respectiva, será motivo para desechar la misma.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. GERARDO PASQUEL MUÑOZ**  
RUBRICA.

(R.- 229396)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional, a precios unitarios y tiempo determinado, consistentes en: 1.- obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación y remodelación de quirófanos y torre de enseñanza de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, CMN General de División Manuel Avila Camacho, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones            | Visita al lugar de los trabajos    | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641238-001-06   | \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,250.00 | 3 de mayo de 2006<br>15:00 horas     | 3 de mayo de 2006<br>10:00 horas | 28 de abril de 2006<br>11:00 horas | 9 de mayo de 2006<br>10:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de inicio    | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| ( )               | Obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación y remodelación de quirófanos y torre de enseñanza de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, CMN General de División Manuel Avila Camacho, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue. | 2 de junio de 2006 | 182 D.N.           | \$5'000,000.00             |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2006 a las 11:00 horas; el lugar de reunión será en el oficina de conservación de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, CMN General de División Manuel Avila Camacho, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue.
- Ubicación de la obra: Calle 4 Norte número 2005, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal en Puebla, ubicado en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, esquina con 23 Poniente, colonia El Carmen, código postal 72470, Puebla, Pue., teléfono (01-222) 2-11-61-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal en Puebla, ubicado en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, esquina con 23 Poniente, colonia El Carmen, código postal 72470. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo a la hora antes señalada, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal en Puebla, ubicado en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, esquina con 23 Poniente, colonia El Carmen, código postal 72470.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará como ya está indicado, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal en Puebla, ubicado en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, esquina con 23 Poniente, colonia El Carmen, código postal 72470.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil e instalaciones similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo como está indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% del importe contratado, que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería.

PUEBLA, PUE., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. JUAN CARLOS GAZAL DE ANDA**  
RUBRICA.

(R.- 229301)

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.14

CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

UMAE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

**CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita en la licitación de carácter internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos y abierta a la participación de cualquier interesado para el servicio integral de Sevoflurano, para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio fiscal 2006, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación pública internacional, la realiza la titular del área responsable de la contratación, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Licitación pública internacional

Servicio integral de Sevoflurano de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos y abierta a la participación de cualquier interesado, para la Unidad Médica de Alta Especialidad Veracruz, para el ejercicio 2006.

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 00641314-005-06   | En convocante: \$990.00<br>En compraNET: \$900.00 | 28/04/06                         | 29/04/06<br>12:00 horas | 4/05/06<br>10:00 horas                   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|----------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C841600000  | Servicio integral de Sevoflurano | Servicio         | \$1'719,506.00  | \$4'301,815.00  |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Cuauhtémoc sin número, esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de la licitación, y se llevarán a cabo en el auditorio de la UMAE, ubicado en planta baja de la siguiente dirección: avenida Cuauhtémoc sin número, esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en los días y con horario hábil para en el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC, BBVA Bancomer.
- La licitación 00641314-005-06 se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 25 DE ABRIL DE 2006.

TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

**L.C. ROSA IBET DZIB MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 229302)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI

**CONVOCATORIA 003**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso b), 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición, suministro, instalación y capacitación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641272-009-06   | \$969.00<br>Costo en compraNET: \$881.00 | 13/05/2006                       | 8/05/2006<br>10:00 horas | 11/05/2006<br>9:00 horas | 19/05/2006<br>10:00 horas                        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 1090000000  | Equipo de rayos x para realizar estudios tomográficos mínimo de 16 cortes | 1        | Equipo           |
| 2       | 1090000000  | 15.- Videoendoscopio                                                      | 1        | Equipo           |
| 3       | 1090000000  | 8.- Monitor de signos vitales                                             | 20       | Equipo           |
| 4       | 1090000000  | 5.- Gastrofibroscopio neonatal                                            | 1        | Equipo           |
| 5       | 1090000000  | 4.- Esterilizador de vapor directo para laboratorios                      | 2        | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc número 330, 1er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55192438, los días lunes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, en cualquiera de las oficinas de Tesorería del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Subdelegación número 6 de este Instituto, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 541, colonia Piedad Navarte, código postal 03000, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.



- Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Médica de alta Especialidad H de Pediatría del CMN Siglo XXI, avenida Cuauhtémoc número 330, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2006 a las 9:00 horas. De conformidad al calendario mencionado en el numeral 2.2 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**LIC. MA. DEL CARMEN BALDERAS LIMON**  
RUBRICA.

(R.- 229303)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA

### CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de aparatos e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 00641139-023-06   | \$1,114.00<br>Costo en compraNET: \$1,013.00 | 9/05/2006                        | 9/05/2006<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/05/2006<br>9:00 horas                                       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Silla giratoria secretarial          | 11       | Pieza            |
| 2       | C810800000  | Sillón giratorio de respaldo         | 54       | Pieza            |
| 3       | C810800000  | Banco giratorio. Especificaciones    | 56       | Pieza            |
| 4       | C810800000  | Bote sanitario con pedal, de 26 X 26 | 120      | Pieza            |
| 5       | C810800000  | Infantómetro portátil de madera      | 1        | Pieza            |

- Lugar de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases, los días de lunes a viernes, horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 29 de junio de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, la factura y documentación comprobatoria.

información general

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo al artículo 28 fracción II, inciso b) esta licitación se considera abierta a todo interesado y bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.

ARTEAGA, COAH., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA**  
RUBRICA.

(R.- 229304)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION NORTE DEL D.F.  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**  
LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de bienes del grupo de suministro 21.0 ropa contractual para médicos residentes, 21.0 2a. ropa contractual, 22.0 2a. ropa hospitalaria; así como la contratación del servicio de procedimientos quirúrgicos, para la Delegación Norte, para cubrir necesidades de 2006, de conformidad con lo siguiente:

21.0 Ropa contractual para médicos residentes (nacional)

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641188-038-06   | \$803.00<br>Costo en compraNET:<br>\$730.00                | 28 de abril de 2006              | 28 de abril de 2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 4 de mayo de 2006<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|

|   |            |                                                                           |     |     |
|---|------------|---------------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| 1 | C750200000 | 210 005 4028 00 01 'Calzado para médico residente talla 23.5, Vol. I, CE  | 702 | Par |
| 2 | C750200000 | 210 005 4036 00 01 'Calzado para médico residente talla 24.0, Vol. I, CE  | 543 | Par |
| 3 | C750200000 | 210 005 4044 00 01 'calzado para médico residente talla 24.5, VOL. I, CE  | 429 | Par |
| 4 | C750200000 | 210 005 4051 00 01 'Calzado para médico residente talla 25.0, Vol. I, CE  | 690 | Par |
| 5 | C750200000 | 210 005 4069 00 01 'Calzado para médico residente talla 25.5, VOL. I, CED | 252 | Par |

## 21.0 Ropa contractual (nacional)

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641188-039-06   | \$803.00<br>Costo en compraNET:<br>\$730.00                | 28 de abril de 2006              | 28 de abril de 2006<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 4 de mayo de 2006<br>12:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C750200000  | 210 115 0155 03 01 Suéter largo de manga larga, femenino. Talla: Med.  | 3829     | Pza.             |
| 2       | C750200000  | 210 115 0189 03 01 Suéter largo de manga larga, femenino. Talla: Gran. | 2320     | Pza.             |
| 3       | C750200000  | 210 115 0122 03 01 Suéter largo de manga larga, femenino. Talla: chica | 2158     | Pza.             |
| 4       | C750200000  | 210 125 2852 04 01 Camisa de manga corta y pantalón masculino para o   | 235      | Jgo.             |
| 5       | C750200000  | 210 125 2860 04 01 Camisa de manga corta y pantalón masculino para o   | 234      | Jgo.             |

## 22.0 Ropa hospitalaria (nacional)

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641188-040-06   | \$803.00<br>Costo en compraNET:<br>\$730.00                | 28 de abril de 2006              | 28 de abril de 2006<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 4 de mayo de 2006<br>14:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C750200000  | 220 060 8301 02 01 Sábana hendida para cirugía general. Diseño: forma | 3406     | Pza.             |
| 2       | C750200000  | 220 075 0038 00 01 Paquete para mortaja, de material desechable. Co   | 3278     | Pza.             |
| 3       | C750200000  | 220 080 5014 01 01 Funda para cojín de cama hospitalaria. Diseño: For | 3356     | Pza.             |

|   |            |                                                                         |      |      |
|---|------------|-------------------------------------------------------------------------|------|------|
| 4 | C750200000 | 220 060 9713 01 01 Uniforme quirúrgico. Filipina. Tipo: corte recto, a  | 9506 | Pza. |
| 5 | C750200000 | 220 070 0553 03 01 Bata para adulto. Tipo: recta, larga, cruzada. Esco. | 5041 | Pza. |

## Servicio de procedimientos quirúrgicos (nacional)

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641188-041-06   | \$803.00<br>Costo en compraNET: \$730.00                   | 28 de abril de 2006              | 28 de abril de 2006<br>16:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 4 de mayo de 2006<br>16:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C480000000  | Servicio de procedimientos quirúrgicos | 1        | Ser.             |

Para todas las licitaciones:

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en convocante. El pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1, Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15, esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. \* Esta convocante determinó la reducción de plazos para todas las licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 7 de abril de 2006, autorizada por el Ing. Eduardo Alvarado Flores, titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento. \* Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. \* Plazo de entrega para la licitación, según orden de reposición.\* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación Norte, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.\* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas. \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 229306)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 016**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO B) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION NUEVO LEON DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2006. LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES</b>                | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>   | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|--------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|
| 00641234-016-06          | \$993.00<br>COSTO EN compraNET: \$903.00 | 29/ABRIL/2006                           | 28/ABRIL/2006<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 5/MAYO/2006<br>10:00 HORAS                      |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C810800000         | LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA ANTERIOR.- PROTESIS OFTALMICA, ELABORADA DE POLIMETILMETACRILATO, PARA COLOCAR EN CAMARA ANTERIOR QUE SUSTITUYE AL CRISTALINO Y CUYAS ASAS (ABIERTAS) DESCANSAN EN EL ANGULO IRIDOCORNEAL (CAMARA ANTERIOR), ENTRE 10 Y 25 DIOPTRIAS. RIGIDOS (EXTRACCION EXTRACAPSULAR) | 1,486           | 3715                    |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O <http://rtn.net.mx/compranet>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON,

SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 01 81 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES: 9:00 A 13:30 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 5 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGARES DE ENTREGA: HOSPITALES GENERALES DE ZONA DE LA DELEGACION NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME SE SOLICITA EN EL NUMERAL 7 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

*MONTERREY, N.L., A 25 DE ABRIL DE 2006.*  
*DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON*  
*ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON*  
*RUBRICA.*

**(R.- 229308)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

## CONVOCATORIA 14/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I y II incisos a) y b), 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional e internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes de consumo terapéutico: medicamentos, psicotrópicos, claves 5000, material de curación, material radiológico (grupos de suministros: 010, 040, 060, 537 y 070) para cubrir el suministro del 1 de junio al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con lo siguiente:

00641243-028-06 Licitación pública nacional electrónica para adquisición de bienes de consumo terapéutico (artículo 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641243-028-06   | En convocante: \$645.92<br>En compraNET: \$587.20 | 2/05/06                          | 2/05/06<br>12:00 Hrs. | No habrá visita a instalaciones | 8/05/06<br>12:00 Hrs.                    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                           | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|---------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 17,533   | Envase           | 1'385,983.65       | 3'464,998.65       |
| 2       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 1,822    | Envase           | 1'138,713.56       | 2'846,783.90       |
| 3       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 418      | Envase           | 855,182.02         | 2'137,955.05       |
| 4       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 40,989   | Envase           | 840,684.39         | 2'101,700.72       |
| 5       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 1,550    | Envase           | 780,611.00         | 1'951,527.50       |

00641243-029-06 Licitación pública internacional electrónica de conformidad con los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de consumo terapéutico (artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------------|



| 00641243-029-06 |             | En convocante: \$645.92<br>En compraNET: \$587.20 | 5/05/06  | 4/05/06<br>12:00 Hrs. | No habrá visita a instalaciones | 11/05/06<br>10:00 Hrs. |
|-----------------|-------------|---------------------------------------------------|----------|-----------------------|---------------------------------|------------------------|
| Partida         | Clave CABMS | Descripción                                       | Cantidad | Unidad de medida      | Presupuesto mínimo              | Presupuesto máximo     |
| 1               | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos             | 458      | Envase                | 1'188,134.44                    | 2'972,930.28           |
| 2               | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos             | 229      | Envase                | 866,730.65                      | 2'168,719.05           |
| 3               | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos             | 66       | Envase                | 569,701.44                      | 1'424,253.60           |
| 4               | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos             | 168      | Envase                | 374,213.28                      | 933,305.74             |
| 5               | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos             | 54       | Envase                | 360,277.74                      | 900,694.35             |

00641243-030-06 Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de consumo terapéutico (artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641243-030-06   | En convocante: \$645.92<br>En compraNET: \$587.20 | 6/05/06                          | 5/05/06<br>12:00 Hrs. | No habrá visita a instalaciones | 12/05/06<br>10:00 Hrs.                   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                           | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|---------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 150      | Envase           | 810,000.00         | 2'019,600.00       |
| 2       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 75       | Envase           | 188,835.75         | 470,830.47         |
| 3       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 47       | Envase           | 175,663.44         | 437,289.84         |
| 4       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 70       | Envase           | 156,538.90         | 389,110.98         |
| 5       | C841600000  | Substancias y productos farmacéuticos | 20       | Envase           | 136,442.80         | 341,107.00         |

- En la licitación 00641243-028-06 únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y deberán presentar escrito conjunto con su correspondiente fabricante, en el que ambos manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan y entregarán son producidos en México y que cuentan, cuando menos, con un 50% de grado de contenido nacional.
- La licitación 00641243-029-06 se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de consumo terapéutico (artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la presente licitación sólo podrán participar proveedores de nacionalidad mexicana y extranjera y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público.
- La licitación 00641243-030-06 se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.

- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.
- La forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en los Departamentos de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de las Coordinaciones de Abastecimiento y Equipamiento de cada una de las Delegaciones convocantes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios:
- En convocante \$645.92 (son: seiscientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) y en compraNET \$587.20 (son: quinientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- Las reducciones de los plazos para los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 00641243-028-06, 00641243-029-06 y 00641243-030-06, se realizan con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 00641243-028-06, 00641243-029-06 y 00641243-030-06, se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el C. Licenciado José Martín Lizárraga Ponce, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento, de fecha 7 de abril del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las licitaciones.
- El pago se realizará a más tardar a los 30 días naturales, posteriores a aquél en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada una de las Delegaciones participantes, como se detalla en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. GUSTAVO ESPINOZA BAEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229307)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción II, inciso B), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de consumibles magnéticos, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641259-020-06   | \$969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$881.00 | 30/05/2006                       | 15/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 5/06/2006<br>9:00 horas                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C870000000  | Disco compacto no regrabable 700 Mb, duración 80 minutos (presentación caja individual)       | 67,884   | Pieza            |
| 2       | C870000000  | Etiqueta para CD completamente blancas                                                        | 35,271   | Pieza            |
| 3       | C870000000  | Disco compacto regrabable 700 Mb, duración 80 minutos (presentación caja individual)          | 16,819   | Pieza            |
| 4       | C870000000  | Disco compacto de 650 Mb, 74 min., no regrabable, con etiqueta (presentación caja individual) | 13,980   | Pieza            |
| 5       | C870000000  | Discos compactos P/DVD de 4.7 GB                                                              | 2,650    | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES  
**SERGIO DURAN WONG**  
RUBRICA.

(R.- 229300)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| Convocatoria |
|--------------|
| 006          |
| Nota         |
| 2            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 11/04/2006                              |
| No. de Registro en Diario Oficial       |
| R.- 228605                              |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 641191-028-06     |

| Ubicación del documento |             |
|-------------------------|-------------|
| Costo bases compraNET   |             |
| Dice:                   | Debe decir: |
| \$4500.00               | \$450.00    |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 641191-029-06     |

| Ubicación del documento |             |
|-------------------------|-------------|
| Costo bases compraNET   |             |
| Dice:                   | Debe decir: |
| \$4500.00               | \$450.00    |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 641191-030-06     |

| Ubicación del documento |             |
|-------------------------|-------------|
| Costo bases compraNET   |             |
| Dice:                   | Debe decir: |
| \$4500.00               | \$450.00    |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 641191-031-06     |

| Ubicación del documento |             |
|-------------------------|-------------|
| Costo bases compraNET   |             |
| Dice:                   | Debe decir: |
| \$4500.00               | \$450.00    |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 641191-032-06     |

| Ubicación del documento |             |
|-------------------------|-------------|
| Costo bases compraNET   |             |
| Dice:                   | Debe decir: |
| \$4500.00               | \$450.00    |

XALAPA, VER., A 25 DE ABRIL DE 2006.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

**C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA**

RUBRICA.

**(R.- 229309)****BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 2058 e-MEXICO

UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRONICO Y POLITICA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (UGEPTI)

DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SFP)

**CONVOCATORIA 01**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 2058 e-México, en lo sucesivo "El Fiduciario", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, la cláusula 4a. penúltimo párrafo del contrato de Fideicomiso 2058 e-México, literal a, inciso 12 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2058 e-México, y demás disposiciones en la materia, con cargo a los recursos del Fideicomiso 2058 e-México, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027004-001-06 por cuenta y cargo del Fideicomiso 2058 e-México, para la contratación de la infraestructura integral de servicios, para la creación de un centro de datos, descrita en esta convocatoria, cuyos actos serán realizados a través de la SFP.

| No. de<br>licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para<br>adquirir bases                                                                 | Junta de<br>aclaraciones        | Presentación y<br>apertura de<br>proposiciones |          |
|----------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------|----------|
| 00027004-<br>001-06  | convocante: \$969.00<br>compraNET: \$881.00 | 4 de mayo de 2006                                                                                   | 2 de mayo de 2006<br>10:00 Hrs. | 10 de mayo de 2006<br>10:00 Hrs.               |          |
| Partida              | C/ CABMS                                    | Descripción                                                                                         |                                 | Cantidad                                       | U/M      |
| Unica                | C811200000                                  | Contratación de la Infraestructura Integral de<br>Servicios, para la creación de un centro de datos |                                 | 1                                              | Servicio |

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la UGEPTI de la SFP, localizada en el 4o. piso, ala sur del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal: 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F. El pago se realizará en moneda nacional en 35 exhibiciones, acorde con lo siguiente: un 1er. pago al concluir el proceso de migración e implementación de los sistemas electrónicos gubernamentales en el centro de datos. Un segundo pago por 10 días naturales, y 33 pagos mensuales a mes vencido, dichos pagos por la prestación de servicios de administración, operación y mantenimiento recurrentes, de los servicios electrónicos gubernamentales en el centro de datos; mediante transferencia electrónica a la cuenta de cheques que para tal efecto señale el licitante ganador. Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del titular de la UGEPTI, relativa a la recepción y aceptación del servicio objeto de la licitación. La facturación será a nombre de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Fideicomiso 2058 e-México, misma que deberá contener todos los requisitos fiscales y las firmas autógrafas de los servidores públicos responsables de la aceptación del servicio objeto de la licitación a entera satisfacción del titular de la UGEPTI. El pago se realizará en un término no mayor a 45 días naturales, contados a partir de la recepción de las facturas correspondientes requisitadas para su validación en la UGEPTI, lo anterior, de conformidad con el punto 7.2 de las bases de licitación. No se otorgarán anticipos. Vigencia del servicio: 36 meses a partir de la formalización del contrato. Lugar de prestación del servicio: a través de un centro de datos dentro de la República Mexicana que proponga el licitante ganador. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la UGEPTI, ubicada en el 4o. piso, ala sur del edificio sede de la SFP, en días hábiles, del 25 de abril al 4 de mayo de 2006, de 9:00 a 17:00 horas, teléfono 1454 4423, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en la UGEPTI es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito, establecida en la República Mexicana, a nombre de BANOBRAS, S.N.C., Fideicomiso 2058 e-México y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; haciendo la aclaración que es requisito indispensable para participar en la licitación, acreditar el pago de las bases, mediante copia del recibo correspondiente. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
TITULAR DE LA UGEPTI DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.  
**ING. ABRAHAM SOTELO NAVA**  
RUBRICA.

(R.- 229509)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación electrónica pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 06320038-001-06   | \$990.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 9/05/2006                        | 9/05/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/05/2006<br>11:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I180000116  | Servidores de servicios informáticos y aplicaciones           | 10       | Equipo           |
| 2       | I150200000  | Pizarrón electrónico                                          | 1        | Pieza            |
| 3       | I180000136  | Plotters                                                      | 2        | Equipo           |
| 4       | I150200000  | Firewall para la seguridad de las redes conectadas a Internet | 1        | Equipo           |
| 5       | I180000150  | Escáner de cama plana                                         | 30       | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200 extensiones 1280 y 3191, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compraNET mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, planta baja, edificio La Fe, ubicada en Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
**MANUEL H. MORENO GONZALEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 229394)**



**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
SUCURSAL REGIONAL VERACRUZ  
GERENCIA DE SUCURSAL  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de recolección y traslado de valores, así como servicio de suministro de combustible y lubricantes mediante monedero electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 20166001-002-06   |                    |                                  |                       |                                                  |                            |

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 20166001-003-06   | \$1,100.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>13:00 horas | 10/05/2006<br>13:00 horas                        | 10/05/2006<br>14:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                       | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | Servicio de suministro de combustible y lubricantes mediante monedero electrónico | 1        | Contrato         | 1               | 4               | \$3'645,835.00     | \$9'114,587.00     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz, teléfono 012288140026, extensión 137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.
- El acto de registro y presentación de proposiciones se efectuará el día 10 de mayo de 2006 de 13:00 a 14:00 horas, en la sala de licitaciones, avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de mayo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones, avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: diversos, de acuerdo a las ubicaciones de las unidades operativas Acayucan, Orizaba, Poza Rica y los almacenes rurales en su área de influencia, así como en la oficina estatal Xalapa, considerando las localizaciones punto de venta que como mínimo se solicitan en las bases licitatorias.
- Plazo de entrega: se fincará un contrato con vigencia del 15 de mayo al 31 de diciembre y los servicios se proporcionarán de acuerdo a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dotando de suficiencia económica, mediante depósito en cuenta, al sistema de monedero electrónico, para en base a la liquidez se suministre el combustible que requiera Diconsa y la contraprestación del servicio se pagará dentro de los siguientes 10 días hábiles al corte mensual, contra presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. HECTOR CABRERA MAYORAL**

RUBRICA.

(R.- 229483)

**III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS  
**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de servicio de limpieza, higiene, fumigación y suministro de insumos en las instalaciones administrativas del edificio sede del IMP de la Dirección Regional Sur en Villahermosa, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18400004-025-06   | \$969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$881.00 | 3/05/2006                            | 3/05/2006<br>11:00 horas | 3/05/2006<br>10:00 horas        | 9/05/2006<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de limpieza, higiene, fumigación y suministro de insumos | 1        | Contrato         |

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-95-33-34, extensiones 222, 258 y 259, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas y juntas de aclaraciones se efectuarán en punto en el edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, en Villahermosa, Tabasco.
- Lugar del servicio: en las instalaciones administrativas del edificio sede del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, en Villahermosa, Tabasco; en días y horarios según lo establecido en el Anexo A5 de las bases de licitaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en punto en las oficinas centrales de III Servicios, ubicadas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: a partir del día 1 de junio al 31 de diciembre de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: en pagos mensuales sobre servicios prestados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se hace extensiva la invitación a cualquier persona en calidad de observadora, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS  
**ARQ. FERNANDO R. SPADONI RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 229395)

**PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS  
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONVOCATORIA No. 04**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación de: intercambiadores de calor y suministro, instalación, configuración, capacitación, pruebas y puesta en operación de sistemas de detección de mezclas explosivas y detección de fuego

de las plantas de Polietileno, Tratamiento de Efluentes y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18583003-013-06

| Costo de las bases                              |             | Fecha límite para adquirir bases                                         | Visita a las instalaciones | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|------------------|
| \$1,114.21<br>Costo en compraNET:<br>\$1,012.92 |             | 3/05/2006                                                                | No habrá                   | 2/05/2006<br>13:00 horas | 9/05/2006<br>9:00 horas                  |                  |
| Partida                                         | Clave CABMS | Descripción                                                              |                            |                          | Cantidad                                 | Unidad de medida |
| 1                                               | I420600016  | Intercambiador de calor, enfriador de agua al reabsorbedor               |                            |                          | 2                                        | Pieza            |
| 2                                               | I420600016  | Intercambiador de calor enfriador de la alimentación al reabsorbedor     |                            |                          | 1                                        | Pieza            |
| 3                                               | I420600016  | Intercambiador de calor enfriador de la 2a. torre lavadora T-402         |                            |                          | 1                                        | Pieza            |
| 4                                               | I420600016  | Intercambiador de calor enfriador de la 1a. Torre lavadora T-401         |                            |                          | 1                                        | Pieza            |
| 5                                               | I420600016  | Intercambiador de calor precalentador de los fondos de la columna de MEG |                            |                          | 1                                        | Pieza            |

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18583003-014-06

| Costo de las bases                              |             | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                                                     | Visita a las instalaciones | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------------------|------------------|
| \$1,114.21<br>Costo en compraNET:<br>\$1,012.92 |             | 31/05/2006                                                                                                                                                                                                           | 18/05/2006<br>9:00 horas   | 18/05/2006<br>11:00 horas | 6/06/2006<br>9:00 horas                  |                  |
| Partida                                         | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                          |                            |                           | Cantidad                                 | Unidad de medida |
| 1                                               | I060200000  | Suministro, instalación, configuración, capacitación pruebas y puesta en operación de sistema automático de alarma por detección de fuego y/o de mezclas explosivas (SAAFAR) para la planta de Polietileno A.D.      |                            |                           | 1                                        | Lote             |
| 2                                               | I060200000  | Suministro, instalación, configuración, capacitación, pruebas y puesta en operación de sistema automático de alarma por detección de fuego y/o de mezclas explosivas (SAAFAR) para la planta de Servicios Auxiliares |                            |                           | 1                                        | Lote             |

|   |            |                                                                                                                                                                                                                          |   |      |
|---|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|
| 3 | 1060200000 | Suministro, instalación, configuración, capacitación, pruebas y puesta en operación de sistema automático de alarma por detección de fuego y/o de mezclas explosivas (SAAFAR) para la planta de Tratamiento de Efluentes | 1 | Lote |
|---|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores del módulo de adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La licitación 18583003-013-06 tiene reducción a los plazos conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- La forma de pago es, en convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitaciones(es), los interesados deberán portar overol de algodón (color naranja preferentemente), casco de seguridad y zapatos tipo industrial.
- Los licitantes que, a su elección, opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de proposiciones se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de Comités y Licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será destino final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18583003-013-06 será 180 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato y para la licitación 18583003-014-06, será 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 25 DE ABRIL DE 2006.

ENCARGADO DEL DESPACHO  
**C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER**  
RUBRICA.

**(R.- 229448)**



**PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.**

MODULO CENTRAL DE LICITACIONES

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| Convocatoria                                                                                      | Fecha de publicación de la convocatoria | No. de registro en Diario Oficial                                                                                                                                                                                                                                                               | No. de licitación | Nota |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------|
| 003                                                                                               | 9/03/2006                               | R.- 227006                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 18583003-011-06   | 1    |
| Ubicación del documento                                                                           |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |      |
| Convocatoria                                                                                      |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |      |
| Dice:                                                                                             |                                         | Debe decir:                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   |      |
| Fecha límite para adquirir bases 13/04/2006                                                       |                                         | Fecha límite para adquirir bases 26/04/2006                                                                                                                                                                                                                                                     |                   |      |
| Fecha de presentación y apertura de proposiciones 19/04/2006 9:00 Hrs.                            |                                         | Fecha de presentación y apertura de proposiciones 2/05/2006 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                           |                   |      |
| Ubicación del documento                                                                           |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |      |
| Convocatoria; punto 2.1 inciso a), 13.1 y documento 6-c de la bases de licitación                 |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |      |
| Dice:                                                                                             |                                         | Debe decir:                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   |      |
| El plazo de entrega será de 120 días naturales contados a partir de la formalización del contrato |                                         | El plazo para la entrega de los bienes únicamente para la partida No. 11 deberá ser de 170 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato. Para las partidas de la 1 a 10 el plazo de entrega será de 120 días naturales contados a partir de la formalización del contrato |                   |      |

COATZACOALCOS, VER., A 25 DE ABRIL DE 2006.

ENC. DEL DESP. DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

**C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER**

RUBRICA.

(R.- 229443)

**PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONVOCATORIA No. 003-06**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de 006.- Servicio de manejo integral de residuos peligrosos en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., que incluye el manejo, transporte, tratamiento y disposición final, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18585003-006-06

| Costo de las bases                                                      | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones   | Primera junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| Costo en convocante:<br>\$1,672.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,520.00 | 3/05/2006                        | 2/05/2006<br>10:00 horas | 2/05/2006<br>11:00 horas      | 9/05/2006<br>10:00 horas                 |

| Partidas o Posiciones | Clave CABMS | Descripción                                                                                            | Cantidad/ Unidad | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|-----------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1                     | C811005008  | Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos evaporados conteniendo clorohidrocarburos | 250.00 Ton.      | \$2'000,000.00     | \$5'000,000.00     |

|   |            |                                                                                                                                                                                                            |             |
|---|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 2 | C811005008 | Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de material contaminado con clorohidrocarburos (estopa, plásticos, polímero, madera, filtros, cartón, musgo, etc.), arena silica y equipo de seguridad | 200.00 Ton. |
| 3 | C811005008 | Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de carbón de proceso                                                                                                                                   | 200.00 Ton. |
| 4 | C811005008 | Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos aceitosos                                                                                                                                     | 100.00 Ton. |
| 5 | C811005008 | Manejo, transporte, tratamiento y disposición final de lodos secos conteniendo clorohidrocarburos.                                                                                                         | 100.00 Ton. |

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse con cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., expedido por institución bancaria autorizada; en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: será en las instalaciones del proveedor y en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- El plazo de ejecución iniciará en la fecha de inicio del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2006 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. no se obliga a ejercer el presupuesto máximo establecido.
- El pago se realizará a 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
 SUBDIRECTOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**ING. LUIS ARELLANO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 229446)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE  
 LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números 09451004-010-06 y 09451004-011-06, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación pública nacional múltiple**

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$1,800.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,700.00 | 3/05/2006                                   | 3/05/2006<br>11:30 horas     | 3/05/2006<br>10:00 horas               | 9/05/2006<br>10:00 horas                        |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                                      | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Sistema de barras de parada segunda etapa en pista 05L-23R, 05R-23L y obras complementarias en el A.I.C.M. | 24/05/2006             | 90                        | \$6'000,000.00                    |

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$1,100.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 3/05/2006                                   | 3/05/2006<br>13:30 horas     | 3/05/2006<br>12:30 horas               | 9/05/2006<br>12:00 horas                        |

| <b>Clave FSC (CCAOP)</b> | <b>Descripción general de la obra</b>                                                    | <b>Fecha de inicio</b> | <b>Plazo de ejecución</b> | <b>Capital contable requerido</b> |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0                        | Habilitación de vestidores de la policía auxiliar y obras complementarias en el A.I.C.M. | 25/05/2006             | 60                        | \$700,000.00                      |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos, las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad no otorgará anticipo alguno para la licitación número 09451004-011-06 y para la licitación número 09451004-010-06 se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa elaborado por un contador público externo con registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional de la persona física o moral, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
  - La capacidad técnica que deberán presentar consiste en:

- 1.- Para la licitación pública nacional número 09451004-010-06 documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de instalaciones eléctricas de alto y bajo voltaje de instalaciones especiales de ayudas visuales para aeronaves en aeropuertos en operación (demostrando tener una experiencia mínima de tres años en trabajos similares), presentar curriculum vitae original de la empresa, así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), y para la licitación pública nacional número 09451004-011-06 documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de albañilería, acabados, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas (demostrando tener una experiencia mínima de dos años), presentar curriculum vitae original de la empresa, así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de dos años).
  - 2.- Copia de contratos completos y actas de recepción de los trabajos realizados, así como documentación con la que compruebe la experiencia requerida.
  - 3.- Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos y en el plazo estipulado, conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
    - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
    - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
    - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
    - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, así como los que corresponden en las bases de licitación y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
    - 5.- Copia del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la entidad, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
  - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  - Las empresas que hayan adquirido ambas bases por compraNET, deberán acudir para la entrega de los planos correspondientes, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en la oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

SUBDIRECTOR DE INGENIERIA  
**ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 229472)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA  
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación mediante contrato abierto para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a las impresoras de FIRA, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-017-06

| Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$935.00<br>En compraNET:<br>\$850.00 | 6/05/2006                        | 4/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 12/05/2006<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                        | Cantidad<br>Unidad de medida | Cantidad mínima y máxima de eventos |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| 1       | C811200022  | Serv. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático | 1<br>Servicio                | 20                      50          |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 12 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo con lo solicitado en el anexo A de las bases, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Plazo de entrega: del 1 junio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: por mes vencido dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA**  
RUBRICA.

**(R.- 229473)**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
(CONVOCATORIA NACIONAL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a personas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

| No. de concurso             | Descripción                     | Costo de las bases (pesos)         | Venta de bases                | Junta aclaratoria                  | Presentación de proposiciones y aperturas técnicas | Apertura de propuestas económicas |
|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 00100054-001-06<br>nacional | Servicios de radio comunicación | \$968.88<br>compraNET:<br>\$880.80 | Del 25 al 29 de abril de 2006 | 29 de abril de 2006<br>11:00 horas | 4 de mayo de 2006<br>11:00 horas                   | 9 de mayo de 2006<br>11:00 horas  |

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí, ubicada en avenida Himno Nacional número 1813, 2o. piso, colonia Burócrata, San Luis Potosí, San Luis Potosí, en días hábiles de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y los actos de presentación de propuestas y aperturas de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de San Luis Potosí, sita en avenida Himno Nacional número 1813, 2o. piso, colonia Burócrata, San Luis Potosí, San Luis Potosí. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. El lugar de prestación de los servicios será en Tamazunchale, San Luis Potosí, en el domicilio especificado en el anexo técnico de las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá al pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación pública no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del Sector Público de algún tratado.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**DR. HECTOR GERARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229437)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE HIDALGO

**(CONVOCATORIA NACIONAL)****NUMERO DE CONCURSO: LPN - JLE - HGO - 00100015 - 001 /2006 NACIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a personas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

| Descripción                     | Costo de las bases (pesos)         | Venta de bases                | Junta aclaratoria                  | Presentación de proposiciones y aperturas técnicas | Apertura de propuestas económicas |
|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Servicios de radio comunicación | \$968.88<br>compraNET:<br>\$880.80 | Del 25 al 29 de abril de 2006 | 29 de abril de 2006<br>11:00 horas | 4 de mayo de 2006<br>11:00 horas                   | 9 de mayo de 2006<br>11:00 horas  |

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, ubicada en boulevard Everado Márquez número 804, colonia ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo con los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y los actos de presentación de propuestas y aperturas de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, sita en boulevard Everado Márquez número 804, colonia ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. El lugar de prestación de los servicios será en Huejutla de Reyes e Ixmiquilpan, Hidalgo, en los domicilios especificados en el anexo técnico de las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá al pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación pública no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado. El día 20 de abril del presente año, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, autorizó la reducción de plazos para las presentaciones y aperturas de proposiciones para la licitación pública nacional número LPN-JLE-HGO-00100015-001 / 2006.

PACHUCA DE SOTO, HGO, A 25 DE ABRIL DE 2006.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. MATIAS CHIQUITO DIAZ DE LEON**



RUBRICA.

(R.- 229434)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CHIAPAS  
(CONVOCATORIA NACIONAL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y Acuerdo de la Junta General Ejecutiva No. JGE86/2005, publicado el 22 de julio de 2005, por el que se autoriza a las unidades administrativas del Instituto a continuar con la aplicación de dicha Ley, publicada el 4 de enero de 2000, así como el Reglamento de la misma, publicado el 20 de agosto de 2001, hasta antes de la reforma contenida en el decreto publicado el 7 de julio del año en curso, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

| No. de concurso             | Descripción                        | Costo de las bases<br>(pesos)   | Venta de<br>bases             | Junta<br>aclaratoria               | Presentación de<br>proposiciones y<br>aperturas técnicas | Apertura de<br>propuestas<br>económicas |
|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 00100008-001-06<br>Nacional | Servicios de radio<br>comunicación | \$968.88<br>compraNET: \$880.80 | Del 25 al 28 de abril de 2006 | 28 de abril de 2006<br>17:00 horas | 4 de mayo de 2006<br>11:00 horas                         | 6 de mayo de 2006<br>11:00 horas        |

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, ubicada en boulevard San Cristóbal 212, 2o. piso, colonia Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La Junta aclaratoria y los actos de presentación de propuestas y aperturas de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas, sita en boulevard San Cristóbal número 212, planta baja, colonia Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. El lugar de prestación de los servicios será en la jurisdicción de los distritos electorales federales 01, 02, 03 y 05, conforme al anexo "D" del anexo técnico de las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá al pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación pública no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del Sector Público de algún tratado.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 25 DE ABRIL DE 2006.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ LOPEZ**

RUBRICA.

**(R.- 229435)****INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

VOCALIA SECRETARIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, publicado el 22 de julio de 2005, por el que se autoriza a las Unidades Administrativas del Instituto a continuar con la aplicación de dicha Ley, publicada el día 4 de enero de 2000, así como el Reglamento de la misma, publicado el 20 de agosto de 2001, hasta antes de la reforma contenida en el Decreto publicado el 7 de julio del año 2005, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en las licitaciones públicas que se describen a continuación:

| No. de licitación | Descripción                                                                                                                                      | Costo de las bases                          | Fecha de venta de bases              | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 00100022-001-06   | Servicios de radiocomunicación                                                                                                                   | \$484.44<br>Costo en compraNET:<br>\$440.40 | Del 25 al 28 de abril de 2006        | 28/04/2006<br>12:00 horas | 4/05/2006<br>12:00 horas                         | 6/05/2006<br>12:00 horas   |
| 00100022-002-06   | Adquisición de materiales y útiles de oficina. Principales bienes: papel carbón, lápiz con goma no. 2, bolígrafo punto mediano tinta color negro | \$484.44<br>Costo en compraNET:<br>\$440.40 | Del 25 de abril al 3 de mayo de 2006 | 3/05/2006<br>12:00 horas  | 9/05/2006<br>12:00 horas                         | 11/05/2006<br>12:00 horas  |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.A.E. Luis Garibi Harper y Ocampo, con cargo de Vocal Ejecutivo, el día 7 de abril de 2006.

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 35 Oriente número 5, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Pue., teléfono 01222-243-26-86 en el Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo con los requerimientos del sistema. La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en avenida 35 Oriente número 5, colonia Huexotitla, ciudad de Puebla. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El lugar de entrega será conforme a las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. El plazo

de entrega será conforme a las bases. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**L.A.E. LUIS GARIBI HARPER Y OCAMPO**  
RUBRICA.

**(R.- 229432)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,  
GEOGRAFIA E INFORMATICA**

COORDINACION ADMINISTRATIVA

**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 06131001-003-06   | \$968.00 Costo en compraNET: \$880.00 | 30/05/2006                       | 30/05/2006<br>10:00 horas | 5/06/2006<br>10:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                             | Unidad de medida | Cantidad requerida |
|---------|-------------|-----------------------------------------|------------------|--------------------|
| 1       | 000000000   | Microcomputadoras                       | Equipo           | 59                 |
| 2       | 000000000   | Servidores departamentales              | Equipo           | 1                  |
| 3       | 000000000   | Proyectores de luminosidad media y alta | Equipo           | 15                 |
| 4       | 000000000   | Pantallas                               | Equipo           | 15                 |

- \* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 25 de abril de 2006 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5615, y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- \* Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- \* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- \* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

**C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ**

RUBRICA.

(R.- 229337)

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**  
COORDINACION DE ADMINISTRACION  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración asignados al sector central, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 04111002-002-06   | \$969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$881.80 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>10:00 horas | 11/05/2006<br>10:00 horas                        | 11/05/2006<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                             | Cantidad | Presupuesto mínimo           | Presupuesto máximo             |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------|--------------------------------|
| 1       | C870000000  | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración asignados al sector central | 1        | \$278,260.00<br>\$417,390.00 | \$695,650.00<br>\$1'043,480.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 17 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Migración.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la recepción de los servicios, en las calidades y cantidades solicitadas a entera satisfacción del Instituto, por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA  
**FERNANDO PARRILLAT HERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 229480)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR  
**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 003**

País: México

Proyecto: Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego número 019, Tehuantepec.

Obra: Rehabilitación de canal principal y canales de distribución, en el Distrito de Riego número 019 "Tehuantepec".

Préstamo número: 7206-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 646 de Development Business, del 16 de enero de 2005. Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 511.1/276 y 511.1/295 de fechas 28 de febrero de 2006 y 1 de marzo de 2006, respectivamente.
2. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "BIRF") un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto Sectorial de Riego y Drenaje: subproyecto Distrito de Riego 019 Tehuantepec, Estado de Oaxaca, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la licitación número 16101044-008-06.
3. La Comisión Nacional del Agua convoca a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para la realización de los trabajos consistentes en licitación número 16101044-008-06, contrato SGIH-PS-OAX-06-MD019-028-CE-LP.- Rehabilitación de 6.0 kilómetros de canal principal y 3.0 kilómetros en canales en el Distrito de Riego número 019, en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, San Pedro Comitancillo, San Blas Atempa, Asunción Ixtaltepec y Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca.
4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la Sección 9 de estos documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos para la licitación son las siguientes: inicio de las obras, el 16 de mayo de 2006. Terminación de las obras, el 31 de agosto de 2006. Por un periodo total de 108 días naturales.
8. Para esta licitación no se otorgarán anticipos.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en movimiento de tierra y concreto en canales, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sitas en callejón Angélica Pipi número 38, 1a. sección, código postal número 70000, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, teléfono y fax 01 (971) 71-14139, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar en la oficina que ocupa la Gerencia Regional Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, sita en calle Emilio Carranza número 201, piso 4, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., a más tardar a las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2006. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección antes citada, en horarios y fechas señalados.
15. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 25 DE ABRIL DE 2006.

GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR

**ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES**

RUBRICA.

(R.- 229336)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

|                                |           |                                                |  |
|--------------------------------|-----------|------------------------------------------------|--|
| <b>Convocatoria</b>            |           | <b>Fecha de publicación de la convocatoria</b> |  |
| 012                            |           | 20 de abril de 2006                            |  |
| <b>Nota</b>                    |           | <b>No. de registro en Diario Oficial</b>       |  |
| 01                             |           | R.- 229198                                     |  |
| <b>Ubicación del documento</b> |           |                                                |  |
| Convocatoria: licitaciones     |           |                                                |  |
| <b>No. de licitación</b>       |           |                                                |  |
| 16101042-109-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-110-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-111-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-112-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-113-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-114-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-115-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-116-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-117-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-118-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-119-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-120-06                | Cancelada |                                                |  |
| 16101042-121-06                | Cancelada |                                                |  |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
 EN AUSENCIA DEL GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR, CONFUNDAMENTO  
 EN EL ARTICULO 154 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON BASE EN EL OFICIO  
 NUMERO BOO.00.R12.-0118 DE 20 DE ABRIL DE 2006.  
**LIC. GLADYS GUADALUPE PRIEGO GUTIERREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 229367)

## COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

### CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de impresión del cuadernillo "Logros CONANP 2006" y materiales de difusión de especies prioritarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16151002-009-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$881.00 | 5/05/2006                        | 3/05/2006<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>10:00 horas                        | 11/05/2006<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Impresión del libro Logros Conanap 2006                      | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Impresión de carteles y folletos sobre especies prioritarias | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Camino al Ajusco número 200, planta baja, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-7044/5449 70 00, extensión 17171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la República Mexicana a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, piso 3, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, ala Sur, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo I de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**GUSTAVO GONZALEZ PORCAYO**

RUBRICA.

**(R.- 229494)**

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS  
DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS  
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de "servicios de supervisión para la construcción de la Garita del kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria denominada Las Yescas, Estado de Tamaulipas", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                                                                                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |                            |  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|--|
| 06710001-016-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,800.00                                                                                                            | 4/05/2006                            | 4/05/2006<br>10:00 horas | 2/05/2006<br>11:30 horas        | 11/05/2006<br>11:00 horas                |                            |  |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                             |                                      |                          | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |  |
| 2020000           | Servicios de supervisión para la construcción de la Garita del Km 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria denominada Las Yescas, Estado de Tamaulipas |                                      |                          | 23/05/2006                      | 162                                      | \$1'800,000.00             |  |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971-torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Fid. 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 11:30 horas, en el kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, poblado "Las Yescas", Tamaulipas. Ubicación de la obra: kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, poblado "Las Yescas", Tamaulipas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo de 10% de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas y adiciones (LOPSRM). La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 5 (cinco) años de experiencia en supervisión de obras de construcción de edificios de concreto, estructura metálica, mixtos, techumbres metálicas y acabados. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases y contar con la capacidad técnica, legal y financiera solicitada por la convocante. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SECRETARIA TECNICA  
ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL  
RUBRICA.

**(R.- 229471)**

## SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

### DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de la red central de transporte, conforme a lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C811200022  | Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de la red central de transporte | 1        | Servicio         |

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 22103001-003-06   | \$ 880.00<br>Costo en compraNET:<br>\$ 793.00 | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>10:00 horas | 9/05/2006<br>10:00 horas                                      |

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 364, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-25-60-00, extensión 15354, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación en el formato que emite el SAT, en moneda nacional (cantidad no reembolsable), o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 364, primer piso del anexo, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las horas y fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre, su apertura se realizará en un solo acto; el fallo técnico y económico se dará a conocer en un solo acto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: Avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, código postal 09208, México, D.F., y de acuerdo a bases de la licitación.
- Plazo de la prestación del servicio: 1 de junio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará invariablemente en moneda nacional, a mensualidades vencidas, dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que ingresen las facturas a revisión de la Dirección de Finanzas de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**JESUS VILLALOBOS LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229380)

**POLICIA FEDERAL PREVENTIVA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "servicio de alimentación para los empleados de la P.F.P. en el D.F. y los cadetes del Centro de Formación Policial en S.L.P.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 22100003-018-06

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones                 | Presentación y apertura de proposiciones | Acto de fallo             |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| \$ 969.00<br>Costo en compraNET:<br>\$ 881.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>11:00 horas | De acuerdo al punto I.5.- de las bases | 9/05/2006<br>10:00 horas                 | 11/05/2006<br>12:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                     | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de comedor para el inmueble de Miguel Angel de Quevedo                 | Ración           | 75,000          | 160,000         |
|         |             |                                                                                 | Box lunch        | 50,000          | 110,000         |
| 2       | C810800000  | Servicio de comedor para el inmueble del Centro de Formación Policial en S.L.P. | Ración           | 400,000         | 900,000         |
| 3       | C810800000  | Servicio de comedor para el inmueble de Torre Pedregal II                       | Ración           | 140,000         | 300,000         |
|         |             |                                                                                 | Box lunch        | 57,000          | 123,400         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo de acuerdo al punto I.5.- de la bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: conforme al punto II.1 y al anexo técnico de las bases de licitación.
- Plazo de prestación del servicio: a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en el punto II.3.- "pago" de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO**  
RUBRICA.

(R.- 229452)

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

### LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MULTIPLE No. 011/06

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/101/2006, de fecha 17 de febrero de 2006, conforme a lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases   | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones            | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| 3000-1116-062-06  | \$1,400.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 28 de abril de 2006<br>15:00 horas | 29 de abril de 2006<br>11:00 horas        | 2 de mayo de 2006<br>11:00 horas | 9 de mayo de 2006<br>11:00 horas         |

| Descripción y ubicación de la obra                                                                                                          | Fecha de inicio    | Fecha de terminación     | Capital contable requerido |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|----------------------------|
| Retiro de 3,413 m <sup>3</sup> de azolve de la red secundaria de drenaje en las siete direcciones territoriales de la Delegación Iztapalapa | 22 de mayo de 2006 | 21 de septiembre de 2006 | \$3'650,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases   | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones            | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| 3000-1116-063-06  | \$1,400.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 28 de abril de 2006<br>15:00 horas | 29 de abril de 2006<br>11:00 horas        | 2 de mayo de 2006<br>11:00 horas | 9 de mayo de 2006<br>11:00 horas         |

| Descripción y ubicación de la obra                                                                                                                                                                                                                         | Fecha de inicio    | Fecha de terminación   | Capital contable requerido |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|----------------------------|
| Conservar, mantener y rehabilitar 127,317.20 m <sup>2</sup> de áreas verdes urbanas en diferentes colonias de las direcciones territoriales: Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa | 5 de junio de 2006 | 6 de noviembre de 2006 | \$2'900,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                            |                                              |                                         |                                                  |                                  |                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------|
| 3000-1116-064-06                                                                                                                                                                                                                                           | \$1,400.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 28 de abril de 2006<br>15:00 horas      | 29 de abril de 2006<br>11:00 horas               | 2 de mayo de 2006<br>11:00 horas | 9 de mayo de 2006<br>11:00 horas                |
| <b>Descripción y ubicación de la obra</b>                                                                                                                                                                                                                  |                                              |                                         | <b>Fecha de inicio</b>                           | <b>Fecha de terminación</b>      | <b>Capital contable requerido</b>               |
| Conservar, mantener y rehabilitar 164,160.56 m <sup>2</sup> de áreas verdes urbanas en diferentes colonias de las direcciones territoriales: Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa |                                              |                                         | 5 de junio de 2006                               | 5 de noviembre de 2006           | \$2'900,000.00                                  |
| <b>No. de licitación</b>                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Costo de las bases</b>                    | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b> | <b>Junta de aclaraciones</b>     | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
| 3000-1116-065-06                                                                                                                                                                                                                                           | \$1,400.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 28 de abril de 2006<br>15:00 horas      | 29 de abril de 2006<br>12:00 horas               | 2 de mayo de 2006<br>12:30 horas | 9 de mayo de 2006<br>14:00 horas                |
| <b>Descripción y ubicación de la obra</b>                                                                                                                                                                                                                  |                                              |                                         | <b>Fecha de inicio</b>                           | <b>Fecha de terminación</b>      | <b>Capital contable requerido</b>               |
| Conservar y mantener 19 unidades habitacionales en diferentes colonias de las direcciones territoriales: Aculco y Centro de la Delegación Iztapalapa                                                                                                       |                                              |                                         | 5 de junio de 2006                               | 6 de octubre de 2006             | \$3'170,000.00                                  |
| <b>No. de licitación</b>                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Costo de las bases</b>                    | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b> | <b>Junta de aclaraciones</b>     | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
| 3000-1116-066-06                                                                                                                                                                                                                                           | \$1,400.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 28 de abril de 2006<br>15:00 horas      | 29 de abril de 2006<br>12:00 horas               | 2 de mayo de 2006<br>12:30 horas | 9 de mayo de 2006<br>14:00 horas                |
| <b>Descripción y ubicación de la obra</b>                                                                                                                                                                                                                  |                                              |                                         | <b>Fecha de inicio</b>                           | <b>Fecha de terminación</b>      | <b>Capital contable requerido</b>               |
| Conservar y mantener 19 unidades habitacionales en diferentes colonias de las direcciones territoriales: Cabeza de Juárez y Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa                                                                                   |                                              |                                         | 5 de junio de 2006                               | 6 de octubre de 2006             | \$3'500,000.00                                  |
| <b>No. de licitación</b>                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Costo de las bases</b>                    | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b> | <b>Junta de aclaraciones</b>     | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
| 3000-1116-067-06                                                                                                                                                                                                                                           | \$1,400.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 28 de abril de 2006<br>15:00 horas      | 29 de abril de 2006<br>12:00 horas               | 2 de mayo de 2006<br>12:30 horas | 9 de mayo de 2006<br>14:00 horas                |
| <b>Descripción y ubicación de la obra</b>                                                                                                                                                                                                                  |                                              |                                         | <b>Fecha de inicio</b>                           | <b>Fecha de terminación</b>      | <b>Capital contable requerido</b>               |
| Conservar y mantener 33 unidades habitacionales en diferentes colonias de las direcciones territoriales paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa                                                                 |                                              |                                         | 5 de junio de 2006                               | 6 de octubre de 2006             | \$4'600,000.00                                  |

Requisitos para adquirir bases:



- 1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.), acta constitutiva y modificaciones (en su caso), o acta de nacimiento (personas físicas)  
última declaración fiscal anual y balance contable no mayor a seis meses de elaborado, firmado por auditor externo facultado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados y pago en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
  - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta dentro del apartado A. I.
  - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
  - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita en Ayuntamiento esquina Aldama sin número, colonia Barrio San Lucas, D.F.
  - 5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco esquina Eje 6 Sur sin número, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuesta y apertura de la misma, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en lateral Río Churubusco sin número, esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en los días y horarios indicados en la presente convocatoria.
- 8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- Se otorgarán anticipos de 30%.
- 11.- La Delegación Iztapalapa, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. FRANCISCO JAVIER CUEVAS CORREA**  
RUBRICA.

(R.- 229467)

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 14-2006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 fracción I y el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas número SFDF/070/06 de fecha 9 de febrero de 2006 y autorizados por el Subcomité de Obras en la tercera sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2006 y la cuarta Sesión Extraordinaria del 12 de abril de 2006.

| Periodo de ejecución | Descripción y ubicación de la obra                                                                                                                                                       |                                  |                            |                                           | Fecha de inicio                                              | Fecha de terminación | Capital contable requerido  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| 75 días naturales    | Trabajos de conservación y mantenimiento a 10 centros de desarrollo social y comunitario, dentro del perímetro delegacional                                                              |                                  |                            |                                           | 5-junio-2006                                                 | 18-agosto-2006       | \$1'500,000                 |
| No. de licitación    | Costo de las bases                                                                                                                                                                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                      | Fallo                       |
| 30001133-052-06      | \$2,500.00<br>compraNET<br>\$2,300.00                                                                                                                                                    | 3-mayo-2006                      | 2-mayo-2006<br>10:30 horas | 28-abril-2006<br>11:30 horas              | 9-mayo -2006<br>10:30 horas                                  |                      | 15-mayo-2006<br>12:00 horas |
| Periodo de ejecución | Descripción y ubicación de la obra                                                                                                                                                       |                                  |                            |                                           | Fecha de inicio                                              | Fecha de terminación | Capital contable requerido  |
| 60 días naturales    | Trabajos de construcción de 92.00 m <sup>3</sup> de zampeado en talud con concreto reforzado en la calle Gregorio López en la colonia Bejero Santa Fe, dentro del perímetro delegacional |                                  |                            |                                           | 5-junio-2006                                                 | 3-agosto-2006        | \$1'100,000                 |
| No. de licitación    | Costo de las bases                                                                                                                                                                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                      | Fallo                       |

| 30001133-53-06       | \$2,500.00<br>compraNET:<br>\$2,300.00                                                                                                                                                                                           | 3-mayo-2006                      | 2-mayo-2006<br>11:30 horas | 28-abril-2006<br>10:30 horas              | 9-mayo -2006<br>12:30 horas                                  | 15-mayo-2006<br>12:30 horas |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Periodo de Ejecución | Descripción y ubicación de la obra                                                                                                                                                                                               |                                  |                            | Fecha de inicio                           | Fecha de terminación                                         | Capital contable requerido  |
| 75 días naturales    | Trabajos de construcción de 162.43 m³ de zampeado en talud con concreto reforzado en la avenida San Isidro Altos Lerma entre Puente Miguel Gaona y Guadalupe Victoria en la colonia Tetlalpan, dentro del perímetro delegacional |                                  |                            | 5-junio-2006                              | 18-agosto-2006                                               | \$1'600,000                 |
| No. de licitación    | Costo de las bases                                                                                                                                                                                                               | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Fallo                       |
| 30001133-054-06      | \$2,500.00<br>compraNET:<br>\$2,300.00                                                                                                                                                                                           | 3-mayo-2006                      | 2-mayo-2006<br>12:30 horas | 28-abril-2006<br>12:30 horas              | 9-mayo -2006<br>18:00 horas                                  | 15-mayo-2006<br>13:00 horas |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).
- Para adquirir las bases, se deberán presentar los siguientes documentos:
  - Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
    - Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmada por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarrán Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
    - Original del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse, (se devolverá).
    - Original de la declaración anual 2005 y últimos estados financieros auditados por un contador público externo, (se devolverá).
    - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
    - La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
    - Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarrán Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el catálogo de conceptos).
    - Original del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse, (al recoger el catalogo de conceptos).

3. Original de la declaración anual 2005 y últimos estados financieros auditados por un contador público externo, (al recoger el catálogo de conceptos).
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (al recoger el Catálogo de Conceptos).
  5. La forma de pago será a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema, (entregando copia del mismo, al recoger el catálogo de conceptos).
- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregarán las bases debiendo presentar disquete 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el número de licitación, a su vez se hará entrega del catálogo de conceptos.
  - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1 (acuse de recepción), 2, 3 y 5 (recibo de pago), dentro de la propuesta.
  - En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
  - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el día y hora marcados para cada licitación, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón.
  - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcada para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón.
  - Es optativa la asistencia a la visita de obra y juntas de aclaraciones, para la asistencia a esta última, deberá presentarse personal calificado, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
  - El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - Para las presentes licitaciones se otorgarán los siguientes anticipos, el 10% para inicio de la obra y el 20% para compra de materiales.
  - No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  - Los criterios generales para la adjudicación serán: "el órgano político administrativo", con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, presente la postura solvente más conveniente para la convocante.

- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 229465)**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA**

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS CONCURSANTES GANADORAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS SIGUIENTES:

**30001046-088-2005.** CONSTRUCCION DE CARPETA CON ASFALTO EN VIALIDADES COMPRENDIDAS EN EL TRAMO DE LA AVENIDA INDEPENDENCIA DE LAS AVENIDAS BALDERAS A EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS Y CALLES PERPENDICULARES A AVENIDA JUAREZ, CALLES DE LOPEZ, DOLORES, LUIS MOYA, REVILLAGIGEDO Y JOSE AZUETA, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA IV DEL CORREDOR TURISTICO Y CULTURAL PASEO DE LA REFORMA-CENTRO HISTORICO, CON UN IMPORTE DE \$3'917,371.10, ADJUDICADO A: GRUPO URBANISTA PAVIMENTADOR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE GUADALUPE NUMERO 310-4, COLONIA PANTITLAN, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08100, CON FECHA DE FALLO 22/09/2005.

**30001046-089-2005.** OBRA CIVIL PARA LA MODIFICACION GEOMETRICA, BANQUETAS, BASES Y CANALIZACIONES DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA, DE BALDERAS A EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS Y CALLES PERPENDICULARES A AVENIDA JUAREZ, CALLE DE LOPEZ, DOLORES, LUIS MOYA, REVILLAGIGEDO Y JOSE AZUETA, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA IV DEL CORREDOR TURISTICO Y CULTURAL PASEO DE LA REFORMA-CENTRO HISTORICO, CON UN IMPORTE DE \$5'887,407.99, ADJUDICADO A PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.Y.S., S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SANTA MARIA NUMERO 14, COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTIN DE JUAREZ, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53490, CON FECHA DE FALLO 22/09/2005.

**30001046-091-2005.** REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA EDUARDO MOLINA, TRAMO: RIO DE LOS REMEDIOS A RIO CONSULADO, CON UN IMPORTE DE \$455,282.56, ADJUDICADO A CONSTRUCCIONES RUIENSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AZUCENA NUMERO 44, COLONIA JARDINES DEL TEPEYAC, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55520, CON FECHA DE FALLO 7/10/2005.

**30001046-105-2005.** OBRA CIVIL PARA LA MODIFICACION GEOMETRICA, GUARNICIONES, BANQUETAS, BASES Y CANALIZACIONES DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA AVENIDA GUADALUPE I. RAMIREZ, DE LA CALLE DE MARGARITAS A TABACHINES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTORICO DE XOCHIMILCO, CON UN IMPORTE DE \$2'092,765.24, ADJUDICADO A PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CUAUHTEMOC NUMERO 10, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09510, CON FECHA DE FALLO 4/11/2005.

**NOTA:** LOS MONTOS ANTES MENCIONADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). EN LA SUBDIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, SITA EN AVENIDA APATLACO NUMERO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08040, SE PUEDEN CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACION Y DE RECHAZO.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNANDEZ  
RUBRICA.

(R.- 229359)

## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-04/06

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los numerales 28 letra A, 29 y 45 fracción I, de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública de carácter nacional relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, cuya celebración fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión ordinaria número 03/2006 de fecha 19 de abril de 2006, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Acto de fallo             |
|-------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| IEDF-LPN-04/06    | \$1,000.00         | 2 de mayo<br>12:00 horas | 8 de mayo<br>11:00 horas                         | 10 de mayo<br>11:00 horas  | 12 de mayo<br>11:00 horas |

| Partida | Descripción                                           | Cantidad | U. medida |
|---------|-------------------------------------------------------|----------|-----------|
| 1       | Toner Oki Data B6300 No. de parte 52114502            | 300      | Pieza     |
| 2       | Separador blanco de 5 posiciones cartón, tamaño carta | 10,595   | Juego     |
| 3       | Sellos de goma                                        | 1,360    | Pieza     |
| 4       | Cinta adhesiva transparente de 18 mm. x 33 mts.       | 13,142   | Rollo     |
| 5       | Toner Minolta Page Pro 9100 No. de parte 1710497-001  | 28       | Pieza     |

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta gratuita y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta el 28 de abril de 2006 en la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 10:00 a 18:00 horas y sólo para consulta, en la página de Internet del Instituto: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), sección licitaciones.
- La forma de pago de las bases, deberá realizarse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el inmueble del domicilio referido de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: moneda nacional.
- Condiciones de pago: el pago se realizará previa entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y presentación de factura debidamente requisitada, con el visto bueno del área requirente.
- La entrega de los bienes objeto de la presente licitación deberá ser conforme a lo establecido en las bases y su anexo técnico.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo. Para participar en la licitación que se convoca, será requisito cubrir el costo de las bases.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. CARLOS NAVA PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 229387)

## COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación con recursos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (A.P.A.Z.U.) en Castaños, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Las reducciones a los plazos de las presentaciones y aperturas de propuestas fueron autorizadas por el Lic. Salomon Abedrop López, con cargo de Director General, el día 19 de abril de 2006.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 35103001-053-06   | \$4,500.00<br>Costo en compraNET: \$4,400.00 | 28/04/2006                           | 28/04/2006<br>14:00 horas | 28/04/2006<br>12:00 horas       | 4/05/2006<br>9:00 horas                                      |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                 | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Equipamiento electromecánico, línea de conducción y obras complementarias de pozo Lomas, en Castaños, Coahuila | 9/05/2006       | 130                | \$2'400,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en el SIMAS Monclova-Frontera en el boulevard Juárez número 418, de la colonia La Palma, de Monclova, Coah., en la fecha y horario señalados.
- El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila el día 5 de mayo de 2006 a las 9:30 horas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. AT-4).
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación): 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no



señale otro distinto; **2.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **3.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **A)** de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B)** Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso "no está bajo la cobertura de algún tratado" artículo 31 fracción V de LOPS.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

SALTILLO, COAH., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. SALOMON ABEDRO LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 229377)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las obras que se mencionan, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 32006002-009-06.

Descripción general de la obra: 10010011279 construcción de gimnasio de box y artes marciales en Ciudad Deportiva, Mexicali, B.C.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|

|                                                 |                          |                         |                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,250.00 | 2/05/2006<br>15:00 horas | 2/05/2006<br>9:00 horas | 9/05/2006<br>11:00 horas |
|-------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Junta de aclaraciones    | Fecha de inicio<br>5/06/2006             | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|--------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|
| 0                    | 2/05/2006<br>12:00 horas | Plazo de ejecución<br>180 días naturales | \$2'500,000.00                |

Número de licitación 32006002-010-06.

Descripción general de la obra: 10010011433 recubrimiento de canchas al aire libre en la Ciudad Deportiva de Mexicali, B.C. (4 canchas).

| Costo de<br>las bases                         | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Visita al lugar de<br>los trabajos | Presentación de<br>proposiciones |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 2/05/2006<br>15:00 horas                | 2/05/2006<br>10:00 horas           | 9/05/2006<br>13:00 horas         |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Junta de aclaraciones    | Fecha de inicio<br>5/06/2006            | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|
| 0                    | 2/05/2006<br>13:00 horas | Plazo de ejecución<br>45 días naturales | \$550,000.00                  |

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para participar en alguna de estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa; los recibos y las bases impresas se entregarán en la Dirección de Obras y Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (S.I.D.U.E.), ubicada en avenida Ignacio de Zaragoza número 1599, esquina Calle "H", colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California. Teléfono (01) 686 552-45-18, fax: 552-27-60, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. Los costos de las bases para las licitaciones son los indicados en las columnas correspondientes y su pago se realizará en la caja de recaudación de rentas del Estado, situada en el edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, calzada Independencia número 994, Centro Cívico en Mexicali, B.C. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en efectivo. A través del (compraNET); Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los costos de las bases de las licitaciones son los indicados en las columnas correspondientes la forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago en institución bancaria Banamex cuenta número 4307259961, mediante los recibos que genera este sistema.

- Los licitantes no podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y las visitas de obra se llevarán a cabo los días y horas que se señalan en las columnas correspondientes partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos.
- Ubicación de las obras; en la Ciudad Deportiva en Mexicali, B.C.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar parte de los trabajos contratados.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos: el 30% (treinta por ciento) del monto de la propuesta.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera se acreditará de la siguiente manera:
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Demostrar mediante carátulas de control y curricula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosado por anualidades.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 25 DE ABRIL DE 2006.

SECRETARIO

**ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO**

RUBRICA.

(R.- 229281)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de conectividad y voz sobre IP, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por M.A.P. Alberto Jabalera Oviedo, con cargo de Coordinador de Servicios Administrativos de la UABC el día 17 de abril de 2006.

Licitación pública nacional 29081001-003-06

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| \$850.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 2/05/2006                        | 27/04/2006<br>19:00 horas | 27/04/2006<br>9:00 horas | 4/05/2006<br>12:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I180000000  | Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de conmutadores y capacitación        | 1        | Pieza            |
| 2       | I180000000  | Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo de conexión y capacitación | 1        | Pieza            |
| 3       | I180000000  | Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los tarifadores y capacitación     | 1        | Pieza            |
| 4       | I180000000  | Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de teléfonos y capacitación                        | 1        | Pieza            |
| 5       | I180000000  | Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos para conexión a la WAN     | 1        | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 552-49-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, en las oficinas de caja del mismo domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2006 a las 19:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, ubicada en avenida Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2006 a las 9:00 horas, en Vicerrectoría Campus Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, avenida

Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

- El fallo se comunicará por escrito el 8 de mayo de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Cualquier persona puede asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Plazo de entrega: inicio el 15 de junio de 2006 y terminación el 22 de junio de 2006.
- El pago se realizará: se otorgará un anticipo de 50%, debiendo presentar la fianza correspondiente, la diferencia se pagará en 30 días después de la recepción a satisfacción de la UABC y la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**MAP. ALBERTO JABALERA OVIEDO**  
RUBRICA.

(R.- 229386)

## COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Porfirio Trujillo Sánchez, con cargo de Director de CAPECE, el día 10 de abril de 2006.

| No. de<br>licitación | Costo de<br>las bases                     | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar de la<br>obra o los trabajos | Presentación de proposiciones<br>y apertura técnica | Acto de apertura<br>económica |
|----------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------|
| 33107001-005-06      | \$4,000<br>Costo en compraNET:<br>\$3,550 | 29/04/2006                          | 29/04/2006<br>10:15 horas | 29/04/2006<br>10:00 horas                    | 8/05/2006<br>10:00 horas                            | 8/05/2006<br>10:00 horas      |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                         | Fecha de<br>inicio | Fecha de<br>terminación | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1010102              | Construcción de unidad académica departamental tipo III Sección "A" y cerco perimetral | 15/05/2006         | 11/10/2006              | \$4'000,000.00                |

- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, ubicado en Lomas de los Frailes manzana 10 lote 00 salida al Sur, Santa Rosalía, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2006 a las 10:15 horas, en las instalaciones provisionales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, ubicadas en calle sin nombre, manzana 38 interior CBTIS número 69, colonia Cuauhtémoc Santa Rosalía, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 29 de abril de 2006 a las 10:00 horas, en las instalaciones provisionales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, ubicadas en calle sin nombre, manzana 38 interior CBTIS número 69, colonia Cuauhtémoc Santa Rosalía, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 8 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- La apertura de las propuestas técnicas y económicas será el día 8 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.

- El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días. La fecha estimada de inicio es el día 15 de mayo de 2006.

| No. de licitación | Costo de las bases                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 33107001-006-06   | \$4,000<br>Costo en compraNET:<br>\$3,550 | 29/04/2006                       | 29/04/2006<br>11:45 horas | 29/04/2006<br>11:30 horas                 | 8/05/2006<br>11:00 horas                         | 8/05/2006<br>11:00 horas   |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                    | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1010102           | Construcción de unidad académica departamental tipo III Sección "B" obra exterior, redes hidráulicas y sanitarias | 15/05/2006      | 11/10/2006           | \$4'000,000.00             |

- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, ubicado en Lomas de los Frailes manzana 10 lote 00 salida al Sur, Santa Rosalía, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2006 a las 11:45 horas, en las instalaciones provisionales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, ubicadas en calle sin nombre, manzana 38 interior CBTIS número 69, colonia Cuauhtémoc Santa Rosalía, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 29 de abril de 2006 a las 11:30 horas, en las instalaciones provisionales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, ubicadas en calle sin nombre, manzana 38 interior CBTIS número 69, colonia Cuauhtémoc Santa Rosalía, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 8 de mayo de 2006 a las 11:00 horas en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- La apertura de las propuestas técnicas y económicas será el día 8 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sita en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días. La fecha estimada de inicio es el día 15 de mayo de 2006.

Además para todas las licitaciones, aplican los siguientes puntos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas (el costo de las bases no es reembolsable).
- La forma de pago es en convocante, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- \*Los planos de las obras estarán por razones técnicas a su disposición en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE, sito en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira código postal 23010, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal (programa de fondos proporcionales).

- \*Los licitantes que adquieran las bases en Internet deberán pasar a las oficinas de CAPECE, sitas en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S., con copia del recibo de pagado en el banco, en donde se les entregará el juego de planos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos 2 y 3 de los requisitos generales de la presente convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  1. Solicitud por escrito solicitando que pretende tomar parte en esta licitación;
  2. Copia de documentación que acredite el capital contable mínimo requerido mediante entrega de la declaración anual del ejercicio fiscal de los años 2004 o 2005;
  3. Curriculum de la empresa y/o persona física, en su caso, de las obras ejecutadas de infraestructura educativa;
  4. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  5. Constancia actualizada expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de encontrarse al corriente en el pago de impuestos estatales, y
  6. Podrán participar en las presentes licitaciones solamente las personas que no se encuentren en retraso con obras contratadas con el Gobierno del Estado por causas imputables a ellos mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  1. Que reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas, requeridas por la convocante;
  2. Garantice a satisfacción de la convocante el cumplimiento del contrato.
  3. Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.
- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos de la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Administrador de Programa Estatal de Construcción de Escuelas, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR DEL CAPECE

ING. PORFIRIO TRUJILLO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 229381)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación del boulevard San José tramo del Puente Cal y Canto al entronque con Libramiento Oriente en el Municipio de Monclova, Coahuila (licitación 35002001-016-06) y construcción de paso a desnivel en la intersección del boulevard Miguel Hidalgo y Periférico Luis Echeverría Álvarez en el Municipio de Saltillo, Coahuila (licitación 35002001-017-06), de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| 35002001-016-06   | \$2,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 3/05/2006                            | 2/05/2006<br>9:30 horas | 28/04/2006<br>10:00 horas       | 9/05/2006<br>12:30 horas                      |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Ampliación del Blvd. San José tramo del Puente Cal y Canto al entronque con Libramiento Oriente en el Municipio de Monclova, Coahuila | 16/05/2006      | 93                 | \$4'980,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| 35002001-017-06   | \$2,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 3/05/2006                            | 2/05/2006<br>11:30 horas | 28/04/2006<br>10:00 horas       | 9/05/2006<br>14:00 horas                      |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                         | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de paso a desnivel en la intersección del Blvd. Miguel Hidalgo y Periférico Luis Echeverría Álvarez en el Municipio de Saltillo, Coahuila | 16/05/2006      | 185                | \$9'800,000.00             |



- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para ambas licitaciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 9:30 y 11:30 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas para ambas licitaciones se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 12:30 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para ambas licitaciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2006. Para la licitación 35002001-016-06 la visita se efectuará a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obra en la calle Barranquilla y Zacatecas número 417, colonia Guadalupe, código postal 25750, Monclova, Coahuila y para la licitación 35002001-017-06 la visita se efectuará a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso del edificio La Fuente, colonia República, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de las obras: para la licitación 35002001-016-06 la obra se ubica en el bulevar San José tramo del Puente Cal y Canto al Libramiento Oriente en el Municipio de Monclova, Coahuila y para la licitación 35002001-017-06 la obra se ubica en la intersección del boulevard Miguel Hidalgo y Periférico Luis Echeverría Álvarez en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra en ninguna de las licitaciones.
- No se otorgarán anticipos en ninguna de las licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las licitaciones consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases para ambas licitaciones podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar en cualquiera de las dos licitaciones, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato para ambas licitaciones serán:
  - A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA  
**LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 229392)

## COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de materiales y suministros diversos y contratación de servicios de mantenimiento de mobiliario y equipo, maquinaria y equipo, vehículos terrestres y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 08120001-001-06 a la 08120001-006-06

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$485.00<br>Costo en compraNET: \$440.00 | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>10:00 horas                        | 11/05/2006<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------|----------|------------------|
| 1       | C660400026  | Papel bond                | 87       | Caja             |
| 2       | C660800008  | Libros de texto escolares | 91       | Ejemplar         |
| 3       | C210000146  | Mapa                      | 15       | Pieza            |
| 4       | C870000028  | Tinta para impresión      | 15       | Pieza            |
| 5       | C360000048  | Toner                     | 4        | Pieza            |

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$485.00<br>Costo en compraNET: \$440.00 | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 11/05/2006<br>13:00 horas                        | 11/05/2006<br>13:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C600400006  | Alimentos preparados para ganado | 700      | Bulto            |
| 2       | C600400006  | Alimentos preparados para ganado | 200      | Bulto            |
| 3       | C600400006  | Alimentos preparados para ganado | 200      | Bulto            |
| 4       | C600400006  | Alimentos preparados para ganado | 100      | Bulto            |
| 5       | C600400000  | Alimento para peces              | 80       | Bulto            |

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$485.00<br>Costo en compraNET: \$440.00 | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 12/05/2006<br>10:00 horas                        | 12/05/2006<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C180000082  | Macetas                                       | 1,000    | Pieza            |
| 2       | C180000082  | Macetas                                       | 1,000    | Pieza            |
| 3       | C660605022  | Llantas de hule para camión                   | 6        | Pieza            |
| 4       | C841000072  | Pinturas vinílicas                            | 15       | Cubeta           |
| 5       | C660600032  | Tubos y mangueras de hule natural vulcanizado | 3        | Rollo            |

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones   | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$485.00<br>Costo en compraNET: \$440.00 | 3/05/2006                        | 4/05/2006<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 12/05/2006<br>13:00 horas                        | 12/05/2006<br>13:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                        | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C841600010  | Analgésicos antipiréticos          | 4        | Pieza            |
| 2       | C841200002  | Bolsas, sacos y fundas de plástico | 325      | Kilogramo        |
| 3       | C840800028  | Plaguicidas (insecticidas)         | 7        | Bulto            |
| 4       | C840400006  | Alcoholes aromáticos y fenoles     | 3        | Galón            |
| 5       | C840200002  | Alcoholes                          | 11       | Cubeta           |

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$485.00<br>Costo en compraNET: \$440.00 | 3/05/2006                        | 4/05/2006<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/05/2006<br>10:00 horas                        | 15/05/2006<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------|----------|------------------|
| 1       | C420000016  | Calzado seguridad         | 190      | Par              |
| 2       | C750200018  | Camisas para caballero    | 143      | Pieza            |
| 3       | C750200052  | Pantalones para caballero | 140      | Pieza            |
| 4       | C750200008  | Batas                     | 29       | Pieza            |
| 5       | C420000010  | Botas de seguridad        | 36       | Par              |

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones                                         | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$485.00<br>Costo en compraNET: \$440.00 | 3/05/2006                        | 4/05/2006<br>13:00 horas                                      | No habrá visita a instalaciones | 15/05/2006<br>13:00 horas                        | 15/05/2006<br>13:01 horas  |
| Partida                                  | Clave CABMS                      | Descripción                                                   | Cantidad                        | Unidad de medida                                 |                            |
| 1                                        | C810600000                       | Vehículos terrestres (Servicio de mantenimiento y reparación) | 1                               | Servicio                                         |                            |
| 2                                        | C810600004                       | Maquinaria y equipo (Servicio de mantenimiento y reparación)  | 1                               | Servicio                                         |                            |
| 3                                        | C810600000                       | Vehículos terrestres (Servicio de mantenimiento y reparación) | 1                               | Servicio                                         |                            |
| 4                                        | C810600000                       | Vehículos terrestres (Servicio de mantenimiento y reparación) | 1                               | Servicio                                         |                            |
| 5                                        | C810600000                       | Vehículos terrestres (Servicio de mantenimiento y reparación) | 1                               | Servicio                                         |                            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfonos 01733 3326255 y 3324328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y los fallos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro de Estudios Profesionales, ubicado en el kilómetro 14.5, carretera Iguala-Cocula, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

- Plazo de entrega: se iniciará dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa presentación de la factura debidamente requisitada y sellada por el almacén del Centro de Estudios Profesionales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

**DR. ANGEL AGUSTIN MASTACHE LAGUNAS**

RUBRICA.

(R.- 229376)

**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE EDIFICACION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA Y URBANIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 44313001-001-06   | \$2,090.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,900.00 | 28/04/2006                           | 28/04/2006<br>16:00 HORAS | 28/04/2006<br>10:00 HORAS       | 8/05/2006<br>11:00 HORAS                                  |

  

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA  | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010202           | CONSTRUCCION DE CASA HABITACION | 16/05/2006      | 90                 | \$2'000,000.00             |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50740, IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 712 1229556, LOS DIAS 25, 26, 27 Y 28, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2006 A LAS 16:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50740, IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE MAYO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50740, IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE MAYO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50740, IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN DOMICILIO CONOCIDO, HUEREGE (SAN JOSE HUEREGE), SE CITA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO PARA SU TRASLADO, CODIGO POSTAL 50740, IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: EN TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN HUEREGE (RANCHO SAN JOSE HUEREGE), IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO ESTADOS FINANCIEROS AL ULTIMO TRIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL, CONTAR CON LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN BASES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LA BASES DE LICITACION.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACION Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EL COMITE, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCION, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS NO MAYORES A UN MES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

IXTLAHUACA, EDO. DE MEX., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
PRESIDENTE DEL COMITE  
**T.C. BENJAMIN MIRANDA CISNEROS**  
RUBRICA.

(R.- 229474)

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicio de limpieza, mantenimiento de oficinas y jardinería, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones    | Acto de apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 44120001-001-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 2/05/2006                        | 2/05/2006<br>12:00 horas | 28/04/2006<br>10:00 horas | 9/05/2006<br>12:00 horas | 9/05/2006<br>12:00 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 69       | Elemento         |
| 2       | C810600002  | Instalaciones                    | 25       | Elemento         |
| 3       | C810600002  | Instalaciones                    | 19       | Elemento         |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México, teléfono 50002384, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo a través de los recibos que expida el Departamento de Tesorería del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio del Tecnológico, código postal 55210, Ecatepec, México. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 9 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala Sor Juana Inés de la Cruz, Avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala Sor Juana Inés de la Cruz, avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 6:00 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 horas. Plazo de entrega: del 16 de mayo de 2006 al 15 de mayo de 2007. El pago se realizará: los días 15 y 30 o en su caso los días 28 y 31 de cada mes durante la vigencia del contrato. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ECATEPEC, EDO. DE MEX., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M. EN A. ALFONSO MARTINEZ REYES**  
RUBRICA.

(R.- 229497)



## COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

### DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de Preparatoria Politécnica para la Preparatoria Politécnica, ubicada en la colonia La Fama, Santa Catarina, N.L., de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 48107001-002-06   | \$2,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,500.00 | 27/04/2006                           | 27/04/2006<br>16:00 horas | 27/04/2006<br>9:00 horas        | 4/05/2006<br>10:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302           | Preparatoria Politécnica colonia La Fama, Santa Catarina, N.L.<br>( 10 aulas + 2 laboratorios + 9 anexos)<br>OT 2492 | 19/05/2006      | 141                | \$6'000,000.00             |

- A. Los recursos provienen de: federales 2005 del Programa Preparatoria Politécnica.
- B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad en: el auditorio Coce, ubicado en: Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 30%: (20% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del curriculum vitae. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.
- I. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).-** Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).-** En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar copia del alta en la SHCP, en ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).-** Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).-** Para acreditar el capital contable mínimo requerido, el cual se comprobará con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2005), o mediante estados financieros comparativos auditados de los últimos dos ejercicios fiscales realizados por la empresa o persona física que deberán incluir; balances generales comparativos, estados de resultados comparativos y razones financieras comparativas auditado por contador público independiente, firmados por el mismo. Anexando a los

mismos, copia por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los auditó, así como la opinión del resultado de los mismos. Salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de existir aportaciones para futuros aumentos de capital u otras cuentas de capital, éstas deberán comprobarse con la documentación respectiva fehacientemente. El licitante que durante el año aumente su capital social y éstos lo demuestren con la protocolización de la asamblea extraordinaria correspondiente (carta del notario que esta en vía de escrituración) o con la escritura correspondiente, dicho incremento se le tomará en cuenta sumando al capital contable que dio como resultado en el último estado financiero comparativo o en la declaración fiscal del último ejercicio inmediato anterior. En caso de existir aportaciones para futuros aumentos de capital u otras cuentas de capital, éstas deberán comprobarse con la documentación respectiva fehacientemente. **5).-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).-** Formatos de datos de identificación del licitante. (que se incluye al final de las bases de la licitación).

- J.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).-** El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo.
- K.** Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- L.** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MONTERREY, N.L., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO**  
RUBRICA.

(R.- 229282)

## **CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL 44053001-003-06 CONVOCATORIA 004**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Existe error en la fecha de la junta aclaratoria y en la fecha límite para adquirir las bases, misma que fue publicada el día 18 de abril del año en curso.

**Dice:** 27 de abril junta de aclaraciones y 26 de abril fecha límite para adquirir las bases.

**Debiendo decir:** 26 de abril junta de aclaraciones y 27 de abril fecha límite para adquirir las bases.

ATENTAMENTE  
TOLUCA, MEX., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL CEDIPIEM  
**C.P. ROSA MARIA DESALES MORALES**  
RUBRICA.

(R.- 229339)

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 005**

Costo de bases: en convocante \$750.00

en compraNET \$700.00

| Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra | Presentación de propuestas y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|----------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------|
| 2/05/06                          | 3/05/06<br>9:00 Hrs.  | 2/05/06<br>9:00 Hrs.       | 8/05/06<br>9:00 Hrs.                          | 8/05/06<br>9:01 Hrs.       |

| Descripción general de la obra                                                                                                                              | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|------------------|
| Construcción de 1a. Etapa de Unidad Académica Departamental en Estructura Especial, en el Instituto Tecnológico de San Juan del Río, San Juan del Río, Qro. | 19/05/06        | 18/12/06             | \$2'300,000.00   |

- La salida a la visita de obra será de las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala 2-A, colonia Lomas de Querétaro, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico de San Juan del Río, Qro.
- \* La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el arquitecto José Luis Covarrubias Herrera, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el día 21 de abril de 2006.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos, Contratos y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicado en Madero 72, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfonos (442) 2-14-28-16 y 2-14-23-55, extensiones 38 y 39, fax 2-14-23-55 los días 25 de abril al 2 de mayo de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: deberán dirigirse al Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, para que se le entregue un formato con el cual acudirá para realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Madero 105, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, los cuales deberán presentar para que se les entreguen las bases de licitación.
- \* Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos, Contratos y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo de 30%.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: infraestructura educativa.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los establecidos en las bases de licitación.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación de las propuestas será de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para la adjudicación será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- \* Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.

QUERETARO, QRO., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 229393)

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO**  
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| Convocatoria |
|--------------|
| 001          |
| Nota         |
| 1            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 23/03/2006                              |
| No. de registro en el Diario Oficial    |
| R.- 227698                              |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 51105001-001-06   |

| Ubicación del documento                  |
|------------------------------------------|
| Presentación y apertura de proposiciones |

| Dice:       | Debe decir:  |
|-------------|--------------|
| 9-mayo-2006 | 15-mayo-2006 |

| Dice:                                                    | Debe decir:                                              |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Development business volumen 648 del 16 de abril de 2005 | Development business volumen 677 del 30 de abril de 2006 |

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO  
**C. MARIO ALBERTO DELGADO CID DE LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 229351)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)

### CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. PRODDER-SIN-2006-002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO NUMERO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DE ESTADO, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y PESOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES, CON CARGO AL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                     | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA |
|-------------------|----------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 54302001-005-06   | \$2,000.00<br>CompraNET:<br>\$1,800.00 | 3-MAYO-2006<br>15:00 HRS. | 2-MAYO-2006<br>9:00 HRS.        | 9-MAYO-2006<br>8:00 HRS.                                     |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                   | UBICACION DE LOS TRABAJOS                                                            | CANTIDAD                                                               | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1       |             | SUMINISTRO DE TUBERIA DE ASBESTO CEMENTO CLASE A-7 DE 48", 16" Y 12" DE DIAMETRO | PLANTA SAN LORENZO Y BLVD. ORQUIDEAS AL FRACC. CANACO DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SIN. | 338.0, 800.0 Y 1,180 ML DE 48", 16" Y 12" DE DIAMETRO, RESPECTIVAMENTE | ML               |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD ROLANDO ARJONA AMABILIS NUMERO 2571 NORTE, COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, TELEFONO 01667 7-586051, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN. EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN, UBICADA EN BOULEVARD ROLANDO ARJONA AMABILIS NUMERO 2571 NORTE, COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS EN OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN (PUNTO DE PARTIDA) CULIACAN, SINALOA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN, BOULEVARD ROLANDO ARJONA AMABILIS NUMERO 2571 NORTE, COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN 50% DE ANTICIPO Y EL RESTO EN ESTIMACIONES MENSUALES.
- LUGAR DE ENTREGA: PLANTA POTABILIZADORA SAN LORENZO Y FRACCIONAMIENTO CANACO, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SIN.
- PLAZO DE ENTREGA: 21 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CULIACAN, SIN., A 25 DE ABRIL DE 2006.

GERENTE GENERAL

**ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ**

RUBRICA.

(R.- 229383)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN  
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)

## CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. PRODDER-SIN-2006-001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO NUMERO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DE ESTADO, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y PESO MEXICANO, PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES, CON CARGO AL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

| No. DE LICITACION                                                                                                           | COSTO DE LAS BASES                     | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS                           | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES                              | CLAVE FSC (CCAOP) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 54302001-001-06                                                                                                             | \$2,500.00<br>compraNET:<br>\$2,250.00 | 3-MAYO-2006                          | 3 MAYO 2006<br>9:00 HRS.  | 2 MAYO 2006<br>9:00 HRS.                                  | 9 MAYO 2006<br>9:00 HRS.                                              | 1020102           |
| DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS                                                                                         |                                        | CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO    | PLAZO DE EJECUCION        | FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION                  | UBICACION DE LOS TRABAJOS                                             |                   |
| INSTALACION DE TUBERIA DE ALIMENTACION PARA CIERRE DE CIRCUITOS DE 16" Y 12" DE DIAMETRO, CON LONGITUDES DE 800 Y 1,187 MTS |                                        | \$800,000.00                         | 102 DIAS                  | INICIO: 22 DE MAYO 2006<br>TERMINACION:<br>31 AGOSTO 2006 | BLVD. DE LAS ORQUIDEAS A FRACC. CANACO DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SIN. |                   |
| No. DE LICITACION                                                                                                           | COSTO DE LAS BASES                     | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS                           | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES                              | CLAVE FSC (CCAOP) |
| 54302001-002-06                                                                                                             | \$2,500.00<br>compraNET:<br>\$2,250.00 | 3-MAYO-2006                          | 3 MAYO 2006<br>10:30 HRS. | 2 MAYO 2006<br>9:00 HRS.                                  | 9 MAYO 2006<br>11:00 HRS.                                             | 1020102           |
| DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS                                                                                         |                                        | CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO    | PLAZO DE EJECUCION        | FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION                  | UBICACION DE LOS TRABAJOS                                             |                   |
| CONSTRUCCION DE CANAL DE LLAMADA Y LINEA DE ALIMENTACION DE 48" PARA AMPLIAR A 3 M3 DE CAPACIDAD                            |                                        | \$550,000.00                         | 90 DIAS                   | INICIO: 22 DE MAYO 2006<br>TERMINACION:<br>18 AGOSTO 2006 | PLANTA POTABILIZADORA SAN LORENZO, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SIN.     |                   |
| No. DE LICITACION                                                                                                           | COSTO DE LAS BASES                     | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS                           | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES                              | CLAVE FSC (CCAOP) |

|                                            |                                        |                                          |                           |                                                          |                                                                                                                     |         |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 54302001-003-06                            | \$2,000.00<br>compraNET:<br>\$1,800.00 | 3-MAYO-2006                              | 3 MAYO 2006<br>12:00 HRS. | 2 MAYO 2006<br>12:00 HRS.                                | 9 MAYO 2006<br>13:00 HRS.                                                                                           | 1020102 |
| <b>DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS</b> |                                        | <b>CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO</b> | <b>PLAZO DE EJECUCION</b> | <b>FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION</b>          | <b>UBICACION DE LOS TRABAJOS</b>                                                                                    |         |
| REHABILITACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE |                                        | \$600,000.00                             | 75 DIAS                   | INICIO: 22 DE MAYO 2006<br>TERMINACION:<br>4 AGOSTO 2006 | SECTOR I (ENTRE AV. ALVARO OBREGON Y DOMINGO RUBI Y RIVA PALACIO) DE LA COL. CENTRO, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SIN. |         |

  

|                                            |                                        |                                             |                              |                                                          |                                                                                                  |                          |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>No. DE LICITACION</b>                   | <b>COSTO DE LAS BASES</b>              | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b>                   | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>                                                  | <b>CLAVE FSC (CCAOP)</b> |
| 54302001-004-06                            | \$2,000.00<br>compraNET:<br>\$1,800.00 | 3-MAYO-2006                                 | 3 MAYO 2006<br>13:30 HRS.    | 2 MAYO 2006<br>12:00 HRS.                                | 9 MAYO 2006<br>15:00 HRS.                                                                        | 1020102                  |
| <b>DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS</b> |                                        | <b>CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO</b>    | <b>PLAZO DE EJECUCION</b>    | <b>FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION</b>          | <b>UBICACION DE LOS TRABAJOS</b>                                                                 |                          |
| REHABILITACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE |                                        | \$600,000.00                                | 75 DIAS                      | INICIO: 22 DE MAYO 2006<br>TERMINACION:<br>4 AGOSTO 2006 | SECTOR II (ENTRE C. DOMINGO RUBI Y AV. RIVA PALACIO COL. CENTRO), DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SIN. |                          |

ESTA CONVOCANTE, NO PODRA RECIBIR PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN BOULEVAR ROLANDO ARJONA AMABILIS NUMERO 2571 NORTE, COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CULIACAN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO SERA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE JAPAC, SITO EN BOULEVARD ROLANDO ARJONA AMABILIS NUMERO 2571, NORTE COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SIN., TELEFONO 01(667)7586051 EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA SALA DE CAPACITACION DE LA JAPAC, SITO EN BOULEVARD ROLANDO ARJONA AMABILIS NUMERO 2571 NORTE, COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CULIACAN, SIN., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE CAPACITACION DE LA JAPAC SITO EN BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS NUMERO 2571 NORTE, COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CULIACAN, SIN., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA PESO MEXICANO.



LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS O SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE AMPARA LA LICITACION EN LA QUE DESEA PARTICIPAR Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4 Y AT 5) Y SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION.

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY;
- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION), CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL (2005), CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN.
- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS (IFE, PASAPORTE), Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
  - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
  - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA SUBCONTRATACION.

SE INDICA QUE SE OTORGARA UN PORCENTAJE DE ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA OBRAS APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

CULIACAN, SIN., A 25 DE ABRIL DE 2006.

GERENTE GENERAL

**ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ**

RUBRICA.

**(R.- 229382)**

**UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE**

RECTORIA

**LICITACION PUBLICA FEDERAL****CONVOCATORIA 01/2006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de equipo audiovisual para la Universidad de Occidente, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: UDO 01/2006

| <b>Costo de las bases</b> | <b>Cantidad contable mínimo requerido</b> | <b>Junta de aclaraciones</b>    | <b>Presentación de documentos de identificación, proposiciones técnicas y económicas y apertura de documentos de identificación</b> | <b>Acto de apertura de ofertas técnicas y ofertas económicas</b> |
|---------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| \$4,000.00                | \$500,000.00                              | Lunes 8-mayo-2006<br>12:00 Hrs. | Jueves 11-mayo-2006<br>11:00 Hrs.                                                                                                   | Martes 16-mayo-2006<br>11:00 Hrs.                                |

| <b>Partida</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Descripción del lote integral de equipo audiovisual</b>                                                                                                                                          | <b>Unidad de medida</b> |
|----------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1              | 64              | Proyector multimedia digital de 1500 ANSI lúmenes                                                                                                                                                   | Equipo                  |
| 2              | 64              | Computadora con procesador Intel Pentium IV de 3.0 GHz, disco duro de 80 GB, 512 MB de memoria RAM, unidad de CD, Mouse óptico, Floppy Drive, Windows XP, Norton antivirus con licencia para un año | Equipo                  |
| 3              | 129             | Pizarrón electrónico interactivo de área activa (77" en diagonal)                                                                                                                                   | Equipo                  |
| 4              | 129             | Instalación de equipo audiovisual                                                                                                                                                                   | Instalación             |

Requisitos de la presente licitación:

- I. Todo interesado en adquirir las bases deberá presentarse en horas y días hábiles, en las oficinas de rectoría de la Universidad de Occidente, específicamente en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ubicada en Gabriel Leyva 169 Sur, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, a partir del día martes 25 de abril de 2006, con los siguientes requisitos:
  - Escrito en hoja membretada en donde se acredita a un representante de la persona física o moral y copia de identificación de los mismos.
  - Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. Para adquirir las bases de la presente licitación, deberá cubrir un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse mediante cheque certificado, o de caja, expedido a favor de la Universidad de Occidente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 horas del día miércoles 3 de mayo de 2006, cuyo pago se efectuará en las oficinas que ocupa la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Occidente, ubicada en Gabriel Leyva 169 Sur, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa.
- III. La junta de aclaraciones de las bases se llevará a cabo en la sala de juntas de rectoría, ubicada en Gabriel Leyva 169 Sur, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, en la fecha y hora arriba señaladas.
- IV. La presentación de documentos de identificación y presentación de muestras, se llevará a cabo en la sala de juntas de rectoría de la Universidad de Occidente a las 11:00 horas del día jueves 11 de mayo de 2006.
- V. El acto formal de ofertas técnicas, económicas y aperturas de sobres que contengan documentos de identificación, y ofertas técnicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de rectoría de la Universidad de Occidente a las 11:00 horas del día martes 16 de mayo de 2006.
- VI. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- VII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- VIII. Lugar de entrega: L.A.B. (libre abordó) en las diferentes unidades que integran la Universidad de Occidente, bajo las condiciones que se detallarán en el contrato que se celebre, como resultado de la adjudicación de la presente licitación pública.
- IX. Tiempo límite de entrega e instalación del lote integral del equipo audiovisual, será a más tardar a las 12:00 horas del día jueves 15 de junio de 2006.
- X. Los criterios generales para la adjudicación del contrato, se sujetarán a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

LOS MOCHIS, SIN., A 5 DE ABRIL DE 2006.

RECTOR

**DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON**

RUBRICA.

(R.- 229066)

**UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE****RECTORIA  
LICITACION PUBLICA FEDERAL  
CONVOCATORIA 02/2006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de computadoras para la Universidad de Occidente, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación UDO 02/2006

| Costo de las bases | Cantidad contable mínimo requerido | Junta de aclaraciones             | Presentación de documentos de identificación, proposiciones técnicas y económicas y apertura de documentos de identificación | Acto de apertura de ofertas técnicas y ofertas económicas |
|--------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| \$4,000.00         | \$500,000.00                       | Jueves 11-mayo-2006<br>12:00 Hrs. | Lunes 15-mayo-2006<br>11:00 Hrs.                                                                                             | Viernes 19-mayo-2006<br>11:00 Hrs.                        |

| Partida | Cantidad | Descripción  | Unidad de medida |
|---------|----------|--------------|------------------|
| I       | 196      | Computadoras | Equipo           |

Requisitos de la presente licitación:

- I. Todo interesado en adquirir las bases deberá presentarse en horas y días hábiles, en las oficinas de Rectoría de la Universidad de Occidente, específicamente en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ubicada en Gabriel Leyva 169 Sur, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, a partir del día jueves 27 de abril de 2006, con los siguientes requisitos:
  - Escrito en hoja membretada en donde se acredita a un representante de la persona física o moral y copia de identificación de los mismos.
  - Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. Para adquirir las bases de la presente licitación, deberá cubrir un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse, mediante cheque certificado, o de caja expedido a favor de la Universidad de Occidente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 15:00 horas del día viernes 5 de mayo de 2006, cuyo pago se efectuará en las oficinas que ocupa la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Occidente, ubicadas en Gabriel Leyva 169 Sur, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa.
- III. La junta de aclaraciones de las bases se llevará a cabo en la sala de juntas de Rectoría, ubicada en Gabriel Leyva 169 Sur, colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, en la fecha y hora arriba señaladas.
- IV. La presentación de documentos de identificación, presentación de muestras, se llevará a cabo en la sala de juntas, de rectoría de la Universidad de Occidente a las 11:00 horas del día lunes 15 de mayo de 2006.
- V. El acto formal de ofertas técnicas y económicas y aperturas de sobres que contengan documentos de identificación, y ofertas técnicas, se llevará a cabo en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad de Occidente a las 11:00 horas del día viernes 19 de mayo de 2006.
- VI. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- VII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- VIII. Lugar de entrega: LAB. (libre a bordo) en las diferentes unidades que integran la Universidad de Occidente, bajo las condiciones que se detallarán en el contrato que se celebre, como resultado de la adjudicación de la presente licitación pública.
- IX. Tiempo límite de entrega del lote de computadoras será a más tardar a las 12:00 horas del día viernes 16 de junio de 2006.
- X. Los criterios generales para la adjudicación del contrato, se sujetarán a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"  
LOS MOCHIS, SIN., A 6 DE ABRIL DE 2006.  
RECTOR  
**DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON**  
RUBRICA.

(R.- 229068)

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,  
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,  
SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)**

DIRECCION DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 001**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el INTERAPAS convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 53113002-001-06   | \$4,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$3,500.00 | 4/05/2006                            | 4/05/2006<br>11:00 horas | 4/05/2006<br>9:00 horas         | 11/05/2006<br>9:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de red de alcantarillado sanitario de la localidad de Escalerillas, Mpio. S.L.P. (1a. Etapa) | 22/05/2006      | 146                | \$8'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de INTERAPAS, sitas en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de INTERAPAS; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Para la ejecución de esta obra, se tienen autorizados recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005, Anexo 19.E, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y contraparte de aportación de Gobierno del Estado y H. Ayuntamiento de S.L.P.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de INTERAPAS, sita en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en la sala de juntas de INTERAPAS, sita en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de INTERAPAS, sita en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará en una etapa y cada propuesta estará formada por la parte técnica y la económica, la cual deberá presentarse en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo vitae con copia de las carátulas de los contratos de las obras ejecutadas similares a la obra convocada y copia de las carátulas de los contratos en vigor y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT 5).

- Los licitantes deberán acompañar en sobre por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
  - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - II. Acta constitutiva de la empresa y documento que acredite al representante legal que presente la propuesta y para personas físicas acta de nacimiento;
  - III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluyendo las indicadas en la última modificación de la LOPSRM, publicadas el 7 de julio de 2005;
  - IV. La capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido se demostrará con la declaración anual 2005 completa, con sello o comprobación fehaciente de pago, o bien con el estado financiero auditado por despacho externo conforme a los principios básicos de contabilidad, al 31 de diciembre de 2005, con dictamen de contador público autorizado por la SHCP en papel membretado del auditor, anexando copia de su cédula profesional;
  - V. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y de la persona que presenta la propuesta, y
  - VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común o manifestación de que es una sola empresa (documento AT16).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de un mes y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de obra.
- No se considerará ninguna subcontratación.
- Se requiere que el licitante cuente con el equipo propio suficiente para la ejecución de la obra.
- La información técnica y planos del proyecto se entregarán en las oficinas del organismo operador INTERAPAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. FRANCISCO JOSE MUÑIZ PEREYRA**  
RUBRICA.

(R.- 229372)

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,  
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,  
SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)**

DIRECCION DE PLANEACION Y CONSTRUCCION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el INTERAPAS convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 53113002-002-06   | \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,000.00 | 4/05/2006                            | 4/05/2006<br>13:00 horas | 4/05/2006<br>11:00 horas        | 11/05/2006<br>12:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                    | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Perforación de pozo profundo Tangamanga I en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. | 22/05/2006      | 104                | \$1'500,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de INTERAPAS, sitas en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de INTERAPAS; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Para la ejecución de esta obra, se tienen autorizados recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), que hace la Comisión Nacional del Agua a este organismo INTERAPAS del ejercicio 2005.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de INTERAPAS, sita en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en la sala de juntas de INTERAPAS, sita en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el horario y fecha señalados.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de INTERAPAS, sita en prolongación Santos Degollado número 108, colonia Francisco González Bocanegra, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará en una etapa y cada propuesta estará formada por la parte técnica y la económica, la cual deberá presentarse en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.



- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo vitae con copia de las carátulas de los contratos de las obras ejecutadas similares a la obra convocada y copia de las carátulas de los contratos en vigor y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT 5).
- Los licitantes deberán acompañar en sobre por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
  - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - II. Acta constitutiva de la empresa y documento que acredite al representante legal que presente la propuesta y para personas físicas acta de nacimiento;
  - III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluyendo las indicadas en la última modificación de la LOPSRM, publicadas el 7 de julio de 2005;
  - IV. La capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido se demostrará con la declaración anual 2005 completa, con sello o comprobación fehaciente de pago, o bien con el estado financiero auditado por despacho externo conforme a los principios básicos de contabilidad, al 31 de diciembre de 2005, con dictamen de contador público autorizado por la SHCP en papel membretado del auditor, anexando copia de su cédula profesional;
  - V. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y de la persona que presenta la propuesta, y
  - VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común o manifestación de que es una sola empresa. (documento AT16).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de un mes y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de obra.
- No se considerará ninguna subcontratación.
- Se requiere que el licitante cuente con el equipo propio suficiente para la ejecución de la obra.
- La información técnica y planos del proyecto se entregarán en las oficinas del organismo operador INTERAPAS.

**ING. FRANCISCO JOSE MUÑIZ PEREYRA**  
RUBRICA.

**(R.- 229371)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**SEGUNDA CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 56001001-002-06

| <b>Costo de las bases</b>                       | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita a instalaciones</b>         | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b> | <b>Acto de apertura económica</b> |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| \$1,300.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 10/05/2006                              | 9/05/2006<br>9:00 horas      | No habrá<br>visita a<br>instalaciones | 16/05/2006<br>9:00 horas                                | 16/05/2006<br>9:01 horas          |

| <b>Descripción</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> |
|--------------------|-----------------|-------------------------|
| Equipo médico      | 5               | Pieza                   |
| Equipo médico      | 6               | Pieza                   |
| Equipo médico      | 7               | Pieza                   |
| Equipo médico      | 2               | Pieza                   |
| Equipo médico      | 30              | Pieza                   |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3163480, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las cajas de la Secretaría de Finanzas, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de mayo de 2006 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de inventarios de la Secretaría de Salud, ubicado en avenida Acero esquina Plomo, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 353-06-78, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha del fallo de la licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 25 DE ABRIL DE 2006.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA

**L. E. RODOLFO CASTILLO GOMEZ**

RUBRICA.

**(R.- 229484)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**  
**DIRECCION GENERAL TECNICA**  
**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 003**

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II)

Préstamo número 1645/OC-ME

Esta convocatoria se formuló como resultado del Anuncio General de Adquisiciones (AGA) para este proyecto publicado en papel en el Developmet Business con número de publicación 672 de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line el 25 de enero de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II) y se propone utilizar en los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo número 1645/OC-ME.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar de los subproyectos: "Construcción de servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales del Estado de Tamaulipas".

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Tamaulipas convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica      | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-006-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 22/05/06<br>10:00 horas | 31/05/06<br>10:00 horas                          | 31/05/06<br>10:00 horas | \$5'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                            | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de alcantarillado y saneamiento; incluye red de atarjeas, colector, emisor y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Nvo. Progreso (La Gaviota), Municipio de Aldama, Tamps. | Aldama, Tamps.            | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Aldama, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica      | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-007-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 22/05/06<br>11:00 horas | 31/05/06<br>11:00 horas                          | 31/05/06<br>11:00 horas | \$1'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                    | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de sistema de agua potable; incluye equipamiento, línea de conducción, planta de tratamiento de ósmosis inversa, tanque elevado e hidrante en la localidad de San Miguel, Municipio de San Carlos, Tamps. | San Carlos, Tamps.        | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de San Carlos, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica      | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-008-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 22/05/06<br>12:00 horas | 31/05/06<br>12:00 horas                          | 31/05/06<br>12:00 horas | \$1'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                       | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de sistema de agua potable; incluye perforación, equipamiento, línea de conducción, tanque elevado, red de distribución e hidrantes públicos en la localidad de Nicolás Bravo, Municipio de González, Tamps. | González, Tamps.          | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de González, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica      | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-009-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 22/05/06<br>13:00 horas | 31/05/06<br>13:00 horas                          | 31/05/06<br>13:00 horas | \$5'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                          | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de alcantarillado; incluye red de atarjeas y colector (primera etapa) en la localidad de El Carmen, Municipio de Güemez, Tamps. | Güemez, Tamps.            | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Güemez, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica      | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-010-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 22/05/06<br>16:30 horas | 31/05/06<br>16:30 horas                          | 31/05/06<br>16:30 horas | \$9'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                        | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de alcantarillado y saneamiento; incluye red de atarjeas, colector, emisor y lagunas de oxidación en la localidad de Nvo. Tantoan, Municipio de Mante, Tamps. | Mante, Tamps.             | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Mante, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica      | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-011-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 22/05/06<br>17:30 horas | 31/05/06<br>17:30 horas                          | 31/05/06<br>17:30 horas | \$1'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                         | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de sistema de agua potable; incluye equipamiento, tanque elevado, planta potabilizadora de ósmosis inversa y red de distribución en la localidad de Villanueva, Municipio de Matamoros, Tamps. | Matamoros, Tamps.         | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica     | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-012-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 23/05/06<br>10:00 horas | 1/06/06<br>10:00 horas                           | 1/06/06<br>10:00 horas | \$3'500,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                       | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de sistema múltiple de alcantarillado sanitario La Libertad-Laborcitas, tramo El Refugio; incluye red de atarjeas, colectores, emisor y descargas domiciliarias en la localidad de El Refugio, Municipio de Victoria, Tamps. | Victoria, Tamps.          | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Victoria, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica     | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-013-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 23/05/06<br>11:00 horas | 1/06/06<br>11:00 horas                           | 1/06/06<br>11:00 horas | \$5'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                          | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de sistema múltiple de alcantarillado sanitario La Libertad-Laborcitas, tramo Aquiles Serdán-Laborcitas; incluye red de atarjeas, colectores, emisor y descargas domiciliarias en las localidades de Aquiles Serdán y Laborcitas, Municipio de Victoria, Tamps. | Victoria, Tamps.          | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Victoria, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica     | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-014-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 23/05/06<br>12:00 horas | 1/06/06<br>12:00 horas                           | 1/06/06<br>12:00 horas | \$1'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                             | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de sistema de agua potable; incluye equipamiento, línea de conducción y tanque tipo rotoplast con hidrantes en la localidad de Paso Real de Guerrero, Municipio de Jaumave, Tamps. | Jaumave, Tamps.           | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Jaumave, Tamps.

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica     | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| 57005001-015-06   | \$2,000.00<br>Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/05/06<br>12:00 horas         | 23/05/06<br>13:00 horas | 1/06/06<br>13:00 horas                           | 1/06/06<br>13:00 horas | \$1'000,000.00                    |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                           | Ubicación de los trabajos | Plazo de ejecución | Fechas de inicio y terminación            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------|
| Construcción de sistema de agua potable; incluye equipamiento, línea de conducción, tanque elevado, red de distribución y tomas domiciliarias en la localidad de La Independencia (Las Moritas), Municipio de Jaumave, Tamps. | Jaumave, Tamps.           | 89                 | Inicio: 19/06/06<br>Terminación: 15/09/06 |

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Jaumave, Tamps.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación, y hasta el día viernes 26 de mayo de 2006, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, sitas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, sita en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, en el horario y fecha señalados.
- Las presentaciones de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la SOPDUE, sita en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, en el horario y fecha señalados.
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi.aspx/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>), y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.



- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con el párrafo anterior deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Anticipos: se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS  
**LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO**

RUBRICA.

(R.- 229370)

## COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL  
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: cambio de techumbre, diente de sierra en el laboratorio de ingeniería industrial e impermeabilización y mantenimiento de instalaciones en el Instituto Tecnológico, Cabecera Municipal, Nuevo Laredo, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 57102002-001-06   | \$3,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,900.00 | 9/05/2006                            | 3/05/2006<br>12:00 horas | 2/05/2006<br>13:00 horas        | 15/05/2006<br>12:00 horas                        | 15/05/2006<br>12:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010104           | Cambio de techumbre, diente de sierra en el laboratorio de ingeniería industrial e impermeabilización y mantenimiento de instalaciones, Instituto Tecnológico, Cabecera Municipal, Nuevo Laredo, Tamps. | 23/05/2006      | 110                | \$3'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono (01834) 31-6-20-03, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, ubicada en boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Capce Tamaulipas, boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2006 a las 13:00 hora, en el lugar de la obra antes mencionado, código postal 87000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico, Cabecera Municipal, Nuevo Laredo.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y, a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito. Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma, original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Estado. El Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarquarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 25 DE ABRIL DE 2006.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU**  
RUBRICA.

(R.- 229332)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, el día 27 de marzo de 2006.

Licitación pública nacional número 58056001-006-06

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,350.00 | 28/04/2006                       | 3/05/2006<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 9/05/2006<br>13:00 horas                         | 15/05/2006<br>13:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C210000000  | 5179 Hoja bond T/C 75 g        | 2,126    | Millar           |
| 2       | C210000000  | 5178 Papel bond tamaño oficio  | 646      | Millar           |
| 3       | C210000000  | 5228 Sobre bolsa t/radiografía | 12,444   | Pieza            |
| 4       | C210000000  | 5013 Block de notas post-it    | 1,063    | Block c/200      |
| 5       | C210000000  | 5148 Lápiz adhesivo 40 g       | 1,487    | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 012464620450, los días del 25 al 28 de abril, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en: Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de mayo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de la Secretaría de Salud, José Aramburu esquina Venustiano Carranza sin número, colonia San Martín de Porres, Apizaco, Tlax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 3 entregas parciales, del 29 al 31 de mayo, del 26 al 28 de julio y del 27 al 29 de septiembre.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO  
**DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE**

RUBRICA.

**(R.- 229331)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, relativa a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de kioscos electrónicos, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                                | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|------------------|
| 59003001-001-06   | \$1,500.00 en oficinas<br>\$1,300.00 en compraNET | 3/05/2006                        | 3/05/2006<br>12:00 horas | 9/05/2006<br>12:00 horas                 |                  |
| Partida           | Concepto                                          |                                  |                          | Cantidad                                 | Unidad de medida |
| 1                 | Kiosco electrónico multiservicios                 |                                  |                          | 6                                        | Pieza            |
| 2                 | Kiosco electrónico de consulta                    |                                  |                          | 4                                        | Pieza            |

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: para consulta en la página: [www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx) y para venta en: [www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien, en la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la convocante, ubicada en el 3er. piso del edificio localizado en la avenida Xalapa número 301 esquina boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Unidad del Bosque, código postal 91010, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, los días 25, 26, 27, 28 de abril 2 y 3 de mayo de 2006, en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: Federal.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido en favor de la "Secretaría de Finanzas y Planeación". En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema; debiendo remitir el comprobante de pago al fax (01-228) 842-15-17 y 18, a más tardar el día 3 de mayo de 2006 (sólo serán considerados para la junta de aclaraciones los proveedores que hayan remitido el comprobante de pago de bases).
- No podrán participar a la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados deberán efectuar una visita con carácter obligatorio el día 2 de mayo de 2005, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados en el auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la avenida Xalapa número 301 esquina boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Unidad del Bosque, código postal 91010, en Xalapa, Veracruz.
- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en el domicilio de la convocante señalado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de instalación: en las ciudades de Veracruz, Córdoba, Coatzacoalcos, Tuxpan, Xalapa y Poza Rica, todas del Estado de Veracruz.
- Fecha de instalación y puesta en funcionamiento: 3 y 8 semanas posteriores a la firma del contrato conforme a bases de licitación.
- Forma de pago: mediante depósito electrónico.
- Plazo de pago: dentro de los 30 días posteriores a la instalación y puesta en funcionamiento de los kioscos electrónicos.

XALAPA, VER., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
**C.P. AMERICA AGUILAR BOZADA**

RUBRICA.

**(R.- 229391)**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**

SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos de transporte terrestre, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones | Acto de fallo             |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| 60007001-001-06   | \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,363.00 | 3/05/2006<br>14:00 horas         | 29/04/2006<br>11:00 horas | 10/05/2006<br>11:00 horas                | 12/05/2006<br>11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       |             | Camioneta modelo 2007, tipo Van, cuatro puertas, motor 4 cilindros, para 9 pasajeros, color blanco. | 155      | Pieza            |
| 2       |             | Camioneta modelo 2006, tipo Van, cinco puertas, motor 6 cilindros, para carga, color blanco         | 24       | Pieza            |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la presente publicación, para su consulta y venta en Internet, <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Hacienda, ubicada en la Calle 60 sin número, Bazar García Rejón, Altos por 65, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda. En comprante, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se realizará el día 29 de abril del presente año, a las 11:00 horas, en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Protección y Vialidad, ubicada en la Calle 72 sin número x 39 y 41 de la colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas serán el día 10 de mayo del presente año a las 11:00 horas, en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Protección y Vialidad, ubicada en la Calle 72 sin número x 39 y 41 de la colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Secretaría de Protección y Vialidad del Estado de Yucatán, en la Dirección de Administración, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará al 100% a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, previa entrega de la totalidad de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas en enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MERIDA, YUC., A 25 DE ABRIL DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**C.P. MANUEL FLORES CHAVEZ**

RUBRICA.

(R.- 229506)

**SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo, mobiliario e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 60001004-008-06   | \$1,066.00<br>Costo en compraNET:<br>\$969.00 | 4/05/2006                        | 4/05/2006<br>10:00 horas | 11/05/2006<br>10:00 horas                        | 11/05/2006<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I450000000  | Báscula con estadímetro                                 | 30       | Pieza            |
| 2       | I450000000  | Báscula pesa bebés                                      | 40       | Pieza            |
| 3       | I450000000  | Diván Chaise Longe de mueble                            | 28       | Pieza            |
| 4       | I450000000  | Canastilla para estibar vacunas dentro del refrigerador | 87       | Pieza            |
| 5       | I450000000  | Cinta métrica para medir perímetro cefálico y braquial  | 98       | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias no Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante Formato SAT 16, en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias no Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 11 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias no Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias no Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias no Contaminantes, Tablaje Catastral 21073, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días de la fecha de fallo.
- El pago se realizará: 30 días a la fecha de entrega de los bienes y de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 25 DE ABRIL DE 2006.  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN  
**DR. JORGE LUIS SOSA MUÑOZ**  
RUBRICA.

(R.- 229499)

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**EDICTO**

Automóviles y Tractocamiones de Colima, S.A. de C.V. e Isaac Alvarez Alvarez.

Por medio del presente se le hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por Autocamiones Kasa, S.A. de C.V. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 14 de noviembre de 2005, en el Toca 921/2004/08, que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva de 2 de septiembre de 2005, pronunciado por el C. Juez Quincuagésimo Tercero Civil, en el expediente número 234/2004, en el juicio ordinario mercantil, seguido por Autocamiones Kasa, S.A. de C.V. en contra de Automóviles y Tractocamiones de Colima, S.A. de C.V. y otro, a efecto de que acuda, en el término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 16 de marzo de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

**(R.- 228023)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Zamora, Mich.**  
**EDICTO**

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 840/2005 promovido por Teresa López Torres, frente a Agustín Ferrer León, fijáronse las 13:00 trece horas del día 10 diez de mayo próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero Civil de Zamora, Michoacán, ubicado en la avenida Madero Norte 139, primero piso, respecto de:

Casa habitación tipo duplex planta baja, ubicada en el Andador Chabacano número 18-B del Infonavit Arboledas de esta ciudad de Zamora, Mich., el cual mide y linda:

Noreste: 6.00 metros con Andador Chabacano,

Suroeste: 6.00 metros con lote número 16,

Sureste: 18.00 metros con lote número 10,

Noroeste: 18.00 metros con lote número 8.

Con una extensión superficial de 76.75 metros cuadrados y valor pericial promedio de \$208,509.00 (doscientos ocho mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación por 3 veces dentro del 9 días debiendo publicar el primero el primer días y el tercero el noveno día.- Conste.

Zamora, Mich., a 13 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero Civil

**Lic. Sergio Méndez Prado**

Rúbrica.

**(R.- 228634)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

## EDICTO

Juan Carlos Arellano Jiménez.

En los autos del Juicio de Amparo número 139/2006-III, promovido por HSBC, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, contra actos del Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, del Actuario adscrito a dicho Juzgado, del Banco de México, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y Reforma, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de esta Mesa III de trámite de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Rodolfo Sánchez Zepeda**

Rúbrica.

(R.- 228725)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

## EDICTO

José Granados Suárez, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número 385/05-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por José Granados Suárez en contra de Esparza Trejo Jorge, se señalan las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble denominado La Canoa, ubicado en calle Antiguo Camino a las Animas sin número, Barrio Tlacateco, Tepetzotlán, México, por lo que cítese en forma personal a la parte demandada Jorge Esparza Trejo, en el domicilio en el que fue emplazado, para que comparezca en el local de este Juzgado el día y hora antes indicado, y procédase a anunciar la venta del bien inmueble embargado, citado en líneas anteriores.

Para su publicación por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de \$1'168,830.00 (un millón ciento sesenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.).- Dado en el local de este H. Juzgado a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.- Doy fe.

El C. Primer Secretario de Acuerdos

**Lic. Raúl León Domínguez**

Rúbrica.

(R.- 229193)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

Séptima Sala

## EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Grupo Sergomis, S.A. de C.V. y Abigail Morales Quezada, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezcan H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, auto 30 enero 2006, Toca 131/2006, apelación interpuesta actora, expediente 1884/2002.

Guadalajara, Jal., a 27 de marzo de 2006.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Diana Arredondo Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 228300)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.**

**EDICTO**

Martha Ramírez González.

Tercero perjudicada.

Dentro del Juicio de Amparo número I-965/2005, promovido por "Sólida Administradora de Portafolios", S.A. de C.V., contra actos del Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, residente en esta ciudad y otra autoridad, los que se hace consistir en: "La sentencia de fecha 29 de septiembre del año 2005 dictada dentro del Toca número I-367/2005 que me fue notificada el día 4 de octubre del presente año en la que se confirma el auto de fecha 1o. primero de junio del presente año dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 162/2000 por la Juez Quinto en Materia Civil en el que se me negó la entrega de la cantidad de \$115,660.95 (ciento quince mil seiscientos sesenta pesos 95/100 M.N.)". Dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a usted como tercero perjudicada; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en el de mayor circulación en el Estado de Michoacán, al igual que en esta entidad federativa, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 13 de febrero de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. J. Trinidad Sánchez Menera**

Rúbrica.

**(R.- 228980)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

Gabriel Jiménez Martínez.

Tercero perjudicado.

Dentro del Juicio de Amparo número I-965/2005, promovido por "Sólida Administradora de Portafolios", S.A. de C.V., contra actos del Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, residente en esta ciudad y otra autoridad, los que se hace consistir en: "La sentencia de fecha 29 de septiembre del año 2005 dictada dentro del Toca número I-367/2005 que me fue notificada el día 4 de octubre del presente año en la que se confirma el auto de fecha 1o. primero de junio del presente año dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 162/2000 por la Juez Quinto en Materia Civil en el que se me negó la entrega de la cantidad de \$115,660.95 (ciento quince mil seiscientos sesenta pesos 95/100 M.N.)". Dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en el de mayor circulación en el Estado de Michoacán, al igual que en esta entidad federativa, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 13 de febrero de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito el Estado

**Lic. J. Trinidad Sánchez Menera**

Rúbrica.

**(R.- 228989)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal****EDICTO**

Terceros perjudicados:

Jorge Andrés Carpio Hernández y Focus Projection, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 116/2006-V-A promovido por Roberto Pérez Romero, en su carácter de apoderado legal de la empresa Canon Mexicana, S. de R.L. de C.V., contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se dictó un acuerdo en fecha treinta de marzo de dos mil seis; en el cual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a los terceros perjudicados Jorge Andrés Carpio Hernández y Focus Projection, Sociedad Anónima de Capital Variable, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico diario de mayor circulación de la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y se le concede un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran ante este Organismo de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de sus representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibidos de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo el acto reclamado en esta instancia constitucional la resolución recaída a la inconformidad de fecha veintiséis de agosto de dos mil cinco, mediante la cual se resolvió la inconformidad interpuesta en contra de la determinación del no ejercicio de la acción penal en la Averiguación Previa número CUH-7T1/3799/02-09.

Atentamente

México, D.F., a 10 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Oscar García Vega**

Rúbrica.

**(R.- 229188)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**

**EDICTO**

Edicto.- Al tercero perjudicado Asociación de Ahorros y Préstamos de los Trabajadores Petroleros de la Refinería Dieciocho de Marzo, A.C., o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo indirecto, promovida por Caja de Ahorros Préstamos de la Sección 35 del Sindicato Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, por conducto de su representante, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, respecto al amparo indirecto 34/2006, por proveído de cuatro de abril de dos mil seis, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante este Tribunal de Alzada, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de abril de dos mil seis.

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias

Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. María de Lourdes Gutiérrez Carbajal**

Rúbrica.

**(R.- 229228)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**Tijuana, B.C.**

**EDICTO**

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada Operadora SEA, Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Operadora SEA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Juicio de Amparo número 625/2005, promovido por Restaurante Península, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal Jorge Antonio Perroni Lutteroth, contra actos del Jefe del Departamento de Actividades Mercantiles del XVIII Ayuntamiento de Tijuana, con domicilio en esta ciudad y otra autoridad, consistentes en "Reclamo a nombre de mi demandante, El acuerdo de Licencia de Operación otorgado a favor de la Sociedad Mercantil Operadora SEA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable contenido en el Oficio OAM-2005-1142(800) folio 2005/490626 de fecha octubre trece del presente año, firmado por el Jefe del Departamento de Actividades Mercantiles y por el Recaudador de Rentas Municipal, mediante el que se permite a la hoy tercero perjudicada la operación de un estacionamiento público en el Centro Comercial ubicado en boulevard Salinas número 11120, fraccionamiento Aviación, lugar en el que mi representada opera el Restaurante "PALMAZUL" y que de conformidad al contrato de arrendamiento que mi mandante tiene celebrado con el Arrendador, tiene la posesión de 63 (sesenta y tres) espacios o cajones de estacionamiento desde que por virtud del contrato de arrendamiento aquí señalado, entró a poseer desde el inicio de la vigencia del mismo, violando con la autorización o licencia de operación las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales; reclamo también todo acto inherente ejecutado con motivo de la explotación y operación del giro comercial autorizado, que como consecuencia del mismo, prive e impida o no permita a proveedores estacionarse en los 63 (sesenta y tres) cajones o espacios de estacionamiento amparados por el Contrato de Arrendamiento y el Oficio AE399-05, signado por el Arq. David Navarro Herrera, Director de Administración Urbana, del XVIII Ayuntamiento de Tijuana, también reclamo a nombre de mi representada, cualquier acto como consecuencia de la licencia otorgada a la hoy tercero perjudicada lesiona, impida el ejercicio del derecho de posesión que ha ejercido mi mandante respecto de los cajones o espacios de estacionamiento contiguo al local comercial que le arriendo a la tercero perjudicada, así como toda las consecuencias que alteren y violen los derechos fundamentales de mi representada".

Por auto de esta fecha se acordó emplazarla por edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los periódicos "Excelsior", ambos de la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en el "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente día al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibida no hacerlo, ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 23 de marzo de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Rodolfo Dávila Sandoval**

Rúbrica.

**(R.- 229030)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Jalisco**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Jalisco**  
**Séptima Sala**  
**EDICTO**

Emplácese tercero perjudicado Víctor Orozco Casillas y Jorge Luis Vaca Núñez, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezcan H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 4 agosto 2005, Toca 944/2005, apelación interpuesta actora, expediente 1778/2002.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en los estrados de la H. Séptima Sala, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 4 de abril de 2006.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Diana Arredondo Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 228940)**

**Estados Unidos Mexicanos**



**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Segundo de Distrito****Estado de Chihuahua****EDICTO**

Armando Lara Sáenz.

\* Tercero perjudicado.

En el Juicio de Amparo número 734/2005, promovido por Banco Nacional de México, por conducto de su apoderado licenciado Víctor Manuel Fierro Morales, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en Delicias, Chihuahua y otras autoridades, los cuales se hicieron consistir en: **"1.-** De las ordenadoras se reclaman: **a).-** Todas las actuaciones practicadas dentro del juicio laboral 1/00/0027, del índice de la referida H. Junta, promovido por los C.C. José Lara Ortega y Alonso Lara Ortega, en contra del C. Armando Lara Sáenz y desde luego, el embargo, remate y adjudicación, el bien inmueble propiedad de mi poderdante, consistente en: Lote de Terreno Urbano ubicado sobre las calles Centenario y Dos de Abril de Ciudad Camargo, Chihuahua, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 200, a folio 126, del libro 194, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo del Estado de Chihuahua, así como la orden de mandar protocolizar ante fedatario público dicha adjudicación. **b).-** La aprobación tácita o expresa que las ordenadoras dieron al embargo del inmueble descrito anteriormente, propiedad de mi poderdante, verificado por la diversa autoridad señalada como Ejecutora (C. Actuario adscrito a las autoridades señaladas como ordenadoras), dentro del juicio laboral 1/00/0027, del índice de la referida H. Junta, promovido por los C.C. José Lara Ortega y Alonso Lara Ortega, en contra del C. Armando Lara Sáenz. **c).-** Todas las Actuaciones dentro del juicio laboral 1/00/0027, del índice de la referida H. Junta, promovido por los C.C. José Lara Ortega y Alonso Lara Ortega, en contra del C. Armando Lara Sáenz, llevado ante las mismas ordenadoras, incluyendo la aprobación tácita o expresa que la responsable dio al inconstitucional embargo en el bien inmueble descrito anteriormente, propiedad de mi poderdante, el remate y su adjudicación, así como el auto que ordene ponerlo en posesión material del adjudicatario. **2.-** De la Ejecutora, C. Ministro Ejecutor adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se reclaman los siguientes actos: **a).-** El ilegal embargo practicado dentro del juicio laboral 1/00/0027, del índice de la referida H. Junta, promovido por los C.C. José Lara Ortega y Alonso Lara Ortega, en contra del C. Armando Lara Sáenz, respecto del bien inmueble propiedad de mi poderdante consistente en Lote de Terreno Urbano ubicado sobre las calles Centenario y Dos de Abril de Ciudad Camargo, Chihuahua, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 200, a folio 126, del libro 194, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo del Estado de Chihuahua, ya que como lo acreditaré en su momento oportuno, mi poderdante es ajeno a las personas que litigan dentro del expediente del cual emanan los actos reclamados. **3.-** De la Ejecutora, C. Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, se reclaman los siguientes actos: **a).-** La inscripción de embargo practicada en los libros que se llevan en la oficina registral a su cargo y demás anotaciones marginales practicadas en la misma respecto del inmueble propiedad de mi poderdante consistente en: Lote de Terreno Urbano ubicado sobre las calles Centenario y Dos de Abril de Ciudad Camargo, Chihuahua, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 200, a folio 126, del libro 194, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo del Estado de Chihuahua, por instrucciones de las autoridades señaladas como ordenadoras a raíz del ilegal embargo del que fue objeto, derivado de los actos reclamados a éstas". Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoseles que pasado este término si no comparecen por sí o por medio de apoderado o gestor que pueda representarlos, se les tendrá por legalmente emplazados, y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les notificarán por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chih., a 10 de febrero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Gabriela G. Corral Vera**

Rúbrica.

**(R.- 228730)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Dirigido al público en general.

En el expediente número 1/2006, relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por la Federación a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, licenciado J. Refugio Ortega Marín, el día dieciséis de marzo de dos mil seis, dictó sentencia de concurso mercantil por la que se declara en concurso mercantil a Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, atento a lo dispuesto por el artículo 43, fracción I, de la Ley de Concursos Mercantiles; se declara la apertura de la etapa de conciliación; se requiere al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que dentro del término de cinco días designe a un conciliador para el desempeño de las funciones previstas en la Ley de Concursos Mercantiles, en tanto, los administradores de Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, sus gerentes y dependientes tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; se ordena a Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal, poner de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de la empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por el artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles; asimismo, se ordena a Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal, que permita al conciliador la realización de las actividades propias de su cargo; de igual forma, se ordena a la comerciante por conducto de su representante legal, suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa; asimismo, se ordena la suspensión, durante la etapa de conciliación, de todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos de la comerciante, con las excepciones previstas por el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; se señala como fecha de retroacción del concurso el día diecinueve de junio de dos mil cinco; se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación y en términos del artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles, proceda a efectuar la publicación de un extracto de la sentencia, por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el diario "El Sol de México" de esta ciudad de México, Distrito Federal; se ordena al conciliador para que dentro de los cinco días siguientes al de su designación, efectuar la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; así como en aquellos Registros Públicos de las ciudades en que Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, tenga una agencia, sucursal funcionando o bienes sujetos a inscripción en algún Registro Público; se ordena al conciliador iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos; se ordena dar aviso a los acreedores para que aquellos que así lo deseen soliciten el reconocimiento de sus créditos; asimismo, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Concursos Mercantiles, la sentencia de concurso mercantil producirá los efectos del arraigo de Sergio Miguel Angel Autrey Maza responsable de la administración de Servicios Corporativos Satelitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el sólo efecto de que no pueda ausentarse del Distrito Federal sin dejar mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado; finalmente, se ordena se expida a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de la sentencia de concurso mercantil.

Edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el diario "El Sol de México".

México, D.F., a 17 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raúl Aurelio Servín García**

Rúbrica.

**(R.- 229335)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**Expediente 2409/2005-IV**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 2409/2005-IV, promovido por María Denis Sepúlveda Lerma, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades responsables, consistente en la determinación de no ejercicio de la acción penal, en la Averiguación Previa número CUH/6T3/8/3-01 de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, donde se señaló entre otros a Humberto Hadad Chimely, como tercero perjudicado, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente  
México, D.F., a 4 de abril de 2006.  
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de  
Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Asminda Murguía Soto**  
Rúbrica.

(R.- 229329)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cancún**  
**con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo**  
**Subadministración de Cobro Coactivo**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

En virtud de que el deudor Evia Cámara Raúl Humberto, tiene su domicilio fiscal en avenida Tulum número 31, Depto. 9, Smza. 23, Cancún Ret de Flamboyane, Cancún, Q. Roo, en el que se reporta como no localizado, el suscrito Administrador Local de Recaudación de Cancún, licenciado Bulmaro Arreguín Martínez, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la diligencia del mandamiento de ejecución respecto al requerimiento de pago, de acuerdo a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como los acuerdos de circunscripción territorial vigentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a dar a conocer por edictos durante tres días consecutivos el mandamiento de ejecución, así como el requerimiento de pago número V-01/2005 de fecha 13 de enero de 2006, cuyo resumen a continuación se indica:

Al intentar llevar a cabo el mandamiento de ejecución respecto al requerimiento de pago al deudor de los créditos H-73388, H-73389, H-73390, H-73391, H-73392 y H-73393, los abogados tributarios Jesús Polanco Urbina y Guillermo Villegas Nieto con fechas 1 de febrero y 24 de febrero de 2006, reportan que a pesar de haberse constituido en diversos días y en diferentes horas, en el domicilio del deudor no se localizó a éste por lo que se presume que abandonó el domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente.

Con fundamento en el artículo 145 del Código Fiscal de la Federación esta autoridad requirió de pago al deudor los créditos fiscales siguientes: H-73388, H-73389, H-73390, H-73391, H-73392 y H-73393, con importes históricos: \$229,031.25, \$49,019.25, \$260,223.45, \$443,134.00, \$388,350.35, \$33,503.60, con conceptos de: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, recargos, multa, multa, derivados de la resolución número 324-A-VII-2-C-05980 de fecha 31 de julio de 1996, notificada el 15 de agosto de 1996, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Cancún, toda vez que la deudora con fecha 11 de octubre de 1996 interpuso recurso de revocación ante Administración Local Jurídica de Cancún, al que le correspondió el número R.L. 255/96; el 13 de enero de 1997 la Administración Local Jurídica de Cancún, mediante oficio 325-A-VII-7-000025, resolvió confirmar la resolución impugnada, por lo que esta Administración procedió a requerir el pago de los créditos, teniendo como resultados que el deudor se encuentra como no localizado en el domicilio fiscal de esta circunscripción territorial pese a los intentos que se hicieron resultando como desaparecido.

Cabe mencionar que de persistir el deudor como no localizado, sin enterar el pago de los créditos fiscales, al surtir sus efectos la presente diligencia se procederá conforme a derecho a embargarse bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo fiscal y sus accesorios legales.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 4 de abril de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

**Lic. Bulmaro Arreguín Martínez**

Rúbrica.

(R.- 229315)

Estados Unidos Mexicanos  
Servicio de Administración Tributaria  
Administración General de Recaudación  
Administración Local de Recaudación de Cancún  
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo  
Subadministración de Cobro Coactivo  
NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor Rodríguez Jorge Enrique, no proporcionó domicilio nacional donde llevar a cabo la diligencia que más adelante se menciona, anotando la autoridad fincada como domicilio convencional Estados Unidos de América, el suscrito Administrador Local de Recaudación de Cancún, licenciado Bulmaro Arreguín Martínez, considerando que en estas condiciones, de acuerdo a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como los acuerdos de circunscripción territorial vigentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a dar a conocer por edictos durante tres días consecutivos la resolución número 326-SAT-A38-IV-1693 de fecha 20 de marzo de 2006, cuyo resumen a continuación se indica:

La Administración Local de Aduana de Cancún, de acuerdo a las facultades que le confieren las leyes vigentes en materia de comercio exterior procedió a emitir resolución condenatoria del procedimiento administrativo en materia aduanera a cargo de Rodríguez Jorge Enrique, con número 326-SAT-A38-IV-1693 de fecha 20 de marzo de 2006, mismo en el que se hace constar que el deudor no señaló ningún domicilio ni dentro, ni fuera de la circunscripción territorial de la Aduana de Cancún, anotando la autoridad como domicilio convencional Estados Unidos de América.

En este sentido al no haber proporcionado el deudor domicilio nacional donde atender la diligencia y al anotar la Administración Local de Aduana de Cancún, como domicilio convencional del deudor Estados Unidos de América esta Administración Local de Recaudación de Cancún, procede a notificar la resolución 326-SAT-A38-IV-1693 del 20 de marzo de 2006, en el cual se determinan adeudos a la persona en materia de comercio exterior, que se controlan en esta Administración con los números de créditos H-254363, H-254364, H-254365, H-254366, H-254367 y H-254368, con importes históricos: \$1,485.00, \$999.00, \$578.00, \$104.00, \$2,620.00, \$496.00, con conceptos de: Impuesto al Comercio Exterior, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto al Valor Agregado, recargos, multa, multa.

Cabe mencionar que de no efectuar el deudor el pago del adeudo fiscal, al surtir sus efectos la presente diligencia se procederá conforme a derecho a embargarse bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo fiscal y sus accesorios legales.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 4 de abril de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

**Lic. Bulmaro Arreguín Martínez**

Rúbrica.

(R.- 229316)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de la Función Pública  
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Área de Responsabilidades  
Dirección de Inconformidades y Sanciones  
Expediente SAN/490/2004

**Oficio 09/000/003143/2006**

**Asunto:** notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación al: C. Simón Tino Hernández.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha tres de febrero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/001093/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que dicha persona, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-C-14727 del doce de diciembre del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 627-026-2002 del diez de abril de dos mil dos.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 5 de abril de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

**(R.- 229162)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/270/2004**  
**Oficio 09/000/003140/2006**

**Asunto:** notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Constructora Lascarez", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintitrés de enero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/000529/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para

determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-C-14382 del treinta de noviembre del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 1-G-CB-A-584-W-0-1 del nueve de octubre de dos mil uno.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 5 de abril de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

(R.- 229166)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/274/2004**  
**Oficio 09/000/003094/2006**

**Asunto:** notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Constructora Lascarez", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintitrés de enero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/000528/2006 del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-C-14379 del treinta de noviembre del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 2-G-CB-A-561-W-0-2 del veintiocho de octubre de dos mil dos.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en

términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibimiento para notificarle por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 4 de abril de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

(R.- 229168)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Área de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/282/2004**  
**Oficio 09/000/003137/2006**

**Asunto:** notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Servidor de Químicos y Relativos", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha diez de febrero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/000134/2006 del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracción IV, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 46 primer párrafo de la mencionada Ley, toda vez que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió a través del oficio número 117.202.-0711 del treinta de septiembre de dos mil dos, el fallo correspondiente a la licitación pública internacional número 00009010-024-02, relativa a la adquisición de "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", adjudicándole a la referida empresa la partida "11", mismo que le fue notificado vía fax el tres de octubre del propio año, otorgándole un plazo de tres días para la formalización del contrato respectivo, sin que esto haya ocurrido.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 5 de abril de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

(R.- 229172)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cancún**  
**con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo**

**Subadministración de Cobro Coactivo****NOTIFICACION POR EDICTO**

En virtud de que el deudor C. David Sharabany tiene su domicilio en Manto R24 Modín, Israel, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana, esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún, contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-3599, de fecha 10 de junio de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-3599 del 10 de junio de 2005, emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-244853 por la cantidad de \$4,977.00 por concepto de: pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado, H-244854 por la cantidad de \$3,352.00 por concepto de pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, H-244855 por la cantidad de \$1,939.00 por concepto de pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles, H-244856 por la cantidad de \$465.00 por concepto de recargos, H-244857 por la cantidad de \$8,800.00 por concepto de multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, y H-244859 por la cantidad de \$1,667.00 por concepto de multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva del procedimiento administrativo en materia aduanera número A VA 530 05 034 levantada por esa unidad administrativa en contra del C. David Sharabany, de fecha 25 de marzo de 2005, procediendo a embargar precautoriamente las mercancías que a continuación se detallan: 200 piezas de puros de procedencia extranjera, ya que el pasajero C. David Sharabany declaró en el formato de declaración de aduana no llevar consigo mercancía adicional a su equipaje o franquicia por la que debiera pagar impuestos, ni llevar consigo más de 25 puros, de conformidad con la Regla 2.7.2 de las reglas de carácter general en comercio exterior para 2004, sólo es permitido a los pasajeros internacionales traer consigo al territorio nacional la cantidad de 25 puros de procedencia extranjera por persona mayor de edad. Sin embargo se detectó que el C. David Sharabany transportaba las mercancías antes descritas, trayendo consigo un excedente de 25 puros, respecto de los cuales no acreditó su legal estancia en el país ni las mismas se sometieron a los trámites previstos en las leyes aduaneras para su legal importación, lo anterior de conformidad con los artículos 36, 51, fracción I, 52, 56, 60, 64, 80, 83, 95, 144 fracciones III, X, XII, XIV, XV, XVI y XVII de la Ley Aduanera.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 6 de abril de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

**Lic. Bulmaro Arreguín Martínez**

Rúbrica.

(R.- 229200)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

|       |          |              |
|-------|----------|--------------|
| 1/8   | de plana | \$ 1,101.00  |
| 2/8   | de plana | \$ 2,202.00  |
| 3/8   | de plana | \$ 3,303.00  |
| 4/8   | de plana | \$ 4,404.00  |
| 6/8   | de plana | \$ 6,606.00  |
| 1     | plana    | \$ 8,808.00  |
| 1 1/2 | planas   | \$ 13,212.00 |
| 2     | planas   | \$ 17,616.00 |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Servicio de Administración Tributaria**

**Administración General de Recaudación**

**Administración Local de Recaudación de Cancún**

**con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo**



**Subadministración de Cobro Coactivo****NOTIFICACION POR EDICTO**

En virtud de que el deudor Manuel Cruz Manzano tiene su domicilio en avenida José Capo número 22, 2o. 2a, código postal 07320, Santamaría del Camino, Mallorca, España, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana, esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún, contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-3723, de fecha 14 de junio de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-3723 del 14 de junio de 2005, emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-244905 por la cantidad de \$6,718.00 por concepto de: pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado, H-244906 por la cantidad de \$6,483.00 por concepto de pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles, H-244907 por la cantidad de \$448.00 por concepto de recargos, H-244908 por la cantidad de \$46,445.00 por concepto de multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, H-244909 por la cantidad de \$3,238.00 por concepto de multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva del procedimiento administrativo en materia aduanera número A RA 530 05 053 levantada por esa unidad administrativa en contra de Manuel Cruz Manzano, de fecha 25 de abril de 2005, en virtud de que siendo las diecinueve horas con treinta minutos del veinticinco de abril de 2005, arribó a esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, en el vuelo 063 de la Línea Aérea Air Europa, procedente de la ciudad de Madrid, España, el señor Manuel Cruz Manzano, persona que al presentarse al recinto fiscal de la sala de atención a pasajeros y activar el mecanismo de selección automatizado (semáforo fiscal), se procedió a revisar su equipaje consistente en 01 maleta grande y 02 portafolios, el pasajero procedió a mostrar la factura expedida por Robot, S.A., con domicilio en Palma de Mallorca, Baleares, España, de fecha 22 de abril de 2005, con un valor comercial de \$5,352.25 (cinco mil trescientos cincuenta y dos euros 25/100), manifestando que dichas mercancías tenían como destino el Hotel Iberostar, ubicado en la Riviera Maya, Quintana Roo, para el cual prestaría sus servicios, mismas que por encontrarse afectadas directa y preferentemente al cumplimiento de las obligaciones y créditos fiscales generados por la entrada de esas mercancías al territorio nacional, se procedieron a embargar precautoriamente las mercancías que a continuación se detallan: 20 selector de tres posiciones, 20 contactor merlín gerin 15959, 04 TIR (terminal integrada r-5000), 16 tsl (Mod. 2 salidas lógicas), 05 TEL (Mod. 2 entradas analógicas), 04 tsa (Mod. 2 salidas analógicas), 04 tea (Mod. 2 entradas analógicas), 05 stc duct temperature sensor, mismas que se embargaron por encontrarse afectadas directa y preferentemente al cumplimiento de las obligaciones y créditos fiscales generados por la entrada de esas mercancías al territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Aduanera, configurándose la hipótesis de infracción previstas en los artículos 102 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 176 fracción I y 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera, en virtud de que derivado del reconocimiento aduanero se concluyó que el señor Manuel Cruz Manzano transportaba mercancías respecto de las cuales no acreditó su legal estancia en el país, y toda vez que con fundamento en lo dispuesto en la Regla 2.7.2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de marzo de dos mil cinco, la mercancía de referencia no podía quedar comprendida dentro de las que integran el equipaje de los pasajeros y no demostró que las mismas se hubieran sometido a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su legal importación al país.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 6 de abril de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

**Lic. Bulmaro Arreguín Martínez**

Rúbrica.

(R.- 229201)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Administración Local de Auditoría Fiscal del Sur del Distrito Federal

**con sede en el Distrito Federal en el Distrito Federal****324-SAT-09-III-C-b-4764****307/GAD1300001/06****R.F.C. MCO990812FS8****NOTIFICACION POR EDICTO**

Mediante oficio número 324-SAT-09-III-E-a-2-33366 del 1 de marzo de 2006, expedido por el suscrito, se giró la revisión número GAD1300001/06 a la contribuyente MGQ Consultores, S.A. de C.V., con R.F.C. MCO990812FS8, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido, toda vez que el 2 de marzo de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente, sito en G González Camarena número 1600, piso 8, colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, Distrito Federal, donde no se localizó a dicho contribuyente; hechos que quedaron asentados en la acta parcial de constancia de hechos que al efecto se levantó el 2 de marzo de 2006, en 04 fojas útiles.

Con fecha 2 de marzo de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente MGQ Consultores, S.A. de C.V., sito en G González Camarena número 1600, piso 8, colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, Distrito Federal, con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-09-III-E-a-2-33366 del 1 de marzo de 2006, expedido por el suscrito, el cual contiene la revisión GAD1300001/06 por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 2 de marzo de 2006, en 04 fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-09-I-D-2159 del 1 de marzo de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal, información relativa a la verificación del domicilio fiscal de la contribuyente MGQ Consultores, S.A. de C.V., sito en G González Camarena número 1600, piso 8, colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, Distrito Federal.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-09-III-B-1-02882 del 7 de marzo de 2006, la Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal, informó que el resultado de la orden de verificación realizada al contribuyente, fue "no localizado".

En virtud de que la contribuyente MGQ Consultores, S.A. de C.V., se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-09-III-E-a-2-33366 del 1 de marzo de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: se solicita la información y documentación que se indica.

Fecha del oficio: 1 de marzo de 2006.

Revisión número: GAD1300001/06

Ejercicios sujetos a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000.

Información que se solicita:

1. Libros de contabilidad diario y mayor, auxiliares, balanzas de comprobación y registros contables (pólizas de diario, ingresos y egresos), con la documentación soporte respectiva.

2. Papeles de trabajo para la elaboración de las declaraciones anual y de pagos provisionales, para el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto al Valor Agregado.

3. Papel de trabajo en que muestre la integración de los ingresos totales, señalando nombre, fecha, número de factura o recibo de honorarios, importe, Impuesto al Valor Agregado y total, forma de pago y, en su caso, número de cheque e institución bancaria (anexando disco magnético flexible tamaño 3.5 conteniendo dicha integración en programa Excel) así como proporcionar original para su cotejo y copia de la documentación soporte (facturas, contratos, recibos, etc.).

4. Papel de trabajo que muestre el análisis y la integración mensual del valor de los actos o actividades clasificados por tasas, debiendo incluir, en su caso, los actos o actividades exentos, indicando fecha y número de factura o recibo de honorarios, importe, Impuesto al Valor Agregado y total, así como proporcionar original (con carácter devolutivo) del consecutivo fiscal de facturación expedida, notas de crédito o débito que incluya los juegos completos de los documentos cancelados, contratos, recibos expedidos por anticipos, etc.

5. Papel de trabajo que muestre la base y el Impuesto Sobre la Renta retenido por pagos efectuados a personas físicas por concepto de sueldos y salarios y honorarios, entero y, en su caso, la diferencia pendiente de pago, desglosando el importe, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta retenido e Impuesto al Valor Agregado retenido, identificando, por la diferencia pendiente de pago la base mensual gravable por contribución. Asimismo deberá exhibir la documentación comprobatoria (nóminas, recibos, registro contable y forma de pago).

6. Papel de trabajo en que muestre la integración del total de las deducciones por cuenta, señalando nombre o razón social, fecha, número de factura, importe, Impuesto al Valor Agregado y total, forma de pago y, en su caso, número de cheque e institución bancaria (anexando disco magnético flexible tamaño 3.5 conteniendo dicha integración en programa Excel).

7. En relación a las instituciones de crédito con las que operó por el ejercicio sujeto a revisión, indique su nombre, sucursal, número y tipo de cuenta, asimismo, proporcione los estados de cuenta bancarios utilizados y fotocopia de las conciliaciones bancarias.

8. Proporcione original para su cotejo y fotocopia legible de:

- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- Declaraciones anual, pagos provisionales y mensuales, normales y, en su caso, complementarias.
- Relación de las operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios, que contenga el nombre del cliente o proveedor, RFC, domicilio y el importe consignado de la operación.

Esta información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Administración Local de Auditoría Fiscal del Sur del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, con domicilio en avenida San Lorenzo número 252, colonia Bosque Residencial del Sur, código postal 16010, Delegación Xochimilco, México, D.F., dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, inciso c), del Código Fiscal de la Federación.

Funcionario que lo expide: licenciado Antonio Rojas Ortiz.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal del Sur del Distrito Federal.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal del Sur del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria.

Con domicilio en: avenida San Lorenzo número 252, colonia Bosque Residencial del Sur, código postal 16010, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal del Sur del Distrito Federal

**Lic. Antonio Rojas Ortiz**

Rúbrica.

(R.- 229320)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**EDICTO**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37 Bis fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 8 y 37 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3, 11 fracción V, 12, 13, 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de la persona moral que más adelante se detalla, por este conducto notifica la terminación de la autorización de conformidad con la opinión emitida por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

| No. | Nombre de la persona                        | Domicilio                                                                                                                                           | Acuerdo del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones | Resolución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Nutrientes Líquidos Mexicanos, S.A. de C.V. | Anterior: km 5.5 carretera a Navolato<br>Zona Industrial<br>El Palmito Predio<br>Las Flores,<br>80160, Culiacán,<br>Sinaloa<br>Actual: se desconoce | P/110602/131.020                                               | Se da por terminada la autorización que fue otorgada el 15 de julio de 1972, se revierte a favor de la Nación la frecuencia 152.780 MHz. La terminación de la autorización no libera a Nutrientes Líquidos Mexicanos, S.A. de C.V. del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización, durante su vigencia |

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 5 días del mes de enero de 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

**Ing. Leonel López Celaya**

Rúbrica.

(R.- 229313)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones II y VI, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de la persona moral que más adelante se detalla, por este conducto notifica el inicio de los procedimientos administrativos de sanción y de revocación en contra de la citada persona, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

| No. | Nombre de la persona                                 | No. de acta de visita de verificación y/o revisión de expediente | Domicilio                                                                                                          | Irregularidades detectadas                                                                                                                                                                                                                                                      | Acuerdo del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones |
|-----|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1   | Global Communications Network Mexicana, S.A. de C.V. | Revisión de expediente                                           | Anterior: Tamaulipas<br>No. 150-1702,<br>colonia Hipódromo Condesa,<br>06140, México, D.F.<br>Actual: se desconoce | La permissionaria no ha iniciado la prestación de los servicios materia del permiso.<br>La permissionaria no ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones previstas en las condiciones 1.5, 1.12, 1.16, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 3.1 y 4.1 del permiso otorgado a su favor | P/260601/109                                                   |

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le concede al interesado un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en el sexto piso, cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones, entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., en días y horas hábiles, apercibido que haga o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el interesado podrá consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 5 días del mes de enero de 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones  
**Ing. Leonel López Celaya**  
Rúbrica.

(R.- 229317)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**EDICTO**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 30. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones II y VI, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio de los procedimientos administrativos de sanción y de revocación en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

| No. | Nombre de la persona   | No. de acta de visita de verificación y/o revisión de expediente | Domicilio                                                                                            | Irregularidades detectadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Acuerdo del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones |
|-----|------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1   | Tecnobip, S.A. de C.V. | DF/121/02                                                        | Avenida Cándido Aguilar No. 17120-3 colonia Otay Constituyentes C.P. 22510, Tijuana, Baja California | El concesionario no mostró en el momento de la visita la documentación correspondiente a la autorización y registro del responsable técnico, incumpliendo la condición 1.17 de la concesión, aunado a que inició de manera extemporánea la prestación del servicio, incumpliendo la condición A.3 del anexo "A" de la concesión                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | P/270404/71.121                                                |
| 2   | Advcom, S.A. de C.V.   | Se trata de una revisión al expediente                           | Francisco Javier Mina No. 1551-1002 Zona del Río Tijuana, Baja California                            | De la revisión realizada al expediente abierto al permisionario se desprende que no ha acreditado el cumplimiento de las condiciones 1.3 (plazo para iniciar la prestación de los servicios), 1.17 (suscripción de acciones), 2.3 (sistema de quejas y reparaciones), 2.4 (servicios de emergencia), 2.5 (código de prácticas comerciales), 2.7 (designación de responsable técnico), 2.8 (Registro de contratos), 3.1 (Tarifas) y 4.1 (Información). El permisionario no ejerció los derechos conferidos en el permiso, en consecuencia no ha cumplido con la obligación de iniciar la prestación de los servicios materia del permiso | P/100804/130                                                   |

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le concede a los interesados un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en el sexto piso, cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones, entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., en días y horas hábiles, apercibidos que hagan o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 5 días del mes de enero de 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones  
**Ing. Leonel López Celaya**  
Rúbrica.

(R.- 229272)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**EDICTO**

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION VII, 37 BIS FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LA PERSONA FISICA QUE MAS ADELANTE SE DETALLA, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION EN CONTRA DE LA CITADA PERSONA, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

| No. | NOMBRE DE LA PERSONA | No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE | DOMICILIO                                                       | IRREGULARIDADES DETECTADAS                                                                                                                                              | ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
|-----|----------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1   | CARLOS ORTIZ LANZ    | 029/SP.-704.-98                                                  | CALLE SAUCES No. 23<br>FRACCION RAMA 2000<br>CAMPECHE, CAMPECHE | EL PERMISIONARIO AÑO Y MEDIO ANTES DE LA FECHA DE LA VISITA, PROCEDIO AL DESMANTELAMIENTO DE SUS INSTALACIONES, DEJANDO DE EJERCER LOS DERECHOS DERIVADOS DE SU PERMISO | P/030902/172.25                                                |

EN BENEFICIO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA QUE CONSAGRA EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LE CONCEDE AL INTERESADO UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTE ANTE ESTA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, SITA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., EN DIAS Y HORAS HABILES, APERCIBIDO QUE HAGA O NO USO DE ESTA GARANTIA, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE EN DERECHO PROCEDA.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL INTERESADO PODRA CONSULTAR EL EXPEDIENTE ABIERTO A SU NOMBRE, PREVIA IDENTIFICACION, EN ESTA DIRECCION GENERAL, CUYO DOMICILIO QUEDO PRECISADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones  
**Ing. Leonel López Celaya**  
Rúbrica.

(R.- 229269)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**EDICTO**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción XII, 37 Bis fracciones XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 71 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas físicas y morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio del procedimiento administrativo de imposición de sanción en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

| <b>No.</b> | <b>Nombre de la persona visitada</b>                      | <b>No. de acta de visita de verificación y/o revisión de expediente</b> | <b>Domicilio de la visita de verificación</b>                                             | <b>Irregularidades detectadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Acuerdo del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones</b> |
|------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1          | American Telesource Internacional de México, S.A. de C.V. | SC004/99                                                                | Prolongación Tulum, Súper Manzana 65, manzana 2, local 11 Cancún, Quintana Roo            | La permisionaria incumplió con la condición 4.2 del permiso, ya que en el momento de la visita no mostró al inspector la documentación que le fue solicitada                                                                                                                                                                        | P/030804/121.10                                                       |
| 2          | Arturo Sánchez Hernández                                  | 006/98-S.T.R.-C.SCT11                                                   | Chapultepec 312, 2o. piso colonia Obregón León, Guanajuato                                | El concesionario no presentó el comprobante de pagos efectuados por participación al Gobierno Federal de los últimos cinco años a la fecha de la visita                                                                                                                                                                             | P/270301/059.06                                                       |
| 3          | Cosmos Campechana, S.A. de C.V.                           | 016/SP.-704.-97                                                         | Calle Frontera 31-D No. 39 colonia Camaroneros II C.P. 24168, Ciudad del Carmen, Campeche | La permisionaria efectuó el cambio de domicilio sin contar con autorización de la Secretaría; no presentó los comprobantes de pago de cuota anual de los años 1996 y 19997; no presentó los equipos de radiocomunicación base y móviles para su inspección, incumpliendo las condiciones sexta, novena y décima segunda del permiso | P/211100/0326.02                                                      |
| 4          | Foto Rey                                                  | 77/99                                                                   | Avenida México No. 1197-B colonia Centro Puerto Vallarta, Jalisco                         | La visitada operaba en las frecuencias 455.050 y 449.100 MHz, sin contar con concesión o permiso de la Secretaría, violando los artículos 10 fracción II, 11 fracción I, 14 y 28 de la Ley Federal de Telecomunicaciones                                                                                                            | P//039804/121.22                                                      |
| 5          | Gerardo Fernández Oviedo                                  | 033/2001/SVA                                                            | Avenida Universidad No. 3326 colonia Magisterial Chihuahua, Chihuahua                     | La visitada no otorgó al inspector las facilidades para cumplir con la comisión conferida                                                                                                                                                                                                                                           | P/101202/237.64                                                       |

|    |                                                                                    |                                           |                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 6  | Hitecsys                                                                           | 067/01                                    | Carmen Serdán<br>No. 116 Altos<br>colonia Ignacio Zaragoza<br>C.P. 75770, Tehuacán,<br>Puebla | Hace uso del espectro radioeléctrico para usos<br>determinados en las frecuencias 2450.0 a<br>2483.5 MHz, sin concesión o permiso de la<br>Secretaría, violando los artículos 10 fracción II,<br>11 fracción I, 14 y 28 de la Ley Federal de<br>Telecomunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | P/030804/121.28    |
| 7  | Ingeniería de<br>Sistemas Hidráulicos<br>y Electromecánicos<br>Garca, S.A. de C.V. | SRTP-011/97<br>SRTP 024/97<br>SRTP 028/97 | Patrocinio Juárez No. 112<br>colonia Del Maestro<br>Durango, Durango                          | Acta SRTP-011/97: la autorizada no presentó<br>para su verificación los equipos móviles<br>autorizado; opera fuera de los parámetros<br>técnicos previstos en el anexo de la<br>autorización, al utilizar equipos<br>distintos a los autorizados.<br>Actas SRTP 024/97 y SRTP 028/97: la<br>autorizada tenía instalado un enlazador<br>telefónico, sin autorización de la Secretaría;<br>para operar dicho equipo ni para establecer<br>enlace entre el sistema de radiocomunicación<br>privada y la red pública, incumpliendo la<br>condición tercera de la autorización | P/030902/172.57    |
| 8  | Mario Daniel<br>Espinoza Lugo                                                      | CSCT-SIN-13/2001 SRP                      | Río Sena No. 3805<br>colonia Lomas del<br>Boulevard<br>Culiacán, Sinaloa                      | El autorizado no acreditó haber<br>realizado el pago de derechos<br>correspondiente al ejercicio 2001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | P/270404/71.71     |
| 9  | Miny Marleny<br>Arias García                                                       | 730.302.6.127/00                          | Calle 11-A No. 327<br>por 60 Norte<br>Fraccionamiento del Norte<br>Mérida, Yucatán            | La permisionaria no presentó ante la Secretaría<br>los datos técnicos de su sistema; no dio aviso<br>de la modificación que realizó a su red, al<br>cambiar los equipos de base de ubicación<br>y no acreditó haber efectuado los pagos de<br>derechos, incumpliendo las condiciones sexta,<br>octava y décima segunda de su permiso                                                                                                                                                                                                                                      | P/300402/093.133   |
| 10 | Qualitel, S.A. de C.V.                                                             | DF/154/2000                               | Calle González Ortega<br>No. 626<br>colonia Centro<br>Reynosa, Tamaulipas                     | La visitada en el momento de la visita tenía<br>instalada y operando una estación terrena<br>transmisora de enlace satelital, sin contar<br>con permiso de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | P/110602/131.011   |
| 11 | Revelado de<br>Fotos Omega                                                         | SCT/SC/160/98                             | 5a. Avenida Sur entre<br>2 Norte y Juárez<br>Cozumel, Quintana Roo                            | La visitada comercializa el servicio de telefonía<br>pública de larga distancia internacional, a<br>través del aparato telefónico de uso público,<br>sin contar con permiso de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | P/270600/0149.0046 |



|    |                                                            |                                        |                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |
|----|------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 12 | Súper Video                                                | C.SCT.CHIH.004/2001/STP                | Calle 5a. No. 702<br>Ciudad Ojinaga,<br>Chihuahua                             | La visitada no cuenta con concesión o permiso de la Secretaría para prestar el servicio de telefonía pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | P/040303/15.113 |
| 13 | Taller de Electrónica Milenio y/o Samuel Castañeda Herrera | 186/99                                 | Lázaro Cárdenas Esq. Hidalgo s/n colonia El Pitillal Puerto Vallarta, Jalisco | La visitada tenía instalado y en operación un sistema de radiocomunicación privada en la frecuencia 156.300 MHz, sin contar con concesión o permiso de la Secretaría, violando los artículos 10 fracción II, 11 fracción I, 14 y 28 de la Ley Federal de Telecomunicaciones                                                                                                                                                    | P/270404/71.144 |
| 14 | Telecomunicaciones Públicas y Privadas                     | Se trata de una revisión al expediente | Montes Urales No. 210 colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, D.F.   | La permisionaria no presentó a la Secretaría sus diez principales accionistas y sus respectivos porcentajes de participación; no inscribió en el registro de telecomunicaciones, los contratos celebrados para la prestación de los servicios; no presentó un listado de la ubicación de los aparatos telefónicos de uso público de los años 2000, 2001, 2002 y 2003, incumpliendo las condiciones 1.16, 2.8 y 41. del permiso | P/100804/127    |
| 15 | Programa Citrícola Chencolli, S. de P.R. de R.L.           | 018/SP.-704.-98                        | Carretera Campeche Hopelchén km 32.5 Campeche                                 | El equipo de base encontrado instalado y en operación, es diferente al autorizado; no presentó cuatro equipos móviles terrestres para su verificación, incumpliendo las condiciones novena y décima segunda del permiso                                                                                                                                                                                                        | P/030902/172.27 |

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les concede a los interesados un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en el sexto piso, cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones, entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., en días y horas hábiles, apercibidos que hagan o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 5 días del mes de enero de 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

**Ing. Leonel López Celaya**

Rúbrica.

(R.- 229318)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**EDICTO**

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71, 72 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

| No. | NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA | No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION | DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION                                                    | IRREGULARIDADES DETECTADAS                                                                                                                                                                                     | ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES | RESOLUCION                                                                                                                                                                          |
|-----|-------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | CALIENTE                      | CEM/202/97 (BIS)                      | AVENIDA MELGAR<br>No. 116,<br>ZONA CENTRO,<br>MEXICALI, BAJA<br>CALIFORNIA                | LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, COMERCIALIZANDO EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL | P/270600/0149.0070                                             | CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$105,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION |
| 2   | CARLOS EDUARDO ORTIZ LANZ     | 005/SP/-704.-2001                     | SAUCES No. 23,<br>FRACCION RAMA 2000,<br>CAMPECHE,<br>CAMPECHE                            | EL PERMISIONARIO DESMANTELO Y SUSPENDIO LA OPERACION DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION, CAMBIO DE DOMICILIO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA                                                  | P/040303/15.73                                                 | CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$161,400.00                                                  |
| 3   | COMPRA-VENTA DE DOLARES       | STP/97/98                             | AVENIDA<br>16 DE SEPTIEMBRE<br>No. 221, COLONIA<br>CENTRO, CIUDAD<br>JUAREZ,<br>CHIHUAHUA | LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, COMERCIALIZANDO EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL | P/111298/0302                                                  | CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 APARTADO B FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION |

|   |                                                                      |                      |                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                                                                                                                                                                                                          |
|---|----------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | FARMACIA MARBELLA<br>POL PAC,<br>S.A. DE C.V.                        | 27/98                | AVENIDA COSTERA<br>MIGUEL ALEMAN<br>S/N, PLAZA<br>MARBELLA LOCAL<br>26, COLONIA<br>CONDESA, 36960,<br>ACAPULCO,<br>GUERRERO | LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE<br>CONTRATADA PARA SU SERVICIO<br>COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON<br>FINES DISTINTOS A LOS<br>CONTRATADOS, TENIENDO<br>INSTALADO Y EN OPERACION UN<br>APARATO TELEFONICO DE USO<br>PUBLICO, POR MEDIO<br>DEL CUAL SE REALIZAN LLAMADAS<br>DE LARGA DISTANCIA, SIN CONTAR<br>CON EL PERMISO<br>CORRESPONDIENTE | P/270600/0149.00321 | CON FUNDAMENTO EN EL<br>ARTICULO 71 APARTADO B<br>FRACCION I DE LA LEY FEDERAL<br>DE TELECOMUNICACIONES<br>SE IMPONE SANCION POR<br>\$120,800.00 EL EQUIPO<br>ASEGURADO PASA A BENEFICIO<br>DE LA NACION |
| 5 | INDUSTRIAL NAYARITA,<br>S.A. DE C.V.                                 | CSCT NAY 002/98 SRTP | AVENIDA<br>NIÑO OBRERO No. 310<br>INTERIOR 3, CIUDAD<br>INDUSTRIAL, TEPIC,<br>NAYARIT                                       | EL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION<br>DEL PERMISIONARIO SE ENCONTRO<br>INSTALADO Y EN OPERACION EN UN<br>DOMICILIO DISTINTO AL AUTORIZADO,<br>SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA<br>SECRETARIA; NO ACREDITO HABER<br>REALIZADO EL PAGO<br>ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO<br>RADIOELECTRICO DEL AÑO 1998                                            | P/260900/0245.39    | CON FUNDAMENTO EN EL<br>ARTICULO 71 APARTADO B<br>FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL<br>DE TELECOMUNICACIONES<br>SE IMPONE SANCION<br>POR \$241,600.00                                                        |
| 6 | MADERAS ESE,<br>S.A. DE C.V.                                         | 070/SP.-704.-97      | AVENIDA<br>RESURGIMIENTO S/N,<br>(JUNTO A LA CFE),<br>COLONIA SAN<br>ROMAN, 24029,<br>CAMPECHE,<br>CAMPECHE                 | LA AUTORIZADA ADEUDA EL PAGO<br>POR CUOTA ANUAL POR EL USO DEL<br>ESPECTRO, CORRESPONDIENTE AL<br>AÑO 1997, INCUMPLIENDO<br>LA CONDICION 1 DE LA AUTORIZACION                                                                                                                                                                               | P/211100/0326.10    | CON FUNDAMENTO EN EL<br>ARTICULO 71 APARTADO B<br>FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL<br>DE TELECOMUNICACIONES SE<br>IMPONE SANCION POR<br>\$105,800.00                                                        |
| 7 | RESTAURANTE                                                          | 001/98STP            | FRANCISCO VILLA<br>No. 130<br>COLONIA CENTRO<br>CIUDAD JUAREZ,<br>CHIHUAHUA                                                 | LA LINEA TELEFONICA<br>QUE TIENE CONTRATADA PARA SU<br>SERVICIO COMO SUScriptor, LA<br>UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS<br>CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL<br>PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL<br>SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA<br>DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL                                                                            | P/111298/0314       | CON FUNDAMENTO EN EL<br>ARTICULO 71 APARTADO B<br>FRACCION I DE LA LEY FEDERAL<br>DE TELECOMUNICACIONES SE<br>IMPONE SANCION POR<br>\$120,800.00                                                         |
| 8 | REYCOM RADIO<br>COMUNICACIONES Y/O<br>LUIS ERIC JIMENEZ<br>HERNANDEZ | CSTV/DF/VER.027/97   | TERRRANOVA No. 410<br>LOCAL 3, COLONIA<br>VISTA HERMOSA,<br>MONTERREY, N.L.                                                 | HACIA USO DEL ESPECTRO<br>RADIOELECTRICO PARA USOS<br>DETERMINADOS, SIN CONTAR CON EL<br>PERMISO O CONCESION RESPECTIVA                                                                                                                                                                                                                     | P/281098/048        | SE AMONESTA Y APERCIBE A LA<br>VISITADA, PARA QUE CUMPLA<br>CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY                                                                                                                 |

|    |                                                        |                      |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                   |                                                                                                                                                                                                       |
|----|--------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | RITO VALDEZ SALINAS                                    | C.SCT.05COAH/0172/98 | EMILIO CARRANZA<br>No. 1011, COLONIA<br>BUROCRATA,<br>26000, PIEDRAS<br>NEGRAS, COAHUILA | LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE<br>CONTRATADA PARA SU SERVICIO LA<br>UTILIZA PARA PRESTAR EL SERVICIO<br>DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA<br>DISTANCIA INTERNACIONAL                                                                                                                                                                                                | P/290800/0221.014 | CON FUNDAMENTO EN EL<br>ARTICULO 71 APARTADO B<br>FRACCION I DE LA LEY FEDERAL<br>DE TELECOMUNICACIONES SE<br>IMPONE SANCION POR \$120,800.00<br>EL EQUIPO ASEGURADO PASA A<br>BENEFICIO DE LA NACION |
| 10 | PROGRAMA CITRICOLA<br>CHENCOLLI,<br>S. DE P.R. DE R.L. | 038/SP.-704.-2001    | KM 32.5 CARRETERA<br>CAMPECHE-<br>HOPELCHEN,<br>CAMPECHE,<br>CAMPECHE                    | LA PERMISIONARIA NO PRESENTO EN<br>EL MOMENTO DE LA VISITA LA<br>DOCUMENTACION TECNICA<br>DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA<br>SECRETARIA, REFERENTE AL EQUIPO<br>BASE Y A LOS EQUIPOS MOVILES<br>TERRESTRES; NO PRESENTO LOS<br>CERTIFICADOS DE HOMOLOGACION<br>DE DOS EQUIPOS MOVILES,<br>INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES<br>DECIMA SEGUNDA Y QUINTA<br>DEL PERMISO | P/010403/54.28    | CON FUNDAMENTO EN EL<br>ARTICULO 71 APARTADO B<br>FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL<br>DE TELECOMUNICACIONES SE<br>IMPONE SANCION POR \$161,400.00                                                        |

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones  
**Ing. Leonel López Celaya**  
Rúbrica.

(R.- 229266)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**EDICTO**

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71, 72 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION INICIADO EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

| No. | NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA              | No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE | DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA             | IRREGULARIDADES DETECTADAS                                                                                                                                                                                                                                     | ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES | RESOLUCION                                                                           |
|-----|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | CERRAJERIA LA DIEZ                         | STP.0104/98                                                      | CALLE 10 ENTRE HERRERA E ITURBIDE, MATAMOROS, TAMAULIPAS             | LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, PRESTANDO EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA                                                                                        | P/290800/0221.0020                                             | SE IMPONE SANCION POR \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION |
| 2   | CONSTRUCTORA PRIETO MARTINEZ, S.A. DE C.V. | SRTP 002/99                                                      | RETORNO DE LOS NARANJOS 92 COLONIA VILLA JARDIN, TORREON, COAHUILA   | HACE USO DE LAS FRECUENCIAS 163.390, 166.940 Y 165.430 MHz, CON EQUIPOS DE BASE Y MOVILES, OPERANDO FUERA DE LOS PARAMETROS TECNICOS AUTORIZADOS                                                                                                               | P/030902/172.56                                                | SE IMPONE SANCION POR \$137,800.00                                                   |
| 3   | CORRUGADOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.         | OAX-14/2001SRTP                                                  | VALERIO TRUJANO No. 101, SAN MARTIN MEXICAPAN, 68140, OAXACA, OAXACA | LA VISITADA OPERA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LAS FRECUENCIAS 159.820 Y 159.880 MHz, SIN CONTAR CON EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION DE LA SECRETARIA PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DE USOS DETERMINADOS | P/040303/15.46                                                 | SE IMPONE SANCION POR \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION  |

|   |                                                                         |                      |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                                                                                                                                                                                         |
|---|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | EL PALENQUITO                                                           | 003/98STP            | JUAREZ No. 129,<br>COLONIA CENTRO,<br>CIUDAD JUAREZ,<br>CHIHUAHUA                   | LA LINEA TELEFONICA QUE<br>TIENE CONTRATADA PARA SU<br>SERVICIO COMO SUScriptor,<br>LA UTILIZA CON FINES<br>DISTINTOS A LOS<br>CONTRATADOS,<br>COMERCIALIZANDO EL<br>SERVICIO DE TELEFONIA<br>PUBICA, SIN CONTAR CON EL<br>PERMISO A QUE SE<br>REFIERE EL ARTICULO 31<br>DE LA LEY FEDERAL DE<br>TELECOMUNICACIONES              | P/270600/0149.0054 | SE IMPONE<br>SANCION POR<br>\$120,800.00<br>EL EQUIPO<br>ASEGURADO<br>PASA A BENEFICIO<br>DE LA NACION                                                                                                  |
| 5 | EL PALENQUITO                                                           | 002/98STP            | JUAREZ No. 129,<br>COLONIA CENTRO,<br>CIUDAD JUAREZ,<br>CHIHUAHUA                   | LA LINEA TELEFONICA QUE<br>TIENE CONTRATADA PARA SU<br>SERVICIO COMO SUScriptor,<br>LA UTILIZA CON FINES<br>DISTINTOS A LOS<br>CONTRATADOS,<br>COMERCIALIZANDO EL<br>SERVICIO DE TELEFONIA<br>PUBICA, SIN CONTAR CON EL<br>PERMISO A QUE SE<br>REFIERE EL ARTICULO 31<br>DE LA LEY FEDERAL DE<br>TELECOMUNICACIONES              | P/270600/0149.0053 | SE IMPONE<br>SANCION POR<br>\$120,800.00<br>EL EQUIPO<br>ASEGURADO<br>PASA A BENEFICIO<br>DE LA NACION                                                                                                  |
| 6 | EMBOTELLADORA<br>DE AGUA<br>PURIFICADA<br>EL MANANTIAL,<br>S.A. DE C.V. | CST-SIN-016/2001 SRP | DIVISION DEL<br>NORTE No. 1409,<br>COLONIA<br>FRANCISCO VILLA,<br>MAZATLAN, SINALOA | EN EL MOMENTO DE LA VISITA<br>LA PERMISIONARIA NO<br>PRESENTO: EL RECIBO DE<br>PAGO DE DERECHOS<br>DEL 2001; LOS ESTUDIOS<br>TECNICOS SOBRE PERITAJE<br>DEL EQUIPO QUE INTEGRA<br>EL SISTEMA QUE LE FUE<br>AUTORIZADO; NO PRESENTO<br>LOS RECIBOS DE PAGO<br>DE DERECHOS POR EL<br>OTORGAMIENTO DEL PERMISO<br>Y SU MODIFICACION | P/101202/237.12    | IMPROCEDENTE<br>IMPONER SANCION<br>EN CONTRA DE LA<br>PERMISIONARIA<br>SE APERCIBE A LA<br>PERMISIONARIA<br>PARA QUE EVITE<br>LLEVAR A CABO<br>PRACTICAS<br>CONTRARIAS<br>A LO ESTABLECIDO<br>EN LA LEY |

|    |                                             |                  |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                                                                                                        |
|----|---------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | EXHIBIDORES<br>UNIVERSALES,<br>S.A. DE C.V. | SC/0323/00SRP-ED | CALLE 7 NORTE<br>No. 100,<br>CIUDAD INDUSTRIAL<br>MESA DE OTAY<br>TIJUANA, B.C.                                  | LA VISITADA NO CUENTA CON<br>CONCESION PARA EL USO DE<br>BANDAS DE FRECUENCIAS<br>DEL ESPECTRO<br>RADIOELECTRICO PARA<br>USOS DETERMINADOS, NO<br>OBSTANTE LO CUAL UTILIZA<br>EL ESPECTRO DISPERSO EN<br>LA BANDA DE 2.4 GHz,<br>VIOLANDO LOS ARTICULOS 10<br>FRACCION II, 11 FRACCION I,<br>14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL<br>DE TELECOMUNICACIONES         | P/081002/197.39     | SE IMPONE<br>SANCION POR<br>\$75,800.00                                                                |
| 8  | FARMACIA<br>CONTINENTAL                     | DF/VER 0112/98   | COSTERA MIGUEL<br>ALEMAN No. 116<br>39690, ACAPULCO,<br>GUERRERO                                                 | LA LINEA TELEFONICA QUE<br>TIENE CONTRATADA PARA SU<br>SERVICIO COMO SUSCRITOR,<br>LA UTILIZA CON FINES<br>DISTINTOS A LOS<br>CONTRATADOS,<br>COMERCIALIZANDO EL<br>SERVICIO DE TELEFONIA<br>PUBLICA DE LARGA DISTANCIA<br>INTERNACIONAL, SIN CONTAR<br>CON EL PERMISO A QUE SE<br>REFIERE EL ARTICULO 31<br>DE LA LEY FEDERAL DE<br>TELECOMUNICACIONES | P/270600/0149.00313 | SE IMPONE<br>SANCION POR<br>\$137,800.00<br>EL EQUIPO<br>ASEGURADO<br>PASA A BENEFICIO<br>DE LA NACION |
| 9  | INMOBILIARIA<br>DE MIXCOAC,<br>S.A. DE C.V. | MEX-RTP/054/00   | GENOVA No. 2,<br>DESP. 302,<br>COLONIA JUAREZ,<br>06600, MEXICO, D.F.                                            | NO CUENTA CON<br>CONCESION O PERMISO DE LA<br>SECRETARIA PARA HACER<br>USO DEL ESPECTRO<br>RADIOELECTRICO PARA USOS<br>DETERMINADOS, UTILIZANDO<br>LAS FRECUENCIAS 149.200<br>Y 151.00 MHz                                                                                                                                                              | P/300402/093.124    | RESULTA<br>IMPROCEDENTE<br>IMPONER SANCION<br>ALGUNA EN<br>CONTRA DE LA<br>VISITADA                    |
| 10 | JORGE SUAREZ<br>CHAVEZ                      | 024/2000         | CARRETERA A<br>SALAMANCA No. 3960<br>KM. 3.5 APROX.<br>COLONIA AMPLIACION<br>LA SOLEDAD<br>MORELIA,<br>MICHOACAN | NO CUENTA CON CONCESION<br>O PERMISO DE LA<br>SECRETARIA PARA HACER<br>USO DEL ESPECTRO<br>RADIOELECTRICO PARA USOS<br>DETERMINADOS, UTILIZANDO<br>LAS FRECUENCIAS 153.2625<br>Y 153.2879 MHz                                                                                                                                                           | P/300402/093.072    | SE IMPONE<br>SANCION POR<br>\$75.800.00<br>EL EQUIPO<br>ASEGURADO PASA<br>A BENEFICIO DE LA<br>NACION  |

|    |                   |                   |                                                                       |                                                                                                                                                                      |                  |                                                                                                                              |
|----|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | MATERIALES CHAVEZ | 024/95            | L. TOLEDANO Y CALLE 15, COLONIA AEROPUERTO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA      | NO CUENTA CON EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DE USOS DETERMINADOS                             | P/050900/0226.05 | SE IMPONE SANCION POR \$36,600.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION                                          |
| 12 | OPTICA VISION     | CSCT/SON/308/2000 | AVENIDA JUAREZ No. 408, COLONIA CENTRO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA | NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES | P/110602/131.003 | SE DECLARA IMPROCEDENTE LA APLICACION DE SANCION EN CONTRA DE LA VISITADA. EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION |

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

**Ing. Leonel López Celaya**

Rúbrica.

(R.- 229271)



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Servicio de Administración Tributaria  
Administración General de Aduanas  
CONVOCATORIA NACIONAL 1/06**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, fracción II, 14, 15 y 26 de la Ley Aduanera; las Reglas 2.3.1., 2.3.2, 2.3.3 y 2.3.4. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005; 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 1, 4o., 40, inciso d), 232-A y 234 de la Ley Federal de Derechos; 1, 2, 10 fracción XXXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005; 10 fracción XXXI del Reglamento, se convoca a todos los particulares interesados en participar en la licitación pública nacional 1/06 para obtener concesión para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en una superficie de aproximadamente de 3,298 m<sup>2</sup>, que comprende la totalidad de los almacenes 9 y 10 con superficie de 1,307 m<sup>2</sup>, la totalidad de los almacenes 14 y 15 con superficie de 1,991 m<sup>2</sup> que se localizan en el Recinto Fiscal de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Podrán participar en esta licitación las personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas que presenten su solicitud con anexos para obtener la concesión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria y cumplan con los establecidos en las bases de licitación. Las bases de licitación se encontrarán disponibles de forma impresa en las instalaciones de la Administración Central de Operación Aduanera, ubicadas en avenida Hidalgo 77, módulo IV, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, y se entregarán sin costo alguno a la persona moral que formule solicitud por escrito, cumpliendo los requisitos de los artículos 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación. El horario para la entrega de las bases de licitación será de lunes a viernes, salvo días inhábiles de 9:00 a 14:30 horas. El acto de evaluación cualitativa de solicitudes y anexos, se efectuará el día 10 (diez) del mes julio de 2006 a las 9:00 horas, en el domicilio antes señalado. El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se excluye de participar en la licitación a las personas que cuenten con autorización o concesión para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del recinto fiscal de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie igual o mayor a 4,000 m<sup>2</sup>.

México, D.F., a 17 de abril de 2006.  
El Administrador General de Aduanas  
**Lic. José Guzmán Montalvo**  
Rúbrica.

**(R.- 229357)**

**SEGUROS PRODINS, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
AVISO**

Se notifica a los tenedores de pólizas de seguros de daños, contratadas con Seguros Prodins, S.A. de C.V. vigentes hasta el 21 de julio de 2004, haciéndoles de su conocimiento lo siguiente:

El 21 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo del 29 de junio del mismo año emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por virtud del cual se revocó a Seguros Prodins, S.A. de C.V. la autorización para operar como Institución de Seguros, declarando la disolución y liquidación de la sociedad, a partir de la misma fecha.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace saber a los acreedores preferenciales reconocidos por primas pagadas no devengadas y siniestros pendientes de cumplir, que ha terminado el proceso de liquidación de la sociedad y, por tanto, se les cita para recibir el pago de sus alcances en numerario, poniéndolo a su disposición de conformidad con los cálculos actuariales aprobados de cada póliza por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los interesados en el pago de saldos a su favor, podrán presentarse en Bucareli número 134, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Tratándose de personas físicas, con los documentos que acrediten su derecho, consistentes en: la póliza y endoso D en original, recibo original del pago total de la póliza e identificación oficial. En caso de personas morales, deberán presentar además de los documentos antes señalados para las personas físicas, original de testimonio notarial o copia certificada del documento que acredite la constitución de la empresa y del poder otorgado a su representante, con las facultades suficientes para recibir el pago, así como identificación oficial del apoderado. En ambos casos deberán ocurrir durante los próximos seis meses contados a partir del 21 de abril de 2006.

Para mayor información comunicarse a la Ciudad de México, a los siguientes teléfonos (01) (55) 55.12.77.35 y 55.12.77.40.

Atentamente  
México, D.F., a 20 de abril de 2006.  
Liquidador  
**Lic. Federico Manuel López Cárdenas**  
Rúbrica.

**(R.- 229352)**

**Secretaría de la Función Pública**  
**FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 1o. TRIMESTRE DE 2006**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| Denominación                                          | Clave de registro | Fiduciario            | Fideicomisario                       | Objetivo                                                                                                                                | Ingreso         | Egreso          | Inicial<br>enero 2006 | Final<br>marzo 2006 |
|-------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
| Fideicomiso para el desarrollo del deporte (FIDEIMSS) | 700019GYR343      | Banco del Bajío, S.A. | Instituto Mexicano del Seguro Social | Administrar los recursos que se generan por el aprovechamiento de las instalaciones deportivas del Instituto Mexicano del Seguro Social | \$12,943,435.38 | \$16,333,100.85 | \$27,591,563.47       | \$24,201,897.57     |

México, D.F., a 11 de abril de 2006.  
La Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte  
**Brigitte Cornejo Jiménez**  
Rúbrica.

(R.- 229350)

**CENTRO DE ARBITRAJE DE MEXICO**

Como parte de la alianza celebrada entre el Centro de Arbitraje de México (CAM) y el Tecnológico de Monterrey (TEC) el pasado 16 de marzo de 2006, tenemos el agrado de comunicarle que a partir del lunes 17 de abril de 2006, las oficinas del CAM se ubicarán dentro de las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, Campus Santa Fe. En consecuencia, a partir de esa fecha nuestros datos de contacto serán los siguientes:

Centro de Arbitraje de México: avenida Carlos Lazo número 100, edificio aulas 1, nivel 5, colonia Santa Fe, México, D.F., código postal 01389.

Teléfono: 9177-8198.

Fax: 9177-8199.

Correo electrónico: [camex@camex.com.mx](mailto:camex@camex.com.mx).

Página de Internet: [www.camex.com.mx](http://www.camex.com.mx).

Mucho agradeceremos que a partir de esa fecha, cualquier aviso, notificación, comunicación o solicitud se dirija y entregue en este nuevo domicilio, donde con mucho gusto le atenderemos. Para mayor información con relación a la naturaleza de esta alianza, favor de consultar nuestra página de Internet: [www.camex.com.mx](http://www.camex.com.mx).

Elaborado el 6 de febrero de 2006.

Secretario General del Centro de Arbitraje de México

Responsable: **Lic. Carolina Castellanos López**

Rúbrica.

(R.- 229328)

**CAPITAL HOMES MEXICO CENTRO SUR, S. DE R.L. DE C.V.**

**AVISO DE TRANSFORMACION**

Conforme a las resoluciones de Capital Homes México Centro Sur, S. de R.L. de C.V. (la "sociedad"), adoptadas por unanimidad fuera de asamblea de socios de fecha 27 de marzo de 2006 (las "resoluciones"), se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a una Sociedad Anónima de Capital Variable (la "transformación"), quedando con un capital mínimo fijo de \$100,000.00 (cien mil 00/100) pesos moneda nacional, y un capital variable ilimitado.

Para los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos tres meses después de la fecha en la que se inscriba ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad la escritura pública en la que consten las resoluciones aprobando la transformación. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 28 de febrero de 2006.

El presente aviso se publica para los efectos a que haya lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de abril de 2006.

Delegado Especial de las Resoluciones Adoptadas por Unanimidad  
fuera de Asamblea de Socios de Capital Homes México Centro Sur, S. de R.L. de C.V.

**Juan Carlos Díaz Arellano**

Rúbrica.

(R.- 229345)

**CAPITAL HOMES SERVICIOS CORPORATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION**

Conforme a las resoluciones de Capital Homes Servicios Corporativos, S. de R.L. de C.V. (la "sociedad"), adoptadas por unanimidad fuera de asamblea de socios de fecha 27 de marzo de 2006 (las "resoluciones"), se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a una Sociedad Anónima de Capital Variable (la "transformación"), quedando con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil 00/100) pesos moneda nacional, y un capital variable ilimitado.

Para los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos tres meses después de la fecha en la que se inscriba ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad la escritura pública en la que consten las resoluciones aprobando la transformación. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 28 de febrero de 2006.

El presente aviso se publica para los efectos a que haya lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de abril de 2006.

Delegado Especial de las Resoluciones Adoptadas por Unanimidad  
fuera de Asamblea de Socios de Capital Homes Servicios Corporativos, S. de R.L. de C.V.

**Juan Carlos Díaz Arelle**

Rúbrica.

**(R.- 229347)**

**CAPITAL HOMES MEXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION**

Conforme a las resoluciones de Capital Homes México Servicios, S. de R.L. de C.V. (la "sociedad"), adoptadas por unanimidad fuera de asamblea de socios de fecha 27 de marzo de 2006 (las "resoluciones"), se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a una Sociedad Anónima de Capital Variable (la "transformación"), quedando con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil 00/100) pesos moneda nacional, y un capital variable ilimitado.

Para los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos tres meses después de la fecha en la que se inscriba ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad la escritura pública en la que consten las resoluciones aprobando la transformación. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 28 de febrero de 2006.

El presente aviso se publica para los efectos a que haya lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de abril de 2006.

Delegado Especial de las Resoluciones Adoptadas por Unanimidad  
fuera de Asamblea de Socios de Capital Homes México Servicios, S. de R.L. de C.V.

**Juan Carlos Díaz Arelle**

Rúbrica.

**(R.- 229349)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION****DIRECTORIO**

|                         |                                   |
|-------------------------|-----------------------------------|
| Conmutador:             | 50 93 32 00                       |
| Inserciones:            | Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 |
|                         | Fax: 35076                        |
| Sección de Licitaciones | Ext. 35084                        |
| Producción:             | Exts. 35094 y 35100               |
| Suscripciones y quejas: | Exts. 35181 y 35009               |
| Domicilio:              | Río Amazonas No. 62               |
|                         | Col. Cuauhtémoc, México, D.F.     |
|                         | C.P. 06500                        |
|                         | México, D.F.                      |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**CAPITAL HOMES DIVISION NORTE, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION**

Conforme a las resoluciones de Capital Homes División Norte, S. de R.L. de C.V. (la "sociedad"), adoptadas por unanimidad fuera de asamblea de socios de fecha 27 de marzo de 2006 (las "resoluciones"), se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a una Sociedad Anónima de Capital Variable (la "transformación"), quedando con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil 00/100) pesos moneda nacional, y un capital variable ilimitado.

Para los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos tres meses después de la fecha en la que se inscriba ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad la escritura pública en la que consten las resoluciones aprobando la transformación. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 28 de febrero de 2006.

El presente aviso se publica para los efectos a que haya lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de abril de 2006.

Delegado Especial de las Resoluciones Adoptadas por Unanimidad  
fuera de Asamblea de Socios de Capital Homes División Norte, S. de R.L. de C.V.

**Juan Carlos Díaz Arelle**

Rúbrica.

**(R.- 229353)**

**CAPITAL HOMES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION**

Conforme a las resoluciones de Capital Homes México, S. de R.L. de C.V. (la "sociedad"), adoptadas por unanimidad fuera de asamblea de socios de fecha 27 de marzo de 2006 (las "resoluciones"), se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a una Sociedad Anónima de Capital Variable (la "Transformación"), quedando con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil 00/100) pesos moneda nacional, y un capital variable ilimitado.

Para los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos tres meses después de la fecha en la que se inscriba ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad la escritura pública en la que consten las resoluciones aprobando la transformación. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 28 de febrero de 2006.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de abril de 2006.

Delegado Especial de las Resoluciones Adoptadas por Unanimidad  
fuera de Asamblea de Socios de Capital Homes México, S. de R.L. de C.V.

**Juan Carlos Díaz Arelle**

Rúbrica.

**(R.- 229354)**

**CAPITAL HOMES SERVICIOS CORPORATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006****(miles de pesos)**

|                                               |            |
|-----------------------------------------------|------------|
| Activos                                       |            |
| Activo circulante                             |            |
| Efectivo                                      | \$ 12,731  |
| Clientes y documentos por cobrar              | 1,353      |
| Inventarios                                   | 57,293     |
| Pagos anticipados                             | 23,285     |
| Partes relacionadas                           | 32,731     |
| Total activo circulante                       | 127,393    |
| Equipo de cómputo, oficina y transporte, neto | 4,735      |
| Otros activos                                 | 3,747      |
| Total activo                                  | \$ 135,875 |

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Pasivo y capital contable       |            |
| Pasivo circulante               |            |
| Proveedores                     | \$ 84,007  |
| Partes relacionadas             | 2,602      |
| Impuesto Sobre la Renta         | 12,914     |
| Provisiones                     | 3,916      |
| Total pasivo circulante         | 103,440    |
| Total pasivo                    | 103,440    |
| Capital contable                |            |
| Capital social                  | 63         |
| Utilidades acumuladas           | 28,512     |
| Utilidad del ejercicio          | 3,860      |
| Total capital contable          | 32,436     |
| Total pasivo y capital contable | \$ 135,875 |

**CAPITAL HOMES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006**  
**(miles de pesos)**

|                                          |            |
|------------------------------------------|------------|
| Activos                                  |            |
| Activo circulante                        |            |
| Efectivo                                 | \$ 9       |
| Deudores diversos                        | 12         |
| Partes relacionadas                      | 68,508     |
| Total activo circulante                  | 68,528     |
| Impuesto Sobre la Renta                  | 2,350      |
| Otros activos                            | 532,949    |
| Total activo                             | \$ 603,828 |
| Pasivo y capital contable                |            |
| Pasivo a largo plazo                     |            |
| Aportaciones futuros aumentos de capital | \$ 8,225   |
| Total pasivo a largo plazo               | 8,225      |
| Capital contable                         |            |
| Capital social                           | 368,804    |
| Utilidades acumuladas                    | 157,268    |
| Utilidad del ejercicio                   | -243       |
| Superávit por fusión                     | 44,204     |
| Efecto de reexpresión                    | 36,518     |
| Efecto de impuestos diferidos            | -10,947    |
| Total capital contable                   | 595,603    |
| Total pasivo y capital contable          | \$ 603,828 |

**CAPITAL HOMES MEXICO CENTRO SUR, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006**  
**(miles de pesos)**

|                                               |            |
|-----------------------------------------------|------------|
| Activos                                       |            |
| Activo circulante                             |            |
| Efectivo                                      | \$ 58,493  |
| Clientes y documentos por cobrar              | 21,496     |
| Pagos anticipados                             | 3,243      |
| Inventarios                                   | 469,566    |
| Partes relacionadas                           | 1,202      |
| Total activo circulante                       | 554,000    |
| Equipo de cómputo, oficina y transporte, neto | 20,891     |
| Otros activos                                 | 2,183      |
| Impuesto Sobre la Renta diferido              | 26,394     |
| Total activo                                  | \$ 603,468 |
| Pasivo y capital contable                     |            |
| Pasivo circulante                             |            |
| West LB Bank                                  | \$ 346,594 |
| Proveedores de terrenos                       | 51,592     |
| Proveedores                                   | 45,708     |
| Partes relacionadas, principalmente           |            |
| Pulte México y Pulte Internacional Mexico     | 29,138     |

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| Provisiones                           | 9,618      |
| Total pasivo circulante               | 482,649    |
| Proveedores de terrenos a largo plazo | 46,794     |
| Total pasivo                          | 529,443    |
| Capital contable                      |            |
| Capital social                        | 192,647    |
| Pérdidas acumuladas                   | -99,399    |
| Pérdida del ejercicio                 | -9,538     |
| Reexpresión                           | 1,262      |
| Efecto de impuestos diferidos         | -10,947    |
| Total capital contable                | 74,025     |
| Total pasivo y capital contable       | \$ 603,468 |

**CAPITAL HOMES DIVISION NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006**  
**(miles de pesos)**

|                                               |              |
|-----------------------------------------------|--------------|
| Activos                                       |              |
| Activo circulante                             |              |
| Efectivo                                      | \$ 25,115    |
| Clientes y documentos por cobrar              | 44,968       |
| Pagos anticipados                             | 37,923       |
| Inventarios                                   | 1,359,685    |
| Partes relacionadas                           | 68           |
| Total activo circulante                       | 1,467,758    |
| Equipo de cómputo, oficina y transporte, neto | 22,076       |
| Otros activos                                 | 4,386        |
| Total activo                                  | \$ 1,494,220 |
| Pasivo y capital contable                     |              |
| Pasivo circulante                             |              |
| West LB Bank                                  | \$ 295,106   |
| Proveedores de terrenos                       | 185,841      |
| Proveedores                                   | 97,707       |
| Partes relacionadas, principalmente           |              |
| Pulte México y Pulte Internacional Mexico     | 70,100       |
| Impuesto Sobre la Renta                       | 172,584      |
| Provisiones                                   | 25,144       |
| Total pasivo circulante                       | 846,482      |
| Largo plazo                                   |              |
| Pasivo terrenos a largo plazo                 | 227,131      |
| Total pasivo                                  | 1,073,613    |
| Capital contable                              |              |
| Capital social                                | 70,017       |
| Utilidades acumuladas                         | 350,135      |
| Utilidad del ejercicio                        | 454          |
| Total capital contable                        | 420,607      |
| Total pasivo y capital contable               | \$ 1,494,220 |

**CAPITAL HOMES MEXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2006**  
**(miles de pesos)**

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| Activos                   |          |
| Activo circulante         |          |
| Efectivo                  | \$ 3,486 |
| Deudores diversos         | 67       |
| Pagos anticipados         | 647      |
| Partes relacionadas       | 603      |
| Total activo circulante   | 4,803    |
| Total activo              | \$ 4,803 |
| Pasivo y capital contable |          |
| Pasivo circulante         |          |
| Proveedores               | \$ 1,766 |
| Partes relacionadas       | 1,202    |
| Impuesto Sobre la Renta   | 518      |
| Provisiones               | 170      |

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Total pasivo circulante         | 3,655    |
| Capital contable                |          |
| Capital social                  | 3        |
| Utilidades acumuladas           | 941      |
| Utilidad del ejercicio          | 204      |
| Total capital contable          | 1,148    |
| Total pasivo y capital contable | \$ 4,803 |

México, D.F., a 20 de abril de 2006.

Cargo: Delegada Especial de las Resoluciones Adoptadas por Unanimidad fuera de Asamblea de Socios de  
Capital Homes Mexico Servicios, S. de R.L. de C.V.;  
Capital Homes Division Norte, S. de R.L. de C.V.;  
Capital Homes Mexico Centro Sur, S. de R.L. de C.V.;  
Capital Homes Mexico, S. de R.L. de C.V.;  
Capital Homes Servicios Corporativos, S. de R.L. de C.V.

**Nombre: Dina Stella Moreno de la Rocha**

Rúbrica.

(R.- 229355)

**PLAYA NORTE, S.A. DE C.V.**

PRIMERA CONVOCATORIA

La Comisario de Playa Norte, S.A. de C.V.

#### CONVOCA

Por medio del presente ocurso y con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca para la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a los señores Juan Luís Martín Reyes, Everardo Grijalva Ochoa, Reynaldo Grijalva Ochoa, Germán Palacio Jiménez y Desarrollos Aguaescondida, Sociedad Anónima de Capital Variable, todos ellos socios accionistas de la Sociedad Mercantil Playa Norte, S.A. de C.V., la cual tendrá verificativo el día treinta y uno de mayo del año dos mil seis a las diez horas en punto, en el Salón Premier Dos del Hotel Pueblo Amigo, situado en Vía Oriente número 9211 de la colonia Zona Río, en esta ciudad de Tijuana, Baja California.

En dicha Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se someterá a consideración de los socios presentes o debidamente representados, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.
3. Ratificación de acuerdos tomados en asambleas pasadas.
4. Discusión y, en su caso, la aprobación de cambiar el domicilio de la sociedad.
5. Ratificación, revocación o nombramiento, en su caso, de los funcionarios de la sociedad.
6. Nombramiento de delegado especial de la asamblea para protocolizar el acta.
7. Discusión y aprobación, en su caso, de cualquier otro asunto relacionado con los puntos que anteceden.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un apoderado constituido por carta poder, con fundamento en la cláusula décima sexta de los estatutos sociales.

Como requisito para la asistencia y con fundamento en la cláusula décima sexta de los estatutos de la sociedad, los socios accionistas deberán depositar las acciones en la tesorería de la sociedad o en alguna institución de crédito y obtener el certificado de depósito correspondiente.

La presente primera convocatoria se publica por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación, en los términos de la cláusula décima tercera del contrato social.

Tijuana, B.C., a 12 de abril de 2006.

Comisario del Consejo de Vigilancia

**C.P. Maritza Cruz Valderrama**

Rúbrica.

(R.- 229195)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**  
**INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**  
**BALANCES GENERALES**

**cifras en millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005**

|                                                                               | <b>31 de diciembre de</b> |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------|
| <b>Activo</b>                                                                 | <b>2005</b>               | <b>2004</b>      |
| Disponibilidades                                                              | \$ 6,095                  | \$ 3,568         |
| Inversiones en valores                                                        |                           |                  |
| Títulos para negociar                                                         | 12,754                    | 6,571            |
| Operaciones con valores y derivadas                                           |                           |                  |
| Saldo deudor en operaciones de reporto                                        | 10                        | -                |
| Cartera de crédito vigente                                                    |                           |                  |
| Créditos a entidades financieras                                              | 46,050                    | 49,773           |
| Créditos a la vivienda                                                        | <u>48,456</u>             | <u>33,954</u>    |
| Total cartera de crédito vigente                                              | 94,506                    | 83,727           |
| Cartera de crédito vencida                                                    |                           |                  |
| Créditos a entidades financieras                                              | <u>361</u>                | <u>66</u>        |
| Total cartera de crédito vencida                                              | <u>361</u>                | <u>66</u>        |
| Total cartera de crédito                                                      | 94,867                    | 83,793           |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                                | <u>(3,507)</u>            | <u>(2,719)</u>   |
| Cartera de crédito, neta                                                      | 91,360                    | 81,074           |
| Otras cuentas por cobrar, neto                                                | 361                       | 747              |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto                                          | 163                       | 189              |
| Impuestos diferidos, neto                                                     | 20                        | 24               |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles                                 | <u>976</u>                | <u>847</u>       |
| Total del activo                                                              | <u>\$ 111,739</u>         | <u>\$ 93,020</u> |
| <b>Pasivo y capital</b>                                                       |                           |                  |
| Captación tradicional                                                         |                           |                  |
| Depósitos a plazo                                                             |                           |                  |
| Mercado de dinero                                                             | \$ 26,198                 | \$ 25,122        |
| Bonos bancarios                                                               | <u>61,462</u>             | <u>46,158</u>    |
|                                                                               | <u>87,660</u>             | <u>71,280</u>    |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos                                |                           |                  |
| De corto plazo                                                                | 1,169                     | 387              |
| De largo plazo                                                                | 7,672                     | 7,515            |
| Préstamo como agente financiero del Gobierno Federal                          | <u>2</u>                  | <u>2</u>         |
|                                                                               | <u>8,843</u>              | <u>7,904</u>     |
| Operaciones con valores y derivadas                                           |                           |                  |
| Saldo acreedor en operaciones de reporto                                      | —                         | 3                |
| Otras cuentas por pagar                                                       |                           |                  |
| Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades | 190                       | 38               |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar                                 | <u>996</u>                | <u>924</u>       |
|                                                                               | <u>1,186</u>              | <u>962</u>       |
| Total del pasivo                                                              | <u>97,689</u>             | <u>80,149</u>    |
| Capital contable                                                              |                           |                  |
| Capital contribuido                                                           |                           |                  |
| Capital social                                                                | <u>11,770</u>             | <u>11,770</u>    |
| Capital ganado                                                                |                           |                  |
| Reservas de capital                                                           | 110                       | 97               |
| Resultado de ejercicios anteriores                                            | 991                       | 872              |
| Resultado neto                                                                | <u>1,179</u>              | <u>132</u>       |
|                                                                               | <u>2,280</u>              | <u>1,101</u>     |
| Total del capital contable                                                    | <u>14,050</u>             | <u>12,871</u>    |
| Total del pasivo y capital contable                                           | <u>\$ 111,739</u>         | <u>\$ 93,020</u> |
| Cuentas de orden                                                              |                           |                  |
| Avaes otorgados                                                               | \$ 26,087                 | \$ 26,712        |
| Bienes en fideicomiso o mandato                                               | <u>56,960</u>             | <u>59,284</u>    |
|                                                                               | 83,047                    | 85,996           |
| Deudores por reporto                                                          | 9,814                     | 17,147           |
| Menos-Títulos a entregar por reporto                                          | <u>(9,805)</u>            | <u>(17,148)</u>  |
|                                                                               | <u>9</u>                  | <u>(1)</u>       |



|                               |                   |                   |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Títulos a recibir por reporto | 2,393             | 10,991            |
| Menos-Acreedores por reporto  | <u>(2,392)</u>    | <u>(10,993)</u>   |
|                               | <u>1</u>          | <u>(2)</u>        |
| Otras cuentas de registro     | <u>53,181</u>     | <u>58,251</u>     |
|                               | <u>\$ 136,238</u> | <u>\$ 144,244</u> |

Las veintinueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El monto histórico del capital social suscrito pagado asciende a \$10,000.

La página electrónica de la red mundial denominada Internet de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., donde se encuentra la información financiera a la que se refieren los presentes estados es [www.shf.gob.mx/sobre\\_shf.html](http://www.shf.gob.mx/sobre_shf.html). La página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en donde se puede consultar la información financiera de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., es [www.cnbv.gob.mx/estadistica/boletines/BD/200509/excel/200509bcd.xls](http://www.cnbv.gob.mx/estadistica/boletines/BD/200509/excel/200509bcd.xls).

México, D.F., a 31 de diciembre de 2005.

Director General  
**Dr. Guillermo Enrique Babatz Torres**  
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración  
**Lic. Alfredo Lelo de Larrea y Robles**  
Rúbrica.

Director de Contabilidad  
**C.P. Víctor Moisés Suárez Picazo**  
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad  
**C.P. Sergio Navarrete Reyes**  
Rúbrica.

**(R.- 229348)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Baja California**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA No. LPDBC0106**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 11 de mayo de 2006 en la licitación pública número LPDBC0106 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| No. de lote | Descripción                                                                    | Cantidad y unidad de medida | Valor para venta \$ | Depósito en garantía \$ |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1 al 18     | Refacc., herrajes, Art. Eléct., ferretería, oficina, metales no ferrosos, etc. | 18 lote                     | 689,624.00          | 103,443.60              |
| 19          | Artículos de porcelana con herraje                                             | 127,216 kg (Aprox.)         | 0.3046              | 5,812.50                |
| 20          | Transformadores de distribución y potencia sin aceite                          | 173,504 kg (Aprox.)         | 11.2819             | 293,618.22              |
| 21          | Postes de madera                                                               | 284,094 kg (Aprox.)         | 0.1752              | 7,465.99                |
| 22          | Transformadores de corriente                                                   | 123,509 kg (Aprox.)         | 2.3838              | 44,163.11               |
| 23          | Bronce                                                                         | 6,099 kg (Aprox.)           | 39.6793             | 36,300.61               |
| 24          | Aluminio                                                                       | 1,696 kg (Aprox.)           | 16.0088             | 4,072.64                |
| 25          | Cable de aluminio (AAC)                                                        | 15,945 kg (Aprox.)          | 25.6236             | 61,285.25               |
| 26          | Cable de aluminio (ACSR)                                                       | 69,190 kg (Aprox.)          | 18.7884             | 194,995.41              |
| 27          | Cable de aluminio con forro                                                    | 59,114 kg (Aprox.)          | 16.0522             | 142,336.46              |

|          |                                   |                     |            |           |
|----------|-----------------------------------|---------------------|------------|-----------|
| 28       | Cobre desnudo                     | 16,897 kg (Aprox.)  | *          | *         |
| 29       | Cobre forrado                     | 25,465 kg (Aprox.)  | 14.7107    | 56,191.20 |
| 30       | Cuchilla Ccto. c/Aisl. Porc.      | 16,182 kg (Aprox.)  | 0.7537     | 1,829.46  |
| 31       | Desecho ferroso de segunda        | 61,302 kg (Aprox.)  | 0.8284     | 7,617.39  |
| 32       | Desecho ferroso mixto contaminado | 12,517 kg (Aprox.)  | 0.2904     | 545.24    |
| 33       | Desecho ferroso vehicular         | 13,185 kg (Aprox.)  | 1.7850     | 3,530.28  |
| 34       | Luminaria (desecho)               | 516 kg (Aprox.)     | 0.6437     | 49.82     |
| 35       | Madera de empaque                 | 114,566 kg (Aprox.) | 0.1796     | 3,086.41  |
| 36       | Medidores de energía              | 47,645 kg (Aprox.)  | 0.5584     | 3,990.75  |
| 37       | Plástico                          | 15,202 kg (Aprox.)  | 0.6184     | 1,410.14  |
| 38       | Vidrio pedacería                  | 10,631 kg (Aprox.)  | 0.0414     | 66.02     |
| 39       | Llantas Seg. y/o no renovables    | 18,699 kg (Aprox.)  | 0.1196     | 335.46    |
| 40       | Aceite quemado                    | 86,030 L (Aprox.)   | 0.3310     | 4,271.39  |
| 41       | Carretes de madera 1.00 M         | 213 Pza.            | 20.3600    | 650.50    |
| 42       | Postes de concreto                | 332 Pza.            | 17.3927    | 866.16    |
| 43 al 76 | Vehs. Dif. Mcas., tipos y Mods.   | 34 UI               | 216,607.50 | 32,491.12 |

\* Los interesados en adquirir este lote, deberán acudir al Departamento Divisional de Almacén de la División de Distribución Baja California, ubicado en bulevares Lic. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas del Río en Mexicali, Baja California, los días 9 y 10 de mayo de 2006, de 8:00 a 13:00 horas, donde por sí o por interposición persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases se le informará por escrito el importe del valor para venta y el depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Baja California. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo del 25 de abril al 9 de mayo de 2006 en días hábiles, a las oficinas del Departamento Divisional de Almacén ubicadas en bulevares Lic. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas del Río en Mexicali, Baja California, con el C.P. Gilberto Charvel Oyervides, a los teléfonos 01 (686) 905-50-24 o 01 (686) 905-50-00, extensiones 1657 o 1659 en horario de 8:00 a 13:00 horas, o en México, D.F., con el ingeniero José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, a los teléfonos 01 (55) 52-29-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 25 de abril al 9 de mayo de 2006 en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto, se efectuarán el día 11 de mayo de 2006, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en la sala de juntas de la Administración Divisional. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el día 11 de mayo de 2006, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Divisional en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 12 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
Mexicali, B.C., a 25 de abril de 2006.  
El Gerente Divisional  
**Ing. Enrique L. Guzmán Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 229249)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**  
**SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**  
**INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**  
**MODIFICACION A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LA METODOLOGIA**  
**PARA LA VALUACION DE INMUEBLES OBJETO DE CREDITOS GARANTIZADOS A LA VIVIENDA**

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, puede establecer, mediante reglas de carácter general, la metodología para la valuación de inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda.

Al respecto, el director general de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el acuerdo 16/13/04 tomado por su Consejo Directivo, en la sesión ordinaria 13 celebrada el 6 de julio de 2004, expide las siguientes modificaciones con las que se reforman la fracción IV de la Regla vigesimosesta, así como los puntos 1.8, 1.10, 1.11, 2.2.2, 2.2.5, 2.2.6, 4.8.2, 4.9 y 4.9.8 de la fracción I y el punto 2.1.3, de la fracción II de la Regla vigesimoséptima; se adicionan los puntos 2.1.6, 2.7, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 4.8.7 y 4.9.9 de la fracción I y los puntos 2.1.4 y 2.1.5 de la fracción II de la Regla vigesimoséptima y se derogan los puntos 1.3, 1.4, y 4.7.6 de la fracción I de la regla vigésimo séptima de las Reglas de Carácter General que Establecen la Metodología para la Valuación de Inmuebles Objeto de Crédito Garantizado a la Vivienda, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004, para quedar como sigue:

**CAPITULO VI**

Vigesimosesta. Requisitos formales. El avalúo deberá contar con los siguientes requisitos:

**IV.** Contar con una síntesis en la que se señale la siguiente información:

1. Clave del avalúo. Número asignado por la Unidad de Valuación.
2. Fecha del avalúo. En formato DD/MM/AAAA.
3. Número de registro del conjunto Infonavit. (de ser aplicable).
4. Clave del Controlador que certificó el Avalúo. Número asignado por SHF.
5. Clave del Valuador Profesional. Número asignado por SHF.
6. Clave de la entidad que otorga el crédito.
7. Nombre del constructor para el caso de vivienda nueva.
8. Propósito del avalúo.
9. Tipo de inmueble a valuar.
10. Calle y número.
11. Nombre del conjunto incluyendo Infonavit.
12. Colonia.
13. Código postal.
14. Clave de la Delegación o Municipio conforme al catálogo INEGI.
15. Clave de la entidad federativa conforme al catálogo INEGI.
16. Número de cuenta predial.
17. Proximidad urbana.
18. Nivel de infraestructura urbana (indicar el número del nivel que corresponda).
19. Clase del inmueble.
20. Vida útil remanente en meses.
21. Año de terminación o remodelación de la obra en los términos de la regla tercera.
22. Unidades rentables generales.
23. Unidades rentables.
24. Superficie del terreno en mts<sup>2</sup>.
25. Superficie construida en mts<sup>2</sup>.
26. Superficie accesoria en mts<sup>2</sup>.
27. Superficie Vendible en mts<sup>2</sup>.
28. Valor comparativo de mercado.
29. Valor físico del terreno.
30. Valor físico de la construcción.
31. Valor físico de las instalaciones y elementos comunes.
32. Importe del valor concluido.
33. Número de recámaras.
34. Número de baños.
35. Número de medios baños.
36. Número de niveles de la unidad valuada.
37. Número de espacios de estacionamiento.
38. Acometida al inmueble del suministro telefónico.
39. Nivel de equipamiento urbano.
40. Elevador (indicar: Uno si tiene. Cero si no.).
41. Longitud (campo correspondiente a la georreferencia).

- 42. Latitud (campo correspondiente a la georreferencia).
- 43. Altitud (campo correspondiente a la georreferencia).
- 44. Firma del controlador y del valuador profesional.

#### CAPITULO VII

Estructura requerida para los avalúos.

Vigesimoséptima. Estructura del avalúo. El avalúo deberá contener las siguientes secciones:

##### I. Aspectos generales.

###### 1. Antecedentes.

###### 1.3. Se deroga.

###### 1.4. Se deroga.

1.8. Nombre completo y clave del valuador profesional otorgada por la sociedad y, en su caso, cualquier otro número de registro vigente otorgado por otra autoridad.

###### 1.10. Clave de la entidad otorgante del crédito.

###### 1.11. Nombre del constructor para el caso de vivienda nueva.

##### 2. Información general del inmueble:

###### 2.1. Tipo de inmueble a valorar.

###### 2.1.6 Vivienda múltiple.

2.2. Ubicación del inmueble a valorar. Se deberá indicar con el mayor grado de precisión posible. En caso de que el terreno cuente con alguna denominación o el inmueble sea de difícil localización, se indicará nombre, vías de acceso, puntos importantes a través de distancias y orientaciones.

###### 2.2.2 Nombre del conjunto, incluyendo Infonavit (de ser aplicable).

###### 2.2.5 Delegación o municipio. Incluyendo su clave conforme al catálogo INEGI.

###### 2.2.6 Entidad federativa. Incluyendo su clave conforme al catálogo INEGI.

2.7. Información relativa a la georreferencia del inmueble (los campos deberán registrarse con 7 decimales y la georreferencia deberá de medirse en la puerta principal del inmueble).

###### 2.7.1. Longitud.

###### 2.7.2. Latitud.

###### 2.7.3. Altitud.

##### 4. Entorno:

###### 4.7. Infraestructura disponible en la zona:

###### 4.7.6 Se deroga.

##### 4.8. Otros servicios:

###### 4.8.2 Teléfonos: red aérea o subterránea. Indicar si existe acometida al inmueble.

4.8.7 Se indicará el nivel de infraestructura urbana observada en la calle de acceso al inmueble conforme a lo siguiente: Nivel 1.- No tiene alguno de los tres servicios básicos del nivel 2; Nivel 2.- Cuenta con agua potable, drenaje y luz en la zona; Nivel 3.- Cuenta con alumbrado público y vialidades terminadas (con banquetas) además de los servicios del nivel 2. Nivel 4.- Cuenta con gas natural y vigilancia privada además de los servicios del nivel 3.

4.9. Equipamiento urbano: indicar si existen los siguientes componentes en la zona. La zona se definirá como el radio de dos kilómetros de la vivienda en estudio (el radio será de 800 metros para el numeral 4.9.8):

###### 4.9.8 Acceso o estación de transporte público, ya sea urbano o suburbano en un radio de 800 metros.

4.9.9 Nivel de equipamiento urbano. Los niveles de equipamiento urbano se conformarán como sigue: Nivel 1. Cuando en la zona existan dos elementos o menos del nivel 2. Nivel 2. Cuando la zona cuente con iglesia, mercado o comercios, escuelas y parques y jardines. Nivel 3. Cuando la zona tenga los elementos del nivel 2 más acceso o estación de transporte público. Nivel 4. Cuando en la zona se hallen los elementos del nivel 3 más hospitales y bancos.

##### II. Características particulares.

###### 2. Descripción general de las construcciones.

2.1. Uso actual. Se deberá describir el inmueble, iniciando con el terreno y, en su caso, con sus diferentes niveles. La descripción deberá seguir un orden adecuado que permita identificar la distribución de las distintas áreas o espacios que conforman el inmueble, indicando como mínimo:

###### 2.1.3 Número de espacios de estacionamiento (Cero en caso de que el inmueble no cuente con uno).

###### 2.1.4 Número de medios baños.

###### 2.1.5 Indicar si cuenta con elevador.

#### TRANSITORIA

**Unica.** Estas modificaciones entrarán en vigor el 17 de julio de 2006.

México, D.F., a 31 de marzo de 2006.

Director General

**Dr. Guillermo E. Babatz Torres**

Rúbrica.

(R.- 229346)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**  
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado, se da a conocer lo siguiente:  
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de febrero de 2006 para créditos operados y al mes de marzo de 2006 para créditos vinculantes.

**Presentación.**

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

**I. Créditos en pesos**

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

**II. Créditos en UDIS**

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOL con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Atentamente  
México, D.F., a 19 de abril de 2006.  
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
Director General Adjunto de Riesgos y Planeación  
**Act. Alan Elizondo Flores**  
Rúbrica.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

|                                             |                                    | Hipotecaria Comercial América | Crédito Inmobiliario | Hipotecaria Su Casita | Patrimonio | Hipotecaria Crédito y Casa | Operaciones Hipotecarias de México | Metrofinanciera | Hipotecaria Vertice | Fincasa Hipotecaria | Hipotecaria Casa Mexicana | Hipotecaria Vanguardia | Hipotecaria Nacional (tu opción en pesos salarios mínimos)* |
|---------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Pago mensual inicial                        |                                    | \$2,682                       | \$2,688              | \$2,766               | \$2,745    | \$2,823                    | \$2,836                            | \$2,853         | \$2,881             | \$2,903             | \$2,923                   | \$2,993                | \$10,957                                                    |
| Enganche                                    |                                    | \$30,000                      | \$30,000             | \$30,000              | \$30,000   | \$30,000                   | \$30,000                           | \$30,000        | \$30,000            | \$30,000            | \$30,000                  | \$30,000               | \$85,000                                                    |
| Crédito                                     |                                    | \$270,000                     | \$270,000            | \$270,000             | \$270,000  | \$270,000                  | \$270,000                          | \$270,000       | \$270,000           | \$270,000           | \$270,000                 | \$270,000              | \$765,000                                                   |
| Erogación inicial                           | % Apertura como valor del crédito  | 2.50%                         | 3.50%                | 2.11%                 | 3.00%      | 3.00%                      | 3.50%                              | 3.00%           | 2.50%               | 3.00%               | 4.00%                     | 3.00%                  | 3.00%                                                       |
|                                             | % Avalúo como valor de la vivienda | 0.25%                         | 0.29%                | 0.34%                 | 0.29%      | 0.29%                      | 0.35%                              | 0.25%           | 0.34%               | 0.29%               | 0.29%                     | 0.30%                  | 0.29%                                                       |
|                                             | Estudio socioeconómico             | \$1,104                       | \$800                | \$850                 | \$978      | \$988                      | \$840                              | \$1,600         | \$1,750             | \$1,455             | \$550                     | \$800                  | \$460                                                       |
| Factor de pago al millar operado (febrero)  |                                    | \$9.93                        | \$9.96               | \$10.24               | \$10.17    | \$10.46                    | \$10.50                            | \$10.57         | \$10.67             | \$10.75             | \$10.83                   | \$11.09                | Sin información                                             |
| Factor de pago al millar vinculante (marzo) |                                    | \$10.75                       | \$9.50               | \$10.32               | \$16.40    | Sin información            | \$9.85                             | Sin información | Sin información     | \$11.21             | \$12.01                   | \$10.37                | \$12.89                                                     |
| % del Ingreso que representa el pago        |                                    | 25%                           | 25%                  | 25%                   | 25%        | 25%                        | 25%                                | 25%             | 25%                 | 25%                 | 25%                       | 25%                    | 30%                                                         |
| Aforo Máximo                                |                                    | 90%                           | 90%                  | 90%                   | 90%        | 90%                        | 90%                                | 90%             | 90%                 | 90%                 | 90%                       | 90%                    | 90%                                                         |
| Costo Anual Total (CAT) Operado             |                                    | 12.27%                        | 12.46%               | 12.69%                | 12.72%     | 13.27%                     | 13.34%                             | 13.37%          | 13.49%              | 13.66%              | 13.92%                    | 14.16%                 | 16.49%                                                      |

\* Pago y saldo insoluto crecen conforme el salario mínimo. Plazo: 20 años.

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

|                                             |                                    | Banco Santander Serfin* **** | BBVA Bancomer** **** | Banco Mercantil del Norte*** | Banco Nacional de México** | Hipotecaria Nacional | Hipotecaria Crédito y Casa | Hipotecaria Su Casita | Hipotecaria Vértice**** | General Hipotecaria **** | Metro Financiera | Banca Afirme**** | HSBC***         |
|---------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Pago mensual inicial                        |                                    | \$10,763                     | \$10,755             | \$10,062                     | \$10,082                   | \$10,997             | \$10,695                   | \$10,836              | \$10,596                | \$10,478                 | \$11,186         | \$10,975         | \$12,800        |
| Enganche                                    |                                    | \$150,000                    | \$100,000            | \$200,000                    | \$200,000                  | \$100,000            | \$150,000                  | \$150,000             | \$200,000               | \$200,000                | \$150,000        | \$200,000        | \$100,000       |
| Crédito                                     |                                    | \$850,000                    | \$900,000            | \$800,000                    | \$800,000                  | \$900,000            | \$850,000                  | \$850,000             | \$800,000               | \$800,000                | \$850,000        | \$800,000        | \$900,000       |
| Erogación inicial                           | % Apertura como valor del crédito  | 2.00%                        | 2.25%                | 3.00%                        | 3.00%                      | 2.25%                | 3.00%                      | 1.50%                 | 2.50%                   | 3.00%                    | 3.00%            | 2.00%            | 2.00%           |
|                                             | % Avalúo como valor de la vivienda | 0.25%                        | 0.14%                | 0.30%                        | 0.10%                      | 0.30%                | 0.25%                      | 0.28%                 | 0.30%                   | 0.25%                    | 0.25%            | 0.30%            | 0.21%           |
|                                             | Estudio socioeconómico             | \$521                        | \$450                | \$500                        | \$500                      | \$460                | \$647                      | \$850                 | \$1,750                 | \$1,200                  | \$1,575          | \$0              | \$900           |
| Factor de pago al millar vinculante (marzo) |                                    | \$12.66                      | \$11.95              | \$12.58                      | \$12.60                    | \$12.22              | \$12.58                    | \$12.75               | \$13.25                 | \$13.10                  | \$13.16          | \$13.72          | \$14.22         |
| Factor de pago al millar operado (febrero)  |                                    | Sin información              | Sin información      | Sin información              | Sin información            | Sin información      | \$14.30                    | \$14.42               | \$13.66                 | Sin información          | Sin información  | Sin información  | Sin información |
| % del Ingreso que representa el pago        |                                    | 33%                          | 35%                  | 40%                          | 40%                        | 30%                  | 30%                        | 30%                   | 25%                     | 33%                      | 30%              | 40%              | 35%             |
| Aforo Máximo                                |                                    | 85%                          | 90%                  | 80%                          | 80%                        | 90%                  | 85%                        | 85%                   | 80%                     | 80%                      | 85%              | 80%              | 90%             |
| Costo Anual Total (CAT)                     |                                    | 11.45%                       | 12.56%               | 12.72%                       | 12.77%                     | 13.59%               | 14.45%                     | 14.47%                | 15.00%                  | 15.01%                   | 15.47%           | 15.70%           | 15.78%          |

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

|                                             |                                    | Crédito Inmobiliario | Operaciones Hipotecarias de México | Banco Inbursa   | Hipotecaria Casa Mexicana | Hipotecaria Independiente | Hipotecaria Comercial América | Hipotecaria México**** | Hipotecaria Vanguardia | Fincasa Hipotecaria**** | Patrimonio |
|---------------------------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------|
| Pago mensual inicial                        |                                    | \$11,309             | \$11,574                           | \$11,129        | \$11,630                  | \$11,892                  | \$12,370                      | \$12,449               | \$12,591               | \$13,037                | \$13,100   |
| Enganche                                    |                                    | \$150,000            | \$150,000                          | \$200,000       | \$150,000                 | \$200,000                 | \$150,000                     | \$150,000              | \$150,000              | \$150,000               | \$150,000  |
| Crédito                                     |                                    | \$850,000            | \$850,000                          | \$800,000       | \$850,000                 | \$800,000                 | \$850,000                     | \$850,000              | \$850,000              | \$850,000               | \$850,000  |
| Erogación inicial                           | % Apertura como valor del crédito  | 3.50%                | 3.50%                              | 2.00%           | 4.00%                     | 2.50%                     | 2.50%                         | 3.50%                  | 3.00%                  | 3.00%                   | 3.00%      |
|                                             | % Avalúo como valor de la vivienda | 0.25%                | 0.25%                              | 0.25%           | 0.25%                     | 0.25%                     | 0.25%                         | 0.22%                  | 0.25%                  | 0.25%                   | 0.25%      |
|                                             | Estudio socioeconómico             | \$800                | \$840                              | \$0             | \$550                     | \$800                     | \$870                         | \$750                  | \$800                  | \$1,265                 | \$850      |
| Factor de pago al millar vinculante (marzo) |                                    | \$13.30              | \$13.62                            | \$13.91         | \$13.68                   | \$14.87                   | \$14.55                       | \$14.65                | \$14.81                | \$15.34                 | \$15.41    |
| Factor de pago al millar operado (febrero)  |                                    | 13.39                | Sin información                    | Sin información | Sin información           | Sin información           | \$14.11                       | Sin información        | \$14.30                | Sin información         | \$14.78    |
| % del Ingreso que representa el pago        |                                    | 30%                  | 30%                                | 30%             | 33%                       | 33%                       | 33%                           | 33%                    | 30%                    | 25%                     | 30%        |
| Aforo Máximo                                |                                    | 85%                  | 85%                                | 80%             | 85%                       | 80%                       | 85%                           | 85%                    | 85%                    | 85%                     | 85%        |
| Costo Anual Total (CAT)                     |                                    | 15.83%               | 16.38%                             | 16.48%          | 16.61%                    | 17.31%                    | 17.73%                        | 17.98%                 | 18.29%                 | 19.13%                  | 19.33%     |

\* Se consideran 11 pagos por año y seis pagos bonificados, por pago puntual.

\*\* Tasa fija con reducción de .50% durante los primeros cinco años de crédito, .75% para el año 6 y fija lo que resta del año.

\*\*\* Mensualidad decreciente por bonificación en tasa por pago puntual del segundo año hasta el sexto y fija en lo que resta.

\*\*\*\* Mensualidad decreciente por disminuciones de las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

(R.- 229344)

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA 01/06**  
**LICITACION PUBLICA No. FIT-BBM-01/06**

En cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de los Bienes Muebles Propiedad de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., esta entidad convoca a las personas físicas y morales legalmente establecidas, a participar en la enajenación de bienes muebles clasificados por lotes y unidades no útiles para el servicio, que a continuación se describen:

| No. de identificación | Descripción del bien                                                                                | Cantidad | Unidad               | Precio mínimo de venta o de avalúo | Ubicación del bien                                |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------|
| DRM 02/03             | Multicalzadora, niveladora, alineadora y de cambios No. Eco. MNAC-64, marca Plasser, Mod. 08-275-GS | 1        | Maquinaria de vía    | \$385,000.00                       | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oaxaca |
| DRM 09/03             | Vehículo marca Chrysler Estacas (camioneta de redilas), Mod. 1988                                   | 1        | Equipo de transporte | \$8,400.00                         | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oaxaca |
| DRM 20/03             | Lote de mobiliario y equipo de oficina en México, D.F.                                              | 1        | Lote                 | \$23,721.50                        | Estación del Ferrocarril en Buenavista, D.F.      |
| DRM 22/03             | Durmientes de concreto de cuarta clase (22 piezas)                                                  | 1        | Lote                 | \$39.60                            | Estación del Ferrocarril en Las Gardenias, Ver.   |
| DRM 23/03             | Durmientes de concreto de cuarta clase (407 piezas)                                                 | 1        | Lote                 | \$800.00                           | Estación del Ferrocarril en Jesús Carranza, Ver.  |
| DRM 24/03             | Durmientes de concreto de cuarta clase (230 piezas)                                                 | 1        | Lote                 | \$452.00                           | Estación del Ferrocarril en Suchilapa, Ver.       |
| DRM 29/03             | Durmientes de concreto de cuarta clase (1,269 piezas)                                               | 1        | Lote                 | \$2,494.34                         | Estación del Ferrocarril en Mogoñé, Oax.          |
| DRM 19/04             | Durmientes de concreto de cuarta clase (1,775 piezas)                                               | 1        | Lote                 | \$3,488.94                         | Estación del Ferrocarril en Nizanda, Oax.         |
| DRM 20/04             | Durmientes de concreto de cuarta clase (2,291 piezas)                                               | 1        | Lote                 | \$4,503.19                         | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.   |
| DRM 12/05             | Durmientes de concreto de cuarta clase (14 piezas)                                                  | 1        | Lote                 | \$27.51                            | Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Ver.    |
| DRM 13/05             | Accesorios para instalaciones hidráulicas y refacciones hidráulicas diversas                        | 1        | Lote                 | \$25,792.00                        | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.   |
| DRM 17/05             | Auto armón Eco. V-9878                                                                              | 1        | Maquinaria de vía    | \$4,400.00                         | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.   |
| DRM 18/05             | Remolques diversos (9 armones de empuje)                                                            | 1        | Lote                 | \$2,400.00                         | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.   |
| DRM 20/05             | Refacciones y equipos diversos de telecomunicaciones                                                | 1        | Lote                 | \$16,668.00                        | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.   |

|           |                                                                                     |   |                      |             |                                                      |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------|-------------|------------------------------------------------------|
| DRM 21/05 | Refacciones y equipos diversos de telecomunicaciones                                | 1 | Lote                 | \$1,490.00  | Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Ver.       |
| DRM 22/05 | Refacciones y equipos diversos de telecomunicaciones                                | 1 | Lote                 | \$240.00    | Camino de acceso a la estación del F.C., Ubero, Oax. |
| DRM 23/05 | Refacciones y equipos diversos de telecomunicaciones                                | 1 | Lote                 | \$3,430.00  | Zona urbana en Lagunas, Oax.                         |
| DRM 24/05 | Refacciones y equipos diversos de telecomunicaciones                                | 1 | Lote                 | \$1,350.00  | Cerró Palma Sola, Oax.                               |
| DRM 25/05 | Refacciones y equipos diversos de telecomunicaciones                                | 1 | Lote                 | \$650.00    | Estación del Ferrocarril en Ixtepec, Oax.            |
| DRM 26/05 | Mobiliario y equipos de oficina                                                     | 1 | Lote                 | \$15,408.00 | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.      |
| DRM 01/06 | Accesorios de vía de cuarta clase (13,000 kilogramos)                               | 1 | Lote                 | \$16,919.50 | Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Ver.       |
| DRM 02/06 | Accesorios de vía de cuarta clase (1,800 kilogramos)                                | 1 | Lote                 | \$2,342.70  | Estación del Ferrocarril en Ixtepec, Oax.            |
| DRM 03/06 | Accesorios de vía de cuarta clase (11,647 kilogramos)                               | 1 | Lote                 | \$15,158.57 | Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax.      |
| DRM 04/06 | Accesorios de vía de cuarta clase (2,700 kilogramos)                                | 1 | Lote                 | \$3,514.05  | Estación del Ferrocarril en Salina Cruz, Oax.        |
| DRM 05/06 | Durmientes de concreto de cuarta clase (562 piezas)                                 | 1 | Lote                 | \$1,104.66  | Estación del Ferrocarril en Sarabia, Oax.            |
| DRM 06/06 | Durmientes de concreto de cuarta clase (1,587 piezas)                               | 1 | Lote                 | \$3,119.41  | Estación del Ferrocarril en Palomares, Oax.          |
| DRM 07/06 | Rieles de cuarta clase de 115 lbs/yd, de diferentes longitudes (18,000 kilogramos)  | 1 | Lote                 | \$24,798.60 | Estación del Ferrocarril en Mogoñé, Oax.             |
| DRM 08/06 | Rieles de cuarta clase de 115 lbs/yd, de diferentes longitudes (15,000 kilogramos)  | 1 | Lote                 | \$20,665.50 | Estación del Ferrocarril en Palomares, Oax.          |
| DRM 10/06 | Rieles de cuarta clase de 115 lbs/yd, de diferentes longitudes (14,000 kilogramos)  | 1 | Lote                 | \$19,287.80 | Estación del Ferrocarril en Donají, Oax.             |
| DRM 11/06 | Camioneta marca Chevrolet modelo 1994, tipo pick up. No. de serie 3GCEC20A2RM140966 | 1 | Equipo de transporte | \$18,947.50 | Estación del Ferrocarril en Matías Romero Oax.       |
| DRM 12/06 | Auto armón Eco. V-198                                                               | 1 | Maquinaria de vía    | \$4,400.00  | Estación del Ferrocarril en Matías Romero Oax.       |
| DRM 13/06 | Durmientes de concreto de cuarta clase (287 piezas)                                 | 1 | Lote                 | \$564.12    | Estación del Ferrocarril en Donají, Oax.             |
| DRM 14/06 | Durmientes de concreto de cuarta clase (1,031 piezas)                               | 1 | Lote                 | \$2,026.53  | Estación del Ferrocarril en Ubero, Oax.              |



Las bases de esta licitación pública estarán a disposición de los interesados, para consulta y venta, en avenida Insurgentes Norte esquina Eje 1 Norte sin número, Estación Central de Buenavista, colonia Buenavista, código postal 06350, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F. (Departamento de Recursos Materiales), teléfono/fax (01-55) 55-47-06-18, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, durante el periodo comprendido del 25 de abril al 4 de mayo de 2006, también se podrán consultar las bases en la página de Internet: ferroistmo.com.mx.

El costo de las bases será de \$1,500.00 y la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. La visita para inspeccionar los bienes en cuestión se ajustará a la siguiente calendarización por sitio:

| Bienes ubicados en:                                             | Fecha:                    | Horario:           |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| Matías Romero, Oax.                                             | 26 al 28 de abril de 2006 | 9:00 a 15:00 Hrs.  |
| Ixtepec, Oax. y Salina Cruz, Oax.                               | 28 y 29 de abril de 2006  | 9:00 a 11:00 Hrs.  |
| Las Gardenias, J. Carranza, Suchilapa, Ver., Medias Aguas, Ver. | 2 de mayo de 2006         | 11:00 a 14:00 Hrs. |
| Sarabia, Ubero, Nizanda, Palomares, Mogoñé, Oax.                | 3 de mayo de 2006         | 9:00 a 12:00 Hrs.  |
| Cd. de México, D.F.                                             | 2 al 4 de mayo de 2006    | 9:00 a 15:00 Hrs.  |
| Donají, La Cumbre, Palmasola y Lagunas, Oax.                    | 4 de mayo de 2006         | 12:00 a 14:00 Hrs. |

**Nota:** para inspeccionar los bienes ubicados en los estados de Oaxaca y Veracruz, se deberá coordinar la visita con el responsable del almacén en Matías Romero, Oax., al teléfono y fax 01,972,7222924, extensión 114, o bien con el Departamento de Recursos Materiales al teléfono y fax 01, 55, 55470618.

Para inspeccionar los bienes ubicados en la Ciudad de México, se deberá coordinar la visita con el Departamento de Recursos Materiales, al teléfono y fax 01,55,55470618.

Los siguientes eventos se efectuarán en la sala de juntas de la Estación Central de Buenavista (Insurgentes Norte y Eje 1 Norte, colonia Buenavista, México, D.F.), en las fechas y horarios señalados.

- Registro de participantes: 5 de mayo de 2006 de 9:00 a 10:00 horas.
- Acto de apertura de ofertas: 5 de mayo de 2006 de 10:00 a 11:30 horas.
- Acto de fallo: 5 de mayo de 2006 de 11:30 a 13:00 horas.
- Las propuestas se presentarán en idioma español y moneda nacional.

El depósito para garantizar la oferta por el o los bienes de interés, será el 10% del precio mínimo de venta o avalúo registrado en la convocatoria y se depositará en el acto de apertura, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Una vez adjudicados los bienes, el comprador los retirará de los sitios en donde se encuentran ubicados (de acuerdo a esta convocatoria), en un plazo de 60 días calendario, a partir de la fecha de fallo (adjudicación).

En caso de que no se logre la venta de una o varias partidas, se procederá a la subasta de los bienes de acuerdo a lo indicado en las bases de esta licitación pública, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 25 de abril de 2006.  
Gerente de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública  
**Ing. Baltazar Campos de la Fuente**  
Rúbrica.

(R.- 229338)